



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

La Real Universidad de San Carlos de Guatemala:
fundación y primera organización.
1676-1687

Tesis que, para optar por el grado de Maestra en Historia, presenta

Adriana Álvarez Sánchez

Dirigida por el

Dr. Armando Pavón Romero

Junio de 2007



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

a Rosario y Adrián

a David

AGRADECIMIENTOS



Son muchas las personas que han contribuido al proceso y conclusión de este trabajo. En primer lugar, quiero agradecer a Armando Pavón Romero, director de esta tesis y mi maestro desde hace nueve años: él fue el primero que creyó en este proyecto, me apoyó de manera personal e institucional y me alentó para que concluyera esta investigación.

Los investigadores del ahora Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE, antes CESU) son una parte importante de esta tesis, ya que a lo largo de estos años me han brindado un espacio para trabajar y discutir las inquietudes que he tenido sobre el quehacer de la historia. Gracias a Enrique González, quien junto con Armando Pavón, me apoyó a través del proyecto de investigación que ambos dirigieron, en mi estancia en las ciudades de Guatemala y en Sevilla, sin lo cual este trabajo hubiera sido imposible de realizar. Lo mismo quiero agradecer a las doctoras Clara Inés Ramírez González y Mónica Hidalgo Pego, de quienes recibí todo el apoyo a través de su proyecto de investigación. Gracias a los integrantes del Seminario de becarios, quienes se tomaron el trabajo de leer y comentar el primer proyecto de la tesis.

Por su lectura cuidadosa y comentarios, siempre pertinentes, gracias los sinodales de esta tesis: Dra. María del Carmen León Cázares, Dr. Enrique González González, Dra. Clara Inés Ramírez González y Dr. Ernest Sánchez Santiró: a todos agradezco su entusiasmo por este trabajo y el haberme proporcionado algunos de los materiales para iniciarlo y concluirlo.

Agradezco a la UNAM, mi universidad, y en particular a la Dirección General de Posgrado, que me otorgó una beca para estudiar en la Universidad de Santiago de Compostela como parte del programa de la Maestría en Historia de la Facultad de Filosofía y Letras.

A David Domínguez Herbón tengo todo que agradecerle por estos años juntos, por los días forzosos y cansados en los archivos, que también han sido hermosos viajes. Gracias por su paciencia, por su gran ayuda en la edición de esta tesis y por lo que aún nos queda...

Agradezco a la Ciudad de Guatemala de la Asunción, donde viví experiencias inolvidables al lado de grandes amigos. La lista es larga, pero nombrarlos será una manera de compensar su ayuda y amistad: Lily Muñoz, Adela y Flor Castañeda, Poncho, Juan Carlos Sarazúa, Eddi y a los del "Centenario"; a Ricardo Sandoval y a Nancy un agradecimiento muy especial por haberme recibido en su casa y por los buenos y malos momentos de mi estancia.

El profesor Augusto Cazali, estudioso de la Universidad de San Carlos, quien no sólo me guió en la búsqueda documental e histórica, sino que incluso me facilitó varias de las obras actualmente inaccesibles; por eso, y por las mañanas de desayuno, muchas gracias estimado profesor.

Gracias al fotógrafo Jairo Cholutío, quien me asesoró en la reproducción de gran parte de los documentos que sostienen esta investigación.

Agradezco también a quienes laboran diariamente en el Archivo General de Centro-América. Es ahí donde, buscando documentos, encontré a un gran amigo, el historiador Mario Castañeda, quien siempre estuvo ahí para ayudarme y guiarme tanto en la búsqueda documental como en la bibliográfica, y lo mismo en la solución de los problemas de todo tipo que iban surgiendo a lo largo de mi estancia en esa ciudad. Su compañía, invaluable, ha sido una de las grandes sorpresas que me trajo haber elegido estudiar la universidad guatemalteca. Agradezco a la Dra. María del

Carmen Valverde, quien trasladó algunos de los documentos desde Guatemala. No es común que un profesor se tome una atención de este tipo para con los alumnos: muchas gracias.

Mi gratitud total a las familias Sánchez García y Álvarez Sánchez, quienes siempre me han apoyado en las decisiones más importantes de mi vida. A mis padres, gracias especiales porque incluso financiaron parte de esta investigación.

También doy las gracias a mis grandes y entrañables amigos Heidi Heise, Tábata Ovando, Maribel Castillo, David Marcial, Lorena Pérez, Octavio Jiménez, Claudia Negrete y Mireya Villalobos. Cristina Ratto y Roberto Carrillo: gracias por todo. En Santiago de Compostela agradezco a Pilar Rodríguez Suárez, a Karelia Ramos y a la familia Domínguez-Herbón por su apoyo y cariño.





Los doctos hablan, y denotan sus fantasías más específicamente y a la menuda: yo que no veo en ellas sino lo que el uso me informa, sin regla alguna, presento las mías generalmente a tientas, como aquí formulo mi sentencia mediante artículos descosidos, como cosa que no se puede decir en conjunto ni en montón: la relación y conformidad no se encuentran en almas como las nuestras, bajas y comunes. Es la prudencia un edificio sólido y entero en el cual cada pieza ocupa su rango y lleva su marca correspondiente: sola sapientia in se toia conversa est [“sólo la sabiduría se contiene dentro de sí misma”]. Yo dejo a los artífices (y no estoy muy seguro de si logran su empeño en cosa tan complicada, menuda y fortuita) el ordenar en categorías esta variedad innumerable de aspectos, detener nuestra instancia y disponerla en orden.

Michel de Montaigne, “De la experiencia”.



ÍNDICE



Introducción.	1
I. La Real Universidad de San Carlos de Guatemala. Historiografía y documentos institucionales.	7
I.1. Historiografía sobre la Universidad de San Carlos en la época colonial.	8
I.1.1. Los orígenes de la Universidad. Un problema historiográfico.	24
I.1.2. El desarrollo del conocimiento en la Universidad de San Carlos en la historiografía.	33
I.2. El Archivo General de Centro-América.	38
I.2.1. El Archivo de la Enseñanza Superior de Guatemala. El actual acervo universitario.	41
I.2.2. Documentos para el estudio de las cátedras y los catedráticos.	49
I.3. Otros centros documentales. Archivo General de Indias y Archivo General de la Nación.	50
I.4. Documentos impresos e instrumentos de consulta.	52
Conclusiones.	57
II. La cédula de fundación y la junta de erección de la Universidad de San Carlos.	60
II.1. La cédula de fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala (1676).	61
II.1.1. Las primeras cátedras y las oposiciones en la cédula de fundación.	69
II.1.2. La ciudad de Santiago de los Caballeros, sede de la nueva Universidad.	73
II.2. Los antecedentes de la cédula de erección, o la primera junta y las gestiones para la fundación de la Universidad de San Carlos (1653-1675).	79
II.2.1. Las rentas de la Universidad: un conflicto de intereses.	83
II.2.2. La junta se reúne por primera vez.	84
II.2.3. El informe de fray Payo al rey.	88
II.2.4. El ayuntamiento de la ciudad opina.	98

II.2.5. Los mercedarios opinan.	99
II.2.6. Los franciscanos opinan.	100
II.2.7. La Corona pide informes a las autoridades locales.	101
Conclusiones.	104
III. Los preparativos para la inauguración de la Universidad (1677-1680).	108
III.1. La organización de la Universidad.	109
III.2. Las primeras oposiciones a cátedras en México y Guatemala (1677-1678).	113
III.2.1. Prima de teología.	125
III.2.2. Prima de medicina.	132
III.2.3. Vísperas de teología.	136
III.2.4. Prima de leyes.	137
III.2.5. Instituta.	138
III.2.6. Prima de cánones.	139
III.2.7. Prima de artes.	140
III.2.8. Lengua cakchiquel.	141
III.2.9. La elección de catedráticos.	142
III.3. Los conflictos por las cátedras y la decisión radical del rey: la anulación de las oposiciones y el nombramiento de catedráticos interinos (1680).	152
Conclusiones.	160
IV. La apertura de las Escuelas y la vida universitaria (1681-1687).	163
IV.1. La apertura de las Escuelas y la lectura interina de las cátedras (1681-1685).	164
IV.1.1. Nuevos nombramientos de catedráticos y primer rector (1686).	181
IV.1.2. Nuevas provisiones: oposiciones en España.	185
IV.2. El primer claustro de la Universidad (1687).	201
IV.3. La Bula Pontificia (1687).	207
Conclusiones.	211

V. Los catedráticos de la Real Universidad de San Carlos (1678-1687).	214
V.1. Los catedráticos de la Universidad de San Carlos. Aspectos generales.	215
V.1.1. La procedencia geográfica.	216
V.1.2. Los catedráticos y los grados universitarios.	218
V.1.3. Los centros de formación.	222
V.1.4. Los catedráticos y los cargos en el gobierno universitario.	223
V.2. De catedráticos a oidores de la Audiencia de Guatemala.	225
V.2.1. Consideraciones.	228
V.3. Los abogados.	228
V.3.1. Consideraciones.	237
V.4. Los catedráticos pertenecientes al clero regular.	238
V.4.1. Consideraciones.	243
V.5. Los catedráticos pertenecientes al clero secular.	246
V.5.1. Consideraciones.	247
V.6. Los catedráticos médicos.	248
V.6.1. Consideraciones.	250
Conclusiones.	251
Consideraciones finales.	255
Archivos y bibliotecas consultados.	262
Documentos impresos.	263
Bibliografía.	264
Apéndice I. Real Universidad de San Carlos de Guatemala (AGCA).	272
Apéndice II. Opositores a las cátedras de la Real Universidad de San Carlos (1678).	274



INTRODUCCIÓN



Cuando “ya estaba la religión [*dominica*] cansada y con ningunas esperanzas de conseguir la tal universidad”¹, justamente el rey expidió una cédula para que se fundara la Carolina Academia Goathemalensis. La nueva Universidad, bajo la advocación de San Carlos, también rendía honores al rey que la creó, Carlos II. Iniciaba así un largo y complejo proceso de fundación y de primera organización. Ese proceso es el objetivo de esta investigación, a través del análisis y de la reconstrucción de las relaciones entre los distintos actores sociales que participaron en las gestiones y puesta en marcha de la Academia de San Carlos de Guatemala.

El Virreinato de la Nueva España contaba ya con una de las primeras universidades americanas: la Real Universidad de México. El prestigio y la consolidación que había alcanzado ésta ya a finales del siglo XVII parecían suficientes como para responder a las necesidades y requerimientos de los jóvenes novohispanos. No obstante esta satisfacción, se optó por la fundación de una nueva academia en sus territorios: la Real Universidad de San Carlos. Pero, ¿cuáles fueron las gestiones que se llevaron a cabo para la fundación de dicha universidad?, ¿cómo se fundó ésta?, ¿cuándo inició la vida universitaria en Guatemala?, ¿qué aspectos de las universidades predecesoras permanecieron en ella? Para responder a estas y otras preguntas debemos considerar algunos de los principales elementos de las universidades bajo los que se ordenó fundar San Carlos.

Las universidades de Salamanca y México fueron el modelo a seguir en la fundación de esta academia, lo que implica que el modelo claustral, con sus formas corporativas propias, parecía imponerse en la nueva Universidad, si bien al tratarse

¹ Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia de Chiapa y Guatemala de la Orden de Predicadores..* Tuxtla Gutiérrez: CONECULTA, 1993, II. Libro IV. Capítulo 77, p.204.

de una Universidad de creación tardía, estas formas gremiales se vieron afectadas por el poder real. Antes de la creación del Estudio General guatemalteco, el monarca había ordenado se formara una junta para estudiar la pertinencia de su fundación, anticipando así el carácter regio de la institución venidera.

La Universidad estaba compuesta por dos elementos: el escolar y el corporativo². El primero quedaba establecido con la apertura de las Escuelas y la matrícula estudiantil; el segundo se expresaba mediante la aparición del claustro. En Guatemala, como se ha mencionado, el proceso fundacional tuvo como eje el aspecto escolar. En cambio, el segundo aspecto o elemento no aparecería sino más de una década después de la expedición de la cédula de fundación.

Durante el proceso fundacional, el soberano dispuso que otra junta se hiciera cargo de la puesta en marcha de la Universidad. De esta manera, la presencia de ambas juntas cuestiona el peso de los claustros en la organización universitaria, es decir, cuestiona el peso de las estructuras corporativas tradicionales. Tanto en el caso de Salamanca como en el de México la presencia del poder real no anuló ni sustituyó a la corporación. San Carlos de Guatemala sería una universidad claustral con fuerte intervención real. Es aquí donde radica la importancia de estudiar la primera organización de la Universidad carolina, sobre todo si consideramos que el claustro pleno se fundó en 1687, es decir, once años después de la expedición de la cédula de fundación. Así, una pregunta nos viene a la cabeza: ¿podemos considerar que el proceso fundacional se extendió por un periodo de once años?

El verbo “fundar” (del latín *fundare*) nos remite, en este caso, a su tercera acepción, “erigir, instituir un mayorazgo, una universidad o una obra pía, dándoles

² Lorenzo Mario Luna Díaz. “Las ceremonias de fundación de la Universidad de México (1553). Una propuesta de análisis” en Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (Comps.). *La universidad novohispana: corporación y vida académica*. México: CESU – UNAM, 1996, pp.,14-21.

rentas y estatutos para que subsistan y se conserven”³. El vocablo “fundación” (del latín *fundatio*, -onis), por su parte, se refiere en primera instancia a la acción y efecto de fundar, pero también es el “principio, erección, establecimiento y origen de algo”⁴. Ambas definiciones, en atención al proceso histórico carolino, nos impiden hablar de un proceso fundacional de corta duración. En atención a la primera definición, debemos mencionar que si bien la cédula concedió rentas a la Universidad, este no fue el caso de los estatutos, los cuales fueron redactados en 1681 y sancionadas sólo en 1686, de suerte que el proceso fundacional se extendería por lo menos hasta entonces. La definición del vocablo fundación nos obliga a considerar un periodo todavía más largo, pues para hablar de “establecimiento” de la Universidad es necesario considerar factores tales como el edificio, los estudiantes, los profesores, las autoridades y el resto de las estructuras organizativas, entre las cuales la más importante en el modelo claustral era el claustro pleno. Por adelantado debemos señalar que la fundación del pleno se realizó en 1687. En suma, ambas definiciones nos obligan a considerar un proceso fundacional de entre diez y once años.

En virtud de lo anterior, valdría la pena reflexionar ahora sobre el proceso de institucionalización. Por institucionalización podemos entender el desarrollo temporal de los hechos mediante el cual la Universidad alcanzó una vida regular o cierta normalización de las actividades cotidianas⁵. O sea, cuando las estructuras de organización funcionaron correctamente, cuando las lecturas de las cátedras se realizaron de manera cotidiana y cuando los grados se otorgaron mediante los requisitos estatutarios. Antes de alcanzar este estado, podemos encontrar distintas fundaciones universitarias, como el caso de Santo Domingo, que tuvieron un destino incierto, esto es, que a pesar de haber recibido una cédula fundacional no llegaron a

³ “Fundar”, en *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: RAE, 2001 (edición digital).

⁴ “Fundación”, en *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: RAE, 2001 (edición digital).

⁵ “Institucionalizar”, en *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: RAE, 2001 (edición digital).

institucionalizarse sino mucho tiempo después. Es correcto, pues, determinar, diferenciar y estudiar los procesos de institucionalización para conocer la viabilidad de las distintas fundaciones universitarias americanas. En el caso guatemalteco podemos encontrar bien diferenciados los dos procesos: el de fundación, que cubriría, desde 1676 hasta 1687 y, el de institucionalización que comenzaría a partir de 1687 y se extendería hasta un momento todavía no definido del siglo XVIII. Por ahora, únicamente me ocuparé de aquellos primeros años durante los cuales se llevó a cabo el proceso fundacional.



Para profundizar en las características y los problemas a discutir, he debido realizar en esta investigación una completa revisión historiográfica, primero, siguiendo un orden cronológico y, posteriormente, temático. Asimismo, se presenta aquí un estudio detallado del acervo universitario, todo ello con el fin de mostrar un estado de la cuestión. El hecho de haber reconstruido la historiografía de la Academia carolina y realizado el análisis de los documentos del acervo, me permite considerar que la presente investigación ofrece nuevos elementos y problemas a la historia de las universidades modernas de la Monarquía Hispánica.

Hecha la revisión historiográfica, encontraremos que en 1676 se expide la cédula real que ordena al presidente y oidores de la Audiencia de Guatemala fundar una universidad en la ciudad de Santiago de los Caballeros. Durante décadas se había sucedido gestión tras gestión para lograr la cédula real de fundación. Esos trámites, protagonizados por autoridades civiles, del clero secular y aun por las órdenes religiosas, son el objeto del segundo capítulo de esta investigación.

La expedición y el recibo de la cédula no hacían una universidad: aún quedaba por llevar a cabo la fundación de las estructuras organizativas tanto escolares como

corporativas. En México, ciento veinte años atrás, como en San Carlos, los primeros pasos para la puesta en marcha de la Universidad fueron de carácter escolar. En Guatemala, de manera específica, el primer paso fue el nombramiento de catedráticos. Se convocaron concursos de oposición para elegir a los profesores, pero ese proceso no estuvo exento de conflictos entre los diferentes opositores que, en ocasiones, formaron parte de importantes grupos políticos locales. La política fue un factor dominante y determinante en la primera configuración del Estudio: basta saber que fue la junta de erección la encargada de llevar a cabo dicho proceso. Esta junta estaba conformada por autoridades reales, tanto civiles como eclesiásticas, que ordenaron publicar la convocatoria de las oposiciones en la Universidad de México, donde su rector la hizo también extensiva a la ciudad de Puebla de los Ángeles. El nombramiento de los profesores tuvo un desarrollo lento y complejo, y las distintas candidaturas y la realización efectiva de los concursos consumió los años iniciales de aquella primera historia universitaria. No fue sino hasta finales de 1678 cuando la junta de erección nombró a los catedráticos fundadores, entre los cuales sólo se encontraba un opositor proveniente de la Real Universidad de México.

Por supuesto, la omnipresente política local generó conflictos en el seno del Estudio por el nombramiento de aquellos catedráticos. El clero secular defendió a sus candidatos, manifestando su desacuerdo porque los miembros del cabildo catedralicio que habían opositado, no fueron electos para leer en la nueva Universidad: eran las cátedras teológicas las que estaban en pugna, y habían sido obtenidas por dominicos y mercedarios. La situación llegó a tal complicación que el rey optó por anular los nombramientos definitivos de los profesores, aunque, con el fin dar principio a la actividad escolar, los transformó en interinos. Para llegar a este punto había sido necesario consumir cinco años, los cuales serán tratados en el capítulo tercero de la presente investigación.

El cuarto capítulo de este trabajo aborda la primera actividad docente, que se realizó en toda forma a partir de 1681. Aún así, la regularidad de las lecturas tampoco fue una realidad cotidiana, ya fuera porque los profesores no asistían o por la falta de estudiantes que cursasen en todas las facultades. Las Escuelas estaban en marcha, pero el gremio, es decir, la Universidad, estaba lejos de existir. Durante ese periodo se redactaron los primeros estatutos y se enviaron a la Península en busca de su confirmación. La sanción llegó, junto con el nombramiento del primer rector, en 1686. Son estos dos pasos muy importantes en la constitución de la Universidad carolina. Ese mismo año de 1686 se dio otro fuerte impulso a la misma con la renovación de varios catedráticos, para lo cual se realizaron nuevos concursos de oposición, ésta vez en Castilla: desde la metrópoli seguía intentándose dar vida al Estudio carolino. Así, con rector y con estatutos aprobados, no sorprende que un año después, a petición del mismo, se celebrase el primer claustro pleno, constituyéndose así el gremio propiamente dicho. De esta manera finaliza el proceso fundacional de la academia guatemalteca, que duró once largos años a partir de la expedición de la cédula real que le diera inicio.

Aquellos primeros años, como se ha adelantado ya y como se verá a lo largo de los cuatro capítulos siguientes, estuvieron centrados en el nombramiento de catedráticos. Por tanto, resulta necesario conocer a los actores que participaron de manera directa en el primer impulso de la Universidad. Es por ello que realicé la reconstrucción de los catedráticos que trataron de animar a la Academia guatemalteca. Las series documentales me han permitido ocuparme de manera detallada de los veinte catedráticos que fueron nombrados a lo largo del periodo investigado, analizando sus estudios, sus grados, sus profesiones y los cargos que habían ocupado. La tesis finaliza con una sección de consideraciones finales en las que se plantean, no sólo las conclusiones de la investigación, sino también las interrogantes que de ella se desprenden.

CAPÍTULO I.
LA REAL UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
HISTORIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS INSTITUCIONALES.



Los orígenes de la institución y
su renovación científica en el siglo XVIII
han sido los temas que la historiografía ha estudiado.

Los múltiples documentos permiten avanzar
en el conocimiento de la organización institucional
y del funcionamiento de la universidad
durante los primeros años de su existencia.

Este es el tema
de la presente investigación.



I.1. Historiografía sobre la Universidad de San Carlos en la época colonial.

En primera instancia haré una revisión de la historiografía dedicada a la institución, con el objeto de dar cuenta de los avances que ha aportado a la historia de la Universidad de Guatemala. Resulta primordial saber qué obras se han producido, qué temas se han trabajado, y desde qué metodologías y problemáticas para poder ubicar mi investigación⁶.

En total he encontrado catorce obras publicadas que tratan la historia de la Universidad de San Carlos durante la época colonial. En un principio, asumí que la razón de la poca cantidad de estudios que pude consultar en México era el desinterés por parte de los historiadores mexicanos y la poca demanda del tema como campo de investigación. Acudí a las instituciones cuyas bibliotecas son las más importantes de nuestro país. En la Dirección General de Bibliotecas, dependencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, se concentra la información de 139 bibliotecas que constituyen el sistema bibliotecario de la UNAM⁷; entre ellas, cabe destacar la biblioteca del actual Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE, antes CESU); también hube de consultar la Biblioteca Nacional, la Biblioteca “Daniel Cossío Villegas” de El Colegio de México, la Biblioteca del Centro de Estudios Históricos Condumex y la Biblioteca de la Universidad Iberoamericana. Sin embargo, mi estancia en Guatemala me aclaró que en realidad son escasas las obras

⁶ La última revisión historiográfica sobre universidades de Centroamérica fue realizada por Jaime González Rodríguez. “La universidad centroamericana durante el periodo colonial” en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1992, pp.51-63. En general su análisis es interesante, además de que me ha permitido cotejar datos, tales como el año de publicación de algunas obras. Jaime González Rodríguez registra la existencia de una obra que ni él ni yo hemos podido revisar directamente. Se trata de la obra de J.T. Lanning. *Academic culture in the Spanish Colonies*. Nueva York: 1940. Hasta el momento he encontrado dos ejemplares, uno en la British Library y otro en la Bancroft Library, pero las condiciones de reproducción no me han permitido obtener una copia de esta obra.

⁷ <http://www.dgbiblio.unam.mx/conocenos.html>, página consultada el 30 de enero de 2006.

sobre historia de esta Universidad. Es en la capital donde se encuentran varios de los centros documentales más importantes del país, y aunque algunos de ellos son especializados en otras áreas de conocimiento, acudí a todos ellos con el objetivo de localizar cualquier publicación que existiera sobre la Universidad: consulté la Biblioteca Nacional de Guatemala, la Biblioteca Central de la Universidad de San Carlos, la Biblioteca de la Escuela de Historia de la misma institución, la Biblioteca de la Academia de Historia de Guatemala, la Biblioteca César Brañas, la Biblioteca del Centro de Investigación Regional de Mesoamérica (CIRMA), en La Antigua, y la Biblioteca de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (Avancsog), e incluso la Editorial Universitaria. Cabe mencionar que, en Guatemala, el profesor Augusto Cazali me facilitó varias de las obras clásicas sobre el tema e incluso me permitió consultar su biblioteca personal. También tuve oportunidad de visitar la Biblioteca Nacional de Madrid, la Biblioteca Hispánica en la misma ciudad y la Biblioteca de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos en Sevilla.

Después de esta búsqueda bibliográfica me atrevo a decir que actualmente la Academia sancarlista ha sido objeto de estudio de una decena de investigadores, cuyas profesiones varían desde la de abogado, a la de arquitecto o historiador: todos ellos se han interesado por realizar trabajos al respecto⁸. Además, algunos de estos trabajos fueron realizados por funcionarios tanto de la Universidad como de instituciones gubernamentales guatemaltecas.

La primera publicación de tema universitario es la de Carmelo Sáenz de Santa María. Se trata de *La cátedra de filosofía en la Universidad de San Carlos*, un estudio preliminar de una edición de la crónica de Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán,

⁸ Es importante mencionar que uno de los historiadores que más trabajos ha publicado sobre este tema es John Tate Lanning.

*Recordación florida*⁹. En este estudio, Sáenz de Santa María realiza una introducción general a los métodos y contenidos de la escolástica, utilizando como fuentes los documentos del entonces Archivo General del Gobierno de Guatemala (en adelante, AGG)¹⁰.

De las obras publicadas, la segunda más antigua es la de Ricardo Castañeda Paganini (1947)¹¹, quien en ese momento era director de la Biblioteca Nacional de Guatemala. Si bien el trabajo no tiene sello editorial, él agradece a Joaquín Pardo, director del AGG de Guatemala. La obra está publicada en dos tomos: el primero de ellos abarca desde los orígenes de la Universidad de San Carlos hasta pocos años antes de la Independencia, y el segundo desde la emancipación hasta la primera mitad del siglo XX.

En México pude consultar el primer tomo de estos dos. El trabajo está dividido en seis partes dedicadas a diferentes aspectos de la historia de la educación. Castañeda Paganini ubica los orígenes de la Universidad en el siglo XVI. El autor hace un bosquejo histórico de las universidades españolas para después presentar las biografías de seis graduados de la Universidad de Guatemala del siglo XVIII, a los que llama “beneméritos hijos del Reino”. Posteriormente, hace un recuento de las diversas peticiones a la Corona de un Estudio General. El paso siguiente en su cronología es la fundación de los colegios jesuita y dominico: a estas instituciones el autor las ha identificado como los antecedentes históricos de la Universidad. A continuación, la obra trata de un primer periodo que inicia en 1676 –año de la cédula de fundación– y concluye en 1689, año en que se otorgaron los primeros grados

⁹ “Estudio preliminar” en *Obras históricas de Fuentes y Guzmán*. Guatemala: Publicaciones del Seminario de Santiago, Núm. 2, 1942. Existe otra edición de *Recordación florida. Discurso historial y demostración natural, material, militar y política del Reyno de Guatemala*. 3 Vols. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 1933.

¹⁰ Citado en Jaime González Rodríguez. *Op. cit.* p.59. Antes de los años setenta el actual Archivo General de Centro América (AGCA) se llamaba Archivo General del Gobierno (AGG).

¹¹ *Historia de la Real y Pontificia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Epoca colonial*, Guatemala: Tipografía Nacional, 1947.

mayores. A lo largo de esta parte de la obra, Castañeda Paganini habla de la inauguración de la Universidad (1681) y de los primeros catedráticos españoles (1686), para después dedicarse al traslado de la Universidad de La Antigua a la actual Ciudad de Guatemala (1777) por causa del terremoto de Santa Marta. Finalmente, el autor presenta un extracto de las constituciones, lo que en un primer momento me resultó de gran utilidad para conocer parte del cuerpo estatutario de la corporación.

Las fuentes de este trabajo provienen, en su mayoría, del todavía AGG y de crónicas de autores españoles y guatemaltecos. El objetivo del autor es hacer un trabajo de síntesis de la historia de la institución, pues dice que “algo se ha escrito alrededor de ella, pero hasta la fecha no se ha contado con un trabajo que dé una idea aproximada de lo que fue desde su fundación hasta nuestros días”¹². Quizá el objetivo de su obra lo obliga a no profundizar en ninguno de los aspectos que trata. Ricardo Castañeda Paganini hace un recorrido somero, cronológicamente seccionado, de los elementos que, desde su perspectiva, ofrecen una idea de lo que fue esta Universidad.

A finales de la década de los cuarenta, el historiador José Mata Gavidia publicó dos obras consecutivas sobre la enseñanza de la filosofía en la Universidad de San Carlos: *Panorama filosófico de la Universidad de San Carlos al final del siglo XVIII*¹³ y *Temas de filosofía moderna sustentados en 1785 en la Universidad de San Carlos*¹⁴.

La primera de estas dos obras es una investigación basada en los registros documentales de actos públicos y tesis manuscritos e impresos. El autor también consultó una decena de temarios, “folletos” de entre 20 y 30 páginas que contienen los distintos temas de las cátedras. Cabe mencionar que en las listas de estos folletos se enumeran hasta 400 tópicos filosóficos¹⁵. El autor explica las corrientes y el

¹² Ricardo Castañeda Paganini. *Historia...Op. cit.*, p.15.

¹³ Guatemala: Universidad de San Carlos, 1948.

¹⁴ Guatemala: Universidad de San Carlos, 1949.

¹⁵ *Panorama filosófico...Op. cit.*, pp.6-7. José Mata Gavidia dedica estas páginas a la descripción de las fuentes documentales de su investigación. En total, transcribió y analizó 89 tesis, no especifica los

desarrollo de la ciencia al interior de la Universidad a partir de la reforma del plan de estudios de 1781. La obra se caracteriza por defender la existencia del método experimental en el Estudio carolino. El propio Mata Gavidia dice que su estudio "... pretende volver por los legítimos fueros de la 'Perilustris et Conspicua Academia Carolina Guatemalensis', acusada de un hermetismo doctrinario infranqueable, intransigente e intrascendente"¹⁶.

La segunda obra del mismo autor presenta la transcripción y traducción de algunas tesis defendidas en 1785, tras lo cual Mata Gavidia glosa el contenido de los documentos para, a partir de ello, analizar las tendencias filosóficas de la época¹⁷.

En 1954 aparece otra obra dedicada a la historia de la Universidad de San Carlos. El autor es el padre dominico Juan Rodríguez Cabal y su trabajo se titula *Universidad de Guatemala. Su Origen-Fundación-Organización*¹⁸. El trabajo contiene cincuenta y un capítulos en los que, a partir de epígrafes, reconstruye lo que, al igual que Castañeda Paganini, llama el origen de la Universidad. A partir de la cédula de fundación de 1676 y hasta 1689 trata de manera general las provisiones de cátedras, la hacienda universitaria y ofrece el listado de los primeros graduados de San Carlos. Posteriormente, se dedica a reconstruir la fundación de la cátedra de Santo Tomás, cuya regencia fue encargada a la orden de predicadores (1713). Finalmente, presenta un apéndice documental en el que reproduce los distintos informes enviados a España para la fundación de la Universidad, entre ellos el de fray Payo Enríquez de

actos de conclusiones que utilizó, y de los temarios o folletos, afirma que hasta ese momento se habían localizado diez.

¹⁶ "Introducción" de *Panorama filosófico...Op.cit.*

¹⁷ *Temas de filosofía...Op. cit.*

¹⁸ Guatemala: Editorial Universitaria, 1976. La primera edición de esta obra es de 1954, aunque no pude consultarla directamente, la he colocado aquí porque en esta primera parte estoy presentado las obras en orden de aparición. La primera parte de esta obra se publicó bajo el título de "Universidad de Guatemala, su origen-fundación-organización" en *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia*. Guatemala: 1952. La segunda parte con el mismo título se publicó en 1955 en la misma revista. Existen otros trabajos de este autor pero están dedicados a su orden dominica.

Rivera (1659)¹⁹. Rodríguez Cabal realizó su investigación en el Archivo General de Indias (en adelante AGI) y el Archivo del Convento de Santo Domingo. Aunque también utilizó cierta bibliografía, no ofrece los datos completos de las obras consultadas²⁰.

El mismo año en que fue publicada la obra de Rodríguez Cabal (1954), la Editorial Universitaria publicó dos obras sobre la institución guatemalteca. La primera de éstas es la de John Tate Lanning, *Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala*. Ésta, como su nombre indica, ofrece la transcripción de las cédulas reales, donde “se halla la más amplia documentación y el resumen más completo de la historia de las instituciones reales”²¹. En total, se reproducen 134 cédulas de la Universidad de San Carlos. En la introducción, el autor hace un análisis de lo que él llama ambiente colonial en el imperio español en la época de la fundación de la Universidad de San Carlos. Si bien es cierto que en las cédulas se registraron las órdenes de la Corona para la Universidad, y que contribuyen al conocimiento de la institución, existen otras series documentales en las que se registraron las actividades internas de la institución. A través de ellas se puede conocer cómo fue que esas órdenes reales se llevaron a cabo.

¹⁹ El original de este documento se encuentra en el Archivo General de Indias. Audiencia de Guatemala. Leg.373 [En adelante AGI. Guatemala. 373.] El informe se titula “Informe que hace al rey nuestro señor el obispo de la Ciudad de Santiago de Goatemala sobre el punto de la Universidad, para la fundación en dicha Ciudad se pide a Su Magestad licencia” y ha sido publicado por Juan Rodríguez Cabal en *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*. T.XXXIX, Núms.1-4. Guatemala: Tipografía Nacional de Guatemala, 1966, Pp.36-75. El mismo Rodríguez Cabal había publicado un año antes este documento en una separata de *Missionalia Hispanica*, Año XXII, Núm.6. Madrid: 1965, Pp.17-54. Así como en su obra *Universidad de Guatemala...Op. cit.*

²⁰ No cuenta con pie de imprenta y utiliza iniciales para citar a los autores, lo cual complica la lectura del texto y resulta casi imposible conocer la bibliografía utilizada. Jaime González Rodríguez. “La universidad centroamericana” en *Estudios...Op. cit.* menciona a este autor pero con un pequeño artículo publicado en *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, dice que Rodríguez Cabal se dedica a exaltar la orden dominica a la que pertenece, la apreciación de Jaime González puede estar relacionada con el tipo de publicación que encontró del dominico, pero si se revisa la obra mayor es evidente que Rodríguez Cabal toca otros temas universitarios.

²¹ Guatemala: Editorial Universitaria, 1954. La edición que se utilizó en esta investigación es la de 1976, publicada por la misma editorial, pero en el marco de la colección del Tricentenario.

La segunda obra publicada por la Editorial Universitaria en 1974 es la de José Mata Gavidia intitulada *Fundación de la Universidad de Guatemala 1548-1688*²². El autor ofrece la historia de las primeras peticiones hechas a la Corona en el siglo XVI para erigir una Universidad, pasando por la historia de los colegios, la fundación y los primeros años del Estudio guatemalteco. Es importante señalar que Mata Gavidia reconoce a los colegios como instituciones universitarias precursoras; quizá esto se deba a que, a principios del siglo XVII, tanto el colegio jesuita como el dominico contaban con licencia de otorgar grados menores en artes y teología. Sin embargo, formalmente, no se trató de universidades con grados menores y mayores en las cinco facultades de artes, teología, cánones, leyes y medicina. Gavidia dedica un capítulo al oidor Francisco de Sarasa y Arce, superintendente de la Universidad y redactor de los estatutos.

A partir de las constituciones, el autor da cuenta del funcionamiento general de esta institución: los claustros, las cátedras, las matrículas, las facultades y los grados. No obstante, da por hecho que el funcionamiento de la Universidad se apegó en todo a los estatutos. Las fuentes que este autor utilizó se encuentran en el actual Archivo General de Centro-América (en adelante AGCA) y en el AGI. Las referencias a las fuentes son aleatorias, lo que no siempre permite conocer de manera precisa el origen de los documentos sobre los que construyó su investigación. A pesar de esto, su obra ha sido una guía para realizar este trabajo²³.

²² Guatemala: Editorial Universitaria, 1954. Esta obra fue reeditada en el marco del Tricentenario de la universidad en 1976, las dos ediciones son exactamente iguales, incluso la fe de erratas es la misma y es la que he utilizado en esta investigación. Las dos obras publicadas por la Editorial Universitaria fueron reeditadas en 1976, año del Tricentenario de la Universidad de San Carlos. Cabe mencionar que la colección del Tricentenario de la universidad reeditó varias de las obras clásicas, tengo entendido que fueron doce libros, los que se publicaron en esta colección, sin embargo desconozco el título de todas. La búsqueda de esta información se hizo en las diferentes bibliotecas, en la propia Editorial Universitaria y en una entrevista con el profesor Augusto Cazali Avila, quien coordinó dos de las obras de esta colección.

²³ Los archivos consultados por este autor son el AGG, el AGI y el Archivo de la Curia Metropolitana, el manuscrito de esta obra estuvo listo desde 1947, se desconocen las razones por las que fue publicado

La siguiente obra es nuevamente de J. T. Lanning, y se titula *The University in the Kingdom of Guatemala*. Esta investigación, cuya traducción al español se publicó en 1978²⁴, consta de tres partes. La primera trata de las peticiones hechas por varias instituciones en el siglo XVI para que se fundara un Estudio General, y de las pugnas entre dominicos y jesuitas por el monopolio de la educación en Guatemala. Es preciso mencionar que, en esta misma parte, Lanning trata de la fundación de la Universidad, de las oposiciones y de los conflictos de su organización (1676-1689). En la segunda parte del libro, el autor trata de lo que él denomina “Organización y vida académica”. Lanning parte de los estatutos para reseñar el funcionamiento de la Universidad y analiza temas tales como el nombramiento del rector, la realización de claustros, los estudios, los grados, las ceremonias, etc. Para ejemplificar cómo funcionaba la corporación, utilizó datos aislados que no le permitieron conocer la totalidad de los casos, lo que repercute en una caracterización parcial de la historia de la corporación, además de que los ejemplos que cita datan únicamente del siglo XVIII. La tercera y última parte de la obra está dedicada a las finanzas de la Universidad. Pero pone énfasis en el traslado de la ciudad –y por lo tanto del Estudio– a la Nueva Guatemala en 1773 y 1777 respectivamente. Plantea los problemas para construir la sede universitaria y hace un recuento de los bienes de la institución, tales como la biblioteca. Concluye el capítulo con los problemas económicos de la Universidad a finales del siglo XVII y principios del XVIII.

En cuanto a fuentes se refiere, el autor consultó las cédulas reales, los dos libros de claustros que se conservan, las constituciones y dos legajos del AGI para ofrecer, en la segunda parte de su obra, una visión tradicional de historia

hasta 1954. Según el prólogo de la obra, esta investigación se había dado a conocer parcialmente en *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia*. XXVI, 2, 1952. El capítulo II fue anexado después de 1947. Los capítulos I y II se publicaron en *Antropología e Historia de Guatemala*. Además de fragmentos presentados en el anuario de *Humanidades*, núms. 1 y 2.

²⁴ Cornell University Press, 1955. La edición que se utilizó en este trabajo es *La Universidad del Reino de Guatemala*. Trad. Por Orlando Falla Lacayo. Guatemala: Editorial Universitaria, 1978.

institucional. Aunque el autor tuvo acceso a varios acervos documentales, particularmente en el capítulo dedicado al funcionamiento de la Universidad, éste no contrastó lo ordenado por los estatutos con la práctica universitaria²⁵.

En 1955, Lanning publicó *La Ilustración en la Universidad de San Carlos*²⁶, su tercera obra sobre el Estudio guatemalteco. El autor se ocupa de la reforma de los estatutos y de la introducción de las nuevas ideas científicas en la corporación a partir de 1781. Lanning también trata de la medicina y la enseñanza de la cirugía, llevando su estudio hasta los años de la Independencia. Buena parte del trabajo se sustenta en las tesis universitarias que analizó sistemáticamente, impresos de finales del siglo XVIII, planes de estudios y, en menor medida, en los libros de claustros.

Un nuevo tema sale a la luz con el trabajo de Francisco Ferrus Roig²⁷ sobre el edificio que albergó a la Universidad. El autor se ocupa del traslado de la ciudad como consecuencia de los terremotos que tuvieron lugar en Guatemala en el siglo XVIII. El texto incluye algunas imágenes del edificio de la Universidad en La Antigua Guatemala. No se trata de una interpretación sobre historia de la arquitectura, sino más bien de un recuento cronológico de la sede del Estudio. En ningún momento vuelve los ojos a la institución y a los problemas que surgieron a raíz de la fábrica de un nuevo edificio.

En 1969, Lorenzo Montúfar Navas publicó *La Universidad en el Valle de la Virgen. 1773-1944*²⁸. Como el título indica, el trabajo de Montúfar trata de la Universidad de

²⁵ Pere Molas Ribalta, et al. *Historia social de la administración española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*. Barcelona: CSIC/Instituto Milá y Fontanals 1980. pp.9-10.

²⁶ Según la traducción, que se realizó veinte años después de la muerte de Lanning, esta obra recibió el premio de la Asociación Americana de Historia en 1955, lo cual quiere decir que este libro fue publicado en este año. La edición que consulté es la que tradujo por Flavio Rojas Lima y que publicó la Universidad de San Carlos, 1978, dentro de la colección del Tricentenario de la universidad.

²⁷ *General mayor de la Universidad de San Carlos en Guatemala de la Asunción*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1962.

²⁸ Guatemala: USAC-Centro de producción de materiales, 1969. No fue posible consultar esta obra. No obstante, a través de la obra de Augusto Cazali pude conocer, de manera general, el contenido. Citado

San Carlos desde su establecimiento en la Nueva Guatemala hasta la década de los cuarenta del siglo XX. El carácter de la publicación se desconoce y hasta el momento no se han encontrado mayores datos sobre ella.

En 1997, Elfa Roldán²⁹ publicó un trabajo sobre los escudos de la Universidad sancarlista. La autora presenta fragmentos históricos de la Universidad y la descripción de los escudos que la institución ha utilizado a lo largo de su historia. El trabajo no es una reconstrucción histórica, pero ofrece una nómina de rectores desde 1676 hasta 1994³⁰. Ubica a la Universidad de San Carlos en la cronología de las fundaciones americanas, además de que describe cada uno de los escudos (1681, 1686, 1922 y el actual). La falta de citas y referencias documentales dificulta la verificación de la información que proporciona.

Si bien los símbolos que la institución utilizó desde su fundación resultan una fuente interesante para explorar la aparente asimilación del patronato y el gobierno real, la autora no va más allá de la descripción. Aunque la inquietud de Elfa Roldán era conocer el significado del actual escudo universitario, consigue acumular una serie de datos e imágenes, cuyo inconveniente ya se ha mencionado.

Virgilio Álvarez Aragón ha publicado la obra *Conventos, aulas y trincheras. Universidad y movimiento estudiantil en Guatemala*³¹. Como el propio título indica, el autor trata los movimientos estudiantiles en la ciudad guatemalteca. El autor marca el inicio de estos fenómenos, más de cuatro décadas antes de la fundación de la Universidad, en 1620, año de la aparición de la primera cátedra de teología, la cual

en la bibliografía final de Augusto Cazali Avila. *Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Época Republicana: (1821-1994)*. Guatemala: 2ª edición. Editorial Universitaria, 2001.

²⁹ *Fragmentos históricos de la Universidad de San Carlos y significado de sus escudos*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1997.

³⁰ La autora presenta la nómina de “rectores” sin tomar en cuenta que la universidad en los primeros años tuvo superintendente y no sería sino hasta 1686 que la corporación tuvo a su primer rector, el doctor José de Baños y Sotomayor.

³¹ 2 Vols. Guatemala: FLACSO-Sede Académica de Guatemala/Universidad de San Carlos de Guatemala, 2002.

estaba a cargo de la orden de predicadores (cabe mencionar que para este año aún no se había fundado la Universidad). La investigación concluye con los movimientos estudiantiles de 1984. Resulta innecesario abundar sobre el periodo tan amplio de este estudio. En la primera parte del volumen uno, el autor rastrea lo que él llama “primer antecedente de acción estudiantil”, ubicándolo en el siglo XVI. Plantea que los estudiantes del colegio dominico de Santo Tomás de Aquino participaron en la pugna de la orden con la Compañía de Jesús relacionada con la autorización real de otorgar grados. Los colegiales dominicos se pronunciaron a favor de que el rey anulara el privilegio de los jesuitas de graduar a sus estudiantes. La siguiente movilización estudiantil la encuentra en 1681, año de la apertura de la universidad. Los estudiantes solicitaron al superintendente de la institución que el entonces catedrático interino de instituta, Antonio Dávila Quiñones, leyera prima de leyes. Jacinto Jaime Moreno, quien la había obtenido en propiedad en las oposiciones de 1678, se había negado a tomar posesión de la cátedra³². El último hecho identificado como movimiento estudiantil por Virgilio Álvarez data de finales del siglo XVIII, cuando un grupo de estudiantes pidió que no desapareciera la cátedra de lengua cakchiquel en la Universidad.

Si bien el autor trata de las acciones estudiantiles, el contexto histórico en el que las enmarca no es preciso. De manera general, asume que la Universidad de San Carlos fue únicamente teológica e incluso la llama “confesional”. El pedagogo y sociólogo guatemalteco no atiende al tipo de conocimientos ni a los métodos pedagógicos de la época. Virgilio Álvarez no toma en cuenta que en la corporación,

³² El tema de las oposiciones, de la negativa de Jaime Jacinto Moreno a tomar posesión se revisarán más adelante. Por el momento cito el documento en que se menciona que fueron los estudiantes quienes solicitaron que Antonio Dávila Quiñones leyera prima de leyes. AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445, “Para que el cathedrático de ynstituta substituya la cáthedra de prima de leyes”, la fecha del documento es 03/02/1681.

fundada en el último tercio del siglo XVII, existieron estudios de derecho –civil y canónico–, de medicina y de filosofía.

En cuanto a su aparato crítico, el autor basa sus afirmaciones en varias de las obras arriba comentadas, realizadas entre los años cuarenta y los cincuenta del siglo XX, como las de Ricardo Castañeda Paganini, John Tate Lanning, José Mata Gavidia y Carmelo Sáenz de Santamaría. En cuanto a fuentes primarias coloniales, del acervo universitario utiliza un solo documento que se encuentra en el AGCA³³.

Esta obra, que pretende estudiar cuatro siglos de movimientos estudiantiles en Guatemala, se ve reducida a una serie de supuestos que lo llevan a un análisis ahistórico, al menos, para los primeros años de existencia de la Universidad de San Carlos, ya que el autor no cuenta con un pleno conocimiento de los elementos históricos durante la época en que esta Universidad se fundó; por ejemplo, uno de los que podrían parecer obvios es que el Estudio General guatemalteco fue una fundación real. Virgilio Álvarez traslada conceptos e ideas contemporáneas tales como movimiento estudiantil o el tipo de enseñanza a un pasado universitario que en poco se parece al de nuestros días.

El último trabajo del que tengo noticia sobre el tema es el artículo de Leticia Pérez Puente, quien estudió la fundación de la Universidad de Guatemala³⁴. La

³³ El documento proviene del AGCA. A1, Leg.1890, Exp.12332. El autor no cita la fecha del documento, sin embargo puedo apuntar que se trata de un folio que contiene un fragmento de un acuerdo sobre desórdenes de los estudiantes en diciembre de 1788. Virgilio Álvarez dice que el documento es un registro de una reunión del claustro, pero en realidad esto no puede afirmarse, pues es un folio disperso. Se desconoce si se trata del traslado de un documento anterior o si éste data de 1788. Por otro lado, a lo largo del mes de diciembre de 1788 se realizaron dos claustros plenos. El primero data del 10/12/1788 y trató sobre la petición de jubilación del doctor Juan Antonio Digerro, catedrático propietario de prima de leyes. AGCA. A1.Leg. Exp., Fols.256r.-257r. Documento mutilado. El Segundo claustro se celebró el 19/12/1788 y también fue pleno, en él se trató el tema de las fiestas en honor a San Carlos Borromeo y a Santa Teresa, sobre la incorporación de un bachiller en leyes por Sevilla, y se vio una cédula real del 03/08/1788 sobre la perpetuidad de la sustitución de la cátedra de prima de cánones. AGCA. A1. Leg. Exp., Fols.257v.-259r. Documento mutilado.

³⁴ Este trabajo se presentó como ponencia en el VIII Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas, que tuvo lugar en la Ciudad de México en septiembre de 2001. Ya se

autora utiliza como base documental el informe que el obispo Payo Enríquez de Rivera envió a la Corona en 1659³⁵. El artículo plantea que tanto las transformaciones eclesiásticas del siglo XVII, como el establecimiento del clero secular y el auge de las catedrales, son las razones para la creación del Estudio General en la Capitanía General de Guatemala.

Si bien es cierto que el informe del obispo fue un documento importante en la historia de las gestiones para obtener la licencia real de fundación, no es menos cierto que el documento fue enviado casi veinte años antes de que el rey expidiera la cédula en la que se fundó la Universidad de San Carlos³⁶.

Hasta aquí se han enumerado cronológicamente las investigaciones sobre la Universidad de San Carlos de Guatemala en la época colonial. Pero existen algunas obras generales de historia de la educación y de las universidades que dedican una parte de su investigación a la corporación carolina de la capitanía general. Es importante señalar estos trabajos para completar el panorama historiográfico sobre el tema de esta tesis.

En orden de aparición, se encuentra la obra de Ramón Salazar³⁷, que trata del desarrollo intelectual en Guatemala desde el siglo XVI hasta la creación del Instituto Nacional de Indígenas (1890). En tres de los capítulos de su trabajo, Salazar habla de

encuentra publicado bajo el título “Un informe del obispo Enríquez de Rivera sobre la fundación de la universidad pública en Guatemala” en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (Coords.) *Permanencia y cambio. I. Universidades hispánicas. 1551-2991*. México: CESU/UNAM, 2005, pp.83-108.

³⁵ Este documento se publicó por primera vez en 1965 por Juan Rodríguez Cabal. “Don fray Payo de Rivera y la Universidad de Guatemala”, en *Misionalia Hispánica*. Año XII, núm.66. Madrid: 1965, pp.17-54. Posteriormente, el documento se publicó en *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia*. T.XXXIX, núms.1-4. Guatemala: 1966, pp.36-75. Finalmente, el propio Juan Rodríguez Cabal también lo incluyó en su obra *Universidad de Guatemala...op.cit.*, pp.465-522. El original se encuentra en AGI. Guatemala, 373.

³⁶ Este punto será tratado en el siguiente capítulo, particularmente, en el apartado titulado “La primera junta y las gestiones para la fundación de la Universidad de San Carlos (1653-1675)”

³⁷ *Historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala: desde la fundación de la primera escuela de letras europeas hasta la inauguración del Instituto Nacional de Indígenas, efectuada en 1890*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1897. En la Biblioteca Nacional de México pude consultar la edición original de este trabajo. Jaime González menciona en *Op. cit.* otra edición de 1951.

la fundación de la Universidad de San Carlos, menciona los requisitos para obtener grados y se detiene a explicar las disputas teológicas de la corporación. Entre sus fuentes se encuentran crónicas, historias generales y los estatutos universitarios.

Cinco décadas después, en 1940, J. T. Lanning publicó *Academic Culture in the Spanish Colonies*³⁸. Es un trabajo pionero en el tema de la educación y la ciencia colonial de la Monarquía Hispánica. Las fuentes fueron las tesis que se defendían en las universidades hispánicas americanas, entre las cuales se encuentra San Carlos.

Tras la obra de Lanning, se publica *Las ciencias médicas en Guatemala*³⁹, de Carlos Martínez Durán. En ella, el autor dedica una gran parte de su estudio a la medicina universitaria. Las referencias de sus fuentes aparecen al final de la obra, la mayoría de las cuales son documentos del AGCA que aparecen en un listado de acuerdo a las signaturas y al número de legajo. El no haber precisado en el cuerpo del texto las referencias complica la localización de la información. Presenta la bibliografía por capítulos, la cual es muy completa para la época en que esta investigación es publicada.

Carlos González Orellana, profesor normalista, publicó *Historia de la educación en Guatemala*⁴⁰ (1960), en la cual dedica algunas páginas a la Universidad de San Carlos. Para construir su capítulo se basa en las obras de Castañeda Paganini, Mata Gavidia y Rodríguez Cabal arriba citadas. Este autor acusa a la Universidad colonial de ser una institución cuyos saberes eran atrasados, anquilosados e inútiles. Este ha sido uno de los tópicos más repetidos por algunos de los que han estudiado la Ilustración en la Universidad.

³⁸ Oxford University Press, 1940. Se trata de una serie de conferencias que el profesor Lanning ofreció en Estados Unidos durante 1939 y que preparó para su publicación.

³⁹ La primera edición es de 1941 y fue hecha en la Tipografía de Sánchez y de Guise. La segunda edición data de 1945 y estuvo patrocinada por el Ministerio de Educación Pública y editada por la Tipografía Nacional. La edición que consulté: Guatemala: Editorial Universitaria, 1964.

⁴⁰ "Creación y desarrollo de la Universidad de San Carlos de Guatemala" México: Editorial B. Costa-Amic, 1960, Pp.99-110.

Al trabajo de González Orellana le sucede, una década después, la obra de Carlos Meléndez titulada *La Ilustración en el Antiguo Régimen de Guatemala*⁴¹. En ella trata a las diferentes instituciones que de alguna manera se dedicaron a la educación en la Capitanía General, como la Asociación de Amigos del País, en el siglo XVIII, dedicando una parte de su libro a la Universidad de San Carlos. El autor dice expresamente que su capítulo está basado en lo que en ese momento eran los estudios más recientes, refiriéndose en particular a la obra de J. T. Lanning. Así, aborda el impacto de las nuevas ideas en los diferentes centros de enseñanza, incluida la Universidad. Al respecto, Carlos Meléndez afirma que las investigaciones históricas ofrecen nuevos elementos que contribuyen a dejar atrás la caracterización del Estudio como una institución obsoleta y anquilosada.

La siguiente investigación es la de Carmelo Sáenz de Santa María, *Historia de la educación jesuítica en Guatemala*⁴², un trabajo amplio para el que consultó varios archivos, entre ellos el AGCA, el AGI, y también el Archivo Histórico de la Compañía de Jesús en Roma, el Archivo Histórico Nacional de Madrid y el Archivo General de la Nación (en adelante AGN) de México. El primer tomo de la obra, al que subtitula “Periodo español”, abarca los siglos XVII y XVIII. Uno de los capítulos está dedicado a la relación de la Universidad de San Carlos con el colegio jesuita de San Lucas, aunque más bien su intención es resaltar a los colegiales de la Compañía dentro de la Universidad⁴³.

⁴¹ “Los centros innovadores” en *La Ilustración en el Antiguo Régimen de Guatemala*. Costa Rica: Editorial Universitaria Centroamericana, 1970, Pp.69-81.

⁴² Carmelo Sáenz de Santa María. *Historia de la educación jesuítica en Guatemala*. Madrid: Universidad Rafael Landívar/Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo/Liceo Xavier (Guatemala)/Universidad de Deusto (Bilbao), 1978.

⁴³ Carmelo Sáenz de Santa María. *Historia de la educación...Op. cit.*, pp.143-144. De manera cronológica, el autor trata uno a uno a los jesuitas que participaron en la universidad. Así en su obra, menciona que en 1688 la universidad otorga la primera cátedra apegada a los estatutos. Se trata de prima de artes, según Sáenz de Santa María, el ex-jesuita y ahora fray José Morales fue quien obtuvo la cátedra por oposición. El autor refiere el Leg.154 del AGI. Guatemala. Sin embargo, no se puede afirmar que la oposición se haya realizado apegada a los estatutos, ya que según las constituciones, la elección del

La siguiente obra general que aborda el tema de la Universidad de San Carlos es la de Águeda Rodríguez, publicada en 1973, *Historia de las Universidades Hispanoamericanas*⁴⁴. La autora dedica un capítulo entero al Estudio carolino, haciendo un recuento de la historia de su fundación. En él sostiene que la mayoría de las corporaciones universitarias de Hispanoamérica fueron erigidas bajo el modelo salmantino, siendo copia fiel de la universidad española. Defiende que San Carlos fue hecha con base en la de México, que a su vez fue la “hija más fiel de Salamanca”. Águeda Rodríguez consultó el AGCA, algunas crónicas, además de las obras de Castañeda Paganini, Mata Gavidia y Juan Rodríguez Cabal. La autora no toma en cuenta que, aunque las universidades hispanoamericanas se basaron en el modelo claustral salmantino, éstas tuvieron particularidades históricas y que el “modelo” tuvo que ser adaptado y modificado según las circunstancias americanas, en este caso, las de Guatemala en la época colonial. La investigación de Águeda Rodríguez sólo se ocupa de las fundaciones y no abunda en el funcionamiento de las instituciones que estudia.

La misma autora ha publicado otros dos estudios, en los que presenta con mínimas variaciones de la ya citada, capítulos dedicados a la Universidad de San Carlos, similares entre sí. Tampoco ofrece nueva bibliografía, ni ha sometido a una nueva revisión su idea de que esta institución es un traslado de la salmantina⁴⁵.

En síntesis, son dos las temáticas que se desprenden de esta historiografía. Por un lado, están las obras sobre el origen del Estudio General. Se trata de un aspecto

catedrático tenía que hacerla la junta de votación, y en este caso la votación quedó en manos de un conjunto de ministros que no estaban señalados para ello. La cátedra de prima de artes sí fue servida por Morales, pero en 1696, la designación la hizo el rector y la leyó con calidad de interino. Véase AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12467.

⁴⁴ *Historia de las universidades hispanoamericanas. Periodo hispánico*, I. Bogotá: Imprenta Patriótica del Instituto Caro y Cuervo, 1973.

⁴⁵ Véase *Salmantica Docet: la proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, 2 Vols.. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1977 y *La Universidad en la América Hispánica*. Madrid,: Mapfre, 1992 [Mapfre, 1492]

que ha interesado a los estudiosos tanto de los años cuarenta del siglo XX como a los de principios del XXI. Por otro lado, sobresale el interés en la temática del conocimiento, su desarrollo, difusión y las reformas educativas. Este tema también ha sido desarrollado por varios de los trabajos dedicados a la historia de la universidad. Sin embargo, esta temática no ha tenido la misma continuidad que la que trata de los orígenes.

I.1.1. Los orígenes de la Universidad. Un problema historiográfico.

Uno de los problemas más recurrentes de la historiografía sobre la universidad de Guatemala ha sido la de los orígenes de esta corporación. Reconstruir los antecedentes, definir el carácter de los mismos, ubicar a sus actores, las relaciones entre ellos, y tratar de explicar las razones por las cuales fue posible la fundación de una universidad son parte de los objetivos de la mayoría de las obras publicadas sobre esa institución.

La historiografía ha ubicado el antecedente primigenio de la Universidad en 1548, año en que, a petición del primer obispo de Guatemala, Francisco Marroquín, la Corona aprobó instituir una cátedra de gramática latina en la ciudad, para lo que dio una prebenda.

En una cláusula de su testamento, Marroquín dejó una renta para la creación de un colegio para educar a los hijos de los españoles⁴⁶. Los patrones de este colegio

⁴⁶ El testamento se encuentra en AGCA. A1. Leg.1967, Exp.13353. La renta que dejó el obispo provenía del terrazgo del pueblo de Jocotenango, la cual ascendía a ochocientos y ochenta y tres tostones anuales, este dinero se utilizaría para la construcción del edificio. El dinero para las cátedras se obtendrían de su hacienda, sacando dos mil ducados y poniéndolos a renta. Véase Cédula real del 03/10/1639, en esta cédula el rey ordenaba al deán y al prior del convento de Santo Domingo que cumplieran con lo estipulado por el obispo Marroquín. J. T. Lanning. *Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1976, pp.9-15.

serían el deán y el prior del convento de Santo Domingo de la ciudad⁴⁷. Los estudios que ofrecería esta institución serían artes, teología y gramática. Autores como Catañeda Paganini⁴⁸, Rodríguez Cabal⁴⁹ y Mata Gavidia⁵⁰ han interpretado este hecho como el antecedente directo de la Universidad.

Asimismo, algunos de estos autores han mencionado que las peticiones de una universidad por parte de la orden dominica y del obispo son parte de estos orígenes. Con relación a cuáles fueron las distintas polémicas sobre la fundación del Estudio General, la más estudiada ha sido la que protagonizaron dominicos y jesuitas⁵¹ por el privilegio de otorgar grados, y posteriormente por la existencia de una universidad. Los jesuitas creían que no era necesario un Estudio General, ya que ellos tenían lectura de cátedras en su colegio y otorgaban grados. Los dominicos, en cambio, apoyaban la idea de contar con una universidad en la ciudad. Este conflicto ya se había presentado en otros territorios de la Monarquía; pero, por otro lado, la orden de predicadores tenía una larga tradición por apoyar las fundaciones universitarias⁵².

Aunado a ello, hubo otros actores sociales de la época que intervinieron tanto en las peticiones como en los conflictos por la sede o la organización de la Universidad. Así puede encontrarse a estudiantes apoyando a los dominicos y a su colegio de Santo Tomás de Aquino en las controversias con los jesuitas⁵³. Igualmente,

⁴⁷ Una copia del testamento del obispo Francisco Marroquín se encuentra en el AGCA. A1. Leg.1967, Exp.13353. El testamento está encuadernado en piel y la foliación es discontinua, Fols.3-98 y 252-466, además tiene cinco fojas sueltas. El testamento de Marroquín se ha publicado en *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia*. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, Año XXXVI, 1963, pp.334-354.

⁴⁸ *Real y Pontificia...Op. cit.*, pp.41-43.

⁴⁹ *Universidad de Guatemala...Op. cit.*, pp.3-25. También véase Castañeda Paganini, Rodríguez Cabal y Lanning. *La universidad...Op.cit.*, pp.19-43.

⁵⁰ *Fundación de la Universidad...Op. cit.*, pp.7-28.

⁵¹ Carmenlo Sáenz de Santa María. *Historia de la educación...Op. cit.*

⁵² Sobre este tema puede verse Clara Inés Ramírez González. *Grupos de poder clerical en las universidades hispánicas. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI* 2 Vols. México: CESU, 2001.

⁵³ Ricardo Castañeda Paganini "El elemento estudiantil tercia en el litigio" en *Historia de la Real y Pontificia...Op. Cit.*, pp.46-47.

las instituciones existentes, como el Ayuntamiento, el cabildo catedralicio y la Audiencia, también estaban atentas al futuro de esas peticiones.

Al respecto, contamos con el reciente trabajo de Leticia Pérez Puente, quien hace una interpretación de uno de los momentos en que se solicita al rey la fundación de una universidad⁵⁴. La autora parte de un informe que el entonces obispo de Guatemala, fray Payo Enríquez de Rivera, envió a la Corona defendiendo la fundación de un Estudio General. Para Leticia Pérez, la clave de que la cédula real llegara a esta tierra, que tanto ansiaba una institución educativa, con todos los derechos que tenían tanto la Universidad de México como la de San Marcos de Lima, radica en la consolidación del clero secular novohispano.

Si bien el impulso que el obispo dio a la fundación fue importante, me parece que la Universidad pudo concretarse gracias a que había otros sectores de la población que solicitaron y pugnaron por una universidad en tierras guatemaltecas... pero de ello ya hablaré en el lugar correspondiente. Además, el informe del obispo fue realizado, como ya se dijo, casi veinte años antes de la expedición de la cédula real en que se dio licencia para fundar una universidad. Por lo tanto, no se puede afirmar que el documento que fray Payo envió al rey haya sido la petición decisiva que desencadenó la fundación de esta institución. Cabe mencionar que en la cédula de fundación (1676) este informe no es mencionado por el soberano.

En cualquier caso, sería necesario emprender un estudio sistemático acerca de cuáles eran los intereses que cada grupo tenía en la conformación de una institución como ésta, cuál era el tipo de universidad que planteaban, cuál fue la posición de cada uno de los grupos a lo largo de los más de cien años anteriores a la fundación, e incluso la aparición de nuevos actores que se integraron a la misma causa: la

⁵⁴ "Un informe del obispo..." en *Permanencia y cambio...Op. cit*, pp.83-96.

fundación de una Universidad que en principio fue real, pero que también recibió bula papal⁵⁵.

Si bien en un principio Lanning asumió las tesis que la historiografía afirmaba sobre los orígenes de la Universidad⁵⁶, años más tarde⁵⁷, y como resultado de su investigación, publicó *La Universidad en el reino de Guatemala*, donde enumeró de manera cronológica las peticiones de cátedras, colegios y grados que tanto el Ayuntamiento como obispos y religiosos elevaron al rey para que se fundara una universidad en Guatemala. De esta manera, el autor presenta una visión muy completa sobre quiénes querían un Estudio y cómo lo planteaban cada uno de ellos. El autor evidencia que el Colegio de Santo Tomás de Aquino no fue el antecedente directo de la Universidad –uno de los tópicos más repetidos por la historiografía–, y que fueron varios los sectores y personajes que rogaron al rey durante más de un siglo para conseguir tener un Estudio General en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Este es un aspecto que explicaría el largo periodo de las peticiones de la fundación de la Universidad, que puede darnos a conocer una gran parte de las relaciones entre los grupos de poder y la fuerza que pudo haber tenido uno u otro desde la primera mitad del siglo XVI y los años cincuenta del XVII. Vale la pena hacer un recuento de las peticiones y conflictos previos a la creación de la Universidad hasta antes de que la Corona creara la junta que se encargaría de llevar a cabo las gestiones para obtener la cédula de fundación.

⁵⁵ La bula papal que reconocía a San Carlos como universidad pontificia data del 18/06/1687, el documento se encuentra en AGCA. A1, Leg.1885, Exp.12249

⁵⁶ En esta obra, Lanning assume que el Colegio de Santo Tomás había sido elevado a universidad, incluso ofrece una fecha equivocada de la fundación de la Real Universidad de San Carlos, pues menciona el año 1681, cuando en realidad fue en 1676 cuando se expidió la cédula de la fundación. *Academic culture in the Spanish colonies..Op. cit., p.29.*

⁵⁷ *La Universidad...Op.cit., pp. 74-65.*

Si bien las peticiones no siempre solicitaron una universidad, sí aludieron a cátedras y colegios, y requerían un centro educativo para la “juventud” guatemalteca. Esta es la razón por la que la historiografía ha insistido en ubicar los orígenes de la Real Universidad de San Carlos en los proyectos y colegios que le antecedieron.

En 1548, el obispo Marroquín había solicitado crear una cátedra de gramática en la ciudad, cuya petición fue atendida positivamente por el rey, quien incluso otorgó los ingresos de una prebenda para su sostenimiento⁵⁸. Más de una década después, el prelado enfermó y realizó su testamento: entre las cláusulas del documento, el obispo legó un terrazgo para fundar un colegio que llevaría el nombre de Santo Tomás de Aquino, y cuyos patronos serían el prior del convento dominico y el deán de la catedral⁵⁹. Pero el colegio no abriría sus puertas sino hasta 1620⁶⁰.

No obstante, pasarían casi veinte años para que las autoridades de la ciudad solicitaran la creación de una universidad. En 1581, el Ayuntamiento nombró como procurador a Juan de Arrazola para que se encargase de la petición, pero el Consejo de Indias la denegó⁶¹. El gobierno local no desistió de sus intenciones de obtener la cédula para crear una universidad y, aunque no inmediatamente, tomó nuevas acciones. En 1613 llevó a cabo una encuesta con los vecinos “principales” sobre el asunto, y se llegó a la conclusión de que debían seguir solicitando un Estudio General⁶², enviándose como resultado una nueva petición en 1616⁶³.

Seis años después, como ya se ha mencionado, el colegio, administrado por los dominicos y el deán de la catedral, inició sus cursos de teología. Así, en el panorama de peticiones y proyectos de centros educativos encontramos que, para entonces, los

⁵⁸ J. T. Lanning. *La universidad...Op.cit.*, p.7

⁵⁹ Véase la nota 42 de este capítulo.

⁶⁰ J. T. Lanning. *La universidad...Op.cit.*, p.14.

⁶¹ Sobre la petición del Ayuntamiento, puede verse AGCA. A1. Leg.2204, Exp.15763, Fol. 149. Citado en J. T. Lanning. *Ibid.* p.12.

⁶² J. T. Lanning. *Ibid.* p.13.

⁶³ AGCA. A1. Leg.1172, Exp.11766. Citado en J. T. Lanning. *Ibid.* p.14.

principales actores eran los dominicos y el cabildo catedralicio. Pero en 1622 entraría en escena la Compañía de Jesús, la cual había presentado una *breve* de Gregorio XV y una cédula real en los que se les daba el privilegio de otorgar grados universitarios⁶⁴. La orden de Santo Domingo inició inmediatamente sus alegatos para que les fuera retirado a los jesuitas el privilegio de conceder grados. Los dominicos citaron que su orden, desde 1619, había hecho petición al rey para que pudieran graduar a los estudiantes de su colegio. Por lo tanto, la Compañía no debía contar con esa autorización, ya que el Colegio de Santo Tomás se encontraba en la misma ciudad y a menos de 200 leguas de la propia ciudad de Guatemala, requisito para que un colegio pudiera otorgar grados⁶⁵. Para entonces, los dominicos también habían obtenido el apoyo del rector del Colegio Tridentino⁶⁶. Es así como inicia el largo capítulo de pugnas entre jesuitas y dominicos en la capital de la Capitanía General de Guatemala. El conflicto tuvo una primera etapa que no favoreció a los dominicos, ya que se puso en riesgo el privilegio que presumían para otorgar grados. En 1623, la Compañía había enviado informes al rey en los que hizo hincapié en la cédula concedida a la Orden de Santo Domingo sobre los grados. La cédula especificaba que el privilegio estaba limitado a Nueva Granada, las Filipinas y Chile, dejando fuera a Guatemala. El Consejo de Indias negó la fundación del Colegio de Santo Tomás, debido a que desconocía su funcionamiento y el número de estudiantes que albergaba⁶⁷. No obstante, en 1625 el rey expidió una nueva cédula en la que daba poder a los dominicos para que pudieran conferir grados en la ciudad y “no en otra parte de la Nueva España”, por un periodo de diez años⁶⁸.

⁶⁴ El breve data del 08/08/1621 y la cédula real del 02/02/1622. J. T. Lanning. *Ibid.* p.22.

⁶⁵ *Ibidem.*

⁶⁶ *Ibidem.*

⁶⁷ *Ibid.* p.26.

⁶⁸ AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12240.

Dos años después, la Orden de Predicadores optó por solicitar la creación de la universidad y nombró como procurador a Jacinto Cuartero, pero el Consejo volvió a responder negativamente a la petición en 1627⁶⁹. Finalmente, la orden recibió un golpe aún más duro que los de 1623 y 1627, ya que el Consejo decidió no confirmar su colegio, quedando suprimidas sus cátedras en 1631⁷⁰.

Los jesuitas, triunfadores en esa primera etapa del conflicto, otorgaron grados a lo largo del año de 1640, y el obispo Joaquín de Ugarte Sarabia, a pesar de ser partidario de los dominicos, tuvo que asistir a los actos públicos en su papel de cabeza de la catedral⁷¹. Ese mismo año, el rey otorgó una nueva cédula para que los grados concedidos en el colegio dominico fueran reconocidos⁷². El regente de la orden logró obtener el apoyo de la Audiencia y ésta envió a España una carta en la que expresaba el bien que hacía el Colegio de Santo Tomás a la Capitanía⁷³. No obstante, la Compañía continuó otorgando grados en 1645. Así, en la década de los cuarenta del siglo XVII, los actores sociales relacionados con la educación y la concesión de grados ya no sólo eran miembros del clero: vemos aparecer a una de las principales instituciones del gobierno civil y jurídico de la Capitanía, la Audiencia, que apoyó a la Orden de Predicadores para que lograra recuperar el reconocimiento real de sus grados.

En 1646 entra en escena una nueva dotación que, con miras a la creación de cátedras, efectuó el correo mayor y regidor Pedro Crespo Suárez. El legado ordenaba instituir dos cátedras de teología, una de cánones, una de leyes y una de medicina⁷⁴. Es necesario mencionar que las disciplinas para las que Pedro Crespo había dejado rentas eran las que tradicionalmente se impartían en los Estudios Generales

⁶⁹ J. T. Lanning. *La universidad ...Op.cit.*, p.34.

⁷⁰ *Ibid.*, p.35.

⁷¹ AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12243.

⁷² AGCA. A1. Leg.1972, Exp.13380.

⁷³ J. T. Lanning. *La universidad ...Op.cit.*, p.40.

⁷⁴ AGI. Guatemala, 135. Citando en J. T. Lanning. *La universidad ...Op.cit.*, p.48.

hispanicos. Probablemente Crespo no consideró una cátedra de artes debido a que ésta ya se enseñaba en los colegios jesuita y dominico.

A partir de entonces, el interés por la fundación de una universidad cobró nuevos bríos, ya que durante 1646 y 1647 se enviaron al rey varios memoriales en los que se solicitaba la creación del Estudio guatemalteco. Los remitentes de esos documentos fueron nuevamente los dominicos, quienes se encontraban en la labor de hacer valer el testamento de Crespo Suárez⁷⁵. En 1647, la Orden de la Merced envió una petición al rey para solicitar que se fundara una universidad en el colegio dominico⁷⁶. En 1652, el Ayuntamiento de la ciudad apoyó el proyecto dominico de crear un colegio y una universidad⁷⁷. Probablemente, la orden mercedaria y el gobierno local prefirieron apoyar la fundación de la universidad, antes que dejar el paso libre a la Compañía de Jesús, que tenía la firme aspiración de elevar su colegio a universidad. Con esa serie de peticiones, la orden dominica nuevamente se veía beneficiada en detrimento de los jesuitas. De esta manera, y habiendo contado con las rentas necesarias para fundar una universidad gracias a la heredad de un prestigiado ministro real, las peticiones a la Corona tomaron un nuevo rumbo.

La emisión de todos estos documentos pudo haber determinado la decisión de la Corona. En 1653, el rey ordenó crear una junta⁷⁸, que se encargaría del proceso de fundación de la Real Universidad de San Carlos.

Ahora bien: es pertinente reflexionar sobre quiénes fueron los actores sociales que participaron en el proceso anterior a que el rey decidiera encargarse de la creación de una nueva universidad en América. En principio pareciera que el conflicto principal estuvo protagonizado por dominicos y jesuitas. La razón de la pugna era la concesión de grados y, en consecuencia, el reconocimiento de sus

⁷⁵ AGCA. A1. Leg.1968, Exp.13360. Citando en J. T. Lanning. *La universidad ...Op.cit.*, p.49.

⁷⁶ Carta del 15/05/1647. AGI. Guatemala. 373.

⁷⁷ AGCA. A1. Leg.2208, Exp.15786. Citando en J. T. Lanning. *La universidad ...Op.cit.*, p.50.

⁷⁸ Cédula real del 05/07/1653. AGCA. A1. Lef.1885, Exp.12235.

colegios como universidades. Sin embargo, esta sería una visión reduccionista del proceso, ya que, como se mencionó, en el capítulo de peticiones participaron individuos cuyo objetivo era dejar un legado a la ciudad. El Ayuntamiento y la Audiencia también solicitaron la Universidad, y esta última de hecho apoyó a los dominicos para que su colegio fuera la sede de la Academia. Por otro lado, vemos aparecer a los representantes del clero secular, particularmente a los obispos, quienes además eran frailes. Finalmente, otro de los vecinos principales de la ciudad tuvo el interés de crear cátedras y la Orden de la Merced también se pronunció a favor de la fundación universitaria. Por lo tanto, queda claro que fueron varios los actores y las circunstancias que se sucedieron en la larga historia previa a esta fundación monárquica.

Algunos de los elementos que permiten afirmar lo anterior han sido reconstruidos y estudiados por la historiografía. Veamos algunos de ellos.

Si bien es cierto que la distancia que había entre Guatemala y México o Lima sobrepasaba las 300 leguas –requisito para este tipo de fundaciones–, la cuestión es a qué necesidades respondía la petición de una universidad, dejando de lado la que parecería obvia: la dificultad económica que representaba trasladarse a las dos ciudades mencionadas para obtener un grado⁷⁹.

⁷⁹ María del Carmen León Cázares, ha realizado un interesante estudio, en el que afirma que la Real Universidad de México sirvió de puente para que la Orden de la Merced, cuya sede provincial estaba en Guatemala, se estableciera sobre otros territorios novohispanos, particularmente en México. Los mercedarios argumentaron la falta de un convento que recibiera a los miembros de su orden para poder asistir a las Escuelas y graduarse, con el fin de poder llevar a cabo mejor su labor en la capitánía general guatemalteca. La orden logró obtener la cédula real para fundar un convento en la capital novohispana y pronto fundó otros dos conventos en dos ciudades que formaban la ruta del viaje desde Guatemala hasta México – Oaxaca y Puebla -. Sin embargo, una década después los mercedarios, con la fundación de nuevos conventos en otras ciudades, lograron fundar una nueva provincia, independiente de la de Guatemala. Véase “Una relación afortunada, o de cómo la existencia de la universidad propició el establecimiento y desarrollo de la Orden de la Merced en México” en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (Coords.) *Permanencia y cambio. I. Universidades hispánicas. 1551.2001*. México: CESU/UNAM, 2005, pp.525-538.

Además, debe considerarse la existencia de los colegios y conventos que dominaban el terreno de la educación, por lo que es necesario tomar en cuenta que algunas de las peticiones se enmarcaron en el conflicto entre estas instituciones más que en el interés por la fundación de una universidad.

Por otra parte, la universidad guatemalteca surge en un momento de proliferación de centros educativos en América⁸⁰. Para conocer las razones de esta fundación, también debe estudiarse el contexto histórico en que surge la cédula que le daría licencia a Guatemala para erigir su propio Estudio.

En el segundo capítulo, se tratará detalladamente la cronología de peticiones e informes que se enviaron a España. Esta reconstrucción dará inicio en 1653, año en que el rey ordenó formar una junta que lo mantuviera informado sobre esa fundación.

Posteriormente, mi investigación se centrará en el proceso funcional y la primera organización institucional del Estudio guatemalteco, desde que se expide la cédula real para su fundación (1676) y hasta el final del proceso fundacional, es decir, en 1687, año en que se conforma el claustro universitario.

I.1.2. El desarrollo del conocimiento en la Universidad de San Carlos en la historiografía.

La segunda temática tratada por la historiografía es la del conocimiento. Existen principalmente tres trabajos que se ocupan de ello: en orden cronológico están las dos publicaciones de Mata Gavidia, *Panorama filosófico de la Universidad de San Carlos al final del siglo XVIII* (1948) y *Temas de filosofía moderna sustentados en 1785 en la Universidad de San Carlos* (1949).

⁸⁰ Mariano Peset, María Fernanda Mancebo y María Fernanda Peset. "Aproximación a la matrícula de México durante el siglo XVIII" en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (Coords.) *Colegios y Universidades. I. Del antiguo régimen al liberalismo*. México: CESU/UNAM, 2001, pp.217-240.

En la primera obra, el propio autor habla de una necesidad de reflexionar sobre el tema y su pretensión es clara⁸¹. Tan claro es el objetivo de Mata Gavidia como su intención de defensa de la universidad, considerada como un espacio de libertad y generadora de desarrollo científico innovador. Explica, una a una, las cuatro corrientes filosóficas hacia las que, según el autor, se orientó la docencia universitaria a finales del siglo XVIII: “la aristotélicotomista, la escotista, vivero de la Nueva Filosofía..., la escuela ecléctica rigurosa y la escuela neoescolástica, también de tipo ecléctico”⁸².

El autor describe también los métodos de cada una de las corrientes filosóficas⁸³, concluyendo con la reforma universitaria de fray José Antonio de Liendo y Goicoechea⁸⁴.

⁸¹ Véase nota 16.

⁸² *Ibid.*, p.13.

⁸³ Mata Gavidia apunta que 1) La escuela aristotélica se implantó en la cátedra de filosofía de Santo Tomás y en la cátedra de prima de artes, ya que ésta fue leída por el dominico Juan Terraza. Esta escuela “es la de más acendrado tradicionalismo filosófico, apega a la letra a las concepciones ontológicas de la antigüedad griega...Es la mantenedora del más fino y profundo sentido especulativo”. 2) La corriente escotista, tuvo por su parte, la cátedra de Escoto, a cargo de los franciscanos su centro de difusión. Uno de sus representantes fue el franciscano Antonio de Goicoechea, catedrático. Esta corriente implantó las ciencias experimentales, como la física moderna y las disciplinas físico-matemáticas. 3) Como resultado de las dos corrientes anteriores, surge una nueva escuela, se trata de la autonombrada *eclectica sive potamonica* (llamada Potamónica por Potamón de Alejandría, filósofo). En la Universidad de San Carlos, su más arduo defensor fue el mercedario Mariano José López Rayón, esta escuela se empeñó en hacer una nueva recopilación filosófica, acata el racionalismo cartesiano, el cientificismo de Newton y algunos valores de la escolástica. 4) La última de estas escuelas, también ecléctica, según Mata Gavidia, está dentro de un eclecticismo escolástico, limitado por el tomismo dominico, suareciano y el escotismo, con marcada tendencia a reconciliar al aristotelismo con criterios experimentales e innovaciones de la física moderna. El representante de esta escuela en la universidad guatemalteca fue el Dr. Mariano García, quien sustituyó la cátedra de prima de artes en 1780. En este momento, el Dr. García también era catedrático de filosofía en el Seminario Tridentino. Véase *Panorama filosófico...Op. cit.*, pp.13-18.

⁸⁴ Catedrático franciscano en la Universidad de San Carlos (1767). En 1782 presentó una serie de reformas en la enseñanza universitaria que permitió la introducción del método experimental y cambios en la filosofía que se desarrollaba al interior de la corporación. Otro de los impulsores de la reforma, cuya estancia en la universidad generó conflictos a partir de la crítica que hizo a los métodos utilizados en la corporación fue el doctor Fray Fermín de Aleas quien presentó al claustro, el 07/10/1781, fuertes críticas sobre el método que se utilizaba para enseñar en la universidad. Al respecto pueden verse las actas del claustro en AGCA. A1. Leg.1890, Exp.12390, a partir del folio 158r. Estas

Mata Gavidia utiliza fuentes conocidas bajo criterios novedosos, ya que analiza tanto las constituciones, en que se defiende lo que él llama “libertad de cátedra”, como el contenido de las tesis propiamente dichas. Las obras que utiliza son libros impresos en el siglo XVIII, y finalmente apela constantemente a la constitución 107, pero ya reformada⁸⁵, en la que se agregó otra cátedra de artes con salario de doscientos pesos anuales propuesta por Sarasa y Arce (redactor de las constituciones),

... con calidad de que en esta cátedra alternativamente se lean doctrinas contrarias: de manera, que en un curso se lea la doctrina de Santo Tomás y en otro la de Escoto, Vazquez, Suarez, Hurtado, o los Conimbrenses, o lo que al catedrático que hubiere de leer le pareciere, como no lea la del curso antecedente”⁸⁶.

Esta es la constitución de la que el historiador parte para afirmar que en el Estudio guatemalteco los catedráticos podían elegir la doctrina que quisieran enseñar a los estudiantes.

El trabajo de Mata Gavidia aparece como innovador en el sentido de la metodología y de la temática misma, que es distinta a la de la fundación. Por otro lado, el autor muestra el carácter innovador de la filosofía universitaria del XVIII.

La segunda obra del mismo autor, publicada un año después que la anterior, es más bien la edición de las tesis de filosofía moderna defendidas por el fraile Félix

reformas han sido estudiadas por J. T. Lanning, en *La Ilustración...Op.cit.* pp.77-115, como parte de las innovaciones en la ciencia guatemalteca.

⁸⁵ Esto hace referencia a las reformas que por cédula de confirmación se hicieron a los estatutos, cuyo primer manuscrito data de 1681, en él se menciona sólo una de las cátedras de artes y filosofía de propiedad, indicando el horario de lectura. Sobre las reformas de los estatutos puede verse el auto del Consejo de Indias que se encuentra en AGI. Guatemala, 136 y la cédula real de confirmación del cuerpo constitucional data del 09/06/1686, la cual puede verse en Francisco de Sarasa y Arce. *Estatvtos y constitviones reales de la Regia Vniversidad de San Carlos de Goathemala*. Edición facsimilar. Guatemala: Editorial Universitaria, 1976, Fol.61v. La cédula real también en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.49-51.

⁸⁶ Sarasa y Arce. 1783. X.107.

Castro, propietario de la cátedra de Escoto, en la Universidad en 1785⁸⁷. El interés de Mata Gavidia se centra en dar a conocer directamente una parte de fuentes sobre las que basó su obra anterior.

En esta misma línea, pero seis años después (1955), se publicó finalmente la obra de J. T. Lanning, historiador que, desde la publicación de las cédulas en 1954, hizo explícito su interés por estudiar la Ilustración en la Universidad sancarlista. El retraso de *La Ilustración en la Universidad de San Carlos* estuvo relacionado con el hallazgo del acervo universitario. Cuando Lanning se percató de que el archivo de esta institución contaba con una serie documental que contenía las cédulas reales, al igual que hizo con las de la Real Universidad de México, creyó pertinente realizar la edición de las mismas. Lanning tenía claro que, si quería reconstruir la historia de la Ilustración en la Universidad de Guatemala, era necesario rescatar los documentos de la institución⁸⁸. Así, *La Ilustración* fue traducida al español después de su muerte (1976) en la colección del Tricentenario bajo el sello de la Editorial Universitaria en 1978.

Estas son las dos grandes tendencias temáticas de la historiografía. Existen otros trabajos que estudian aspectos concretos, como el del edificio universitario de Francisco Ferrus⁸⁹, o el de Elfa Roldán⁹⁰, que se ocupa de los escudos, y el de Virgilio Álvarez Aragón que trata sobre los movimientos estudiantiles⁹¹, quien se ocupa de estos fenómenos sociales y los remonta a la época virreinal, aunque centrando su atención en los siglos XIX y XX. Estas son investigaciones aisladas que no han tenido

⁸⁷ El documento que publica se titula "Temas de filosofía racional y de mecánica de los sentidos de acuerdo con los usos de la física; y otros tópicos físico-teológicos..."

⁸⁸ Como se recordará, el segundo trabajo de Lanning, titulado *La universidad..Op.cit.*, versó sobre la organización de esta institución.

⁸⁹ *General Mayor...Op.cit.*

⁹⁰ *Fragmentos históricos...Op.cit.*

⁹¹ Guatemala: FLACSO, 2002. Este trabajo lo he incluido en esta bibliografía sobre universidad colonial porque aunque no estudia aspectos propiamente educativos, su trabajo parte desde la fundación de la universidad de San Carlos.

continuidad en la historiografía de tema universitario. Sin embargo es preciso señalar su existencia para conocer los aspectos que han sido explorados por los interesados en la historia de esta institución.

Ahora bien, después de haber conocido la historiografía y las principales temáticas tratadas por la misma, resulta esencial conocer los registros que la propia corporación produjo y conservó en su archivo. La historia del AGCA y del fondo universitario será reconstruida a partir de algunas guías y comentarios de algunos autores de las investigaciones citadas, como la de Lanning. Además, se ofrecerá una explicación de la organización del AGCA y, particularmente, de los documentos de la Universidad de San Carlos. De esta manera, podrán conocerse las diversas fuentes documentales con las que se cuenta para realizar nuevos estudios sobre la historia de esta Universidad.

En este sentido, la historia institucional de la Universidad ha sido tratada por autores como Ricardo Castañeda Paganini⁹², Juan Rodríguez Cabal⁹³ y el mismo John Tate Lanning⁹⁴; sin embargo, la reconstrucción de la organización y de la vida universitaria continúa siendo un tema de investigación y análisis. Por un lado, las obras que han tratado esta temática lo han hecho de manera poco sistemática. Por otro lado, el objetivo de sus trabajos es resaltar a los grandes personajes de esta institución, lo que ha determinado la discontinuidad cronológica de sus investigaciones.

Una vez presentada la historiografía y los principales temas de los que se ha ocupado, resulta esencial conocer los documentos sobre los que se han construido esas investigaciones. El fondo universitario que se encuentra en Guatemala resguarda gran parte de los registros documentales de la Academia carolina. En la segunda

⁹² *Historia de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos...Op. cit.*

⁹³ *Universidad de Guatemala...Op. cit.*

⁹⁴ *La universidad en el reino de Guatemala...Op. cit.*

parte de este capítulo se presenta una reconstrucción del actual archivo que concentra los documentos de la institución. También se explica la organización de dicho centro documental con el fin de ofrecer una guía detallada para quienes estén interesados en la historia de Guatemala, y particularmente de la época colonial y de su Universidad.

I.2. El Archivo General de Centro-América.

La historia del actual Archivo General de Centro-América⁹⁵ ha sido, como en varios de los casos de los archivos hispanoamericanos, compleja y a veces azarosa. Un esbozo histórico de este centro documental dará una idea de ello.

Aunque desde 1846 Guatemala contaba con el Archivo General del Gobierno, este acervo era, según Jorge Luján: "... un hacinamiento más o menos desordenado de papeles, vetusto edificio, en cuyo primer nivel funcionaba el cuño de moneda, por lo que se corría el peligro de incendio"⁹⁶. El mismo autor considera que en esta época tanto el acervo como el registro de su contenido era incompleto. Sin embargo, no hace ninguna descripción del instrumento de consulta al que se refiere. Este primitivo archivo también contaba con casi todos los documentos de la Época Republicana.

En 1935 se inició la concentración de los diferentes fondos documentales en el Archivo General del Gobierno, actual Archivo General de Centro-América. El proceso de anexar fondos al gran proyecto fue lento y complicado. En agosto de ese mismo año se nombró como director del archivo al profesor Joaquín Pardo, uno de los impulsores de reunir todos los acervos centroamericanos⁹⁷.

⁹⁵ Hasta la década de los sesenta su nombre era Archivo General del Gobierno de Guatemala. A partir de entonces se le llamó oficialmente Archivo General de Centro América.

⁹⁶ *Guía del Archivo General de Centro América*. Guatemala: Ministerio de Educación, 1982, p.9.

⁹⁷ Joaquín Pardo, ocupó la dirección del Archivo General del Gobierno desde 1935 hasta 1963. En octubre de 1935, Pardo inició la publicación del *Boletín*, este boletín difundió los documentos que se encuentran en el AGCA. En 1937 seguían existiendo varios centros de documentación en Guatemala,

El profesor Pardo fungió como director del AGG hasta 1964, año de su muerte. A lo largo de los casi treinta años de su gestión continuó no sólo anexando acervos al archivo, sino organizándolos y clasificándolos conforme avanzaba el proceso de concentración documental. Así, en su labor de director y archivista clasificó casi toda la documentación colonial⁹⁸ y la de la Federación hasta 1830. Además publicó una obra en la que registró datos cronológicos sobre la historia de la Capitanía⁹⁹.

Pero el director no sólo se ocupó de la organización y clasificación de los documentos, sino que también impulsó la construcción de un edificio para albergarlos. La construcción del actual edificio del archivo se inició en 1948 y se inauguró en septiembre de 1956¹⁰⁰. En 1968, el nombre del AGG fue modificado. Su nueva denominación sería la de Archivo General de Centro-América, nombre que aún conserva. El cambio se hizo atendiendo a que la documentación que conserva fue producida en los países de esta región¹⁰¹.

Actualmente el archivo cuenta con servicio de biblioteca y hemeroteca. Todas las áreas cuentan con una sala de lectura para quienes deseen consultar el acervo.

además del AGG, existían el Archivo Colonial, el Archivo Municipal de Guatemala, el Archivo Colonial de Protocolos y el Archivo Municipal de la Antigua Guatemala. Se anexaron al AGG los documentos del Archivo Municipal de la Antigua que había quedado desorganizado debido al terremoto de 1917. El entonces presidente, Jorge Ubico, por decreto de 21 de abril de 1937 mandó reunir en el AGG todos los documentos coloniales dispersos en los archivos citados y, eventualmente, en otras oficinas y lugares. El nuevo archivo central quedó bajo la dependencia de la Secretaría de Gobernación y Justicia, como lo estaban anteriormente el Archivo Colonial y el de la Escribanía de Gobierno, los cuales, desde entonces, quedaron legalmente suprimidos. Véase Jorge Luján Muñoz. *Guía del Archivo...Op. cit.* pp.9-12.

⁹⁸ Hay que tomar en cuenta que al referirme al periodo colonial también me refiero al resto de los territorios pertenecientes a la capitanía general: Chiapas, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y, por supuesto, Guatemala.

⁹⁹ *Efemérides de La Antigua Guatemala*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1944.

¹⁰⁰ Parece ser que la mudanza llevó varios años, pues Lino Gómez Canedo menciona que es hasta 1961 que el acervo logra trasladarse al nuevo edificio, no se hace referencia al anterior inmueble. *Los Archivos de la Historia de América. Periodo colonial español. I*. México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1961, p.61.

¹⁰¹ La propuesta de cambiar el nombre la hicieron los directores de los archivos nacionales de los países centroamericanos el 25 de febrero de 1968, considerando el contenido de su acervo. El nuevo nombre se oficializó por Decreto del Congreso de la República Núm.1768.

Una explicación general de la organización del archivo, que contiene, al parecer, veintidós kilómetros lineales de documentos¹⁰², será útil para comprender su conformación y el marco dentro del cual se encuentra la documentación referente a la Real Universidad de San Carlos, tema específico de esta investigación.

Los fondos históricos del AGCA han sido divididos en dos grandes secciones: *Colonia* e *Independencia*, designadas, respectivamente, por las letras “A” para la primera y “B” para la segunda. Cada sección se subdivide en grupos¹⁰³.

La *Sección Colonia* está subdividida en cuatro grupos: *Gobierno Superior*, *Capitanía General*, *Real Hacienda* y *Asuntos Eclesiásticos*, que corresponden a las signaturas A1, A2, A3 y A4, respectivamente.

El archivo cuenta con un fichero, cuyo principal criterio de orden es temático, seguido del cronológico¹⁰⁴. Cada uno de los cajones de los 21 muebles contiene una etiqueta en la que se indica el tema general de las fichas.

El fichero del acervo universitario señala el contenido con una etiqueta que indica, en este caso, el mueble (4), el fichero (19) y la temática (*Universidad de San Carlos*).

A continuación reproduzco una ficha con el fin de ilustrar la manera en que se presenta la información para ser consultada:

[Signatura] A1.3.6 [Exp.]12387 [Leg.]1895 Pago de sueldo devengado por fray Rafael del Castillo, catedrático de teología. Año 1682.

¹⁰² Este dato me lo ha proporcionado Mario Castañeda, funcionario del AGCA, en el año 2004.

¹⁰³ Además el archivo resguarda otros fondos tales como el de Escribanía, Tierras y Gobierno.

¹⁰⁴ Este fichero fue realizado por Joaquín Pardo a lo largo de los casi treinta años, tiempo en que fue el director del archivo.

Los datos que proporciona la ficha son los de la signatura que está determinada por los códigos que el profesor Pardo fijó para cada sección, grupo y tema particular. La letra "A" refiere a un documento de la *Sección Colonial*; el "1" que indica su pertenencia al grupo de *Superior Gobierno*; el "3" que es relativo a *Universidad* y el "6", a cuentas y salarios de la institución¹⁰⁵. Posteriormente aparece el número de expediente, y después el del legajo. Cabe mencionar que para citar los documentos, he asignado las abreviaturas "Leg." para indicar el legajo y "Exp." para el expediente. Aunque en el fichero aparece primero el expediente, he preferido atender al orden de las unidades archivísticas, colocando primero el número de legajo dentro del cual se encuentra un expediente determinado. En la ficha se presenta asimismo un resumen del contenido y, finalmente, el año del documento. Esta es la forma en que se encuentran catalogados los documentos del AGCA.

I.2.1. Archivo de la Enseñanza Superior de Guatemala. El actual acervo universitario.

Antes de concentrar los acervos documentales en el AGCA, los documentos universitarios se encontraban en el Archivo de la Enseñanza Superior de Guatemala (en adelante AESG), creado en el siglo XIX¹⁰⁶.

Es importante señalar que ninguna de las guías hace mención de este archivo. La historia de cómo se conformó, se trasladó y sobrevivió es poco conocida. Sólo

¹⁰⁵ Cabe mencionar, aunque no se da en el caso de la serie documental de la universidad, que otros fondos incluyen un número entre () este número se refiere al país al que pertenece el documento, ya que el AGCA conserva documentos de Chiapas, Yucatán y la actual Centroamérica. Presento así la lista de números con su correspondiente lugar: (1) Chiapas, (2) Yucatán, (3) El Salvador, (4) Honduras, (5) Nicaragua, (6) Costa Rica. Así podemos encontrar duplicados el número de legajo y de expediente pero que pertenece a cada uno de los lugares mencionados, dependiendo del número que se indique entre ().

¹⁰⁶ Se desconoce la fecha de la creación de este archivo y tampoco se sabe dónde se encontraba antes de que se trasladara a las instalaciones de la universidad a finales del siglo XIX.

existe un índice de este centro documental¹⁰⁷, en él está inserto un discurso de presentación oficial. A través de estos párrafos y gracias a las entrevistas con el profesor Augusto Cazali¹⁰⁸, he podido reconstruir la historia de este archivo.

El licenciado Manuel Antonio Herrera, decano de la Facultad de Derecho y Notariado, hizo un primer esfuerzo por organizar y clasificar el AESG en 1895, con la intención de poner al servicio del público estos documentos. Cuatro años después, Ezequiel Irungaray realizó un índice de todos y cada uno de los documentos de este archivo¹⁰⁹.

Después de que se presentó la memoria sobre la organización, la conservación del acervo se descuidó, situación que no cambió hasta la década de los sesenta del siglo XX.

Posteriormente, el entonces decano de la Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas y Sociales¹¹⁰, licenciado Julio César Méndez Montenegro, ordenó a Jaime Zavala (1962), encargado del archivo, paleografiar el inventario e índice realizado y concluido por Ezequiel Irungaray en 1899. También verificó la existencia de cada uno de los volúmenes que contenía el índice¹¹¹.

En el AESG se conservaba la documentación que produjeron varias instituciones coloniales, entre ellas, la Universidad de San Carlos de Guatemala entre los siglos XVII y XIX. Sobre el estado en que se encontraba el archivo, Jaime Zavala dijo que:

¹⁰⁷ *Índice del Archivo de la Enseñanza Superior de Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1962.

¹⁰⁸ Tuve la oportunidad de tener varias entrevistas con el profesor Augusto Cazali, catedrático emérito de la Universidad de San Carlos y miembro del Consejo editorial de esta institución. Además, el profesor ha publicado varios trabajos sobre historia de la universidad en el siglo XIX. (Entrevista: Ciudad de Guatemala, 27 de junio y 15 de julio de 2003)

¹⁰⁹ *Índice del Archivo de la Enseñanza Superior de Guatemala...Op.cit.*

¹¹⁰ Con las transformaciones de la universidad y la creación de nuevas carreras, en 1919 a la Facultad de Derecho y Notariado, se le anexó la carrera de Ciencias Política y Sociales. Sobre este proceso véase Augusto Cazali. *Historia de las Universidades...Op. cit.*, pp.195-214.

¹¹¹ *Índice...Op. cit.*, p. 5.

... en realidad no existía propiamente un “Archivo”, sino un hacinamiento de libros, documentos y muebles deteriorados... Todo era abandono, desorden y confusión, en lo que en otro tiempo fuera el Archivo de la Enseñanza Superior... ¹¹².

Se desconoce la fecha en que este acervo fue trasladado al AGCA. La parte colonial fue signada como *A1*, es decir, *Época Colonial, Sección de Superior Gobierno*. Los cajones del fichero del AGCA designados para la Universidad son del 4-19 al 4-23. Los documentos se encuentran divididos de la misma manera que el acervo general, es decir, por tema y año.

La labor realizada por el profesor Pardo resulta monumental si se considera el volumen de documentos que se conservan en el AGCA. Sin embargo, la reorganización por temas rompió con el orden original del archivo, es decir, con el principio de procedencia, por lo cual hoy día es imposible reconstruir con precisión el fondo universitario colonial.

El material con que se cuenta para reconstruir la historia de la Universidad guatemalteca colonial es sumamente vasto. Sin embargo, son varios los problemas que se presentan al realizar un seguimiento de las actividades internas de la corporación. En primer lugar, se presenta el problema relativo a la pérdida documental. Se trata especialmente de los libros de claustros, serie donde existe una laguna de al menos ochenta años. El primer libro de estas reuniones (1676-1755) está perdido¹¹³. Existen algunos testimonios dispersos de los claustros desde la fundación

¹¹² Citado en *Ibid.*, p.5.

¹¹³ Aunque Lino Gómez Canedo *op.cit.*, dice que hay tres legajos que contienen los cuatro primeros libros de claustros, lo cierto es que el primer libro de claustros no está registrado en el índice de Irungaray (1898). Lanning vuelve a mencionar la desaparición de este legajo en *Reales cédulas...Op.cit.*, p.VX. He hallado algunos testimonios de claustros, sin embargo, es posible reconstruir esta parte de la vida universitaria a través de otra documentación, por ejemplo en los expedientes de provisiones de cátedras se incluyen las actas de claustros, sobre todo de consiliarios, cuestión lógica si se toma en cuenta que entre las actividades que este claustro tenía que realizar, estaba la de declarar vacantes las

hasta 1755. El libro segundo inicia en el año de 1756: la serie está completa y termina con el libro que concluye en 1837¹¹⁴.

En segundo lugar, el propio AGCA desconoce la dimensión del acervo universitario. No pueden contarse los legajos de manera consecutiva, debido a la manera en que se reorganizó, clasificó y registró el acervo. Por la misma situación, es difícil detectar posibles lagunas en el resto del fondo documental.

El archivo no se ha inventariado, al menos, desde 1982. Jorge Luján Muñoz dice que, en total, el archivo contiene 62,944 legajos numerados, de los cuales aproximadamente 14,744 corresponden a la *Sección Colonial* y cerca de 50,000 a la *Sección Independencia y República*¹¹⁵. La parte colonial es la que está casi totalmente clasificada y fichada; sin embargo, como ya se señaló, la forma en que se realizó esta ordenación presenta problemas para localizar los documentos.

Cerca de 44,000 legajos de la *Época Independiente* siguen sin ficharse o incluso sin numerarse ni clasificarse, pues contienen documentos de jefaturas políticas pero en desorden tanto temático como cronológico.

Debido a que el centro documental se concibió como un archivo central administrativo gubernamental, éste continúa recibiendo acervos variados, lo cual dificulta realizar proyectos que concluyan la catalogación de los documentos. Hasta la fecha no se ha contado con los recursos necesarios para continuar realizando instrumentos de consulta más detallados que, por un lado, recojan el esfuerzo de

cátedras, convocar a los concursos de oposición y aprobar la presentación de los candidatos. Por ahora, he consignado toda esta información para avanzar en el conocimiento del funcionamiento de las reuniones universitarias para investigaciones futuras.

¹¹⁴ AGCA. A1. Legs.1890-1892. Son dos libros de claustros.

¹¹⁵ Jorge Luján Muñoz. *Guía del Archivo General de Centro América...Op.cit.* p.14. A los 50,000 legajos de la sección de Independencia y República que registra Jorge Luján, habría que sumar 14,744 legajos que han sido anexados desde que se realizó la guía de Antonio Luján hasta septiembre de 2005. Un ejemplo de los acervos que se han integrado al AGCA es el relativo a la expropiación de los bienes de ciudadanos alemanes que radicaron en Guatemala durante la Segunda Guerra Mundial.

Joaquín Pardo y, por el otro, lo complementen con nuevos datos que contribuyan a la búsqueda eficaz y completa de la información¹¹⁶.

De manera que la única forma de conocer el acervo completo es revisar uno a uno los legajos a los que el fichero hace referencia. El índice de Irungaray fue un material de continua consulta en el momento de revisar los distintos legajos pertenecientes a la Universidad. Fue necesario realizar un trabajo triangulado entre el fichero, los legajos y el índice para completar la información sobre el acervo universitario. Al menos, se me permitió acceder al acervo directamente para localizar el conjunto de legajos sobre Universidad.

Una reconstrucción del acervo a partir de los límites señalados nos arroja un resultado de 103 legajos, que contienen un total de 1,475 expedientes dispersos dentro de la signatura *A1* del AGCA. Esta dispersión física de los legajos no parece responder a la organización temática ni mucho menos al orden original del archivo colonial, y se desconocen las razones de esta situación. Se pueden identificar cinco grupos de legajos pertenecientes a la Universidad, definidos por la numeración que se les asignó: la primera parte del fondo contiene tres legajos, del 45 al 47; la segunda parte consta de 84 legajos, iniciando en el número 1882 y, de manera consecutiva, concluyendo en el 1965, e incluyendo un legajo 1942A; la tercera parte del acervo consta de dos legajos no consecutivos, el 2003 y el 2378; la cuarta parte del fondo está compuesta por nueve legajos consecutivos, iniciando en el 4017 y terminando en el 4025; finalmente, otros cinco legajos (6060 y 6937-6940) completan el archivo universitario. Esta enumeración muestra claramente el estado actual de dispersión de los documentos.

¹¹⁶ Las carencias del AGCA son evidentes, ya que la institución cuenta con un equipo informático que consta de unas tres computadoras para llevar a cabo proyectos de catalogación. Sin embargo, se ha hecho el esfuerzo y desde el año 2003 se ha estado realizando un catálogo de los documentos notariales coloniales.

Los datos que proporciono son el resultado de la revisión de todos y cada uno de los expedientes que se conservan en los distintos legajos¹¹⁷ Es importante señalar que la numeración de los legajos no necesariamente indica un orden ni temático ni cronológico. Existen legajos que contienen información tan variada, que es difícil conocer las series completas: por ejemplo, el legajo 1950 contiene citas, edictos y algunos grados¹¹⁸.

Entre las razones por las que el archivo universitario se dispersó tanto, puedo citar el traslado de la ciudad, y por ende el de la Universidad, a la nueva sede en 1777. Después, en La Nueva Guatemala de la Asunción el acervo se volvió a trasladar de la Universidad al edificio del AGCA, lo que trajo consigo el deterioro físico y la dispersión de los documentos.

El caso de la serie de grados es ilustrativo para lo que aquí menciono, ya que éstos estuvieron encuadernados como libros. Con el paso del tiempo y el mal estado en que se habían conservado, estos libros se han desprendido. Aún pueden distinguirse los cuadernillos que los constituían, y que actualmente se encuentran numerados como expedientes independientes.

¹¹⁷ Registré uno a uno los legajos y sus respectivos expedientes, y cotejé los datos de éstos con el índice de Irungaray, de esta manera pude darme cuenta de que en algunos casos, los libros, debido al deterioro, se desprendieron y en la reorganización, el profesor Pardo, los indexó como expedientes y no como parte de lo que anteriormente fue un libro. El índice realizado por Irungaray muestra la forma en que se clasificó el archivo universitario antes de que éste se integrara y reorganizara en el AGCA. En lo que fue el Archivo de la Enseñanza Superior de Guatemala, el acervo estaba dividido en dos secciones: "Antigua o Colonial" y "Moderna". La primera contenía documentos del periodo 1625-1821 y la segunda de 1832-1899, ésta incluye documentos de la Academia de Estudios, del Consejo Superior de Instrucción Pública y la Facultad de Derecho. El inventario presenta la sección, la serie (que se indica con la letra que está identificada la estantería y el número de tramo) y, en ocasiones, la subserie (la cual está definida temáticamente), el número de legajo, el de expediente, el tomo, un resumen del contenido y la fecha del expediente. De tal manera que podemos encontrar referencias como: Da/65/431/24 1692 Certificación para matrículas, 2 fols. La actual clasificación para este mismo documento es AGCA. A1. Leg.1908, Exp.12696

¹¹⁸ Los años que contiene este legajo son 1812, 1819 y 1820. También véase Apéndice I de esta tesis.

Así es como concluyo con la presentación del estado de conservación y el número de legajos con que se cuenta para realizar una investigación sobre la Universidad de San Carlos en el archivo centroamericano.

Para poder ofrecer una idea general de la forma en que esos documentos pudieron estar organizados dentro de la propia institución colonial es necesario dejar de lado la clasificación y el estado actual. Tomaré como base el modelo de descripción que emplea Enrique González para el Ramo Universidad de México¹¹⁹, ya que la división de las series responde al conocimiento histórico de la organización de la universidad.

De esta manera, en el acervo universitario de Guatemala pueden identificarse cuatro rubros. Si bien, insisto, estos no concuerdan con el orden físico en que están ordenados los documentos:

1. **Legislación.** Aquí se encuentran los documentos legislativos bajo los que se rigió esa universidad. En el caso de Guatemala, se trata de los Estatutos redactados por el oidor Francisco de Sarasa y Arce¹²⁰, y las reales cédulas en las que se ordenaban y autorizaban diversos asuntos a la Universidad¹²¹. En el AGCA también se encuentra un ejemplar impreso de las constituciones de la Real Universidad de México, realizadas por Palafox¹²².

¹¹⁹ “El archivo de la antigua Universidad de México. Composición y estado actual” en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*. México: CESU-UNAM, 1987, Pp.31-47.

¹²⁰ En el AGCA. A1. Leg.1887, Exp.12297 se encuentra un ejemplar impreso de las constituciones de 1686, pero por razones de conservación, está prohibida su consulta. Sólo puede revisarse una versión mecanoescrita del impreso de 1686, la signatura de esta transcripción es la misma que la del original.

¹²¹ Las cédulas reales se encuentran en AGCA. A1. Legs.45-47 y 1882-1886.

¹²² En el AGCA. A1. Leg.1888, Exp.12298 se encuentra un ejemplar de los estatutos de México de la edición de 1698. Se trata de un libro encuadernado en piel, en mal estado de conservación, las medidas del libro son: 29.7 cm. x 22.5 cm. y un volumen de 6.5 cm. Al margen de varias constituciones hay anotaciones, la mayoría hechas en el siglo XIX.

2. **Corporación.** Aquí encontramos algunos testimonios de las reuniones de la junta de erección y de los claustros¹²³, además de los libros de claustros propiamente dichos.
3. **Escolar.** En esta parte se encuentra la documentación sobre cátedras (oposiciones, sustituciones, jubilaciones)¹²⁴, cursos, matrículas y grados menores y mayores¹²⁵.
4. **Hacienda y administración.** En este rubro hay informes de cuentas, propinas, sueldos, legados, rentas y terrazgos, además de inventarios pertenecientes a la universidad¹²⁶. También se encuentran autos sobre diversos asuntos.

Esta clasificación atiende, como se recordará, no a la ubicación física de los documentos, sino a un modelo que tiene como fundamento el conocimiento institucional de la Universidad. No obstante, esta agrupación sea posiblemente más cercana a la original.

¹²³ Como se puede observar, en este rubro, el de la corporación, aparece una Junta, que era una entidad externa a la universidad. Lo que hace obligatoria la pregunta sobre el carácter claustral y corporativo de la Universidad de San Carlos, tema que trataré más adelante. No obstante, por ahora y para explicar la división de los documentos, se ha adoptado el concepto de corporación. Los testimonios de las reuniones de la junta de erección se encuentran en AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12235; Leg.1885, Exp.12445, Leg.1898, Exp.12442. En cuanto a los testimonios que se conservan de las reuniones de los claustros, antes de 1755, éstos pueden verse en AGCA. A1. ; Leg.1889, 12300 y Leg.1890, Exp.12320. Finalmente, los libros de claustros se encuentran en AGCA. A1. Leg.1890-1892, los cuales inician en 1756 y concluyen en 1837.

¹²⁴ Los documentos relacionados con estos tres aspectos, en AGCA: A1. Legs.1898-1899, 1900-1902 y 4022.

¹²⁵ Las matrículas se encuentran en AGCA. A1. Legs.1908-1912. (1698-1816). La serie de grados menores, en AGCA. A1. Legs. 1913-1942A (1683-1821). Los grados mayores se encuentra en AGCA. A1. Legs.1943-1949 (1734-1810).

¹²⁶ Los inventarios de la universidad inician en AGCA. A1. Leg.1964 y concluyen en el Leg.1965. (1684-1743). A partir de este año, los documentos relacionados a los bienes de la universidad se encuentran dispersos.

I.2.2. Documentos para el estudio de las cátedras y los catedráticos.

La presente investigación reconstruye y analiza uno de los aspectos de la corporación: las cátedras, las disciplinas existentes, los mecanismos por los que fueron provistas las cátedras y, a partir de 1681, la correspondencia de éstos con lo ordenado por los estatutos universitarios.

Para realizar esta investigación han sido primordiales tres series documentales: a) los autos de provisiones de cátedras, b) las cédulas reales, y c) los testimonios de la junta de erección y del claustro. La primera de estas series consta de tres legajos de la signatura *A1*. Los legajos son el 1898, 1890 y 4022. Los primeros dos contienen los autos de provisión de las cátedras de prima y vísperas de teología, los de prima de cánones y leyes, los de prima de artes y los de lenguas. El tercer legajo citado contiene los procesos de las provisiones de prima de medicina.

La segunda serie documental revisada fue la de las cédulas reales. Los legajos que contienen documentos de este tipo y del periodo que trata esta tesis también se encuentran en la signatura *A1*, y son los legajos 1882, 1883 y 1885. El primer legajo contiene la cédula de fundación y los autos de erección de la Universidad. En el segundo, se encuentra una copia de las cédulas reales desde 1676 hasta 1802. El tercer y último legajo contiene testimonios de cédulas, cumplimiento de las mismas, algunos autos de grados mayores y la bula pontificia que fue otorgada a la Universidad carolina en 1687. Se ha recurrido a la edición realizada por J. T. Lanning, publicación en la que se ofrecen las cédulas que la Corona envió a la Universidad. En ocasiones, Lanning no incluyó el total de las órdenes que expidió el monarca, por lo que he debido suplir los textos ausentes, consultando directamente los originales.

La tercera serie, la de las reuniones de la junta de erección, se encuentra dispersa. Únicamente se conservan algunas de las actas de estas sesiones. Como se recordará, el primer libro de claustros está extraviado desde finales del siglo XIX.

Aún sobreviven algunos testimonios, ya consultados, de las reuniones del claustro, además de que se han revisado otras series y documentos del acervo para conocer datos sobre los rectores, los claustros, los catedráticos, los grados, etc.

Aunque estas son las series documentales esenciales en este estudio, cabe mencionar que se han utilizado otras series y documentos de todo el acervo documental de la Universidad. Para complementar la información sobre los mecanismos de provisión y sobre los catedráticos se han consultado legajos referentes a grados menores y mayores, licencias, inventarios, jubilaciones, relaciones de méritos, pleitos, etc. Además, se ha recurrido a la consulta de crónicas de la época.

I.3. Otros centros documentales. Archivo General de Indias y Archivo General de la Nación.

En el marco de esta investigación, he tenido la oportunidad de consultar el Archivo General de Indias, centro documental donde se conserva información relativa a las instituciones pertenecientes a la Monarquía Hispánica.

Ahí pude consultar y obtener información sobre la historia de la Universidad guatemalteca. Son diversos los legajos que contienen documentos relativos a la Universidad de San Carlos, los cuales se encuentran en los rubros “Audiencia de Guatemala”¹²⁷, “Contratación”, “Indiferente General”, “Escribanía” y “Pasajeros”. En todos estos ramos he podido hallar informaciones valiosas sobre los catedráticos y los conflictos en la provisión de cátedras que me permitieron completar la reconstrucción iniciada con la documentación que obtenida del AGCA. Por ejemplo, en este fondo se conservan los procesos de provisión de cátedras y relaciones de méritos de quienes se

¹²⁷ El ramo de Audiencia de Guatemala del AGI contiene un total de 964 legajos con numeración consecutiva, además de unos volúmenes denominados con la letra “S” y numerados del 1 al 15. Estos últimos son documentos originales del Consejo: cartas y expedientes sobre oidores, presidentes o gobernadores y juntas

presentaron a las oposiciones de 1678. En el AGI se encuentran al menos 35 legajos que contienen documentos sobre los temas y el periodo que estudio en esta tesis.

Aunque la información que se puede consultar en el AGI sobre la Universidad es menor que la del AGCA, lo cierto es que se trata de documentación que nos permite conocer las relaciones de la Universidad con la Corona.

El tipo de información que se encuentra en el AGI da cuenta de las distintas peticiones para erigir una universidad en Guatemala, de la fundación y del funcionamiento de la corporación. El estudio de estos documentos en combinación con los que se conservan en el AGCA contribuye a ofrecer una explicación más completa de los diferentes actores históricos durante los más de cien años de peticiones al rey de la licencia para fundar una universidad. Asimismo, podrían plantearse las razones por las cuáles la Corona decidió otorgar esta licencia en 1676. Sobre este tema en particular existe un legajo, cuya lectura cuidadosa es esencial para cualquier investigación que se ocupe de esta cuestión. Se trata del legajo 373, que se encuentra en la serie documental "Audiencia de Guatemala" del AGI¹²⁸.

Debido a que las primeras oposiciones de la Universidad de San Carlos se realizaron en Guatemala y en México, también se ha consultado el acervo de la Real Universidad de México.

El Ramo Universidad (en adelante RU) del Archivo General de la Nación contiene más de quinientos volúmenes, entre los que se encuentra información sobre la Universidad carolina. En particular, se han consultado los libros de claustros para conocer la opinión del claustro mexicano sobre la fundación del Estudio en

¹²⁸ Este legajo no está foliado y consta de casi 500 fojas, contiene documentos desde 1646 y hasta 1686 entre los cuales se encuentra una copia de la cédula de fundación de la universidad, acuerdos del Consejo de Indias, cartas en que se pide la licencia para fundar la universidad, el informe del obispo fray Payo Enríquez de Rivera, etc. El proceso institucional de la primera reproducción de un microfilme lleva, al menos, nueve meses, ya he solicitado la copia de este legajo y espero contar con este material en los próximos meses.

Guatemala. Por otro lado, en el RU se encuentran los grados que varios de los catedráticos de San Carlos obtuvieron en la Real Universidad de México.

Los volúmenes consultados del RU son: el libro de claustros que comprende el periodo 1653-1661¹²⁹, los libros de grados¹³⁰, un libro de pago de derechos¹³¹, un volumen de provisiones de cátedras¹³² y un volumen de sustituciones de cátedras¹³³. En estos volúmenes he podido encontrar el acta del claustro en que éste se pronuncia a favor de la fundación de la Universidad de San Carlos en 1656. Además, se ha podido corroborar y precisar información de las carreras de los catedráticos, tales como la fecha de la obtención de sus grados, su participación en las oposiciones o la sustitución de alguna de las cátedras en la universidad mexicana.

I.4. Documentos impresos e instrumentos de consulta.

Las fuentes impresas y los instrumentos de consulta que las diferentes instituciones ofrecen al investigador resultan útiles para avanzar en el conocimiento y búsqueda de los documentos.

En octubre de 1935 aparece la publicación del *Boletín del Archivo General del Gobierno*, en el que se dieron a conocer importantes documentos, al tiempo que se ponían a disposición de los investigadores los catálogos que se iban redactando. Sin embargo, actualmente no es posible consultar todo lo que se publicó en el *Boletín*, ya que las pocas colecciones existentes están incompletas¹³⁴.

¹²⁹ AGN.RU.Vol.16.

¹³⁰ AGN.RU.Vol.143, 147, 255, 273, 280, 281.

¹³¹ AGN.RU.Vol.291.

¹³² AGN.RU.Vol.89.

¹³³ AGN.RU.Vol.119.

¹³⁴ En la hemeroteca del propio AGCA se encuentran los siguientes ejemplares: T.III, Núm.1, octubre de 1937; T.V, Núm.1, octubre de 1939; T.VI, Núms.1-4, octubre de 1940 a julio de 1941; T.VII, Núms.1-4, octubre de 1941 a julio de 1942; T.VIII, Núms.1-4, marzo de 1943 a diciembre de 1943; T.IX, Núms.1-4,

La Universidad de San Carlos publicó y reimprimió, entre 1976 y 1978, y con motivo del Tricentenario de la fundación del Estudio (1976), una colección sobre la Universidad¹³⁵. Entre los títulos publicados se encuentran dos obras fundamentales para conocer la historia de la corporación. Se trata de la edición paleográfica de las cédulas reales que realizó John Tate Lanning, y de los estatutos de la universidad.

En las *Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de Guatemala*¹³⁶, J. T. Lanning paleografió y editó, con un estudio introductorio muy interesante, la serie de estos documentos que consta de 134 cédulas de un periodo que va de 1620 a 1819. Los primeros documentos se encuentran en lo que se llamó “autos de fundación”¹³⁷. El

marzo de 1944 a diciembre de 1944; T.X, núms.3 y 4, septiembre de 1945 a diciembre de 1945. El Boletín tuvo dos épocas, la primera (1935-1946) fue dirigida por el profesor Pardo; su publicación fue trimestral y el primero que se publicó es de octubre de 1935; Jorge Luján menciona que se publicaron diez volúmenes . Es sobre todo el el T.IX de la primera etapa donde se publicó un índice de los documentos de la Universidad de San Carlos, lo cual fue muy útil en el proceso de la búsqueda. En la segunda época del Boletín su publicación ha sido más irregular e incluso el nombre de la misma ha cambiado, el primer número apareció en mayo de 1967 y el último fue publicado en 1974.

¹³⁵ Cabe mencionar que ni en la Editorial Universitaria se tiene un registro de cuántas obras conformaron esta colección. Hasta la fecha, se puede decir que la colección se compuso por, al menos, ocho números, pero yo sólo he localizado siete: 1) Francisco de Sarasa y Arce. *Estatutos y Contituciones Reales de la Regia Vniversidad de San Carlos de Goathemala...OP.cit..* 2) *Reales cédulas...Op.cit.* (Reimpresión de la edición de 1955). 3) J. T. Lanning. *La universidad...Op.cit.* (Edición en español del original de 1955) . 4) Juan Rodríguez Cabal. *Universidad de Guatemala...Op.cit.* 5) José Mata Gavidia. *Fundación...Op.cit.* (Reimpresión de la edición de 1954. 6) *Publicación conmemorativa. Tricentenario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 1676-1976.* Augusto Cazali Ávila (Coord.) Guatemala: Editorial Universitaria, 1976. 7) J. T. Lanning *La Ilustración...Op.cit..*

¹³⁶ Lanning. *Reales cédulas...Op. cit.* Obra publicada por la Editorial Universitaria en 1976 como parte de la colección del Tricentenario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

¹³⁷ Se trata de cuatro cédulas incluidas en AGCA. A1. Leg.1885, titulado “Autos de fundación”. La primera data del 05/09/1620 y fue dirigida al procurador de la Compañía de Jesús “Para que en las Indias la Compañía de Jesús goce de los privilegios concedidos por los Santos Padres para su régimen y buen gobierno”. La segunda cédula data del 02/02/1622, en ella el rey otorgaba a los jesuitas el privilegio de graduar a los estudiantes que “...cursaren en los colegios de la Compañía de Jesús donde no huviere universidades...” La tercera cédula está fechada el 01/10/1624, esta vez el rey ordenaba que “...se use el breve que su santidad concedió a la orden de santo domingo para que en los colegios que tuvieren en las Indias, distantes 200 leguas de las universidades de Lima y México, puedan los estudiantes que cursaren en ellos cinco años, ser graduados” La última cédula data 21/06/1625, nuevamente el rey se dirigía al procurador jesuita para que “...pudiesen graduar los que cursan y oyesen las facultades de filosofía y teología en el Colegio de la Compañía de Jesús en la ciudad de Santiago de Guatenala”. A continuación aparecen otras cinco cédulas sobre el Colegio de Santo Tomás

índice que acompaña esta edición resulta útil para localizar datos específicos de la historia de la Universidad guatemalteca.

La edición facsimilar de los *Estatutos y constituciones reales de la Regia Universidad de San Carlos de Guatemala*¹³⁸ fue coordinada por Manuel José Arce, Augusto Cazali Ávila y Francisco Albizúres Palmalo, con un prólogo de Julio García Díaz. En tres páginas, el actual director del AGCA trata tres temas sobre la historia de la Universidad: sus orígenes, sus primeros años y la redacción de sus estatutos por Francisco de Sarasa y Arce, parte en la que también se hace un resumen de las constituciones.

Esta publicación contiene el manuscrito de los estatutos (1681) enviado al Consejo de Indias por el oidor Francisco de Sarasa y Arce, encargado de redactarlos. En esta misma obra se incluyó el facsímil de la edición de 1783 que incluye las reformas hechas por el Consejo de Indias en 1686.

Existen crónicas de actores contemporáneos a la fundación de la Universidad, como la *Cronología guatemalteca del siglo XVII. Antigua Guatemala. Memorias de fray Antonio de Molina*. Esta obra fue continuada por Agustín Cano, catedrático dominico de la Universidad, y por Francisco Ximénez¹³⁹. La crónica del propio Francisco Ximénez *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala* es una de las obras que se consultó para obtener información no sólo de los dominicos, sino también sobre la Universidad¹⁴⁰.

de Aquino y de su fundador, el obispo Francisco Marroquín, las cuales se expidieron en los siguientes años: 1639, 1643, 1662 y 1668. Todas estas cédulas fueron incluidas en el citado expediente. Véase Lanning. *Reales cédulas...op.cit.*, pp.3-21.

¹³⁸ *Estatutos...Op. cit.*

¹³⁹ Antonio de Molina, Agustín Cano y Francisco Ximénez. *Cronología guatemalteca del siglo XVII. Antigua Guatemala. Memorias de fray Antonio de Molina*. Paleografía y notas por Miguel Larreinaga, Felipe Neri y Rafael del Barrio. Guatemala: Imprenta de Luna, 1857, p.131.

¹⁴⁰ Francisco Ximénez. *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*. V Tomos. Chiapas: Consejo estatal para la cultura y las artes del Estado de Chiapas (CONCECULTA), 1993.

La obra del regidor Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán también ha sido consultada, sobre todo, para conocer la nómina de gobernantes de la Capitanía y las circunstancias históricas en las que fueron nombrados¹⁴¹.

De las crónicas existentes también se ha consultado la de fray Francisco Vázquez, fraile franciscano¹⁴².

La relación que hubo entre las universidades de México y de San Carlos en 1678 obliga a consultar los documentos sobre la corporación mexicana. Entre las fuentes impresas consultadas sobre el Estudio mexicano se encuentra la *Crónica de la universidad* escrita por Bernardo de la Plaza y Jaén¹⁴³, quien fuera secretario de la institución en ese momento. En esta obra se encuentran noticias sobre las provisiones de las cátedras que varios de los candidatos hicieron desde México, debido a la lejanía entre esta ciudad y la de Guatemala.

Por otro lado, la edición de los estatutos de Palafox ha sido una fuente importante en esta investigación, pues se tomaron como modelo para la realización de los estatutos de la Universidad de San Carlos¹⁴⁴.

De los instrumentos de consulta realizados por los diferentes archivos, no cabe duda de la importancia del *Índice del Archivo de la Enseñanza Superior de Guatemala*, realizado en 1898 por Ezequiel C. Irungaray, y con paleografía de Jaime Zavala Cordero, encargado del Archivo¹⁴⁵. En los diferentes instrumentos consultados sobre

¹⁴¹ *Obras históricas de Don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán*. Estudio de Carmelo Sáenz de Santa María. Madrid: Ediciones Atlas, 1969.

¹⁴² Francisco Vázquez. *Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala de la orden de Nuestro Seráfico padre San Francisco en el Reino de la Nueva España*. Prólogo, notas e índices por Fray L. Lamadrid. Guatemala: Tipografía Nacional, 1947.

¹⁴³ Bernardo de la Plaza y Jaén. *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*. 2 tomos. México: UNAM, 1931. La información sobre la Universidad de San Carlos y las primeras oposiciones se encuentran en el segundo volumen de esta obra.

¹⁴⁴ La edición que he utilizado es la de realizó Enrique González González, en "Legislación y poderes en la universidad colonial de México...*Op. cit.*

¹⁴⁵ Ezequiel C. Irungaray. *Índice del Archivo de la Enseñanza Superior de Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1962.

el AGCA no se menciona que la parte relativa a la educación y a la Universidad formaban parte de un acervo conjunto, como ya ha sido explicado en el apartado anterior. Como se recordará, esta obra fue la guía para conocer el conjunto de legajos que conforman el actual acervo universitario.

Otro de los instrumentos de consulta que pude consultar desde México fue el realizado por Lino Gómez Canedo sobre los archivos para estudiar la historia colonial de América¹⁴⁶. Esta obra es útil en un primer momento, al menos, para hacerse una idea general del archivo universitario. Sin embargo, los datos que presenta no son precisos, pues él habla de la existencia de cuatro libros de claustros. Pero como ya se ha apuntado, el primero de ellos está desaparecido desde el siglo XIX; posteriormente, Lanning en su edición de las cédulas también hace referencia a esta laguna documental. Cabe mencionar que Lino Gómez publicó su obra seis años después de la de Lanning.

Para la consulta de todo el acervo documental del AGCA se cuenta con la guía de Jorge Luján Muñoz, instrumento que ofrece una introducción general sobre la conformación de este centro documental¹⁴⁷. El autor explica el sistema de clasificación de los documentos establecido por el profesor Joaquín Pardo, así como del fichero que se encuentra a disposición de los investigadores. La guía contiene un esbozo histórico del archivo, del edificio que lo alberga actualmente y ofrece un listado de los temas en que se organizó la documentación de las dos secciones ya mencionadas. Esto permite conocer las signaturas completas de cada una de las temáticas y su localización, ya que Jorge Luján incluyó la lista de los cajones del fichero con su respectiva etiqueta y número.

El AGI cuenta con catálogos impresos y con una versión informatizada de los mismos, lo cual agiliza la búsqueda documental, pues se tienen fichas catalográficas

¹⁴⁶ Lino Gómez Canedo. *Los archivos...Op. cit.*

¹⁴⁷ Jorge Luján Muñoz. *Guía del Archivo...Op. cit.*

por expediente. También el RU de México cuenta con un índice realizado por Guadalupe Pérez San Vicente¹⁴⁸, además de que se cuenta con el índice de graduados mayores y menores en todas las facultades de esta corporación¹⁴⁹.

Conclusiones.

La escasa historiografía sobre la Universidad de San Carlos y la variada documentación que la propia corporación produjo y que se conserva, presentan una amplia gama de posibilidades para estudiar esta institución, tanto temática como cronológicamente.

Como se pudo observar en las páginas anteriores, las obras realizadas sobre la historia de la Universidad y su reimpresión se llevaron a cabo en el marco de la celebración del Tricentenario de la institución en 1976, por lo que podemos deducir que la Universidad no ha sido estudiada durante las últimas cuatro décadas.

Existen obras sobre los antecedentes educativos en Guatemala y las causas de la fundación de la Universidad. Si bien estos son estudios poco sistemáticos, la información que ofrecen es valiosa al momento de revisar la cronología de las gestiones que se realizaron para lograr la fundación de la Universidad. En este sentido, el capítulo siguiente presenta la reconstrucción de los años previos a la expedición de la cédula, iniciando con la orden que el rey envió en 1653 para constituir una junta que le informara de todo lo relacionado con la pertinencia de la fundación. A pesar de que no cuento con toda la documentación relativa a ese

¹⁴⁸ "Índice del Ramo Universidad" en *Boletín del Archivo General de la Nación*. Núms. XVII-XXIII, México: AGN, 1946-1952.

¹⁴⁹ Armando Pavón Romero ha dirigido un proyecto titulado "Grados y graduados de la Real Universidad de México. Siglos XVI al XVIII". Desde 1998, se ha realizado el índice de los graduados según los libros de grados y los libros de pago de derechos, y hasta la fecha se cuenta con casi una centena de volúmenes indexados.

periodo de la historia guatemalteca, gracias a las obras consultadas y al acceso directo que pude tener a las fuentes originales, he podido realizar un seguimiento de la cronología del proceso.

Por otro lado, las investigaciones deben realizarse bajo el supuesto de que Guatemala era un territorio que pertenecía a la Monarquía Hispánica, al igual que México, Lima e incluso Guadalajara, ciudades en las que también se fundaron universidades. En este sentido, habría que tener presente la perspectiva comparativa entre los Estudios americanos y peninsulares que permitan explicar la política real en relación a los modelos de Universidad y al funcionamiento de las mismas.

Una segunda temática historiográfica sobre la Universidad guatemalteca es la del impacto que tuvo la Ilustración en esta institución. La discusión sobre la renovación de los estudios que se impartían en ella y de sus impulsores fue del interés de un par de historiadores. Actualmente no parece que se haya continuado por ese camino, quizá debido a la complejidad que representa estudiar temas como estos.

La organización institucional de la Universidad carolina ha sido otro de los temas explorados. Pero nuevamente nos encontramos con trabajos poco sistemáticos, que tratan sólo algunos aspectos de la vida universitaria y que dedican parte de sus páginas a resaltar a los grandes personajes de la institución.

Así, el panorama historiográfico revela la ausencia de una investigación sobre la organización institucional de la Universidad en sus primeros años de vida, lo que constituye el núcleo central de esta tesis. La reconstrucción sistemática a partir de fuentes documentales procedentes del acervo universitario y de la administración central hispánica –el Consejo de Indias y la Corona–, ha permitido comprender que a esta institución le llevó poco más de una década completar su proceso fundacional.

En esos años, la Universidad de San Carlos funcionó de una manera que bien podría calificarse de “especial”. Como se verá en los siguientes capítulos, todos los

elementos institucionales del Estudio aparecieron en momentos distintos, lo que determinó la irregularidad del funcionamiento general de la institución.

He tratado de considerar, en la medida de lo posible, que este proceso universitario se dio en un contexto con circunstancias políticas, sociales y económicas particulares. También he puesto atención a la relación de la Universidad con otras entidades administrativas como la Audiencia, ya que fue una de las instituciones que estuvo a cargo de la puesta en marcha de la Universidad.

La fundación de la Universidad de San Carlos fue sancionada por el rey Carlos II (1665-1700). El periodo cronológico que aquí se estudia se extiende por uno de los reinados más polémicos de la historia de la Monarquía Hispánica. Este factor será tomado en cuenta a lo largo de la investigación, ya que varias de las decisiones tomadas por la Corona respecto del Estudio guatemalteco, y su forma de solucionar los distintos problemas que fueron surgiendo, formaron parte de una política que se aplicaba desde el mismo gobierno metropolitano.

CAPÍTULO II.

LA CÉDULA DE FUNDACIÓN Y LA JUNTA DE ERECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS.



La fundación de esta Universidad inicia con la expedición de la cédula real que la crea. Sin embargo, su creación había sido solicitada por diferentes instituciones y actores sociales con anterioridad. La propia Corona designó a un conjunto de ministros reales para tomar una decisión sobre un nuevo Estudio General en tierras novohispanas.



II.1. La cédula de fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala (1676).

La emisión de la cédula real que daba licencia a la ciudad de Guatemala para fundar una universidad está fechada en Madrid el treinta y uno de enero de 1676¹⁵⁰. El rey decía:

... he tenido por bien de conceder (como por la presente concedo) la licencia que pide esa ciudad de Santiago de Guatemala, para que se funde la dicha universidad en el Colegio de Santo Tomás de Aquino, que en ella está edificado, aplicándole (como por la presente aplico) dicha casa colegio a la dicha universidad¹⁵¹

Por fin había llegado el momento en que Guatemala contaría con un Estudio General. En esta cédula queda claro que la Corona aseguraba para sí el derecho de patronato, dejando fuera de la regencia de la Universidad a cualquier otra corporación:

... y que al mismo tiempo se ponga en ella mis armas reales y que en quanto a la jurisdicción o superintendencia que pretenden tener los religiosos de Santo Domingo en la Universidad..., y que paresía que los religiosos no pretenden superintendencia y que renuncian en mis reales manos cualquiera derecho que tengan a dotación de cátedra y que sólo pretenden entrar en concurso de opositores...¹⁵²

¹⁵⁰ AGI. Guatemala, 373. "Copia de la cédula real de 31/01/1676". Para esta investigación se han podido revisar algunas cédulas reales, originales o copias de las mismas, que se encuentran en el Archivo General de Centro América [en adelante AGCA] y en el Archivo General de Indias en Audiencia de Guatemala [en adelante AGI. Guatemala]. La serie de reales cédulas se encuentra en AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12236; este expediente contiene cédulas originales desde 1676 hasta 1818. En el Leg.1883, Exp.12237 se encuentra la copia de las cédulas reales desde 1676 hasta 1686. En el AGI. Guatemala. 373 se encuentra copia de algunas cédulas que fueron enviadas a Guatemala. También se ha revisado la obra de J. T. Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.* La cédula que da licencia a Guatemala para fundar una universidad se encuentra en esta obra en las páginas 22 a 30.

¹⁵¹ AGI. Guatemala, 373. "Copia de la cédula real de 31/01/1676". También puede verse Lanning. *Ibidem.*

¹⁵² *Ibidem*

Para confirmar su derecho, el rey argumentaba que tenía la concesión del patronato por parte del Papado:

... con calidad expresa de que a de ser Patronato Real la dicha universidad y ponerse desde luego en ella mis armas reales, como me toca y está conzedido por diferentes breves y bulas de las sede Apostólica, en cuya forma conzedo la fundación y no de otra manera...¹⁵³

Más adelante, esta misma cédula menciona que la Universidad habría de contar con siete cátedras: una de teología escolástica y una de moral, ambas con un salario de doscientos cincuenta pesos; una de cánones y una de leyes, con salarios de quinientos pesos cada una; una de medicina, con un salario de cuatrocientos pesos; y dos de lenguas, cada una con doscientos pesos de salario anuales¹⁵⁴. El rey era claro en cuanto a la provisión de las cátedras:

... que se vayan instituyendo con toda la brevedad las siete cátedras que ha de haber en ella, las cuales se han de proveer en los opositores que leyeren en ellas y se hallaren ser los más idóneos y capaces para cada facultad, según como se practica en las de México y Lima...¹⁵⁵

El texto de la cédula ordenaba que los primeros catedráticos se nombraran sólo a través del concurso de oposición. En un primer momento, en esta Universidad no se harían nombramientos por designación del patrono o de su representante en la Capitanía.

¹⁵³ *Ibidem*

¹⁵⁴ *Ibidem*. En esta primera cédula no se especifica el contenido de las cátedras de lenguas, sólo se dice que enseñen las lenguas más importantes en las provincias.

¹⁵⁵ *Ibidem*

Volviendo a la cédula de fundación, el rey ordenaba que hubiera un bedel, un secretario, "... y otros oficiales entre los cuales se repartan cuatrocientos pesos al año". Estos cargos serían otorgados igual que las cátedras: por oposición¹⁵⁶.

La cédula fundacional hace referencia al capital con que se contaba para la Universidad, el cual constaba de dos mil doscientos setenta y un pesos¹⁵⁷. La procedencia de las rentas era variada: Pedro Crespo Suárez, quien había sido correo mayor y alguacil de la ciudad, dejó en herencia la renta anual de un capital¹⁵⁸, la cual ascendía a dos mil trescientos noventa y seis tostones y dos reales¹⁵⁹, además de que se agregaron setecientos cuarenta y dos pesos y veinticinco maravedís¹⁶⁰ en que fue alcanzada la persona que corrió con su administración. También se decidió utilizar en la obra de la Universidad la herencia que Francisco Marroquín, el primer obispo de Guatemala¹⁶¹, había dejado para fundar el Colegio de Santo Tomás de Aquino. Esta heredad era de mil ochocientos cincuenta tostones y dos reales¹⁶². Finalmente, se agregaron los cien ducados¹⁶³ que el matrimonio de Sancho de Barahona e Isabel de Loaiza habían dejado para fundar una cátedra de escritura en el citado colegio¹⁶⁴. Todas las cantidades sumaban, en total, tres mil tres pesos, tres reales y medio.

¹⁵⁶ *Ibidem*

¹⁵⁷ *Ibidem*

¹⁵⁸ El capital ascendía a veintiséis mil cuatrocientos setenta y dos pesos y cuatro reales.

¹⁵⁹ Las equivalencias se han tomado del *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*. Madrid: RAE, 2005. Un tostón era equivalente a medio real y un peso equivalía a 8 reales, con lo que la cantidad mencionada en el cuerpo del texto equivalía a 1198 pesos y dos reales.

¹⁶⁰ Un maravedí era equivalente a 1/7 de real, con lo que 25 maravedís hacían 3.6 reales.

¹⁶¹ Fue notificado de su cargo el 09/07/1523 y las ejecutoriales son del 16/02/1536. Murió en el cargo en 1563. En Ernest Schäfer. *El Consejo Real y Supremo de las Indias. II*. España: Junta de Castilla y León/Marcial Pons, 2003, p.500.

¹⁶² Esta cantidad era equivalente a 925 pesos y dos reales. El testamento original del obispo Marroquín se encuentra en AGCA. A1. Leg.1967, Exp.13353.

¹⁶³ Un ducado era equivalente a 11 reales y recordemos que 8 reales hacían un peso, por lo tanto 100 ducados eran 137 pesos y medio.

¹⁶⁴ AGI. Guatemala. 373, "Copia de la cédula de fundación de 31/01/1676". También en Lanning. *Reales cédulas...Op. cit.*, pp. 26-27.

El salario de catedráticos y oficiales ascendía a dos mil setecientos pesos. El presidente de la Audiencia –cargo que ocupaba el gobernador y capitán general–, había sugerido tomar el resto del dinero de las encomiendas que fueren vacando, lo que fue autorizado por el rey¹⁶⁵.

En la misma cédula de fundación se argumentó sobre la utilidad de la Universidad:

... y atendiendo sólo a la causa pública y a que florezca más en esas provincias la virtud, letras y ciencia de sus naturales, tan nezesaria para la buena administrazi3n de las iglesias y educazi3n de la juventud...¹⁶⁶

En esta cita se afirma que la Universidad sería útil para la administraci3n de las iglesias y para la educaci3n de los naturales de la Capitanía. La Corona afirma que la fundaci3n de la corporaci3n revertiría en beneficio de los hijos de los españoles que residían en estas tierras:

... considerando que los estipendios de esta universidad han de recaer en los hijos beneméritos de españoles que viven en ese reyno, que llegaren a tener Cátedras en ella...¹⁶⁷

Además de que la Universidad estaba destinada para que la juventud se educara, también se pensó en que sus graduados, tarde o temprano, servirían en ella como catedráticos. En esta cédula no se menciona nada sobre el gobierno de la Universidad.

Además de esa primera cédula, el rey envió otra con la misma fecha y desde el mismo lugar –Madrid, a treinta y uno de enero de 1676– para ordenar la organizaci3n

¹⁶⁵ *Ibidem* y Lanning. *Ibid*, p. 8.

¹⁶⁶ *Ibidem* y Lanning. *Ibid*, p.27.

¹⁶⁷ *Ibidem*

y la puesta en marcha del Estudio. Así veremos lo que se ordenó sobre el cobro de las rentas y el cuerpo estatutario de la institución.

En la cédula que acompañaba a la licencia de fundación, el rey se dirigía al presidente y oidores de la Audiencia, a quienes ordenó hacerla efectiva. En la primera parte de este documento, el soberano vuelve a hacer referencia a la licencia, al lugar en donde deberían estar las Escuelas, al patronato, a las cátedras y a la renta de la Universidad:

... he tenido por bien de conceder la licencia que pide esa ciudad para que se funde universidad en el Colegio de Santo Tomás de Aquino, que en ella está edificado, en conformidad de lo que dejó ordenado por su testamento don Francisco Marroquín que fue primer obispo de la iglesia de ella, y de la manda que para este efecto hizo Pedro Crespo Suárez, correo mayor que era de dicha ciudad, con calidad expresa de que esta universidad ha de ser patronato real y ponerse desde luego mis armas reales en la forma que me toca, y está concedida por diferentes bulas y breves de la sede Apostólica, y que por ahora no haya en ella más que siete cátedras, que son una de teología escolástica y otra de teología moral, y una de cánones, y otra de leyes y una de medicina y dos de lenguas, las más principales de esas provincias y un bedel, secretario y otros oficiales, con los salarios que les van señalados...¹⁶⁸

La cédula insistía en que sólo habría siete cátedras, en las cuales no figuraba artes, por una lado, debido a que el correo mayor Pedro Crespo no consideró su creación, y por otro, quizá la existencia de los colegios dominicos y jesuita contribuyó a que el rey diera por hecho que en Guatemala no era necesario tener cátedras de filosofía, que eran los estudios previos para ingresar a las facultades mayores de teología y medicina. Finalmente, es necesario señalar que aún no se especificaba qué lenguas eran las que iban a enseñarse.

¹⁶⁸ *Ibidem*

En las siguientes líneas, la cédula hace un recuento de la renta con la que contaría la Universidad, la cual provenía de las heredades de Francisco Marroquín, de Pedro Crespo Suárez y de Sancho de Barahona y su mujer, Isabel de Loaiza.

Para terminar, en esta cédula el rey nombraba a cinco ministros para que se encargaran de todo lo relacionado con la fundación y erección de la Universidad:

... he resuelto así mismo que vos el presidente y dos oidores, los más antiguos, de esa Audiencia, con el fiscal de ella, y el obispo de esa ciudad (o no habiendo obispo, el deán de esa Yglesia) juntos dispongáis y ordenéis se cobre con la brevedad que fuere posible todo lo que se estuviere deviendo a la memoria del dicho Francisco Marroquín y Pedro Crespo Suárez, y que se ponga en renta con lo demás que ya lo está...y que propongáis a mi Consejo de las Indias las constituciones y ordenanzas que os parecieren más convenientes así para la elección de los primeros catedráticos (que queda dicho ha de haber por ahora) como para las que después se hubieren de acrecentar y para el buen gobierno de la dicha universidad para que vistas por el Consejo se provea lo que más convenga...¹⁶⁹

Como puede observarse, en esta segunda cédula el rey nombraba a un conjunto de autoridades, en su mayoría de la Audiencia, para que cobraran el dinero de la renta de la Universidad. Además, les ordenaba que hicieran la propuesta de los estatutos para la nueva institución. A esta junta, más adelante, el propio rey la denominará como “de erección” o “de fundación”.

Ambas cédulas “fundacionales” se recibieron en Guatemala en octubre, nueve meses después de su expedición¹⁷⁰. En noviembre, la junta envió una carta de agradecimiento al rey.

¹⁶⁹ *Ibidem*

¹⁷⁰ Aunque la cédula es del 31/01/1676 fue recibida nueve meses después, así lo menciona fray Agustín Cano en *Cronología guatemalteca del siglo XVII. Antigua Guatemala. Memorias de Fray Antonio de Molina*. Paleografía y notas de Miguel Larreinaga, Felipe Neri y Rafael del Barrio. Guatemala: Imprenta de Luna, 1857, p.131. Esta obra es la transcripción de un manuscrito que inició el fraile dominico Molina. Cuando viajó a España en 1678, el catedrático Agustín Cano continuó cronológicamente con las *Memorias* y las concluyó fray Francisco Ximénez. De hecho se piensa que este manuscrito formó parte de las fuentes que Ximénez consultó para escribir su *Historia de la Provincia de Chiapa y Guatemala*.

En otra cédula, ahora del siete de junio de 1677, dirigida a la Audiencia, el rey confirmaba el recibo de la carta de la junta arriba mencionada:

En carta del mes de noviembre del año pasado de mil seiscientos setenta y seis, avisáis del recibo de la cédula en que se concedió licencia para que en esa ciudad se funde universidad y dais muchas gracias por ello y por el singular beneficio y bien universal que se ha hecho a esas provincias...¹⁷¹

Desde entonces, en Guatemala se iniciaron las acciones necesarias para poner en marcha la Universidad. Se le tomaron las cuentas al prior del convento de Santo Domingo, y se reunió todo lo asignado al arca universitaria. En carta de veintisiete de noviembre de 1677 el presidente de la Audiencia avisó al rey que la junta de erección había hecho las reuniones necesarias para cumplir con lo ordenado en las cédulas mencionadas. Apuntó que el obispo había asistido, y anunció que se había mandado desocupar el edificio del Colegio de Santo Tomás, quedando bajo la protección real, lo que se confirmó fijando las armas reales¹⁷².

En esta misma carta, la junta de fundación avisó al rey que el presupuesto para el salario de los catedráticos y de los oficiales ascendía a tres mil cuatrocientos cincuenta pesos anuales, cifra que representaba seiscientos cincuenta pesos más que el presupuesto inicial. El aumento en el gasto se debía a que se habían anexado dos cátedras, la de instituta y la de prima de artes, con un salario anual de doscientos pesos cada una. Además, de que se aumentaron cincuenta pesos al salario de prima de teología. El resto de las cátedras permaneció con el salario señalado en 1676¹⁷³. El salario de los oficiales también había aumentado de cuatrocientos a seiscientos pesos

¹⁷¹ Cédula de 07/06/1677 expedida en Almazán (Soria), en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.33-34.

¹⁷² La referencia a esta carta se encuentra en Sarasa y Arce. 1681. "Copia de la cédula de 19/09/1678", S/F. También Lanning. *Op.cit.*, p.37.

¹⁷³ *Ibidem*.

anuales¹⁷⁴. En esta carta la junta sólo mencionaba que se habían nombrado “ministros y demás personas necesarias para dicha universidad con el salario que pareció conveniente”, pero no se especifican ni los nombres, ni los cargos, ni los salarios de cada uno¹⁷⁵.

En el mismo documento –la carta de veintisiete de noviembre de 1677– la junta avisaba al rey que se le había dado facultad al oidor doctor Juan Bautista Urquiola y Elorriaga¹⁷⁶ para que ordenara fijar edictos en Guatemala para proveer las cátedras¹⁷⁷. De hecho, el día dos de noviembre de 1677 había fijado los edictos en México y Guatemala. A esta primera convocatoria se presentaron pocos candidatos, por lo que se extendió el término de los edictos hasta mediados del año siguiente¹⁷⁸.

Siete meses después de que la junta enviara la carta de agradecimiento, el diecinueve de junio de 1678, en Madrid, el soberano por primera vez aclaraba que la Universidad de Guatemala se fundaba “con igual calidad de los grados, y con los mismos honores, prerrogativas y privilegios que las de Salamanca, México y Lima”¹⁷⁹. Es decir, la Corona había fundado la nueva corporación tomando como base la misma

¹⁷⁴ *Ibidem*. Los seiscientos pesos de salario para los oficiales estaban distribuidos de la siguiente manera: cien pesos para el secretario, ciento cincuenta para el bedel primero, ciento cincuenta pesos para el bedel segundo, y doscientos para el tesorero síndico. Esta información se encuentra en AGI. Guatemala, 373. Se trata de una cuenta hecha al margen de la cédula de fundación, esta anotación fue posterior a la expedición de la cédula.

¹⁷⁵ *Ibidem*. La carta de la junta es de 27/11/1677. Para este momento ya se había decidido que se enseñaría, en las cátedras de lenguas: la mexicana y la cakchiquel, consideradas las lenguas más importantes en las provincias.

¹⁷⁶ Urquiola y Elorriaga había sido fiscal de la Audiencia de Guatemala del 10/04/1669 al 23/06/1671, en que fue nombrado oidor en la misma institución, cargo que sirvió hasta el 21/04/1680, ya que fue ascendido a alcalde del crimen en la Audiencia de México. Véase Ernest Scháfer. *El Consejo...Op. cit.*, pp.301 y 414-415.

¹⁷⁷ Sarasa y Arce. 1681. “Copia de la cédula de 19/09/1678”, S/F. También Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, p.37.

¹⁷⁸ Sobre esta primera convocatoria para la provisión de las cátedras y la extensión de los edictos hasta junio de 1678 véase AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442.

¹⁷⁹ Cédula de 18/06/1677. En Lanning. *Op. cit.*, pp.34-36.

Universidad que había sido el modelo para México y Lima: Salamanca¹⁸⁰. Esto implicaba que seguía el modelo claustral de las universidades hispánicas de la Época Moderna. Según Mariano Peset y Pilar García Trobat¹⁸¹, en Salamanca el modelo claustral se había consolidado en el siglo XVI. Se trataba de un equilibrio entre los poderes del maestrescuela y los diversos claustros. Los acuerdos de esos poderes internos estarían supeditados a la aprobación del rey, ya que éste se había convertido en el patrono de la Universidad. Por lo que, como afirma Armando Pavón para el caso de México, en Guatemala también "... el marco jurídico de la universidad... tenía como primera premisa el patronato regio, siendo ejecutado por el virrey..."¹⁸². Si bien en el caso de la Universidad guatemalteca el derecho de patronato era ejercido por el capitán general, éste lo hacía en representación del rey. Así que, en principio, el nuevo Estudio entraría en la misma tipología que aquellas universidades de Salamanca, México y Lima. Sin embargo, en Guatemala surgirían simultáneamente otros poderes, como se verá más adelante, que gobernaron a la institución.

II.1.1. Las primeras cátedras y las oposiciones en la cédula de fundación.

El rey había aprobado todo lo realizado a favor de la organización de la Universidad: el cobro de las rentas para el arca universitaria, la posesión del edificio para las Escuelas y el aumento de las cátedras de instituta y de artes. Sin embargo, aclaró que no había nada decidido en cuanto al procedimiento para elegir catedráticos. Se sabía

¹⁸⁰ Sobre los modelos de las universidades puede verse Mariano Peset Reig, "La organización de las universidades españolas en la edad moderna" en Andrea Romano (Coord.). *Studi e derrito nell'area mediterránea in età moderna*. Rubbettino, 1993, pp.73-122. El texto citado se encuentra en la página 90.

¹⁸¹ Mariano Peset y Pilar García Trobat. "Poderes y modelos universitarios, siglos XVI-XIX" en *Historia de la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2002, pp.37-91. Sobre el modelo claustral, véase las páginas 58 a 65.

¹⁸² Armando Pavón Romero. "Universitarios y universidad en México en el Siglo XVI". Tesis doctoral. Valencia: Universidad de Valencia, 1995, p.60.

que se harían oposiciones a las cátedras pero no se tenían estatutos. El rey ordenó que las cátedras de cánones, leyes y medicina, se concursaran también en México:

... y que en cuanto a la provisión de las cátedras de cánones, leyes y medicina, respecto de no haber en esa ciudad [*de Guatemala*] los sujetos necesarios que se puedan oponer en ellas y reconocídose la dificultad que se ofrece de que desde México vengan a ello a esa ciudad, he tenido por conveniente encargar al arzobispo virrey de la Nueva España (como por despacho de la fecha de ésta lo hago) que disponga que en aquella ciudad se pongan edictos a dichas cátedras y que ante él, hagan los opositores los ejercicios que a cada uno correspondieren...¹⁸³

El arzobispo Virrey de Nueva España, que en ese momento era fray Payo Enríquez de Rivera¹⁸⁴, quedaba encargado de fijar edictos en México y las oposiciones se harían ante él y ante dos oidores de la Audiencia de esa ciudad. El argumento del rey para ordenar lo anterior fue la ausencia de individuos preparados en Guatemala para regentar las cátedras de estas tres facultades.

Cabe mencionar que, en esta cédula, el rey dijo que en caso de que se hubiesen provisto cátedras de cánones, leyes y medicina en Guatemala, las daba por nulas de antemano:

... que en caso de que por esa Audiencia se hayan proveído algunas de las dichas cátedras, doy por nulas (como por la presente hago) dichas provisiones y mando se den dichas cátedras a los que vinieren

¹⁸³ Sarasa y Arce. 1681. "Copia de la cédula de 19/09/1678" También en Lanning. *Op.cit.*, p.38. En la crónica de la Real Universidad de México que realizó Cristóbal Bernardo de la Plazay Jaén, secretario del Estudio mexicano, señala que las oposiciones también se hicieron en Salamanca. Sin embargo, ni en la cédula citada ni en ningún otro documento se ordenó que estas primeras oposiciones debían hacerse también en la península. *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*. Nicolás Rangel (ed.). Tomo II. México: UNAM, 1931, pp.139-140. [En adelante Plaza. *Crónica*. T.II, pp.139-140]

¹⁸⁴ El cargo de arzobispo fue servido por Fray Payo desde 1672 y hasta 1680. Ernest Schäfer. *El Consejo...Op.cit.*, vol. II, p.501.

provistos en ellas desde México, ecepto la que se hubiere proveído en don Juan Carreño, que ésta la apruebo y doy por bien hecha...¹⁸⁵

Pero, ¿cuáles serían las razones por las que el rey, que estaba anulando unas provisiones que ni siquiera habían concluido en Guatemala¹⁸⁶, diera por buena la de Carreño? El rey daba por hecho que se le había provisto una cátedra al canonista, el cual había hecho su presentación como opositor pero a prima de teología¹⁸⁷, justo el mismo día en que el rey expidió esta cédula. Lo anterior permite decir que el concursante estaba relacionado con la elite peninsular cercana al rey, al grado de que éste le prefirió, con anticipación, sobre cualquier otro opositor. Si bien Juan Meléndez Carreño había servido cargos en la administración de las instituciones tanto civiles como clericales más importantes de la Nueva España¹⁸⁸, sus méritos no dan elementos suficientes para explicar, de manera precisa, con quién o quiénes estaba relacionado este letrado. Sin embargo, Meléndez Carreño ocupaba un cargo importante en 1677:

¹⁸⁵ Sarasa y Arce. 1681. "Copia de la cédula de 19/09/1678" También en Lanning. *Reales cédulas...Op. cit.*, p.38.

¹⁸⁶ Los procesos de provisión se extendieron y concluyeron con el nombramiento de catedráticos hasta diciembre de 1678. Los nombramientos de los catedráticos se encuentran en los autos de provisión de las cátedras. AGCA. A1.Leg.1898, Exps. 12437, 12438, 12439, 12440, 12441, 12442 y 12443.

¹⁸⁷ AGCA. A1. leg.1898, Exp.12442.

¹⁸⁸ Juan Meléndez Carreño era residente en Chiapas; fue catedrático sustituto de Prima de Artes en la Real Universidad de México desde el ocho de enero de 1666 y hasta el fin de marzo de ese año [AGN. RU. Vol.119, Fols.319r.-319v.]. Mientras sustituyó la cátedra, se graduó de bachiller artista en México el catorce de febrero de este mismo año [AGN. RU. Vol.143, Fols.705r.-706v.]. En junio de 1667 obtuvo el grado de bachiller en Cánones en la universidad mexicana [AGN. RU. Vol.255, Fols.636r.-639v. / AGI. Guatemala, 137, Fols.209r.-225r. y AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12440.]. También fue clérigo presbítero y abogado de la Audiencia de Nueva España (1669). Sustituyó la cátedra de vísperas de Artes en la Real Universidad de México en 1667- del veintisiete de junio al siete de septiembre – [AGI. Guatemala. 137, Fols.209r.-225r.]. En 1668 opusó al Colegio de Todos Santos de México y fue aceptado; en su colegio fue tres veces consiliario menor y una mayor; fue rector y secretario [AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12440]. Fue electo consiliario por la facultad de cánones de la Universidad de México en claustro de diez de noviembre de 1671 [AGN. RU. Vol.16, Fols.111r.-112v. Tercer escrutinio para elección de rector y elección de consiliarios para 1672] Meléndez Carreño opusó a la cátedra de vísperas de sexto en México [AGI. Guatemala, 137, Fols.209r.-225r.]. También sirvió como juez eclesiástico y vicario general de la provincia de Soconusco. En 1672 sustituyó la cátedra de vísperas de sexto en la Real Universidad de México. A partir de 1676 y hasta 1677 fue juez provisor y vicario general del obispado de Chiapa [AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12440].

era provisor y vicario general del obispado de Chiapa, por lo que se encontraba en tierras pertenecientes a la Capitanía General. Por el momento no profundizaré más en el caso, pero me parece pertinente mencionarlo ya que debió ser un personaje importante en la vida novohispana y guatemalteca. Las relaciones de este canonista con las instituciones y autoridades se estudiarán en el capítulo dedicado a los catedráticos.

Pero volvamos a la cédula del diecinueve de septiembre de 1678, sobre las primeras oposiciones en Guatemala y México. El rey mandó que la Universidad guatemalteca diera quinientos pesos de ayuda a quienes fueran elegidos como catedráticos en México. Era una ayuda para que los profesores pudieran trasladarse a Guatemala¹⁸⁹.

Como ya se apuntó en el capítulo dedicado a la historiografía, a la cédula de fundación le antecedieron peticiones, otras cédulas y la creación de una junta (1653), integrada por autoridades de la capitanía que informó al rey sobre la conveniencia de fundar una universidad en Guatemala.

Antes de continuar con la reseña de las acciones de esta junta, es necesario aclarar que durante las gestiones para la fundación y los primeros años de la Universidad, nos encontramos con dos cuerpos colegiados muy importantes, ambos bajo la denominación de “junta”. Las dos fueron creadas por el rey y, si bien, su composición fue semejante, no fue idéntica. La primera junta, creada en 1653 por Felipe IV¹⁹⁰, estuvo formada por el presidente de la Audiencia, el oidor más antiguo, el fiscal, el obispo y el deán de la catedral. Su labor –como ya se apuntó– fue la de informar a la Corona sobre la conveniencia o no de fundar un Estudio, labor que

¹⁸⁹ Sarasa y Arce. 1681. “Copia de la cédula de 19/09/1678” También en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, p.37.

¹⁹⁰ La cédula que creó la primera junta es del 05/07/1653. En el Acervo de la Universidad no se encuentra esta cédula, la referencia se ha tomado de la cédula de fundación del 31/01/1676. AGI. Guatemala. 373, “Copia de la cédula de fundación de 31/01/1676”. También en Lanning. *Reales cédulas...p.cit.*, pp.27-28.

concluyó en 1675, debido a que, a partir de la expedición de la cédula real de fundación de 1676 por Carlos II¹⁹¹, se creó un nuevo órgano, denominado junta de erección, que pasó a dominar la escena universitaria desde entonces y hasta 1687, año en que se creó el claustro. La composición de esta segunda junta cambió con respecto a la primera, con la sustitución del deán por otro oidor. Sus integrantes eran el presidente, dos oidores (los más antiguos), el fiscal y el obispo. De esta manera, las decisiones sobre la puesta en marcha de la Universidad quedaron prácticamente en manos de la Audiencia. Aclarado esto, podemos seguir adelante con la reseña de las gestiones anteriores a la existencia de la Universidad. Pero antes, será necesario conocer la ciudad en la que se erigiría el nuevo centro educativo, con el fin de tener un panorama general del espacio donde se desarrollaría la historia de esta Universidad.

II.1.2. La ciudad de Santiago de los Caballeros, sede de la nueva Universidad.

La cédula de fundación de la Universidad habría llegado a la ciudad de Santiago de los Caballeros, actualmente llamada La Antigua Guatemala. Si bien y, según Thomas Gage, la ciudad era, a principios del siglo XVII, una población con "... una iglesia nuevamente construida que se hallaba rodeada de casas chicas, techadas unas de teja y otras de paja..."¹⁹², era la sede de la Audiencia de Guatemala, la cual pertenecía al Virreinato de la Nueva España y abarcaba Chiapas, la actual Centroamérica y el norte de Panamá.

¹⁹¹ AGI. Guatemala. 373, "Copia de la cédula de fundación de 31/01/1676". También en Lanning. *Ibid.*, pp.27-28.

¹⁹² Tomas Gage. *Los viajes de Tomás Gage en la Nueva España. Parte tercera de dicha obra, que se refiere íntegramente a Guatemala*. Reimpresión. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, 1967. p.9 (Biblioteca de cultura popular "20 de Octubre", 7)

El presidente de la Audiencia era, al mismo tiempo, gobernador y capitán general, es decir, el rey delegaba en él la presidencia de la Audiencia, el gobierno de la Capitanía General. El presidente de la Audiencia estaba facultado para nombrar a los corregidores, alcaldes mayores y a otros ministros necesarios para la administración de las provincias; además, elegía a jueces de visita o residencia. También el presidente era el vicepatrono de la Iglesia en el territorio de la Capitanía. Así, tenemos que el presidente detentaba cuatro cargos, siendo la máxima autoridad de la Capitanía y tanto del gobierno civil como eclesiástico. A esos cargos se le sumaba uno más: el de vicepatrono de la Universidad.

La ciudad se encontraba plenamente establecida para el siglo XVII. Siendo la sede de la Audiencia, era también la capital de la Capitanía general, y tenía su propio obispado y su Ayuntamiento. La ciudad de Santiago de los Caballeros contaba con una elite encomendera heredera de los primeros conquistadores, cuyo prestigio era incuestionable. La importancia de la ciudad quedaba representada en el escudo de armas que la Corona había ordenado para ella en 1532:

... que tenga por sus armas conocidas, un escudo hecho dos partes, de la mitad de medio arriba, un Santiago a caballo, armado en blanco, con una espada desnuda, en campo colorado, a cuya devoción fue edificada la dicha ciudad; y en la otra mitad, de medio abajo, tres sierras altas, la de en medio que eche unas llamas de fuego, y piedras de fuego que descendan por ella, y las dos de las esquinas con unas cruces de oro, y unos árboles sembrados por ellas, en señal del esfuerzo y victoria que los cristianos tuvieron, después que hubieron ganado y descubierto las dichas peñas, debajo de las cuales edificaron el dicho pueblo y ciudad; y por la orla, ocho veneras de oro, en campo azul... las cuales dichas armas y divisa damos a la dicha ciudad por sus armas conocidas, para que las podáis traer y poner...¹⁹³

¹⁹³ Cédula real del 28/07/1532. Transcripción de Ernesto Chinchilla Aguilar. *Blasones y heredades*. Guatemala: J. De Pineda Ibarra, 1900, pp.154-156. La cita se encuentra en la página155.

Pero más allá del escudo que otorgaba a la ciudad nobleza y prestigio, sus naturales se encargaron de hacer patente esa grandeza. Uno de los principales oriundos de Santiago de los Caballeros, el capitán Francisco de Fuentes y Guzmán, fue también uno de los principales impulsores de ese arraigo y defensa de la capital guatemalteca. Así es como describe en su *Recordación florida* a la ciudad que albergó la Universidad:

... el lustre y decoroso centro de esta noblísima república, se admira majestuoso, peregrinamente adornado de singulares, magníficas, elegantes fábricas, que autorizan y noblemente acreditan lo generoso y noble de su dichosa fundación...¹⁹⁴

Alrededor de la noble plaza central se habían construido los edificios públicos donde los ministros reales realizaban sus actividades. Al norte de la plaza se encontraba el cabildo de la ciudad; al este, la catedral y las casas arzobispales; al sur, las casas reales y, al oeste, los portales comerciales. A principios del siglo XVII había un total de 762 vecinos y, aproximadamente, 7,000 residentes¹⁹⁵. En las ocho manzanas que rodeaban la plaza mayor vivía la mayor parte de los comerciantes, además de que ahí también se habían establecido los ministros de la Audiencia, algunos profesores y el convento de la Compañía de Jesús¹⁹⁶, cuyo colegio fue inaugurado en 1648¹⁹⁷. Los encomenderos habitaban en la zona oriental de la ciudad.

¹⁹⁴ Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán. *Recordación florida. Discurso historial, material, militar y político del Reino de Goathemala. A el rey de las Españas, don Carlos II, nuestro señor y rey del imperio de las Indias*. 1690. La obra del cronista se encuentra publicada en *Obras históricas de don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán*. Edición y estudio preliminar por Carmelo Sáenz de Santa María. Madrid: Ediciones Atlas, 1969, p.166. (Biblioteca de autores españoles. Desde la formación del lenguaje hasta nuestros días, 230)

¹⁹⁵ David Jickling. "The vecinos of Santiago de Guatemala in 1604" en *Estudios del Reino de Guatemala. Homenaje al profesor S. D. Markman*. Sevilla: Duke University/Escuela de Estudios Hispanoamericanos/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985, pp.77-100.

¹⁹⁶ "Plano de Santiago de Guatemala hacia 1773", en Julio Galicia Díaz. *Destrucción y traslado de la Ciudad de Santiago de Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1976, p.241. (Monografías, 4)

¹⁹⁷ Carmelo Sáenz de Santa María. *Historia de la educación...Op.cit.*, p.159.

A las afueras de la ciudad se habían asentado los distintos monasterios y conventos. Al norte, en la salida a Jocotenango, se ubicaba el convento de La Merced, bajo el cerro del Manchén. Al noreste de la plaza, al iniciar la calle de los carros que era por la que entraban el vino, el vinagre y el aceite, procedentes del Perú, hasta antes de la restricción de la corona para comerciar directamente con el virreinato: allí se encontraba el convento de Santo Domingo. Al sureste, y a un costado del cerro de la Santa Cruz, se había establecido el convento de San Francisco. Finalmente, al noroeste, donde se encontraba la aduana real, se construyó el monasterio de San Jerónimo.

La cédula de fundación de la Universidad, expedida el 31 de enero de 1676, arribó a esa Guatemala en octubre de ese mismo año. El mes de octubre habría de ser un mes de aparente triunfo para la Compañía de Jesús, ya que para entonces había autonombrado a su colegio “Universidad Pontificia y Regia”, frase que acompañó las tesis defendidas en 1662 y en 1676, años en que otorgó grados de doctor. Así, la Compañía se dio prisa para inaugurar su “universidad”, para lo que realizó una magna ceremonia el 18 de octubre, un día antes de que iniciara el año lectivo. Mientras tanto, la orden dominica se encontraba, en palabras de Francisco Ximénez, “cansada y con ningunas esperanzas de conseguir la tal universidad”¹⁹⁸. El cronista dominico nos acerca a la escena del momento en que llegó la noticia de la cédula que fundaba la Real Universidad:

Estaban los padres de la Compañía persuadidos de que no se había de conceder la tal universidad, y para disuadir a los que la solicitaban dieron a su colegio nombre de Universidad Pontificia y Regia... y el año en que vino la concesión de la universidad se esforzaron todo lo posible en celebrar su inicio con toda solemnidad que en las universidades se acostumbra y así lo tuvo el doctor Nicolás Roldán, subiendo a la cátedra con muceta y borlas de doctor. Esto fue el día de

¹⁹⁸ Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia de Chiapa y Guatemala de la Orden de Predicadores*. Tuxtla Gutiérrez: CONECULTA, 1993, II. Libro IV. Capítulo 77, p.204

San Lucas, a 18 de octubre y el día 22 como se ha dicho llevó a todos los padres a festejar el inicio a un molino que tenía, que llamaron de Contiño y estando en la fiesta y meriende, entró el correo con la nueva de la erección de la universidad, con que se volvió de hieles el convite...¹⁹⁹

De esta manera, se había dado fin, al parecer, al conflicto entre jesuitas y dominicos por la fundación de una universidad. No obstante, la nueva Academia tenía presente las aspiraciones de la Compañía, por lo que años más tarde el rector de la Universidad solicitaría la supresión del colegio jesuita²⁰⁰.

El presidente de la Audiencia dio la noticia a los miembros de la junta de fundación, la cual llevó a cabo el obediencia de la cédula el día 3 de noviembre de 1676²⁰¹. Así se convocó a una reunión para el día siguiente, en la que se tomaron las primeras decisiones para dar inicio a la gran obra.

A esa junta asistieron el presidente Fernando de Escobedo, el obispo Juan Ortega y Montañés; los dos oidores más antiguos, Benito de Novoa Salgado y Jacinto Roldán de la Cueva. Además, el licenciado Jaime Moreno actuó como fiscal de la Audiencia. Aquel día de noviembre se decidió notificar a los patronos del Colegio de Santo Tomás de Aquino, es decir, al deán y al prior de la orden, para que dejaran la administración del colegio y desocuparan la casa, ya que el edificio sería la sede de la nueva Universidad.

Si bien para los jesuitas la noticia no trajo más que problemas para llevar a cabo su proyecto de convertirse en la universidad de la ciudad, para los dominicos, la noticia les devolvió aquellas esperanzas que, según Ximénez, habían perdido. Los frailes de la orden de Santo Domingo tampoco podrían continuar con su colegio, pero

¹⁹⁹*Ibidem.*

²⁰⁰ En 1699, el rector Cárdenas solicitó al rey que el Colegio de San Francisco de Borja fuera suprimido, argumentando que el colegio impedía a los estudiantes asistir a los cursos de la universidad. Algunas de las cartas de esa solicitud se encuentran en AGI. Guatemala. 366. Citado en Carmelo Sáenz de Santa María. *Historia de la educación...Op.cit.*, p.166-167.

²⁰¹ AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12235. También J. T. Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, p.32. Nota 10.

concurrirían para formar parte de los primeros catedráticos universitarios: dos de ellos lo consiguieron.

Se abría así un nuevo centro educativo que aumentaría el prestigio de la capital de la Capitanía. Sería el lugar en el que estudiarían los jóvenes guatemaltecos: ya no tendrían que trasladarse a México o a Perú para poder cursar las cátedras y obtener grados. Según Fuentes y Guzmán, las rentas con que se fundó la Universidad de San Carlos no eran comparables con las de “ninguna de las ilustres pontificias reales universidades de cuantas ennoblecen y adornan la monarquía española”²⁰². Si bien anteriormente la enseñanza de los saberes se impartía en los colegios, el propio Guzmán alude a que las cátedras de la nueva Universidad eran las necesarias para la administración de la Capitanía. Así, según el cronista, “... este cultivo, antes de erigirse esta real academia se ostentaban águilas caudalosas de habilidad y prudencia, de aquí en adelante serán fénix o monstruos de sabiduría...”²⁰³.

Con la nueva Universidad también se abría un nuevo espacio de conflictos que implicaría disputas en las que participarían los dominicos, pero esta vez, tendrían como opositores principales a los miembros del clero secular.

La Universidad llevaría el nombre de San Carlos por dos razones: la advocación a San Carlos Borromeo y, al mismo tiempo, el reconocimiento total de su creador, el rey Carlos II.

En este escenario de tensiones políticas es que arribó la cédula de fundación del Estudio General guatemalteco. Pero para completar el panorama es necesario conocer las gestiones anteriores que llevaron a la Corona a tomar la decisión de ordenar la fundación de una universidad en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

²⁰² Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán. *Recordación florida...Op.cit.*, p.701.

²⁰³ *Ibidem*.

II.2. Los antecedentes de la cédula de erección, o la primera junta y las gestiones para la fundación de la Universidad de San Carlos (1653-1675).

En la cédula de fundación, fechada el treinta y uno de enero de 1676, el rey daba cuenta de los antecedentes y peticiones de un Estudio General en la Capitanía²⁰⁴. En esta cédula se citan tres documentos anteriores a 1676, año de la fundación de la Universidad. El primero es el testamento del primer obispo de Guatemala (1573), quien dejó un dinero a censo para que se fundara un colegio. El segundo documento es una carta de 1652 en la que se avisó de la muerte de Pedro Crespo Suárez, otro de los donantes de rentas para crear cátedras. Pero también se cita la cédula de cinco de julio de 1653 en la que el rey, por primera vez, se interesaba por la fundación de un Estudio General en Guatemala. A través de esta cédula, creaba una junta para que le informara sobre la pertinencia y las rentas con las que se contaba para fundarla.

Esta junta se integraba por el presidente de la Audiencia –que era el capitán general y gobernador–, el oidor más antiguo, el fiscal de la misma institución, el obispo y el deán de la catedral. Esta junta no se reunió sino hasta 1659, por causa, según el entonces obispo fray Payo Enríquez de Rivera, de “... no haber concurrido a un tiempo las personas que Vuestra Majestad mandaba se hallasen en ella”²⁰⁵.

Desde la creación de la junta (1653) y hasta la realización de su primera reunión (1659), se enviaron informes, hechos en México, tanto por la Audiencia como

²⁰⁴ *Ibidem*.

²⁰⁵ Este es el argumento que el entonces obispo de Guatemala utilizó en el parecer que firmó el 17/10/1659 y que envió a España el día veinticinco del mismo mes y año. Este documento puede consultarse en AGI. Guatemala. 373, y se titula “Informe que hace al Rey Nuestro Señor el Obispo de la Ciudad de Santiago de Goatemala sobre el punto de la Universidad, para la fundación en dicha Ciudad se pide a Su Magestad licencia” En el capítulo I de esta tesis se citan las ediciones que se han realizado de este documento, véase la nota 14.

por la Universidad de esa ciudad. Es importante reseñar estos documentos para completar la historia de las gestiones que hicieron posible la expedición de la licencia para fundar una universidad en una ciudad que la había pedido desde mediados del siglo XVI.

En noviembre de 1656, el rey ordenó a Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque y virrey de la Nueva España, que le informara sobre la conveniencia de erigir un Estudio en la sede del gobierno de la Capitanía. El virrey, a su vez, consultó al claustro de la Real Universidad de México sobre semejante tema²⁰⁶.

De este modo, el rector de la Universidad mexicana, maestro fray Luis de Sifuentes, ordenó por cédula *de ante diem* a los bedeles Juan de Prado y Matías de Ávila que avisaran al virrey y a todos los doctores de la Universidad que al día siguiente –sábado, cuatro de noviembre de 1656, a las tres y media de la tarde– se realizaría el claustro pleno en el que se le daría respuesta a la consulta del duque de Alburquerque, vicepatrono de la Universidad y virrey de la Nueva España. El rector ordenó “... que ninguno [*doctor*] falte el día y hora dichos *sub pena prestiti juramenti* porque así lo ordena y manda su excelencia, menos los que legítimamente estuvieren impedidos...”²⁰⁷.

El día cuatro de noviembre, tal y como lo ordenaba la cédula para citar a claustro, se reunieron en el General Mayor cuarenta y ocho graduados mayores, un fraile presentado, el rector Sifuentes, el maestrescuela Alonso de Cuevas Dávalos y el virrey. Ningún doctor se excusó de asistir al claustro²⁰⁸.

²⁰⁶ Archivo General de la Nación. Ramo Universidad. [El adelante AGN. RU.] Vol. 15, Fol.79v. Libro de claustros de la Real Universidad de México. (1653-1661).

²⁰⁷ *Ibidem*. La cédula para citar al claustro es del 03/11/1656.

²⁰⁸ *Ibidem*. La lista de asistencia se encuentra en los folios 79v.-80v. De los cuarenta y ocho graduados, quince eran maestros y frailes, uno era solo maestro, veintisiete eran doctores, cuatro eran doctores y maestros, y uno era un fraile presentado. En la lista no se distingue a los consiliarios, únicamente se señala el cargo de catedrático, rector, maestrescuela y bedel. En el informe de 1659 de fray Payo Enriquez de Rivera, entonces obispo de Guatemala, el fraile afirma que este claustro se realizó el cinco de noviembre y que se encontraba en el libro 9 de claustros de la universidad mexicana, en los folios 80

Los señores doctores, maestros, cathedráticos y consiliarios... Y juntos y congregados, en el lugar dicho para el efecto contenido en la dicha cédula *de ante diem*, asistiendo personalmente en dicho claustro el excelentísimo señor don Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque, virrey de esta Nueva España y patrón de dicha universidad; en la silla de en medio de dicha sala, en que hasta este día se han sentado los señores rectores, y puéstose el sitial en la mesa que está ante dicha silla, y encima del cojín, la campanilla de plata de dicha universidad, su excelencia propuso de palabra el efecto para que se juntaba dicho claustro y que venía a oír los pareceres de los señores doctores, maestros y cathedráticos para poder informar a Su Majestad (que Dios guarde) con lo que tan doctas personas resolvieren, y habiendo honrado mucho a la universidad, en lo que así proveyó, mandó se leyese la cédula de Su Majestad acerca de la fundación de la real universidad que se pretende hacer en la ciudad de Guatemala²⁰⁹.

También se leyeron las cartas del prior del colegio de Santo Tomás de Aquino y el memorial del doctor Rodrigo de Fuentes en nombre de su hermano José de Fuentes, administrador del colegio. Después de que se leyeron todos estos documentos, se procedió a la votación sobre la fundación de la Universidad en la capital guatemalteca. En el acta no se incluyeron los pareceres de cada uno de los asistentes, únicamente se registró la conclusión a que el claustro llegó en esa reunión.

Primero votó el maestrescuela Antonio de Cuevas, después lo hizo el rector Luis de Sifuentes y finalmente votaron todos los doctores y maestros por orden de antigüedad. El resultado fue claro: no había inconveniente de que se fundara una universidad en Guatemala.

y 81. También afirma que habían asistido cincuenta y dos doctores. Aunque el obispo pudo haber tenido acceso a la información, es probable que la obtuviera a través de algún informe desde México, pues los libros de claustros no podían salir de la universidad. Véase "Parecer del ilustrísimo señor don fray Payo Enríquez de Rivera, obispo de Guatemala, sobre la fundación de la Universidad de Guatemala" en *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia*. T.XXXIX, núms.1-4. Guatemala: 1966, pp.36-75. El original se encuentra en AGI. Guatemala, 373. El informe de fray Payo consta de 26 folios. Además de una carta firmada en 25/10/1659 por la que el obispo le remite al rey el informe. J. T.Lanning ha tomado el dato erróneo del claustro del informe del obispo en su obra *La universidad...Op.cit.,* p.51.

²⁰⁹.AGN. RU. Vol.15, Fol. 80v.

... que todos (*nemine discrepante*) votaron y fueron del parecer que de fundarse dicha universidad no se sigue perjuicio alguno a ésta de México, antes mucho lustre a la Monarquía y en especial al reino de Guatemala y a los naturales de aquellas provincias, que con esto tendrán comodidad de estudiar todas las facultades y ser doctos en ellas de que se sigue servicio muy grande a ambas majestades²¹⁰.

La sesión concluyó con los agradecimientos de los miembros del claustro al virrey:

... y dieron juntamente a su excelencia muchas gracias por las honras que en el tiempo de su feliz gobierno ha hecho a esta universidad y, en especial, para el único beneficio que este día ha recibido con la asistencia de su excelentísima persona a este claustro; y, habiéndolos oído, su excelencia dijo había tenido particular gusto de asistir a este claustro y oír los doctos pareceres que en él se refirieron y que tuviesen entendido que había alcanzado mucho el dicho reino de Guatemala para su pretensión en tener favorable el parecer de este claustro y mandó que, aunque había asistido personalmente, se le respondiese por escrito²¹¹.

Se ordenó al padre doctor Juan Bautista de Arce hacer por escrito la respuesta del claustro mexicano sobre la pertinencia de fundar una universidad en Guatemala. La asistencia del virrey al General Mayor era extraordinaria y seguramente al claustro no le interesaba entrar en discusiones sobre el asunto frente al vicepatrono de su institución. En los años posteriores a este claustro, no se hicieron más consultas sobre la fundación de la Universidad guatemalteca.

²¹⁰ *Ibid.* Fols.80v.-81r.

²¹¹ *Ibid.* Fol.81r.

II.2.1. Las rentas de la Universidad: un conflicto de intereses.

En 1658, dos años después de la consulta hecha a la Universidad mexicana, en Guatemala se suscitó un escándalo acerca de la renta que había heredado el correo mayor Pedro Crespo Suárez. El albacea de Crespo, capitán Juan Vinuesa Medina, había donado los veinte mil pesos de la herencia, diez mil al cabildo catedralicio y a los mercedarios, y diez mil a la Compañía de Jesús²¹².

El obispo, en nombre del cabildo, rechazó la donación, en razón de no creer que el rey estuviese enterado de la acción de Vinuesa y con la firme idea de que la heredad tenía que utilizarse para fundar la Universidad. Así lo declaró el obispo fray Payo en su informe al rey (1659):

... la iglesia catedral, atendiendo a ser dichas mandas tan fuera de razón y considerando que ninguna obra podía ser más pía, ni de más conveniencia a esta provincia, que la fundación de la universidad, no aceptó dicha manda, hecha por Juan de Minuesa, hasta que Vuestra Majestad se sirviese de haber tomado resolución de dar o negar licencia y privilegio para la fundación²¹³

Según, el mismo informe, tanto mercedarios como jesuitas habían exigido la entrega de la donación

... declarándose partes con derecho para ellas, y pretendiendo que ya no le ha quedado alguno a la universidad, ni a esta provincia, a quien se pretende defraudar de un sumo bien, y consiguientemente a vuestra majestad de un incomparable servicio, porque claro es, señor, que en las utilidades públicas y generales de las provincias y reinos de Vuestra Majestad, es la parte primera y singularmente interesada,

²¹² Una copia de la escritura de esta donación se encuentra en AGI. Guatemala. 135. Fols.3r.-11v.. Citado en Lanning. *La universidad..Op. cit.*, p.52.

²¹³ AGI. Guatemala. 373, "Informe del obispo..." El apellido de Juan es Vinuesa, se trata de un error de transcripción.

como lo es, señor, qualquiera cabeza en los vienes o males de su cuerpo²¹⁴.

El obispo estaba en contra de que jesuitas y mercedarios recibieran el dinero de la donación. Pero el albacea de Crespo Suárez argumentó que ya había pasado el tiempo estipulado –de cuatro años– en el testamento del correo mayor, y que por lo tanto el dinero podía ser utilizado para obras pías²¹⁵. Fray Payo envió entonces cartas a la Corona para que el capital de la Universidad quedara intacto y así pudiera obtenerse el favor real de fundarla.

Si bien el rey no emitió ningún documento sobre el tema de las donaciones, es evidente que su decisión fue integrar el dinero de la herencia de Pedro Crespo a la renta de la Universidad. Así lo especificó en la cédula de fundación, casi veinte años después (1676)²¹⁶.

II.2.2. La junta se reúne por primera vez.

Lanning afirma que Martín Carlos Mencos, entonces capitán general de Guatemala, después de la polémica de las donaciones, se convenció de la necesidad de reunir a la junta, que se había creado en 1653, y tomar decisiones sobre la fundación del Estudio²¹⁷. Así, el quince de julio de 1659 se convocó por primera vez a esta junta.

²¹⁴ *Ibidem*

²¹⁵ El catorce de enero de 1646, Pedro Crespo Suárez había donado dinero para que se fundaran cátedras en Guatemala, entre las cláusulas del documento se encontraba una que establecía que si el rey no autorizaba la creación de las cátedras en los siguientes cuatro años, entonces el dinero debía devolverse al patrimonio del donante. Pero el correo mayor enfermó en febrero del mismo año, realizó su testamento y confirmó la donación que había hecho hacía menos de un mes. El documento original se encuentra en AGI. Guatemala. 135

²¹⁶ AGI. Guatemala. 373. “Copia de la cédula de fundación 31/01/1676”. En el AGCA no se encuentra ningún registro de la respuesta del rey al tema de las donaciones. Lanning en su obra *La universidad...Op. cit.* tampoco registra la conclusión de esta polémica.

²¹⁷ Lanning. *La universidad...Op.cit.*, pp.53-54.

A esta primera reunión asistieron el obispo fray Payo Enríquez de Rivera, el presidente de la Audiencia y capitán general Martín Carlos de Mencos, el fiscal Cristóbal Calancha Valenzuela, y los dos oidores más antiguos, Juan Francisco de Esquivel y Larraza y el doctor Melchor de Tafoyas²¹⁸. Se desconoce por qué el deán de la catedral no asistió a esta reunión.

La junta envió un informe a España fechado en veintitrés de octubre del mismo año de 1659. En el informe, los integrantes de la junta, que eran las máximas autoridades civiles y eclesiásticas de la Capitanía, solicitaban la licencia para fundar el Estudio General²¹⁹. Aseguraban que no se perjudicaría a ninguna universidad porque sólo existía una en la Nueva España, que era la de México, y se encontraba a más de trescientas leguas de distancia. También informó del estado de la obra del Colegio de Santo Tomás, futura sede de la Universidad²²⁰.

En primer lugar la junta informaba sobre la ubicación y el estado del edificio del colegio:

Y consta que dicho colejo está en el postrer ángulo del cementerio del convento de Santo Domingo y que lo divide una calle real y que tiene portada, y después un corredor en contorno de toda la vivienda, y que cada una de quatro partes, en que dicho cor[r]edor se divide, tiene treinta y dos baras de largo y cuatro baras y dos tercias de ancho, y en medio un patio con fuerte; y que en los dichos corredores ay doze celdas capaces, acabadas, y tres aulas; una con treze baras y media de largo, otra con veinte, y otra con veinte y tres, y todas con seis baras y media de ancho, y que ay mucho espacio para más obra...²²¹

²¹⁸ AGI. Guatemala. 373. "Informe de la junta" Domingo Carlos de Mencos fue nombrado capitán general y presidente de la Audiencia el 05/04/1658. Cristóbal Calancha fue nombrado fiscal el 11/04/1658. Juan Francisco de Esquivel y Larraza fue nombrado oidor en 11/04/1658. Estos datos se obtuvieron de Ernest Schäfer. *El Consejo...Op. cit.*, vol. II, pp.413-415 y 467. Sobre el doctor de Tafoyas no se ha encontrado el nombramiento.

²¹⁹ Sobre los temas y las decisiones que se tomaron en la primera sesión de la junta, véase el Informe del 23/10/1659 y AGI. Guatemala. 373. "Copia de la cédula de fundación 31/01/1676"

²²⁰ AGI. Guatemala. 373. "Informe de la junta" El documento consta de cuatro fojas.

²²¹ AGI. Guatemala. 373, "Informe de la junta..."

En cuanto a las cátedras, la junta avisó que Francisco Marroquín no había dejado estipulado en su testamento nada sobre este asunto, mientras que Pedro Crespo Suárez había dejado heredada una renta para cinco cátedras –prima y vísperas de teología, prima de cánones, vísperas de leyes y una de medicina–, en tanto que Sancho de Barahona e Isabel de Loaiza habían dejado dinero para que se fundara una cátedra de Sagrada Escritura y otra de Santo Tomás en el colegio de la orden dominica²²².

Sobre la renta con que la Universidad contaría, la junta había ordenado que se sacara testimonio de las herencias del obispo, del correo mayor y del matrimonio Barahona-Loaiza. También averiguó el estado y la permanencia de estas rentas. La junta informó de las cantidades con las que se formaría el arca universitaria. Cabe mencionar que, sobre las donaciones hechas por el albacea de Crespo, Juan de Vinuesa, la junta, en espera de una respuesta, remitió al rey los autos sobre este asunto junto con el informe²²³.

El informe apuntó que Vinuesa confirmaba la distribución que había hecho de la herencia de Crespo Suárez y que tanto mercedarios como jesuitas reclamaban la donación. La junta aprovechó para mencionar la postura de la orden de predicadores, que era contraria a la de los beneficiarios de las donaciones. El prior del convento dominico y un fraile declararon estar a favor de que el dinero pasara a la fundación de la Universidad²²⁴. Esto es comprensible si tomamos en cuenta que, en su testamento, el regidor Crespo había ordenado que el prior del convento de Santo Domingo guardara una de las llaves del archivo donde se conservarían las cuentas del dinero que donó. Además, Vinuesa no incluyó a los dominicos en el reparto que

²²² *Ibidem*

²²³ *Ibidem*

²²⁴ *Ibidem.*

hizo en 1658. Por otro lado, los dominicos serían los administradores del colegio que fundó con la herencia del primer obispo de Guatemala, Francisco Marroquín.

Entonces fray Payo, quien estaba empeñado en lograr que el rey otorgara la fundación del Estudio, buscó el apoyo del capitán general y de la Audiencia a través de la junta. Fuera de este conjunto de funcionarios, también trataba de respaldarse en la orden dominica.

En cuanto a la conveniencia de fundar universidad en Guatemala y de los posibles perjuicios que traería a otras universidades o instituciones que otorgaran grados, la junta refirió el informe del virrey de Nueva España de 1656 favorable a la fundación. Pero la junta desconocía que éste, resultado del claustro de la Universidad mexicana, aún no había sido enviado²²⁵. La junta suplicó al rey que otorgara la licencia para que se fundara universidad, porque no se perjudicaba a ninguna institución educativa del virreinato²²⁶.

La junta concluyó su informe apuntando las ventajas que traería a los habitantes de la ciudad y de las provincias de la Capitanía la fundación de una universidad:

... muchas conveniencias, sí, lustre a esta ciudad y sus provincias, y muchos de sus hijos disentidos de los daños que causa la oziosidad en la mocedad, tendrán honesta ocupación, y si se formaran y criaren hombres doctos en todas ciencias así para los curatos y doctrinas de yndios que se probeen y dan en nombre de Vuestra Magestad, como para la abogazía y medizina de cuios sujetos careze mucho esta Audiencia y ciudad, y si algunos tienen la aplicazi3n a estas facultades no las pueden conseguir fázilmente, o por la gran distancia de más de

²²⁵ *Ibidem*. En la última foja se encuentran unas anotaciones del consejo con fecha de 08/07/1660 en que se dice que falta el informe del virrey de Nueva España que se le mandó pedir por cédula real de 05/07/1653, el mismo año en que se creó la junta.

²²⁶ AGI. Guatemala. 373. "Informe de la junta...". Recuérdese que el informe que el virrey envió a España estaba basado en la consulta que éste hizo al claustro de la Real Universidad de México, reseñado en este capítulo.

trecientas leguas que ay a México, o por la imposibilidad que tienen para estudiar allí²²⁷.

Sin embargo, los miembros de la junta se dirigieron al rey, afirmando que confiaban en que se ordenaría lo más conveniente para el real servicio del Monarca. Los cinco integrantes de la junta firmaron y rubricaron el informe.

II.2.3. El informe de fray Payo al rey.

Dos días después de que la junta redactó su primer informe, el obispo fray Payo Enríquez de Rivera²²⁸ creyó conveniente enviar otro como obispo de Guatemala:

La junta, señor, le hizo y remite a Vuestra Magestad el informe que vuestra magestad manda. Pero aviendo yo, señor, considerado que la importancia de [e]sta fundación es grande, resolví hazer informe a Vuestra Magestad de oficio y le remito, incluso en este pliego a Vuestra Magestad, diciendo en él lo que alcanzó acerca de los puntos todos...²²⁹

Este documento es interesante no sólo porque fue redactado por quien fuera obispo de Guatemala, sino porque muestra la idea que esta dignidad tenía sobre lo que debía ser una universidad, además de que plasma la concepción de la sociedad

²²⁷ *Ibidem*.

²²⁸ El obispo agustino fray Payo Enríquez de Rivera fue obispo de Guatemala desde el 03/03/1658 hasta 1667, año en que fue nombrado obispo de Michoacán. Véase Ernest Schäfer. *El Consejo...Op. cit.*, pp.382 y 501. Este fraile también fue arzobispo de México y virrey interino de 1672 a 1680. Un estudio sobre su labor en el cabildo de la catedral de México recientemente publicado es el de Leticia Pérez Puente. *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación. La catedral metropolitana de la Ciudad de México, 1653-1680*. México: CESU/UNAM/El Colegio de Michoacán/Plaza Valdés Editores, 2005. Sobre la participación del obispo en la fundación de la Universidad de San Carlos, puede verse, de la misma autora. "Un informe del obispo Enríquez de Rivera sobre la fundación de la universidad pública en Guatemala" en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (Coords.) *Permanencia y cambio. I. Universidades hispánicas. 1551-2001*. México: CESU/UNAM, 2005, pp.83-108.

²²⁹ AGI. Guatemala, 373, "Informe del obispo.." La presentación del informe está firmado en 25/10/1659. Sin embargo al final del informe propiamente dicho aparece la fecha de 17/10/1659. Es decir, el obispo había realizado con anterioridad a la propia junta su informe, pero lo envió dos días después de que la junta enviara el suyo.

guatemalteca acerca de la importancia del Estudio General. Es por ello que he creído pertinente reseñarlo.

El informe del obispo está dividido en diez partes que contienen 68 puntos distribuidos por temas²³⁰. En la primera parte, titulada “Conveniencias de una universidad general, así comunes como singulares en esta ciudad y provincia de Goatemala”, que contiene ocho puntos, fray Payo argumentaba la utilidad de la universidad para la defensa de la fe católica. De manera detallada, explicaba porqué era necesario que hubiera estudios en todas las facultades. Citaré algunos fragmentos para conocer la postura del obispo:

Señor, una conveniencia principal y primera se halla en las universidades y generales estudios, y es una defensa, un apoyo tan fuerte en que estriba la fe católica, que se puede y debe decir, que donde faltan estas universidades, aunque viva la fe, está al menos indefensa, y por consecuencia, expuesta a más cercanos riesgos; clara es señor la razón, pues siendo precisas las ciencias y doctrinas de sagradas escrituras, cánones y teología para conservar y defender las verdades católicas, donde faltare el ejercicio y estudio de estas ciencias, sin defensa se hallará la fe católica²³¹.

Esta cita explica por qué era esencial la existencia de estudios en teología y en cánones, ambas facultades mayores de una universidad. La defensa de la fe católica,

²³⁰ Los 68 puntos están distribuidos en las 10 partes que constituyen el informe: 1ª “Conveniencias de una Universidad General, así comunes como singulares en esta ciudad de Guatemala”, puntos: 1 al 8. 2ª “Dáse satisfacción manifiesta a embarazos que alega la oposición”, puntos: 9 al 18. 3ª “Satisface otra dificultad”, puntos: 19 al 27. 4ª “La necesidad e importancia de Universidad de la ciudad de Guatemala es tal, que deben vencerse por cualquiera vía de las posibles, las dificultades que pretende embarazarla”, puntos: 28 al 36. 5ª “Satisface a otra objeción que ha publicado la contrariedad”, puntos: 37 al 44. 6ª “Los religiosos del convento de Santo Domingo de esta ciudad no pretenden superintendencia alguna en la universidad por quien a Vuestra Majestad suplica”, puntos: 45 al 46. 7ª “La casa y sitio de esta universidad está fuera y apartada del convento de Santo Domingo”, puntos: 47 al 49. 8ª “De que se funde universidad en esta ciudad de Guatemala no se sigue perjuicio a la de México”, puntos: 50 al 52. 9ª “De la fundación de universidad en esta ciudad de Guatemala no se sigue perjuicio alguno a la comunidad que en ella tiene facultad para dar grados”, puntos: 53 al 62. 10ª “Informe de otros puntos”, puntos: 53 al 68.

²³¹ AGI. Guatemala, 373, “Informe del obispo..”, Fol.1v.

como religión de la Monarquía, era la razón principal que el obispo esgrimía. Para validar sus palabras, fray Payo recurrió a las del jesuita Francisco de Mendoza: *Academiae eriguntur frementibus haereticis, plaudentibus catholicis*²³². Para completar su argumento, el obispo citó la sesión veintitrés del Concilio de Trento. En su capítulo octavo se hablaba de la utilidad de los Estudios Generales para evitar la ociosidad, la herejía y los malos hábitos²³³.

Más adelante, el informe insistía en los beneficios de tener Estudio General en Guatemala. En el punto tercero se hacía referencia a la utilidad de la facultad mayor de leyes:

Que clara es, señor, en las escuelas y universidades aquella suprema utilidad de la justicia, así civil como criminal. Leyes son, señor, las que hacen una república bien gobernada, y estribando todo bueno y legítimo gobierno en dar su derecho a cada uno, efecto propio de la justicia, a quien dar a conocer las leyes, mal podrá (aunque esté amada) estar conocida para lo práctico, la justicia, si la noticia de las leyes falta, y falta forzosamente, señor, donde ni se estudian ni se enseñan leyes. Por días y por oras se necesita en provincias y repúblicas grandes y dilatadas de letrados y abogados que defiendan vidas, honras y haciendas, con que estas tres cosas, que son las de primera consideración en esta vida y mundo, están sumamente expuestas a padecer, sin causa donde no ay letrados, y no ay letrados, señor, donde no ay universidades...²³⁴

La importancia del conocimiento de las leyes, como herramienta para el buen gobierno de las posesiones de la Monarquía Hispánica y el cuidado de los tres bienes terrenales que más se valoraban en la época –la vida, el honor y la hacienda– eran una razón suficiente, según el obispo, para la existencia de la facultad de leyes. Al igual que en la defensa de la facultad teológica, fray Payo apuntaba que el estudio de la

²³² “La erección de una academia hace temer a los herejes y atiende a las necesidades de los católicos” La cita que fray Payo hace proviene del tomo primero del comentario que Mendoza hizo a la *Historia sagrada de los reyes*. Libro 1, capítulo I, número 18, al fin de la sección 2.

²³³ AGI. Guatemala. 373. “Informe del obispo...” Fol.1v.

²³⁴ *Ibid.* Fol.2v.

legislación traería consigo la enseñanza del buen comportamiento de los hombres, la política, la cortesía y la prudencia²³⁵.

La medicina también fue defendida por el obispo como una ciencia necesaria para el bien de la provincia:

La salud y conservación de la vida, en quanto depende de causas y accidentes naturales, conveniencia es, señor, dé lugar primero en lo natural, y para ella fue siempre forzosa la medicina, como falta grande; que no la aya, ni quien la exercite, y para la ponderación de quan grande falta sea ésta, me valgo, señor, de que nos manda Dios que tengamos todo cuydado con que no nos falten médicos... esta utilidad que nos desea Dios, se halla, señor, en las universidades²³⁶.

La facultad médica aparecía como una materia esencial para conservar la salud y la vida misma: la conservación de la vida como un mandato divino.

En el séptimo punto, el obispo afirmaba que con una universidad “se aseguran los púlpitos para la predicación y enseñanza de los pueblos”. También apuntaba que se garantizaba el buen gobierno, la existencia de examinadores sinodales y que la provincia “se llenará de nobles, y de nobleza, la república”²³⁷.

Fray Payo, desde su cargo de obispo, planteó el problema del desconocimiento de las lenguas de las provincias que pertenecían a la Capitanía General de Guatemala como un inconveniente para la evangelización de los indios:

²³⁵ *Ibid.* “Informe del obispo...” Punto número 4 de la primera parte del informe.

²³⁶ *Ibid.* Punto número 5 de la primera parte del informe. Sobre la cuestión de que no faltaren médicos, fray Payo cita la Eclesiat. 38: *Da locum medico: etenim illum dominus creavit; et non discedat a te, quia opera ejus sunt necessaria*. Probablemente fray Payo citó de memoria, ya que la *Vulgata* dice: *Honora medicum propter necessitatem, etenim illum creativ Altissimus*, en cuyo caso, la traducción sería “Honra al médica antes de que lo necesites, porque también a él lo creó el señor”. Véase *Sagrada biblia. Versión directa de las lenguas originales*. Por Eloino Nacar Fuster y Alberto Colunga Cueto O.P. XXII. Madrid: Biblioteca de autores cristianos, 1974.

²³⁷ AGI. Guatemala. 373. “Informe del obispo...” Punto número 6 de la primera parte del informe. En el siguiente punto (7) el obispo recapitula la utilidad de la universidad y nuevamente a un autor jesuita para cimentar sus afirmaciones. La obra que cita es la que Sebastián de Barradas escribió sobre los Evangelios: Tomo primero, Libro 1, capítulo 6.

A estas razones generales y a las singulares, se ofrecen en esta provincia para que necesite de universidad más que otras, se llega la necesidad precisa que tiene de una cátedra de lenguas, y de maestros que con perpetuidad las enseñen, y de discípulos que las aprendan²³⁸.

La primera parte del informe concluía con la solicitud de la licencia de fundación de la universidad:

Mándase Vuestra Magestad que se fundase sin dilación, singularmente, señor, quando no ay causa que la estorbe, ni dificultad que pueda aver tenido color más que aparente, como ya propongo a Vuestra Magestad, fiando en lo claro que tubo siempre la verdad que lo he de probar con eficacia²³⁹.

A continuación se encuentra la segunda parte del informe que se titula “Dáse satisfacción manifiesta a embarazos que alega la oposición”, que contiene los siguientes diez puntos. En ellos, el obispo se refiere de manera explícita a la Compañía de Jesús como la principal detractora, en Guatemala, de la fundación de una universidad. Fray Payo detalló el colegio jesuita, los estudios y los grados que éste otorgaba para ejemplificar que la Compañía no estaba capacitada para enseñar todas las ciencias.

El obispo inició esta parte con la declaración de su afecto por la labor jesuita en la enseñanza, pero apuntaba que frente a las necesidades de la Capitanía, ésta resultaba insuficiente:

Porque aunque los padres de la Compañía de Jesús obran aquí quanto pueden y les es posible para enseñanza y instrucción, no pueden todo lo que es necesario. Y después de aquello que obrare, falta mucho hasta llegar al punto de lo que se necesita. Y yo, señor, que he sido y soy, uno de los de más declarado afecto, en común y en singular, a los

²³⁸ AGI. Guatemala. 373. “Informe del obispo...” Punto número 8.

²³⁹ *Ibidem*.

religiosos de la Compañía de Jesús, soy quien ahora propone a Vuestra Magestad esta verdad indubitable²⁴⁰.

Así el obispo se prevenía de cualquier acusación por parte de los jesuitas en su contra y continuó con su informe, explicando al rey los intereses de la Compañía con relación a la fundación de la universidad:

Resta, señor, forzosamente averse decir que los padres de la Compañía de Jesús hacen esta oposición por darse a entender que en singular esta provincia de Goatemala no necesita de universidad, a causa de los estudios que aquí tienen, creyendo ser bastantes; y que con ellos se consigue el útil que con una universidad general se conseguiría²⁴¹.

Para sustentar lo anterior, el obispo describió el colegio de San Francisco de Borja, el cual tenía catorce estudiantes –religiosos y legos–, dos catedráticos para teología y uno para artes. Fray Payo advirtió la existencia de colegios semejantes en la Península y puso énfasis en que si éstos pretendieran autonombrarse universidad, serían sancionados, exponiéndose incluso a la censura. En este mismo punto, el obispo afirmaba la existencia de otros colegios en Guatemala “... que constan de la misma facultad y del mismo número de maestros que el colegio de la Compañía de Jesús”. Se trataba de los colegios que había en ese momento en los conventos de Santo Domingo, San Francisco y Nuestra Señora de la Merced²⁴². El obispo apuntaba una diferencia que calificó de “infinita” entre estos colegios y una universidad, “porque un colegio singular y de singulares doctrinas, nunca enseña otras, que lo que juzga conducente a conservar las doctrinas, opiniones y dictámenes que pretenden

²⁴⁰ AGI. Guatemala. 373. “Informe del obispo...” Punto número 9.

²⁴¹ *Ibid.* Punto número 11 del informe.

²⁴² *Ibid.* Punto número 12.

constituir y aclamar escuela propia y distinta de otras...²⁴³. Probablemente el obispo reconocía cierta pluralidad en las doctrinas que se enseñaban en las universidades.

Por otro lado, el fraile y obispo llamaba la atención sobre que el colegio jesuita no podía ofrecer la oportunidad a sus estudiantes de ocupar una silla en las cátedras. En cambio, afirmaba que los estudiantes en la universidad "... llegarán a bachilleres y maestros no sólo para poner este título en sus firmas sino para ser maestros en el hecho y catedráticos"²⁴⁴.

En el penúltimo punto de esta segunda parte del informe, fray Payo afirmó que la Compañía pretendía hacer creer que "lo algo es lo mismo que mucho, que lo imperfecto es lo mismo que lo consumado, que lo sólo empezado es lo mismo que lo totalmente hecho, y que la parte ha de ser lo mismo que el todo"²⁴⁵.

Al final de esta segunda parte, el obispo citó el capítulo noveno de los Proverbios, en el cual Dios habló por boca de Salomón, diciendo que "la sabiduría edificó para sí una casa, y la fundó en siete columnas... en esta casa se halló universidad, toda facultad y ciencia...". Si bien la metáfora fue anteriormente utilizada para referirse a las siete artes liberales, en este caso, el obispo hizo uso de ella para aludir a las siete cátedras que la junta propuso para el Estudio guatemalteco²⁴⁶.

La tercera parte del informe, que consta de nueve puntos, trata del problema que se suscitó en 1658 sobre las donaciones que el albacea de Pedro Crespo Suárez había hecho al cabildo, a la orden mercedaria y a la Compañía de Jesús. Fray Payo

²⁴³ *Ibid.* Punto número 13. En el siguiente punto, el 14, el obispo insiste en la importancia del estudio general y en la desventaja de lo que llama estudio particular.

²⁴⁴ *Ibid.* Punto número 15. El punto 16 el obispo se refiere a las oportunidades que se le dan a un graduado universitario, ya que puede opositar a las cátedras, y siendo graduado mayor también podía obtener propinas asistiendo a los actos en que se gradúen otros estudiantes.

²⁴⁵ *Ibid.* Punto número 17.

²⁴⁶ *Ibid.* Punto número 18. Recuérdese que las cátedras propuestas en la reunión de la junta de 15/07/1659 fueron: prima y vísperas de teología, prima de cánones, prima de leyes, prima de medicina, sagrada Escritura y doctrina de Santo Tomás.

declaró que la donación hecha a los jesuitas de diez mil pesos donados, no era en beneficio público de la Capitanía. El obispo agregó que era mayor el beneficio que obtendría la ciudad con esa heredad que el que se ganaría gastándolo en fiestas. Por otro lado, consideró que había que respetar la voluntad del testador: crear cátedras de teología, cánones, leyes y medicina en Guatemala²⁴⁷.

Las siguientes cuatro partes del informe –de la cuarta a la séptima– tratan de temas que, de alguna manera, se encuentran en los documentos que se han ido glosando a lo largo del apartado sobre la junta y las gestiones desde 1653, en que se creó, y hasta 1659, año en que por primera vez se reunió. Por ello trataré de estos temas de manera general, únicamente para completar el contenido del informe del obispo.

Fray Payo hablaba de la necesidad e importancia que tenía la fundación de la universidad en la ciudad, afirmando que ameritaba no detenerse ante la oposición de los jesuitas²⁴⁸. El obispo vuelve sobre el tema de las donaciones que hizo Juan de Vinuesa, albacea de Pedro Crespo Suárez. Insiste en que es el rey quien debería decidir sobre este punto²⁴⁹. Sin embargo, le dedica dos puntos de su informe, lo que resulta lógico si se considera que la renta para la universidad corría el riesgo de perderse. Más adelante, afirma que la orden de predicadores no pretendía la superintendencia –administración– de la universidad²⁵⁰, tema que se resolvió en la cédula de fundación de 1676. En la séptima parte del informe, fray Payo detallaba el estado del edificio del colegio dominico y confirmaba que éste se encontraba apartado del convento de la misma orden. Comparó este edificio con el del colegio jesuita para

²⁴⁷ *Ibid.* Puntos número 19 al 27.

²⁴⁸ *Ibid.* 4ª parte, puntos: 28 al 36.

²⁴⁹ *Ibid.* 5ª parte, puntos: 37 al 44.

²⁵⁰ *Ibid.* 6ª parte, puntos: 45 al 46.

apuntar que éste se encontraba dentro de su “Santa Casa, porque no es otra cosa esta universidad, sino la misma casa, colegio y personas solas de la Compañía de Jesús”²⁵¹.

En la octava y novena parte del informe²⁵², el obispo se ocupó de probar que la fundación de la universidad no perjudicaría ni a la Real Universidad de México ni a las instituciones que otorgaban grados, refiriéndose al colegio jesuita. En este asunto, pidió al rey que decidiera sobre lo que se debía hacer con estos grados en caso de que aprobara fundar universidad en Guatemala. Pero explicitó su opinión: dijo que el privilegio de los jesuitas de otorgar grados no atendía al bien público, pues la Compañía estaba en contra del bien público que implicaba la fundación del Estudio General.

En la última parte de este documento, titulada “Informe de otros puntos”, fray Payo Enríquez de Rivera repitió algunos de los puntos contenidos en el informe de la junta del veintitrés de octubre de 1659²⁵³: el edificio, el cobro de las heredades, y la renta total de la universidad. En los puntos 66 y 67 de su informe, el obispo difería de la opinión de la junta sobre las cátedras y propuso cinco: las de prima de leyes, teología, medicina, artes, y otra de lengua de indios. Los salarios serían los siguientes: para las cátedras de prima de leyes, teología y medicina, doscientos cincuenta pesos anuales para cada una; para las restantes –artes y lengua–, doscientos pesos anuales a cada una. Esta sería la primera vez que el informe hacía referencia a los estudios en artes.

También el obispo se refirió a los oficiales de la universidad, diciendo que podrían llegar a seis, pero sólo menciona a un administrador, un bedel y un alguacil. Sobre los salarios de los oficiales, el obispo nada precisó²⁵⁴.

²⁵¹ *Ibid.* 7ª parte, puntos: 47 al 49.

²⁵² *Ibid.* La 8ª parte, puntos: 50 al 52. La 9ª parte contiene diez puntos, del 53 al 62.

²⁵³ *Ibid.* La 10ª parte contiene los puntos 63 al 68.

²⁵⁴ *Ibidem.*

Fray Payo reconocía que la renta y las cátedras eran tan pocas que no se podía pretender que esta universidad se fundara con grandeza, e incluso realizó un recuento de las rentas iniciales de varias universidades peninsulares:

... porque ayan de querer algunos que para empezar se aya de hallar esta universidad en Goatemala con todo aquello, que aún después de siglos de universidad no tienen otras. Ni la universidad de Toledo, ni la de Valladolid, ni la de Santiago, ni la de Sigüenza, ni la de Osuna, ni la de Sevilla, tienen más competente renta que ésta con que pueden empezar cinco cátedras en Goatemala, cuántas, señor son las universidades que no pudieron ni dar un paso sin que Vuestra Magestad o los gloriosísimos reyes nuestros señores ascendientes de Vuestra Magestad las dotasen y con sus reales rentas las erigiesen²⁵⁵.

En el penúltimo punto, el obispo opinaba que todas las cátedras deberían proveerse por medio de la oposición. Sobre esta cuestión la junta no había dicho nada en su primer informe, por lo que me parece importante señalarlo²⁵⁶. De hecho, los primeros catedráticos nombrados en la Universidad de San Carlos obtuvieron sus cargos a través del concurso de oposición, como se verá en el siguiente capítulo. Por último, y para terminar, el obispo resumió lo contenido en los 67 puntos anteriores y concluyó con la petición de la universidad para la ciudad de Guatemala²⁵⁷.

Hasta aquí se ha reseñado el informe del que fuera obispo de Guatemala en 1659 y que en este largo documento de 26 folios pedía, por todos los medios posibles, una universidad para “este tan dilatado y apartado reino”²⁵⁸.

Después del documento de fray Payo, no se presentaron más peticiones y el intercambio de noticias entre la Corona y la Capitanía sobre la fundación de una universidad estuvo paralizado durante los siguientes tres años, hasta que, a finales de febrero de 1663, se enviaron tres documentos a España que trataban sobre los grados

²⁵⁵ *Ibidem*.

²⁵⁶ AGI. Guatemala. 373. “Informe del obispo...” Punto 67.

²⁵⁷ *Ibid*. Punto número 68.

²⁵⁸ *Ibidem*.

y sobre la fundación de la universidad, cada uno de ellos emitido por distintas corporaciones.

II.2.4. El Ayuntamiento de la ciudad opina.

El primer documento fue redactado por el Ayuntamiento de la ciudad. En él se afirma que los grados que otorgaban los jesuitas no atendían al bien común²⁵⁹: ya que en el colegio de San Lucas no se enseñaban las leyes ni la medicina, éste no servía a toda la sociedad, porque en él sólo había estudios de gramática, artes y teología. El documento concluía con la petición de la licencia de fundación de la universidad. Es importante señalar que, a pesar de que el cabildo del Ayuntamiento había solicitado en varias ocasiones desde el siglo XVI la fundación de una universidad en Guatemala, éste no fue incluido en la conformación de la junta que el rey creó en 1653²⁶⁰.

²⁵⁹ AGI. Guatemala. 373 La fecha del documento es 20/02/1663. Citado en J. T. Lanning, *La universidad...Op.cit.*, p.58.

²⁶⁰ He llamado la atención sobre este punto debido a que el relativo aislamiento del Ayuntamiento de las fundaciones reales ha sido imputado a la supuesta rivalidad entre éste y la Audiencia. La interpretación tradicional afirma que mientras el Ayuntamiento estaba integrado por criollos, la Audiencia lo estaba por peninsulares. Las obras pioneras en este tema, cuya interpretación ha sido repetida por sus sucesores son: Ernesto Chinchilla. *El ayuntamiento colonial de la Ciudad de Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1961. Severo Martínez Peláez. *La patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1970. En la década de los ochenta, Stephen Webre presentó como tesis doctoral una minuciosa investigación sobre la composición social del Ayuntamiento de Guatemala en el siglo XVII. A partir de las investigaciones de Webre, se sabe que esta institución, durante el periodo virreinal, estuvo formada tanto por americanos como por peninsulares. La convivencia cotidiana de estos dos grupos, ambos pertenecientes a la elite, fue una característica del Ayuntamiento colonial. Entre otras cosas Webre afirma que el Ayuntamiento de Guatemala se consolidó como una fuerza política a mediados del siglo XVII y que a partir de 1698, éste entró en una etapa de decadencia como actor en la vida social y política de la ciudad. Véase Stephen Webre, "The social and economic bases of cabildo membership in Seventeenth-Century Santiago de Guatemala". Tesis doctoral. Luisiana: Tulane University, 1980. Stephen Webre, "El cabildo de Santiago de Guatemala en el siglo XVII: ¿una oligarquía criolla cerrada y hereditaria?" en *Mesoamérica*. Guatemala: CIRMA, Junio de 1981, pp.1-19.

II.2.5. Los mercedarios opinan.

El segundo documento lo envió al rey el provincial de la orden de Nuestra Señora de la Merced, fray Alonso de Sotomayor: se trata de una carta –fecha el veinticinco de febrero de 1663– en que pedía que se fundase universidad en Guatemala²⁶¹.

En su carta, fray Alonso enumeró tres motivos para que, “mirando esta causa Vuestra Majestad, con el cariño del señor, sea servido de honrar a sus vasallos con este singular favor”. El primer motivo que el mercedario dio fue el de respetar la voluntad de Pedro Crespo Suárez, quien había dejado una renta para que se fundaran cátedras:

... con que ni se gastará, ni maniobrará el real aver de Vuestra Majestad, que tanto deseamos se aumente para la defensa de la christiandad y concervación de la real Corona, antes bien muchos de los vezinos de este reyno viendo el lucimiento de sus hijos, el lustre grande que dan a las repúblicas las letras, se animarán a situar con mayor estipendio las regencias y cátedras²⁶².

En segundo lugar, el fraile se refirió al crecimiento de la ciudad y a la abundancia de ingenios, los cuales, según él, se perderían por la falta de una universidad donde educarse, ya que sólo existían los colegios de las religiones “para los que tiene dentro de su clausura” y el de la Compañía de Jesús en que había cátedras de gramática, artes y teología, en donde estudiaban los hijos de los vecinos: “faltándoles las ciencias de cánones, leyes y medicina, y las demás que son facultades nesarias para la concervación de una república...”²⁶³.

²⁶¹ AGI. Guatemala.373.[“Carta del provincial mercedario”] El documento no tiene carátula y consta de dos fojas.

²⁶² *Ibidem*.

²⁶³ *Ibidem*.

Finalmente fray Alonso de Sotomayor refirió la distancia que había entre la ciudad de Guatemala y las de México y Lima como un problema para que los jóvenes asistieran a ellas a estudiar porque “perderán las capacidades que lleguen a conseguir el blanco de su inclinación”²⁶⁴.

Aunque el provincial mercedario no renunció abiertamente a la donación que cinco años antes Juan de Vinuesa había hecho a la orden de los bienes heredados por Crespo Suárez, afirmó que este dinero no debía gastarse en otra cosa que no haya sido voluntad del correo mayor. Los argumentos siguientes ya habían sido tratados tanto por la junta como por el obispo fray Payo en 1659²⁶⁵.

II.2.6. Los franciscanos opinan.

El tercer documento era un alegato del convento de San Francisco sobre los grados otorgados por el colegio jesuita²⁶⁶. El punto en común entre la carta del Ayuntamiento y la de los franciscanos era la petición para que el Consejo de Indias anulara el privilegio de otorgar grados a la Compañía de Jesús. Entre la carta del mercedario y la del Ayuntamiento la coincidencia era la necesidad de fundar un Estudio General en la ciudad. Sobre estos documentos y los remitentes de los mismos se pueden apuntar dos cosas. La primera es que el Ayuntamiento, al igual que el obispo en 1659, estaba en contra de la Compañía. Por otro lado, los mercedarios, que en 1658 habían reclamado la donación que Vinuesa les había hecho, habían cambiado de opinión, y ahora se pronunciaban a favor de la fundación de la universidad.

²⁶⁴ AGI. Guatemala.373.[“Carta del provincial mercedario”]. El provincial afirmó que la distancia entre México y Guatemala era de 300 leguas por tierra; en tanto que Lima estaba a más de 500 leguas por mar de Guatemala.

²⁶⁵ *Ibid.* Esta carta tiene fecha de recibo el 17/03/1665.

²⁶⁶ *Ibid.* La fecha del documento es 26/02/1663. Citado en J. T. Lanning, *La universidad...Op.cit.*, p.58.

II.2.7. La Corona pide informes a las autoridades locales.

La siguiente noticia sobre las gestiones hechas para la fundación de la universidad es la de la cédula real del doce de septiembre de 1665, dos años después de los tres documentos comentados. El rey ordenó a la Audiencia y al obispo de Guatemala que le informaran sobre la renta que estaba destinada para el Estudio General²⁶⁷. Dos años más tarde, estos ministros enviaron una carta al soberano con fecha de veintiocho de marzo de 1667, y en ella dijeron "... que todo este reino tendría gran conveniencia en que se funde universidad en esa ciudad, pues cede en mayor lustre y estimación suya..."²⁶⁸.

Este mismo año, el albacea de Pedro Crespo Suárez, Juan de Vinuesa, nuevamente repartió la herencia del correo mayor, pero esta vez en dotes para huérfanas y en el rescate para la redención de cautivos. Sin embargo, Vinuesa revocó las donaciones y el dinero de Crespo pudo recuperarse²⁶⁹.

En 1671, cuatro años después del episodio protagonizado por Vinuesa, se vuelve a tener noticias de la fundación universitaria. La Audiencia de México envió un informe al rey el nueve de julio, y el procurador general de las provincias de las Indias de la Compañía de Jesús envió dos memoriales en este mismo año²⁷⁰. Pasaron otros cuatro años, durante los cuales las gestiones de la fundación de la universidad se detuvieron, hasta que en 1675 el Consejo de Indias acordó consultar al rey y presentarle todos los autos relacionados con la fundación de un Estudio General en Guatemala:

²⁶⁷ Cédula real de 31/01/1676 en AGI. Guatemala. 373; Lanning. *Reales cédulas...Op. cit.*, p.25.

²⁶⁸ *Ibidem*; Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.25-26.

²⁶⁹ AGCA. A1. Leg.427, Exp.727. Citado en Lanning. *La universidad...Op. cit.*, p.62.

²⁷⁰ La referencia de estos documentos se encuentra en la cédula real de fundación, por lo que desconozco el contenido, los originales podrían hallarse en AGI. Guatemala, 373; en este legajo se reunieron varios de los documentos relacionados a las gestiones para la fundación. Por el momento, como ya lo mencioné, no cuento con la copia completa de este legajo. Véase Cédula real de 31/01/1676 en AGCA. A1. Leg. 1882, Exp. 12235. También, Lanning. *Reales cédulas...Op. cit.*, p.27.

Habiendo el relator don Andrés de Angulo, hecho relación de los autos sobre la pretensión de la ciudad de Santiago de Guatemala de que se dé licencia para fundarse en [e]lla universidad, donde haya cátedras de teología [e]scolástica y moral, y de la facultad de cánones, y leyes, y de medizina, y de lenguas, se acordó que se haga consulta a Su Magestad representándole todo lo que resulta de dichos autos, y que el Consejo es de parecer que su magestad se sirva dar y conzeder dicha licencia, y que, por ahora, mientras no haya más renta para la dotación de las cátedras y donación de los ministros de dicha universidad, no haya más que una cátedra de theología escolástica y otra de theología moral, y una cátedra de cánones, y otra de leyes, y una de medicina, y dos de lenguas, y que se señalen a los cathedráticos de [e]lla los salarios que se siguen: a la de theología escolástica y a la de theología moral a 250 pesos a cada uno al año. Y a la de prima de cánones y al de prima de leyes, a 500 pesos cada uno. Y al de prima de medicina 400 pesos. Para cada uno delos dos cathedráticos de lenguas, 300 pesos al año, como lo proponen la Audiencia y obispo de Guatimala en sus informes de 25 de octubre de [1]659 y 8 de marzo de 1667 y que para la dicha dotación de cáthedras y demás oficiales como son vedel, secretario y otros se aplique la renta que, para este efecto dejó don Francisco Marroquín, obispo de dicho obispado y Pedro Crespo Suárez, y lo que [...] de la dotación de cáthedras faltare para el cumplimiento de lo referido se supla con pensiones que se impongan en las encomiendas que fueren vacando, y que se despache zédula para que el presidente y dos oydores de aquella Audiencia y el obispo de aquella ciudad, o no haviendo obispo el deán de aquella iglesia, juntos dispongan y ordenen se cobre todo lo que se estuviere deviendo a las memorias de los dichos don Francisco Marroquín y Pedro Crespo Suárez, y que se ponga en renta, y que el colexio, que llaman de Santo Thomás y está edificado para dicha universidad, se ponga en toda perfección para que se puedan leer en él dichas cáthedras, y propongan al consejo las constituciones y ordenanzas que les parecieren convenientes, así para la elección de los primeros cathedráticos, que queda referido ha de haver por aora como para las cátedras que después se hubieren de acrecentar y para el buen gobierno de dicha universidad para que vistas por el Consejo se provea lo que convenga²⁷¹.

²⁷¹ AGI. Guatemala. 373. “Acuerdo del consejo de 23 de octubre de 1675”, este documento es inédito y sólo puede verse en el archivo citado. Al margen aparece la lista de los consejeros asistentes a esta reunión: Antonio de Castro (Consejero de Indias del 12/06/1665 al 16/02/1677), El presidente Pedro de Portocarrero y Aragón, conde de Medellín (Presidente del 15/07/1671 al 27/01/1679); Juan de Santos; Juan del Corral Paniagua (Consejero del 04/08/1673 al 04/01/1679); marqués de Santillán; Bartolomé de Ochoa; Vespasiano Gonzaga, conde de Paredes (Consejero del 15/02/1675 al 31/01/1687), y Pedro Gamarra Urquizo (Consejero del 16/08/675 al 04/12/1678). Las fechas de los años en que fueron consejeros de Indias véanse en Ernest Schäfer. *El Consejo...Op.cit*, pp. 335 y 345-347.

Aunque el Consejo de Indias, en su acuerdo, sugirió al rey que éste ordenara que tanto la Audiencia como el obispo de Guatemala propusieran los estatutos de la universidad, en la cédula que dio licencia para fundarla el rey no incluyó el tema de las constituciones.

Así, de acuerdo a la cédula de fundación, estos últimos documentos y la opinión de Pedro Fernández Miñano, fiscal del Consejo de Indias²⁷², fueron decisivas en la expedición de ésta:

Habiéndose vuelto a ver en mi Consejo Real de las Yndias todos los papeles tocantes a esta materia y el informe que hizo mi Audiencia de México,... y lo que en él representó el mismo año por dos memoriales el procurador general de las provincias de Yndias de la Compañía de Jesús de esta corte, con lo que vista de ello, pidió mi fiscal y consultándome he tenido por bien de conceder (como por la presente concedo) la licencia que pide esa ciudad de Santiago de Guatemala, para que funde la dicha universidad...²⁷³

Cabe mencionar que los memoriales del procurador general de la Compañía sólo se enumeran en la cédula, pero no se detalla el contenido, por lo que no es posible afirmar un cambio de opinión de los jesuitas respecto de la fundación de la universidad. Ellos continuarían, entonces, oponiéndose a la fundación de la universidad, bajo el argumento de que ya había estudios en Guatemala y que se otorgaban grados. Sin embargo, el jesuita Carmelo Sáenz de Santa María afirma que los documentos que se enviaron al rey no favorecieron al colegio, debido a que se realizaron a través de un interrogatorio. Ambos memoriales fueron elaborados por

²⁷² Ernest Schäfer. *El Consejo...Op. cit.*, p.352.

²⁷³ Cédula de 31/01/1676 en AGI. Guatemala. 373. Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, p.27.

dos funcionarios reales externos a la Compañía: Feliciano de Ugarte Ayala y Vargas, alcalde ordinario, y Diego de Valenzuela, escribano²⁷⁴.

Así concluye la historia de las gestiones que desde distintos sectores, personajes y lugares se hicieron para pedir una y otra vez la fundación de una universidad para Guatemala, capital del reino.

Conclusiones.

En 1676, la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala recibía licencia para fundar una universidad. Esta licencia fue otorgada por el rey Carlos II, quien había alcanzado la mayoría de edad apenas tres meses antes. En realidad, el soberano no había podido gobernar efectivamente, ya que la Junta de Gobierno establecida para su regencia era el órgano de consulta en la toma de decisiones sobre los territorios de la Monarquía. Una de las primeras decisiones del reinado de Carlos II fue la fundación de un Estudio General en la Capitanía de Guatemala, que abarcaba la actual Centroamérica, Chiapas y el norte de Panamá, y estaba bajo el gobierno del Virreinato de la Nueva España.

El colegio que el obispo Francisco de Marroquín pretendía fundar y las cátedras para las que un ministro de la ciudad había dejado una renta fueron proyectos que no pudieron realizarse al pie de la letra, ya fuera porque los administradores no realizaron las gestiones necesarias para recibir la aprobación real, ya porque los albaceas decidieron modificar las intenciones del beneficiario.

²⁷⁴ A pesar de que fue el rector del colegio de San Lucas, el padre Tomás Altamirano, quien solicitó la realización de los dos memoriales entre enero y febrero de 1671, ambos describieron el colegio, los estudios, el número de alumnos y el de graduados. Lo que dejó en claro que este centro educativo no era un Estudio General, sino particular. Los informes se encuentran en AGI. Guatemala. 373, citado en Carmelo Sáenz de Santa María. *Historia de la educación...Op.cit.*, pp.126-131.

El rey Felipe IV nombró en 1653 a cinco representantes reales bajo el nombre de “junta” para que le informaran de la pertinencia de crear un Estudio General en la ciudad. Esta junta no se reuniría sino hasta seis años después, gracias a la iniciativa del obispo y del capitán general, y avisó al rey de que las rentas heredadas para el colegio y las cátedras podían utilizarse para erigir la universidad. La existencia de esta junta se explica por la tendencia de la Corona a crear este tipo de comisiones con representantes del Estado. En Guatemala, y para el caso de la universidad, los miembros de la misma fueron el gobernador y capitán general –que a su vez presidía la Audiencia–, un oidor, el fiscal, el deán de la catedral y el obispo.

A partir de entonces vemos aparecer misivas dirigidas al rey para que funde una universidad, las cuales fueron firmadas por las distintas autoridades e instituciones de la Capitanía. A lo largo de este periodo de peticiones podemos identificar la gestación de los distintos grupos políticos que veremos aparecer en los primeros años de existencia de la Universidad.

Por un lado, el clero secular, a través del obispo, fue uno de los que más interés mostró en que el rey concediera esta fundación, buscando seguramente fortalecer a su grupo político en la Capitanía. Pero el informe de este ministro permite conocer que sus intenciones eran más amplias, ya que argumentó la necesidad de contar también con abogados y médicos.

También las órdenes religiosas elevaron una serie de peticiones a la Corona. Los mercedarios y los jesuitas reclamaron, en 1658, rentas procedentes de la herencia de uno de los benefactores de la Universidad, cuyo albacea la había reasignado. Pero el obispo, con apoyo del capitán general, la Audiencia y los dominicos, logró rescatar el dinero para aplicarlo a las rentas de la Universidad. La alianza de las órdenes se modificaría en 1678 debido a la rivalidad entre estos mismos grupos.

Por su parte, los jesuitas tenían un colegio en el que graduaban artistas y teólogos, por lo que no apoyaron la creación de la Universidad, argumentando que ya

había un Estudio en esas tierras. Esta sería la postura de la Compañía a lo largo del periodo de gestiones para que se creara una universidad.

Los mercedarios, que no habían mostrado interés por la fundación de un Estudio General, reclamaron el dinero del legado. Pero, cinco años después de este episodio, la orden mercedaria cambió de opinión y su provincial escribió al rey en favor de la Universidad. Esta orden había logrado establecerse en México en el último cuarto del siglo XVI gracias a la necesidad de estudiar en la Universidad de esa ciudad. Esta experiencia pudo haber influido en la decisión de la orden de apoyar la creación de un Estudio General en Guatemala, donde ya tenía una provincia y donde podrían defender mejor su doctrina desde las aulas universitarias.

Pero en la conformación de la junta no aparece el Ayuntamiento de la ciudad como representante del Estado. ¿Por qué esta institución que gobernaba la capital de la Capitanía no formó parte de esta junta? Esto puede deberse a dos factores fundamentalmente: en primer lugar, la Corona delegó las gestiones de la fundación en instituciones cuya jurisdicción era más amplia que la de la ciudad; y, segundo, el Ayuntamiento y sus regidores estaban más interesados en otros problemas, como el del comercio con el Perú. El cabildo de la ciudad, al ser el portavoz de la sociedad, debía atender el asunto de la prohibición que la Corona había impuesto para comerciar libremente con la capital del otro virreinato²⁷⁵. No obstante, esta institución también envió cartas a España solicitando la fundación de la Universidad.

²⁷⁵ La cédula real del 12/01/1667 prohibió a la capitanía general de Guatemala comerciar aceite, vino y vinagre con el virreinato del Perú. A partir de entonces, y hasta 1685, tanto los vecinos de la ciudad como el Ayuntamiento -e incluso la Audiencia- enviaron al Consejo de Indias varias peticiones para que se les permitiera comerciar libremente con el Perú a través del Puerto del Realejo. Finalmente, en 1685, la Corona levantó las restricciones al comercio guatemalteco. Las peticiones se encuentran en AGI. Guatemala, 279. También puede verse en *Cartas de cabildos hispanoamericanos. Audiencia de Guatemala...Op.cit.*, pp.123-151. Carmelo Sáenz de Santa María incluso afirma que "Guatemala tenía en aquellos años dos grandes negocios en la Corte: la universidad y el comercio con el Perú", en "Edición y estudio preliminar" a *Obras históricas de don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán...Op.cit.*, p.XXIV.

Por otro lado, es importante aclarar que el rey, por conducto de la cédula real que acompañaba a la de la fundación, nombró a un nuevo grupo de ministros que conformarían una “junta de erección” y cuya principal labor sería la de organizar todo lo necesario para que la Universidad iniciara su funcionamiento. Esta junta no debe confundirse con la que realizó los informes y gestiones para la expedición de la cédula de fundación. A pesar de que el rey sustituyó a un solo integrante de la primera junta, este cambio significó privilegiar a la Audiencia en todo lo relacionado a la organización y puesta en marcha de la nueva Universidad.

De este modo es que principia lo que he denominado proceso fundacional de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CAPÍTULO III.
LOS PREPARATIVOS PARA LA INAUGURACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD (1677-1680).



Los preparativos para la inauguración de esta Universidad
estuvieron envueltos en pugnas políticas.
Concluyeron con la anulación real
de los nombramientos de los catedráticos
del único Estudio americano
que convocó a oposiciones para sus cátedras
a universitarios mexicanos y a profesores guatemaltecos.



III.1.La organización de la Universidad.

A partir del recibimiento de la cédula de fundación el tres de noviembre de 1676, se iniciaron los preparativos para erigir la corporación universitaria. La junta de erección se reunió al día siguiente para ordenar que se les avisara a los dominicos que debían desocupar el edificio del Colegio de Santo Tomás, ya que el inmueble estaba destinado a albergar a la Universidad. También se dispuso que los frailes entregaran las cuentas de la dotación para anexarlas al arca de la nueva Universidad. En esta sesión, la junta nombró al oidor doctor Jacinto Roldán de la Cueva para que se ocupara de que estas órdenes se cumplieran²⁷⁶. Dos meses después, el cinco de enero de 1677, el oidor realizó una visita al edificio del colegio y presentó un informe a la junta. En la siguiente sesión, llevada a cabo tres meses después, los miembros de la junta aprobaron las inspecciones realizadas por el doctor De la Cueva al edificio, y recibieron las cuentas del colegio dominico²⁷⁷.

Ese mismo año el rey envió otras dos cédulas, fechadas el siete y el dieciocho de junio. La primera estaba dirigida al presidente y a los oidores de la Audiencia, tratándose del acuse de recibo de la carta que la junta de erección había enviado en noviembre del año anterior (1676) en la que la junta agradecía al monarca la expedición de la cédula de fundación de la Universidad. El rey solicitaba desde Almazán (provincia de Soria) que se le avisara de todo "... lo que se fuere obrando y del estado que tomare la formazi3n de dicha Universidad, sus Generales, Cáthedras y oficios, que ha de tener y lo demás contenido en las Cédulas que se despacharon..."²⁷⁸.

²⁷⁶ AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12235. Jacinto Roldán de la Cueva fue oidor de Guatemala entre el 23/05/1669 y el 25/05/1687, fecha en que fue nombrado alcalde del crimen en la Audiencia de México. Ernest Schäfer. *El Consejo...Op.cit.*, p.414.

²⁷⁷ La reunión de la junta es del 07/04/1677 en AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12235.

²⁷⁸ Cédula real de 07/06/1677 en John Tate Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.33-34.

La otra cédula, fechada en Madrid el dieciocho de junio de 1677, estaba dirigida al presidente de la Audiencia, a los dos oidores más antiguos y al obispo de Guatemala. En esta misiva se les ordenaba tomar las cuentas de las rentas heredadas para el colegio de Santo Tomás, reasignadas a la Universidad, al prior del convento de Santo Domingo²⁷⁹.

En la reunión de la junta del diecisiete de agosto de 1677, se acordó librar diez mil pesos para “la reedificación de la casa, fábrica de la capilla, aulas, y generales y lo que pertenecía a la nueva portada que se fabricó, para colocar en ella las armas reales”²⁸⁰.

Dos meses después, el veintisiete de noviembre de 1677, en una carta enviada al Consejo de Indias, la junta informaba de que ya se había desocupado el edificio del colegio de Santo Tomás y que las armas reales habían quedado fijadas en su portada²⁸¹.

En esta misma carta, la junta avisaba también que se habían dotado nueve cátedras, añadiendo dos –instituta y prima de artes– a las que el rey había aprobado en 1676. La razón, según el oidor Juan Bautista Urquiola y Elorriaga, superintendente (administrador) de la Universidad, era la total cobranza que se había hecho de las rentas para la Universidad. Los salarios anuales se distribuían de la siguiente manera: para prima de teología, trescientos pesos²⁸²; para vísperas de teología, doscientos cincuenta; para prima de cánones, quinientos; para prima de leyes, otros quinientos;

²⁷⁹ Francisco de Sarasa y Arce. *Estatutos...Op.cit.*, “Copia de la cédula de 19/09/1678”, S/F. También en Lanning. *Reales cédulas...Op. cit.*, pp.37-38.

²⁸⁰ Francisco de Fuentes y Guzmán. *Recordación florida...Op.cit.*, p.240.

²⁸¹ AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12235.

²⁸² *Ibidem*. En 1677, la junta que organizó la universidad también había aumentado el salario de Prima de Teología, que de estar tasado en doscientos cincuenta pesos, pasó a estarlo en trescientos pesos. Los salarios no cambiaron en las constituciones que Sarasa y Arce redactó en 1681.

para instituta, doscientos; para prima de medicina, cuatrocientos; para prima de artes, doscientos, y lo mismo tanto para lengua cakchiquel como para lengua mexicana²⁸³.

En total, ahora se necesitaban tres mil trescientos cincuenta pesos para los salarios de los catedráticos y oficiales. Los salarios anuales para estos últimos estaban calculados en seiscientos pesos. El secretario obtendría cien pesos; el bedel primero – quien a su vez sería maestro de ceremonias– y el bedel segundo, ganarían ciento cincuenta cada uno; y el tesorero síndico, doscientos²⁸⁴. La modificación al monto de los salarios aumentó el gasto anual. Sin embargo, de acuerdo con lo aprobado por el rey en la cédula de fundación, el faltante se obtendría de la pensión impuesta a las encomiendas²⁸⁵. Este aumento fue aprobado por cédula real hasta el diecinueve de septiembre de 1678²⁸⁶.

La junta formada para organizar la Universidad cumplió con la orden del rey de llevar a cabo todo lo necesario para que la academia abriera sus puertas. Por tanto, la junta fijó las convocatorias para los concursos de oposición a las cátedras en Guatemala y en México. De estas primeras oposiciones dan cuenta las cédulas reales, los expedientes de provisión e incluso la crónica del secretario de la Real Universidad de México, Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén²⁸⁷.

²⁸³ *Ibidem*.

²⁸⁴ AGI. Guatemala. 373, “Copia de la cédula de fundación de 31/01/1676” Esta información se encuentra al margen de la copia de la cédula que se guardó en el Consejo de Indias, en los documentos sobre la Audiencia de Guatemala. La cuenta que se hizo al margen de la cédula fue hecha después del documento, pues los cambios en los salarios y el aumento de las cátedras no se darían hasta 1678 por cédula real de diecinueve de septiembre.

²⁸⁵ *Ibidem* y Lanning. *La universidad...Op. cit.*, p.29.

²⁸⁶ Sarasa y Arce. “Copia de la cédula de 19/09/1678”, S/F. También en Lanning. *Reales cédulas...Op. cit.*, pp.36-39. La cédula estaba dirigida a la Audiencia, y en ella, además de aprobar el aumento de las cátedras, se aprobaba la desocupación del edificio y el cobro de las rentas para la universidad.

²⁸⁷ La serie de provisiones de cátedras se encuentra en el AGCA., A1, sobre las oposiciones de 1678 los expedientes de los Legs 1898 y 1899. Cédulas reales publicadas por Lanning. y Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén. *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*. Nicolás Rangel (ed.). 2 Tomos. México: UNAM, 1931. [En adelante Plaza. *Crónica*.T. II.] En el Ramo Universidad que conserva los documentos que produjo la Real Universidad de México, no existe ninguna copia de estas oposiciones.

El proceso se debía efectuar bajo las constituciones de la Universidad mexicana²⁸⁸. La junta avisó "... que el dicho Juan Bautista Urquiola y Elorriaga, en virtud de la facultad que se le dio,... hizo poner edictos en esa ciudad [*de Guatemala*] y en la de México, para que vengan a oponerse a dichas cátedras"²⁸⁹.

En la decisión de la junta no se mencionaba ninguna otra ciudad para convocar a las oposiciones. No obstante, en México, como lo ordenaban los estatutos de la academia mexicana, la convocatoria se extendió a una de las más importantes ciudades del virreinato, Puebla de los Ángeles²⁹⁰. A pesar de ello, los concursos se realizarían en México, como solía estilarse en cualquier oposición del Estudio mexicano²⁹¹. Esta sería la primera vez que una universidad del virreinato realizaba los concursos de oposición fuera de la ciudad que albergaba a la institución.

Si bien el argumento para tomar esta decisión era la falta de profesionales del derecho –civil y canónico– y de la medicina, no deja de ser sorprendente que para nombrar a los primeros catedráticos los concursos se realizaran en dos universidades distintas. Esto no había sucedido ni en la Universidad de Salamanca ni en la de México, que eran los modelos a seguir por Guatemala.

²⁸⁸ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12242. Las constituciones que regían la Real Universidad de México eran las de Juan de Palafox y Mendoza, impresas en 1645, pero no aprobadas sino hasta 1668. La edición que se emplea aquí es la de Enrique González González. "Legislación y poderes en la universidad colonial del México. 1551-1668". 2 Vols. Tesis doctoral. Valencia: Universidad de Valencia, 1990.

²⁸⁹ Sarasa y Arce. "Copia de la cédula de 19/09/1678", S/F. También en Lannig. *Reales cédulas...Op. cit.*, p.37.

²⁹⁰ Palafox. XIII, 160.

²⁹¹ Palafox. XIII, 162. Esta constitución precisaba que "...si alguno o algunos se hubieren opuesto por poder, valga la oposición y tenga obligación de asistir en esta ciudad el día que le cabe tomar puntos para leer, y si no hubiere venido, quede excluido de la dicha oposición..."

III.2. Las primeras oposiciones a cátedras en México y Guatemala (1677-1678)

La revisión de los procesos y autos de las oposiciones contribuye a conocer cómo se realizaron los concursos, quiénes opositaron y cuánto tiempo le llevó a las universidades de México y Guatemala concluir el proceso. Además, se puede así conocer dónde y quiénes eligieron a los primeros catedráticos de la Universidad carolina.

El único mecanismo utilizado en estas primeras provisiones fue el concurso de oposición. Antes de iniciar con la reseña de cada una de las oposiciones, es necesario mencionar que los procesos consistían de seis etapas. Las constituciones mexicanas²⁹², bajo las que se habrían de realizar estos concursos, establecían periodos y formas determinados para cada una de estas etapas:

1. **Registro de candidatos.** Era el primer paso que tenía que efectuar cualquier interesado en opositar a una cátedra²⁹³.
2. **Aceptación de opositores.** Esta parte del proceso debía realizarla el claustro de consiliarios y el rector, pero en Guatemala quedó en este primer momento en manos de la junta²⁹⁴.
3. **Asignación de puntos.** Una vez que los candidatos eran aceptados como opositores, el rector los citaba para que les fuera asignado el tema que debían preparar para su lección²⁹⁵. En Guatemala, este acto lo realizó el superintendente de la Universidad.

²⁹² Palafox. XIII.

²⁹³ Palafox. XIII. 174. Antes de que un candidato fuera aceptado como opositor éste tenía que dar una fianza. Se trataba de un documento en el que un avalista se obligaba a pagar los derechos del opositor sobre la cátedra, en caso de que éste la ganara. Sobre la fianza, véase Palafox. XIII. 174.

²⁹⁴ Palafox. XIII. 161. También, Palafox. IV. 40.

²⁹⁵ Palafox. XIII. 178 y 179.

4. **Lección de oposición.** Después de que los opositores hubieran conocido el tema para su lección, tenían un plazo de veinticuatro horas para presentar su lección en el general de la Universidad. Este era un acto público al que tenían que asistir el rector y los examinadores designados, pero al que también podían asistir los coopositores y quienes estuvieran interesados en escuchar al candidato que lo realizaba²⁹⁶. En el caso de las oposiciones que estamos analizando, ésta fue la última etapa que se realizó en México, ante el rector y algunos letrados de las distintas disciplinas. Las siguientes dos etapas del concurso se llevaron a cabo únicamente en Guatemala.
5. **Votación.** El penúltimo paso en el proceso de provisión a través del concurso de oposición era la elección del catedrático²⁹⁷. Esta decisión quedó en manos de la junta de erección de la Universidad de San Carlos, aunque desde México el rector Juan Bernárdez de Rivera y los oidores Francisco Gárate y Francia y Juan de Arechaga enviaron recomendaciones sobre los concursantes²⁹⁸.
6. **Posesión de la cátedra.** Finalmente, cuando se había elegido al catedrático, se le notificaba su triunfo y debía presentarse a tomar posesión del cargo²⁹⁹.

Estas primeras oposiciones se llevaron a cabo de manera irregular, ya que excedieron el tiempo estipulado para el cierre de la convocatoria y registro de los candidatos, y las asignaciones de puntos y las lecciones se realizaron en momentos distintos, sobrepasando el periodo que establecían los estatutos mexicanos.

²⁹⁶ Palafox. XIII.182 y 183.

²⁹⁷ En México, se reformó, en 1676, la manera de votar las cátedras. La cédula real del 20/05/1676 dirigida al arzobispo de México instauró la junta de votación, cuyos integrantes serían el arzobispo, el oidor más antiguo, el inquisidor más antiguo, el rector de la universidad, el maestrescuela de la misma, el deán de la catedral, el catedrático de Prima y el doctor más antiguo de la facultad a la que perteneciera la cátedra en provisión. Véase, Alberto María Carreño. *Cedulario de los siglos XVI y XVII. El obispo D. Juan de Palafox y Mendoza y el conflicto con la Compañía de Jesús*. México, Ediciones Victoria, 1974, pp.509-511.

²⁹⁸ Las tres misivas enviadas con el fin de que la junta eligiera a los catedráticos mexicanos se encuentran en AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12235.

²⁹⁹ Palafox. XIII. 222.

Es importante conocer la cronología de este proceso, ya que su complejidad podría generar confusión en la comprensión del mismo.

El proceso había iniciado en noviembre de 1677 y no concluyó sino hasta diciembre de 1678³⁰⁰. El desarrollo de las oposiciones me ha permitido identificar cuatro periodos. El primero inicia en 1677 con la publicación de la convocatoria en ambas ciudades. El segundo se da a partir de mayo de 1678 y concluye en junio del mismo año en México: está definido por la realización del registro y lecciones de los concursantes. Los autos de las oposiciones mexicanas fueron enviados a Guatemala, a donde llegaron a principios de septiembre. Aquí concluye la participación de la Universidad de México en los concursos. A partir de entonces, se puede decir que inicia el tercer periodo de estas oposiciones, ya que en la Universidad guatemalteca se habían detenido los concursos, desde junio, que no se reiniciaron hasta septiembre, debido a que la junta consideró que el número de opositores locales era insuficiente, pues en el edicto del primero de marzo de 1678 el superintendente afirmó que la convocatoria se extendía para que “se pueda conseguir maior número de opositores a las cátedras”³⁰¹. Entre septiembre y octubre se realizaron todos los actos públicos, salvo en el caso de la única cátedra de medicina. Finalmente, el último periodo del proceso comprende diciembre de 1678, mes en que se llevó a cabo la elección de los primeros catedráticos de la Universidad de San Carlos.

A continuación, detallaré el proceso de las oposiciones tanto en México como en Guatemala. En primer lugar, se fijaron los edictos que convocaban a los concursos de oposición para las cátedras del Estudio. En Guatemala, este acto se realizó a las nueve de la mañana del día dos de noviembre de 1677 “... en las puertas que caen a el compás del señor Santo Domingo, de la Real Universidad de San Carlos y assímismo se fixaron en uno de los pilares del corredor de palacio de esta dicha ciudad...”. Los

³⁰⁰ AGCA. A1. Leg.1898, Exps.12437-12443. Autos de provisiones de cátedras (1678).

³⁰¹ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442. Fol.2 de los autos relizados en Guatemala.

testigos fueron los bachilleres Juan Meléndez Carreño³⁰², Francisco de Ochaita, Eusebio Díaz Cachorro –bedel de la Universidad– y el sargento Francisco de Caraballo; Pedro de Bárcena, secretario de la Universidad, dio fe de ello³⁰³. Tres días después, los edictos se fijaron en México³⁰⁴.

En ambos casos se estableció que el plazo para cerrar la convocatoria sería de cuatro meses a partir de que se publicaran los edictos. La junta avisó al rey de esta acción en una carta fechada el veintisiete de noviembre³⁰⁵.

El rector de la Real Universidad de México, Pedro Rodríguez Velarde, estaba a cinco días de concluir su mandato³⁰⁶ cuando se fijaron los edictos para las oposiciones. El día diez de noviembre se eligió a su sucesor: Juan Bernárdez de Rivera³⁰⁷.

Entre noviembre y diciembre de 1677 no se realizó ningún acto relativo a las oposiciones. En la junta, llevada a cabo el doce de enero de 1678, se acordó que el nuevo rector se ocupara de las oposiciones en México, y que incluso pudiera extender, si lo consideraba necesario, el término de los edictos para las oposiciones.

Transcurrieron cinco meses desde la convocatoria para las cátedras, y el dos de marzo de 1678, el superintendente de la Universidad de San Carlos, Juan Bautista Urquiola y Elorriaga, expidió un auto en el que afirmaba que:

³⁰² Recuérdese que el bachiller Meléndez Carreño – presbítero - era el favorecido por el rey en caso de que en la Audiencia de Guatemala se hubieren hecho oposiciones. Sarasa y Arce. 1681. “Copia de la cédula de 19/09/1678” También en Lanning *Reales cédulas...Op. cit.*, p.38.

³⁰³ El único expediente de provisión de las oposiciones de 1678 que incluye los edictos o noticia de cuándo fueron fijados éstos es el de Prima de Teología que se encuentra en AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442.

³⁰⁴ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442.

³⁰⁵ Sarasa y Arce. “Copia de la cédula de 19/09/1678”, S/F. También en Lanning. *Reales cédulas...Op. cit.*, pp. 36-37. En esta cédula se menciona esta carta que la junta envió a España.

³⁰⁶ La elección de Pedro Rodríguez Velarde se llevó a cabo el 10/11/1676. Archivo General de la Nación [En adelante AGN] Ramo Universidad [RU] Vol.17, Fols.49r.-51v. También en Alberto María Carreño. *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México, según sus libros de claustros*. I. México: UNAM, 1963, p.280.

³⁰⁷ La elección de Juan Bernardez Rivera se realizó el 10/11/1677. AGN. RU. Vol.17, Fols.71r.-73r. También en Alberto María Carreño. *Efemérides...Op.cit.*, p.282.

... está para cumplirse el término asignado en dichos edictos sin aver comparecido bastante número de sujetos como se requiere para la erección de dicha universidad... y prorrogó el dicho término de los quatro meses por otros sesenta días más, que comienzan a correr y contarse desde el día cinco del presente mes y año... por término peremptorio...³⁰⁸

Además, el superintendente hacía extensivo a México el nuevo plazo para que los interesados se presentaran a concursar. En los autos de provisión, al término del plazo, sólo se había registrado el doctor José de Baños y Sotomayor como opositor a prima de teología.

La prórroga de la convocatoria establecía su cierre para el cinco de mayo de ese mismo año con carácter de perentorio, es decir, definitivo. El superintendente ordenaba al secretario de la Universidad carolina que hiciera tres copias del auto: una para el rector de México, y las otras dos para publicarlas en Guatemala³⁰⁹.

El rector mexicano recibió el auto de Urquiola el miércoles cinco de abril, sin que se registrara contratiempo alguno en el envío³¹⁰, por lo que se puede deducir que la duración del viaje entre Guatemala y México era de poco más de un mes.

Sin embargo, el entonces rector de México, doctor y maestro Juan Bernárdez de Rivera, dijo que, debido a que había recibido la prórroga el cinco de abril a las tres de la tarde, y que era miércoles santo, no se pondrían los edictos hasta el dieciocho de abril, el primer día lectivo después de las vacaciones. El término de éstos, quedó establecido para el caso de las cátedras de propiedad por espacio de treinta días, tal y como lo estipulaban las constituciones mexicanas³¹¹. Así, el plazo debía concluir el

³⁰⁸ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442, Fols.3r.-3v.

³⁰⁹ *Ibid.* Fol.3v.

³¹⁰ *Ibid.* Fol.5r. "Auto" con fecha de 16/04/1678.

³¹¹ *Ibid.* Fol.6v. La constitución que el rector de México cita es la 160 del título XIII [en adelante Palafox. XIII, 160].

dieciocho de mayo. En cuanto a la cátedra temporal (instituta), no se hicieron precisiones sobre del término de los edictos, pero los estatutos señalaban tres días³¹².

Los edictos se fijarían en la Real Universidad y en la catedral de México. Además, el rector ordenó que la convocatoria también se publicara en Puebla de los Ángeles³¹³, donde se fijaron el siete de mayo de 1678, dos semanas después que en México, y con término de un mes. Un vecino de la ciudad dio testimonio de haber visto los edictos en un pilar de la catedral poblana:

Yo Thomás de Ortega y Bonilla, diácono del rei nuestro señor, vessino de [e]sta ciudad de los Ángeles, sertifico y doy testimonio de verdad que oi día de la data, estando en la santa iglesia cathedral de [e]sta ciudad, vide que en un pilar de los de dicha iglesia, que está entre las dos capillas de Nuestra Señora de la Soledad y del Santo Sudario, estaba fixado un edicto manuescripto en papel común, librado por el señor doctor y maestro don Juan Bernardo de Rivera, abogado de la Real Audiencia de México, cura propietario de la parroquia de Santa Cathalina Mártir de dicha ciudad y rector de la real universidad de ella, en conformidad de otro, librado por el señor doctor don Juan Bautista de Urquiola y Elorriaga, oidor y alcalde de corte en la real Audiencia y chancillería, que reside en la ciudad de Santiago de los Cavalleros de Guatemala, del consejo de su magestad, juez superintendente y rector de la real Universidad de San Carlos, que se a erijido y fundado en dicha ciudad de Guatemala, en virtud de real sédula con igual callidad de los grados y con los mesmos honores, prerrogativas y privilejios que las de Salamanca, México y Lima, para la provisión de las cáthedras de prima y vísperas de theología, prima de cánones, prima de leyes, ynstituta, prima de medisina, philosophía de prima, lengua mexicana y lengua cakchiquil, que se an fundado en dicha Real Universidad de San Carlos de Guatemala, con término de treinta días que se cumple a los dies y ocho de [e]ste pressente mez, a las tres de la tarde, según la rassón que está del que de dicho edicto, su data de [é]l en dicha ciudad de México, a los dies y siete de abril passado de [e]ste año, de la data, firmado a lo que parece de dicho doctor y maestro don Juan Bernardo de Rivera y refrendado del bachiller Christóval Bernardo de la Plaza y Xaén, secretario, y sellado con un sello, según consta de dicho edicto que quedó fixado en dicha parte a que me refiero, y para que conste de pedimento del bachiller don Juan Maestro [sic], clérigo diácono, vecino de [e]sta ciudad, que

³¹² Palafox. *Ibidem*.

³¹³ Los estatutos mexicanos ordenaban fijar los edictos también en Puebla. Palafox. *Ibidem*.

doi fe conosco, di pressente en la ciudad de los Ángeles, a siete días del mes de mayo de mill y seiscientos y setenta y ocho años. Testigos Pablo Gutiérrez, Ygnacio López y Joseph de pre[...] Cuenca, vezinos de [e]sta ciudad³¹⁴.

En México y en Puebla, como lo atestigua el diácono Tomás de Ortega y Bonilla, los edictos convocaban a opositar a las nueve cátedras del nuevo Estudio carolino "... a todos y a cualesquiera profesores de las facultades..."³¹⁵. En la cédula real del diecinueve de septiembre de 1678, dirigida al presidente y oidores de la Audiencia, se aclaraba que la Universidad guatemalteca estaría fundada con "... igual calidad de los grados, y con los mismos honores, prerrogativas y privilegios que las de Salamanca, México y Lima..."³¹⁶.

Por otro lado, este documento real aprobaba los edictos convocatorios para las primeras oposiciones a cátedras en México y Guatemala, además de aprobar el nombramiento de los oficiales³¹⁷, pero no menciona los nombres de quienes habían sido designados para estos cargos³¹⁸.

A pesar de que el rey había ordenado que las oposiciones en México se hicieran sólo para las cátedras de las facultades de cánones, leyes y medicina³¹⁹, el doctor Urquiola y Elorriaga, superintendente de la Universidad de San Carlos, anunciaba a "todos y cualesquiera profesores de las facultades de theología, cánones,

³¹⁴ AGCA. A1.Leg.1898, Exp.12442, Fols.7r.-7v.

³¹⁵ AGCA.A1.Leg.1898, Exp.12442.

³¹⁶ Sarasa y Arce. "Copia de la cédula de 19/09/1678", S/F. También en Lanning. *Reales cédulas...Op. cit.*, P.37.

³¹⁷ *Ibidem*.

³¹⁸ En la carta que el obispo Juan Ortega y Montañés envió a la junta el día 26/09/1678, el prelado refiere que se había hecho el nombramiento de dos oficiales, pero no se mencionan los nombres ni los cargos de éstos. El obispo se quejó de que "no [se] le había participado, como si no fuera de la junta", agregando que el nombramiento lo hicieron los oidores Juan Roldán de la Cueva y Juan Urquiola, superintendente de la universidad. Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán reproduce algunas partes de esta carta en *Recordación florida...Op.cit*, p.242. El documento original se encuentra en AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12235.

³¹⁹ Sarasa y Arce. 1681. "Copia de la cédula de 19/09/1678", S/F. También en Lanning. *Reles cédulas...Op. cit.*, pp.36-39.

leyes, medicina y artes e idiomas de estas provincias...³²⁰. Los edictos convocaban al concurso de todas las cátedras de la universidad guatemalteca y no sólo a las sillas de las facultades de leyes, cánones y medicina.

Con una diferencia de días, los edictos fueron fijados en México y en Guatemala de manera coordinada. La prórroga, en cambio, se fijó en la capital virreinal un mes y medio después que en Guatemala. Las siguientes etapas de los concursos, excepto la votación, se desarrollaron con varios meses de diferencia. Mientras en México las asignaciones de puntos, la presentación de los méritos y las lecciones se realizaron a partir de mayo y concluyeron en julio de 1678, estos mismos actos iniciaron en septiembre en Guatemala, concluyendo hasta noviembre. Se desconocen las razones, pero se llegaron a registrar nuevos candidatos en septiembre, tres meses después de que se hubiera cerrado el plazo para hacerlo.

A este respecto, la junta esperó a tener los autos de las oposiciones realizadas en México. En la sesión del nueve de septiembre de 1678, el oidor Urquiola avisó del recibo de estos documentos; en esa misma reunión, se acordó que:

... el rector procediese a asignar puntos a los opositores que están en esta ciudad para la provisión de las cátedras y, para que lo referido tenga cumplido efecto, mandaba y mandó se notifique a los susodichos [*miembros de la junta*] estén prevenidos para el día veintidós de este presente mes, en que se procederá a dicha asignación y, asimismo, se les notifique a los opositores afiancen con fiadores, abonados (dentro de dicho término) los gastos que se les tasare por su merced así para el arca de dicha real universidad como para los demás ministros de ella por razón de la cátedra que sacaren³²¹.

Habían pasado cuatro meses desde el término de los edictos. De hecho, según el propio auto de Urquiola, los opositores ni siquiera habían presentado la fianza correspondiente.

³²⁰ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442.

³²¹ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442, Fol.3v. "Auto de apercibimiento" del 10/09/1678.

El obispo Juan de Ortega y Montañés, miembro de la junta, en una carta dirigida a la junta y fechada el veintiséis de septiembre de 1678, afirmó que no se había discutido el tema de la asignación de puntos en sus reuniones. Además, expresaba su molestia porque sólo se le había avisado que debía asistir a las lecciones de los opositores, sin antes haber dado su opinión sobre este tema:

Que sin haberse conferido en junta ni tratado, ni reconocido, cosa alguna tocante a resolver, oposiciones, ni lecciones, se le citase, en la forma expresada, para que fuera a la lección, sin haberse comunicado en junta, ni prevenido en ella esta materia, ni si se debía o no proceder en ella, faltando por executar todo lo que su majestad manda que preceda, a esta reducción³²².

En esta misiva, el obispo también se quejaba de la administración del superintendente de la Universidad: se refería a que "... se habían librado diez mil pesos para la obra de la universidad, que en los principales, se dijo, llegaría a cinco mil con poca diferencia, y que la obra no esta concluida, no parecía se podía concluir con más dinero..."³²³.

Entre los puntos que el obispo Ortega y Montañés menciona en su carta, se encuentra el de la ausencia de constituciones propias y la falta de atención por parte de la junta sobre este asunto, afirmó que:

... no era menos reparable el que habiendo de ser el espíritu y alma de esta universidad, los estatutos y constituciones, según su magestad manda, que en la junta se resuelva, y que se le remitan, para que vistos, se manden confirmar, o no; sin ellos se dé y constituya por animado este cuerpo de la universidad por fundada: siendo así, que a ninguna junta se ha traído para ver, considerar y tratar estatutos ni constituciones algunas...³²⁴

³²² José Mata Gavidia, en su obra, publicó los párrafos que el historiador consideró más importantes de esta carta. Véase, *Fundación de la Universidad en Guatemala...Op.cit.*, pp.131-137. El original se encuentra en AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12235.

³²³ *Ibid*, p.132.

³²⁴ *Ibidem*.

Si bien la junta ordenó realizar las oposiciones bajo los estatutos de la Universidad de México³²⁵, según el obispo, para septiembre de 1678 –época en que parte de los concursos guatemaltecos se estaban realizando– en la junta ni siquiera se habían visto los estatutos mexicanos:

... aún, estos [estatutos] no habían traído a la junta, para ver y reconocer en ella, si todos eran convenientes o no para esta universidad, o si era menester añadir, quitar, alterar o enmendar, porque podía ser que, lo que en México sea muy importante, no sea a esta Real Universidad conveniente; de más, que sin verlos, ni haberlos visto, ni leído, mal se podrá fundar...³²⁶

Ningún otro documento afirma o niega el contenido de la carta del obispo relacionado con las constituciones. No obstante, en un documento del 16 de diciembre de 1678 se menciona la existencia de un ejemplar de los estatutos de la Real Universidad de México en Guatemala³²⁷.

Más adelante, el obispo denunciaba que no todos los candidatos que se habían aceptado como opositores eran idóneos, ya que algunos no contaban con grados universitarios y otros habían sido aceptados para opositar en facultades distintas a las de su formación:

... protesta en la forma debida, la nulidad de cuanto se está obrando y ha obrado, en razón de oposiciones y lecturas y de lo que en ello se actúa y ha actuado, y que por ello no se le adquiriera, no pueda adquirir derecho alguno, a los opositores que hubiere para las cátedras a que se hubieren opuesto aunque tengan título de grados, que son menester

³²⁵ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442.

³²⁶ ACGA. A1. Leg.1882, Exp.12235. También véase Mata Gavidia. *Fundación de la Universidad en Guatemala...Op.cit.*, pp.132-133.

³²⁷ En la posesión de la cátedra de Prima de Teología, el catedrático electo, Rafael del Castillo, juró la constitución 302 “que está en el libro yntitulado Estatutos y Constituciones Reales de la Ymperia y Rexia Universidad de México”. AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442. Actualmente sólo se conserva un ejemplar de la edición de 1668 de estos estatutos, AGCA. A1. Leg.1888, Exp.12298.

para hacer oposición a ellas y, a los que no hubieren presentado títulos de grados de universidad, total exclusión y nulidad de su oposición, y lo mismo a los que con grado de una facultad, hubiesen sido admitidos por opositores para facultad en que los grados que hubieren presentado, no aprovechan...³²⁸

En su carta, el obispo se negaba a asistir a las sesiones de la junta y a las lecciones de oposición, mientras no llegara el sucesor del gobernador:

... se desistía y desistió de asistir a las juntas de dicha Real Universidad, hasta que su señoría el dicho señor oydor don Lope de Sierra Osorio llegue, y el dicho señor obispo pueda proponer, con más claridad, sus motivos y las causas porque todo lo propuesto se ha obrado y además porque el dicho señor obispo, ni su voto y parecer, pueden hacer falta, al sentir de los demás señores de la junta, tan doctos, ajustados y conformes y que esto era su voto y parecer...³²⁹

Pero estas no eran las únicas razones del obispo para quejarse de las acciones del oidor Urquiola en relación a las oposiciones. Ortega y Montañés estaba en contra del gobernador y capitán general, Fernando Francisco de Escobedo, quien también formaba parte de la junta. El cronista Fuentes y Guzmán hace referencia a esta enemistad:

El mismo año de 1678... se levantó gran disturbio, nacido o de la aprensión o de los verdaderos motivos del reverendo obispo doctor don Juan de Ortega Montañés, que desavenido por aquél tiempo, en notable modo con el presidente don Fernando Francisco de Escobedo, por los motivos que fueron públicos y no es de este lugar, el referirlos, y pasando estas enemistades por insistencia o relación a los demás ministros de la Audiencia, disonó en todo el cuerpo de la Audiencia, y aún en el de la República y los Estados, la destemplanza del prelado...³³⁰

³²⁸ ACGA. A1. Leg.1882, Exp.12235. También véase Mata Gavidia. *Fundación de la Universidad en Guatemala...Op.cit.*, pp.132-133.

³²⁹ *Ibidem.*

³³⁰ Francisco Antonio Fuentes y Guzmán. *Recordación florida...Op.cit.*, p.244.

Los conflictos entre el obispo y los otros miembros de la junta, quienes, como se recordará, pertenecían a la Audiencia, no impidieron que en la sesión de la junta del veintiséis de septiembre se acordara continuar con las lecciones “y que se guardase y ejecutase todo lo resuelto por las juntas antecedentes”³³¹.

A pesar de esta carta, de los temas que el prelado mencionó y de su postura, al parecer, no fueron tomados en cuenta por la junta, pues los concursos continuaron.

Como ya se mencionó, los concursos de oposición para proveer las cátedras se llevaron a cabo en dos ciudades distintas y en distintos momentos. Con el fin de presentar de una manera más clara la información, he decidido tratar los procesos de cada una de las cátedras en el mismo orden cronológico en que se realizaron.

La última etapa de las provisiones, es decir, la votación y toma de posesión de las cátedras, se efectuó en diciembre de 1678 en una sola de las ciudades donde se habían hecho las oposiciones: Guatemala. Los encargados de elegir a estos primeros catedráticos fueron los miembros de la junta de erección y el superintendente Urquiola y Elorriaga³³². Sin embargo, y según los registros, sólo asistieron el presidente de la Audiencia, Fernando Francisco de Escobedo³³³, y los dos oidores más antiguos, que en ese momento eran los doctores Benito de Novoa Salgado³³⁴ y Juan de Palacios Labastida³³⁵. El fiscal de la Audiencia³³⁶ y el obispo³³⁷ no estuvieron presentes. El primero, aduciendo que era “oidor recién llegado a su plaza de Goathemala” y

³³¹ *Ibidem*.

³³² Francisco Antonio Fuentes y Guzmán. *Recordación florida...Op. cit.*, p.245-246.

³³³ Antes había sido gobernador de Yucatán, y fue nombrado capitán general interino de Guatemala en 04/07/1671 y definitivo en 04/04/1672. Ernest Schäfer. *El Consejo... Op. cit.*, p.467.

³³⁴ Oidor de Guatemala entre 17/09/1662 y 05/06/1685. Ernest Schäfer. *Ibid.* p.414.

³³⁵ Su nombramiento como oidor de Guatemala es del 17/06/1678. *Ibidem*. Pero según la crónica de Fuentes y Guzmán, este oidor no hacía mucho que había llegado a la capitanía para ocupar su cargo. *Recordación florida...Op.cit.*, p.245.

³³⁶ El fiscal de la audiencia de Guatemala era Diego Ibáñez de Faria, quien fue nombrado en este cargo en 09/08/1674. Ernest Schäfer. *El Consejo... Op. cit.* p.416.

³³⁷ El obispo de Guatemala en ese momento era el licenciado Juan de Ortega Montañés, quien fue nombrado en 05/11/1675. *Ibid.* p.500.

desconocía los actos de las lecciones de las cátedras, por lo que “no tenía conocimiento de los sujetos más hábiles para la provisión de las dichas cátedras, ni informes justificados por su parte para elegir los más idóneos”, por lo que se abstendría de votar³³⁸. En el caso del obispo, ya se ha mencionado su decisión de no asistir a ninguna reunión hasta que llegara el capitán general interino.

En México, como ya se mencionó, los edictos que convocaban a los concursos de oposición a las nueve cátedras de la Universidad de San Carlos se fijaron en noviembre de 1677, con término de cuatro meses. Pero debido a que no hubo suficientes opositores, el término se prorrogó otros dos. Generalmente, el periodo para presentarse como candidato a un concurso era de un mes para las cátedras de propiedad y tres días para las temporales. No obstante, la junta del Estudio carolino consideró que había que dar más tiempo, ya que se trataba de las oposiciones en que se nombraría a los primeros catedráticos de esta institución. Por otro lado, la lejanía de la Universidad mexicana fue otro de los factores que determinaron el extenso periodo de la convocatoria.

El orden que se seguirá en la secuencia de las provisiones será el siguiente: prima de teología, prima de medicina, vísperas de teología, prima de leyes, instituta, prima de cánones, prima de artes y, finalmente, lengua cakchiquel. Aunque eran nueve las cátedras, nadie se presentó a opositar a la de lengua mexicana.

III.2.1. Prima de teología.

A la primera de las cátedras se presentaron quince concursantes³³⁹. Prima de teología era una cátedra de propiedad, con un salario de trescientos pesos anuales³⁴⁰. Durante

³³⁸ Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán. *Recordación florida...Op.cit.*, p.245.

³³⁹ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442. Autos de provisión de prima de teología. El expediente está conformado con las oposiciones hechas en México y en Guatemala. Las que se realizaron en México

el primer plazo de los edictos, sólo se presentó un candidato para opositar a esta cátedra: se trató del chantre de la catedral de Guatemala, José de Baños y Sotomayor³⁴¹, quien se presentó a través de su apoderado, Esteban de la Fuente, el veinticinco de febrero de 1678³⁴².

... mediante los edictos que se han fijado en [*la catedral*]... tiene mi parte noticia que Su Majestad (que Dios guarde) tiene mandado se erija y aia universidad en esta ciudad, y en conformidad de la real voluntad se han señalado las cáthedras que en ella se han de leer, entre las quales, parece es una la de Prima de Theología, a la qual, en la mejor forma que puedo, me opongo en nombre de dicha mi parte, para que, llegado el tiempo de cumplirse los edictos, leerá de oposición a dicha cáthedra, en el lugar y grado que le tocare, según sus títulos que en tiempo y forma protesto presentar, por lo qual a Vuestra Junta pido y suplico aia por presentado dicho poder y por opuesto al dicho mi parte a la cáthedra de prima de theología...³⁴³

En Guatemala se presentaron otros dos opositores dentro de la prórroga concedida por el superintendente de la Universidad, y lo hicieron el treinta de abril y el cinco de mayo, respectivamente. Los siguientes cuatro opositores, en orden cronológico, se presentaron en México entre el doce y el trece de mayo. Se desconocen las razones por las que en la Universidad de San Carlos se aceptaron postulaciones hasta tres meses y medio después de haber concluido el término de la prórroga de los edictos, aceptándose a ocho opositores más. Por lo tanto, en México hubo cuatro

constan de una carátula y 42 folios, mientras que las de Guatemala no presentan carátula y consta de 97 folios. Actualmente ambos expedientes se encuentran unificados, pero aún puede leerse la foliación original. Además, tienen una carátula que contiene un resumen del expediente y la clasificación actual del documento en el archivo.

³⁴⁰ AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12235.

³⁴¹ Baños y Sotomayor fue chantre de la catedral de 1677 a 1680. En Domingo Juarros. *Compendio de historia del reino de Guatemala. (Chiapas, Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica)*. 1500-1800. Guatemala: Editorial Piedra Santa, 1981, p.191.

³⁴² AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442.

³⁴³ AGCA. A1. Leg.1889, Exp.12442. Fol.8r.

oposidores³⁴⁴ y en Guatemala once³⁴⁵, un total de quince aspirantes, entre los que se encontraban cinco frailes, cuatro licenciados –que eran abogados de Audiencias–, tres doctores, dos bachilleres y un médico.

La lista de candidatos a prima de teología confirma la denuncia hecha por el obispo Ortega y Montañés sobre que se habían aceptado como opositores a graduados de facultades distintas a las que pertenecían las cátedras en provisión³⁴⁶. Pero, ¿por qué tres legistas y dos médicos fueron aceptados a la oposición de esta cátedra? Quizá podemos encontrar la razón en que para las autoridades de la nueva Universidad lo importante era la preparación de los concursantes y no tanto la ostentación de grados universitarios.

En México asistieron dos bachilleres, un doctor que era presbítero y un miembro del clero regular; en Guatemala acudieron representantes de tres de los principales grupos políticos de la sociedad guatemalteca: la Audiencia, las órdenes religiosas y el clero secular.

Estos datos hablan del poco interés que tuvieron los edictos en dos de las principales ciudades de la Nueva España: México y Puebla. La diferencia entre el número de opositores de México y el de Guatemala muestra que los graduados

³⁴⁴ Los opositores que se presentaron en México fueron cuatro: Miguel de Contreras Pacheco, que estudió en Mérida e incorporó su grado de bachiller en teología en la Real Universidad de México; Salvador de Escudero Sotomayor, bachiller pasante de teología; Diego de Aguiar, fraile y lector de Prima de Teología del colegio agustino de San Pablo; y José de Loyola, doctor en teología y presbítero. Los tres primeros se presentaron ante el rector el 12/05/1678; y Loyola lo hizo al día siguiente

³⁴⁵ En Guatemala se presentaron once personas: José de Baños y Sotomayor; doctor y chantre de la catedral; Esteban de Acuña Moreira, doctor, presbítero domiciliario y patrimonial, y cura rector de la catedral de Guatemala; Rafael del Castillo, fraile dominico y lector de teología en su convento; Jacinto Jaime Moreno, licenciado y abogado de la Audiencia de Guatemala; Antonio Dávila Quiñones, licenciado y abogado de la Audiencia de Guatemala; Diego Vázquez de Hinostroza, médico; Domingo de los Reyes, fraile y lector del convento de Santo Domingo de Guatemala; Sebastián de Sotomayor, bachiller en medicina; Diego de Sáenz de Quiroz, fraile mercedario y lector en su convento; Agustín Cano, dominico y también lector en su convento; y, finalmente, se presentó Juan Meléndez Carreño, licenciado y presbítero. El primero de ellos se presentó ante el superintendente el 25/02/1678, Esteban de Acuña Moreira lo hizo el 31/04/1678, Rafael del Castillo se presentó el 05/05/1678 y el resto de ellos lo hicieron el mismo día: el 10/09/1678.

³⁴⁶ La carta del obispo está fechada el 26/09/1678, en AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12235.

mexicanos no encontraron atractiva la oferta de cátedras de la Universidad guatemalteca. Este hecho puede deberse, en primer lugar, a la lejanía de Guatemala respecto de la ciudad donde se habían formado y, en segundo, al inferior salario que obtendrían en Guatemala respecto del de la Universidad de México.

El siguiente paso en la oposición era la asignación de puntos, que se realizó primero en México. Ese acto inició con Diego de Aguiar, fraile agustino, quien eligió los puntos de su lectura el día veintidós de mayo. En los siguientes tres días se asignaron puntos a los otros tres opositores de México.

En Guatemala, como se recordará, este acto se inició en septiembre. A todos los opositores se les notificó que, a partir del día veintidós de dicho mes, se llevarían a cabo estos actos³⁴⁷. En esta ciudad se habían aceptado once opositores; sin embargo, únicamente se asignaron puntos a tres de ellos. Probablemente, las quejas del obispo Ortega y Montañés sobre la existencia de opositores graduados en otras facultades fue una de las razones por las que se redujo el número de candidatos para este concurso³⁴⁸. Sin embargo, cabe mencionar que, al menos, siete de los concursantes estaban habilitados para servir como catedráticos. Además, el chantre, opositor a esta cátedra, también se había inconformado porque, según él, los frailes no podían participar en los concursos donde había opositores seculares³⁴⁹. En los autos de provisión no se registró la solución a las quejas presentadas por el obispo ni por el chantre, tampoco se explica si algunos opositores desistieron del concurso.

³⁴⁷ La notificación del superintendente Urquiola y Elorriaga a los opositores de que se realizaría la asignación de puntos data del 10/09/1678. De estas notificaciones es de donde se han obtenido los nombres de los ocho opositores que se presentaron en septiembre, ya que sus presentaciones no se encuentran en los autos que se conservan. AGCA. A1. Leg. 1898, Exp.12442, Fols.4r.-7v.

³⁴⁸ La carta del obispo tiene fecha del 26/09/1678 y se encuentra en AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12235, citado en Mata Gavidia. *Fundación...Op.cit.*, p.131-137.

³⁴⁹ En los autos de provisión de esta cátedra se encuentran varios documentos presentados por el chantre Baños y Sotomayor sobre este tema. Véase, AGCA. A1.Leg.1898, Exp.12442, Fols.67r.-82v. El 19/01/1679, el chantre Baños y Sotomayor pidió una copia de los autos al superintendente de la universidad para elevar sus quejas al Consejo de Indias, las cuales se encuentran en AGI. Guatemala, 137, Fols.132r.-149r.

El día veinte de septiembre se le asignaron puntos a Rafael del Castillo; cinco días después, a Esteban de Acuña Moreira, y el veintiocho del mismo mes, a José de Baños y Sotomayor. El primero de ellos era un fraile dominico, lo que confirma que la queja del chantre no prosperó. Los otros dos opositores eran miembros del clero secular, cura y chantre de la catedral respectivamente.

Al término de las asignaciones, el siguiente paso en los concursos era la lección de oposición. Este acto se realizaba, generalmente, veinticuatro horas después de que los opositores hubieran elegido el tema que habrían de presentar. En México, las lecciones se realizaron entre el veintidós y el veintiséis de mayo, mientras que en Guatemala, tanto las asignaciones de puntos como las lecciones no se llevarían a cabo sino hasta cuatro meses después de que estos actos se realizaran en la Universidad mexicana³⁵⁰.

La rivalidad entre el chantre y los dominicos continuó a través de la asignación de puntos a Baños y Sotomayor, quien pretendía hacer su lección el mismo día que se le había asignado el tema, y no veinticuatro horas después como estaba señalado en los estatutos mexicanos³⁵¹. El chantre quería demostrar, con esto, que era el candidato idóneo para la cátedra de prima de teología. Pero la junta le ordenó que leyera al día siguiente³⁵².

Cuando finalizaron los actos en Guatemala, los autos de las provisiones fueron recibidos por tres de los cinco miembros de esta junta: Fernando Francisco de Escobedo, Benito Novoa Salgado y Juan de Palacios³⁵³.

Después de la recepción de los autos, el siguiente paso era la votación que, como ya se ha mencionado, se efectuó en Guatemala. La junta había de elegir entre

³⁵⁰ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442, Fols.17r.-20r. y 86r.-91r. Las asignaciones de puntos y las lecciones se iniciarían el 25/09/1678.

³⁵¹ Palafox. XIII, 178.

³⁵² AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442.

³⁵³ *Ibidem*.

los cuatro opositores de México y los tres de Guatemala. Sobre la votación de esta cátedra, sólo contamos con la referencia que el cronista Fuentes y Guzmán ofrece en su obra:

... el doctor don Juan Bautista Urquiola, diciendo que votaba para la cátedra de prima de teología al Maestro fray Rafael del Castillo, con calidad de traer aprobación de Su Majestad, y por su defecto, luego votaba por el doctor don José Baños de Sotomayor, en que los demás votos no convienen...³⁵⁴

Los cuatro votantes decidieron nombrar al dominico Rafael del Castillo, aunque el superintendente mencionó como segunda opción al chantre. Como lo afirma la cita anterior, ni el capitán general ni los oidores estuvieron de acuerdo en esa segunda opción. Cabe mencionar que en el resto de las cátedras los votos fueron unánimes³⁵⁵.

El dominico Rafael del Castillo, nombrado el catorce de diciembre de 1678, solicitó el título original de su cargo y la posesión del mismo. El nuevo catedrático hizo el juramento de la siguiente manera:

En la ciudad de Santiago de Goathemala en quince de diciembre de mil seiscientos y setenta y ocho años, ante el señor doctor don Juan Bautista de Urquiola Elorriaga del Consejo de Su Magestad, su oidor y alcalde de corte en esta Real Audiencia, juez superintendente y rector de esta Real Universidad de San Carlos, pareció el reverendo padre maestro fray Raphael del Castillo, del orden de predicadores, que doy fe conosco y hizo presentación del título de cathedrático de Prima de Theología Escolástica, despachado por los señores presidente y oidores de [e]sta real chancillería y refrendado de Nicolás de Maeda, [e]scrivano del rey nuestro señor, y de la fundación de dicha real universidad del qual recibió juramento que hizo ymberbo sacerdoctis, puesta la mano en el pecho, en forma de derecho por su persona, la constitución quatrocientas y dos que está en el libro yntitulado Estatutos y Constituciones Reales de la Ymperia y Rexia Universidad

³⁵⁴ Francisco Fuentes y Guzmán. *Recordación florida...Op.cit.*, pp.245-246.³⁵⁵ *Ibid*, p.245.

de México, y a la conclusión dijo sí juro y amén. Y dicho señor rector le recibió por tal cathedrático de dicha universidad y mandó se le acuda con los salarios y emolumentos que se le señalan en dicho título, como los fuere devengando desde el día que empesare a leer la cátedra, y lo firmó. Y dicho reverendo padre fray Raphael del Castillo. Siendo testigos, el ayudante Francisco de Amesqueta y Arana, thesorero síndico de dicha universidad, vezino de [e]sta dicha ciudad y Juan Bautista de Ycalbalzeta y Bazeta, residente en ella, de que doy fe. Ante mí don Pedro de Bárcena, secretario³⁵⁶.

A las diez de la mañana del día siguiente se llevó a cabo la última etapa de la oposición. Rafael del Castillo tomó posesión de la cátedra con la explicación e interpretación de un "... texto de El Maestro de las Sentencias por espacio de un rato... en señal de posesión real y corporal actual *velquasi* que tomó y aprehendió quieta y pacíficamente sin contradicción de persona alguna"³⁵⁷.

Los testigos de este acto fueron once representantes de las distintas instituciones guatemaltecas: la Audiencia, el Ayuntamiento, la Inquisición, el cabildo catedralicio y las órdenes mercedaria, franciscana y agustina. Incluso asistió el alcalde mayor de la provincia de San Salvador³⁵⁸.

³⁵⁶ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442, Fol.93v. "Juramento". En los estatutos mexicanos no existe la constitución "cuatrocientos y dos". Pero en el Título III, la constitución 35 señala que el juramento de los graduados menores, oficiales y ministros de la universidad se debía realizar en presencia del rector. Quizá se trata de un error del secretario que redactó el juramento de esta cátedra

³⁵⁷ *Ibid.* Fol.94r.-94v. "Posesión". En las cátedras de Prima y Vísperas de Teología se solía tener como lectura los cuatro libros de *Las Sentencias*. Se trata de una obra de Pedro Lombardo realizada hacia el 1150, en la que el autor presenta las opiniones de los Padres de la Iglesia sobre temas relacionados con el cristianismo. Aunque este fue el texto que se señaló para la cátedra de Prima de Teología, Clara Inés Ramírez González y Mónica Hidalgo Pego afirman que, con las transformaciones resultado de la Reforma, el texto que se utilizó en México fue la *Summa Theologica* de Santo Tomás de Aquino. En Guatemala, por el contrario, al menos en el acto de posesión de la cátedra del primer regente, se trató de *Las Sentencias*. Sobre los saberes de las universidades puede verse Clara Ramírez y Mónica Hidalgo. "Los saberes universitarios" en Renate Marsiske (coord..) *La Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*. México: CESU/UNAM, 2001, pp.70-84. Armando Pavón Romero, Clara I. Ramírez González y Mónica Hidalgo Pego. "El Estudio" en *Tan lejos. Tan cerca. A 450 años de la Real Universidad de México*. México: UNAM, 2001, pp.43-57.

³⁵⁸ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12443. "Posesión". Los asistentes y testigos fueron: el gobernador don Juan de Gálvez, alcalde ordinario de la ciudad; los maestros de campo José Agustín de Estrada - alguacil mayor del Santo Oficio - y Diego Gamarra - caballero de la Orden de Santiago y alcalde mayor de la provincia de San Salvador-; los licenciados Francisco Jaime Moreno, canónigo de la catedral, y

III.2.2. Prima de medicina.

La segunda cátedra que salió a concurso de oposición fue prima de medicina³⁵⁹, la cual era de propiedad y cuyo salario estaba tasado en quinientos pesos anuales³⁶⁰. A ésta se presentaron cuatro candidatos, tres de los cuales eran bachilleres y, uno de ellos, doctor. El quince de abril de 1678, el bachiller José Salmerón de Castro y Escobar, a través del maestro de campo, José Agustín de Estrada, presentó en Guatemala la petición para ser opositor. Tres semanas después, el cuatro de mayo, el bachiller Sebastián de Sotomayor se presentó como candidato; cabe mencionar que éste era el único opositor residente en Guatemala. El siguiente candidato fue el doctor Diego Vázquez de Hinojosa, quien había sido catedrático temporal de vísperas de medicina en la Real Universidad de México (1679)³⁶¹ y que era vecino de la ciudad de Antequera, en el Valle de Oaxaca. Vázquez hizo su presentación a través del licenciado Antonio Dávila Quiñones. Finalmente, el bachiller Juan de Avilés Ramírez se presentó el día dieciséis de mayo. Cabe mencionar que Salmerón de Castro presentó dos veces su candidatura: la primera en abril en Guatemala, a través de un apoderado, y la segunda un mes después en México, personalmente.

En la Universidad mexicana la asignación de puntos se hizo entre el veintiséis y veintisiete de junio de 1678. Se le asignaron puntos a Juan de Avilés y a José

Antonio Osuna Arroyo; los reverendos padres maestros fray Diego de Rivas - mercedario y lector jubilado -, fray Diego de Mozález - prior del convento de San Agustín - y Manuel Lobo - jesuita -. Además de los licenciados Jacinto Jaime Moreno y Antonio Dávila Quiñones.

³⁵⁹ Los autos de oposición se encuentran en AGCA. A1.Leg.4022, Exp.30960. Los autos del concurso realizado en Guatemala constan de una carátula, y los folios 1-6 y 14-28. Se desconoce por qué la numeración de folios presenta este salto. El proceso realizado en México también tiene una carátula y 13 folios.

³⁶⁰ AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12235.

³⁶¹ AGN. RU. Vol.17, Fols.128v.-129v. También en Alberto María Carreño. *Efemérides...Op.cit.*, p.288.

Salmerón, quienes pronunciaron sus lecciones veinticuatro horas después de este acto.

En Guatemala, el desarrollo del concurso se complicó, ya que el tres de junio el apoderado de Vázquez pidió que se esperara a que el médico pudiera llegar a Guatemala. Vázquez se encontraba en Oaxaca, esperando una ayuda para los gastos del viaje a Guatemala que le enviaría la Universidad de San Carlos³⁶². El superintendente ordenó suspender “el dar puntos para las lecciones de oposición a esta cátedra por el término de dos meses...”³⁶³. Sin embargo, no hay registro de que Hinostrza llegara a Guatemala para que se le asignara el tema de su lección; de hecho, aunque el superintendente Urquiola y Elorriaga había ordenado notificar a los opositores de que las asignaciones se harían a partir del veintidós de septiembre de 1678³⁶⁴, este opositor no se presentó.

El proceso continuó, no en septiembre, como en las otras cátedras, sino hasta el veintitrés de octubre, día en que se le asignaron puntos a Sebastián de Sotomayor. Al día siguiente, mientras leía, cayó enfermó:

En la ciudad de Santiago de Goathemala, en veinte y quatro días del dicho mes de octubre de mil y seiscientos y setenta y ocho años, en la real universidad y sala de los actos de ella, como a las nueve horas de la mañana, poco más o menos, se juntaron para la lección de oposición que a de leer el bachiller Sebastián de Sotomaioir, médico opositor único, en esta ciudad, a la cátedra de prima de medicina de esta real universidad, con su señoría el señor don Fernando Francisco de Escobedo, presidente de la real Audiencia, governador y capitán general de las provincias de su distrito; los señores oidores doctores don Benito de Noboa Salgado, don Juan Baptista de Urquiola y Elorriaga... el dicho bachiller don Sebastián de Sotomaioir, estando en la cátedra comenzó a leer y disputar del aforismo 5º que empieza pregnantes medicaentis de la sección 4ª un lidrosfirismorus hypocratis de la primera asignación, y habiendo leído por espacio de

³⁶² AGCA. A1. Leg.4022, Exp.30960, Fols.20r.-20v.La Universidad de San Carlos le envió ochocientos pesos a Hinostrza para que se trasladara a Guatemala.

³⁶³ *Ibid*, Fol.21r.

³⁶⁴ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442. “Auto de apercibimiento” del día 10/09/1678.

un cuarto de hora, poco más o menos, dixo no podía pasar adelante ni proseguir en dicha lección por estar achacoso, y que en la primera ocasión que se ofreciese bolvería a leer, y dicho señor rector dixo se sosegase y se parase un poco, a que replicó dicho delegante, no podía pasar adelante porque se estaba muriendo...³⁶⁵

Esta dramática situación en plena lectura no estaba prevista en los estatutos mexicanos, y de hecho estaba penado desistir del concurso de haber comenzado la lección³⁶⁶, por lo que el opositor tuvo que certificar su estado físico. En este caso, el bachiller médico Juan de Alarcón certificó la enfermedad del opositor a prima de medicina. El diagnóstico fue “un afecto o pasión vertiginosa, acompañada de continuos síncope del animi deliquirem, que según Abicena, excerebri magna affectione. Y acompañado y asistido de continuas calenturas, por cuya razón se hizo más rebelde y pertinás...”³⁶⁷. Esta enfermedad no era nueva para Sebastián Sotomayor, ya que el cirujano Luis Sánchez de Miranda llevaba dos meses tratándolo de este mal³⁶⁸.

Para el nueve de diciembre, un mes y medio después, el superintendente de la Universidad ordenó a Sotomayor que se presentara para que se le asignaran nuevos puntos y continuara en el concurso³⁶⁹. Sin embargo, el opositor declaró que “no se sentía con fuerza para poder leer el día siguiente porque sus achaques no le daban lugar...”³⁷⁰, y desistió del mismo.

En Guatemala, la lección no pudo llevarse a cabo debido a que uno de los opositores no llegó a la ciudad y el otro había desistido del concurso. Por lo tanto, la junta tenía que elegir entre los dos candidatos que se habían presentado en México:

³⁶⁵ AGCA. A1. Leg.4022, Exp.30960, Fols.23r.-23v.

³⁶⁶ Palafox. XIII, 171.

³⁶⁷ AGCA. A1. Leg.4022, Exp.30960, Fol.24r. La fecha de la certificación del médico es 05/11/1678, pero el diagnóstico lo hizo el mismo médico, el 24/10/1678.

³⁶⁸ *Ibid*, Fol.25r. El testimonio del cirujano data del 28/10/1678.

³⁶⁹ *Ibid*, Fols.26v.-27r.

³⁷⁰ *Ibid*, Fol.27r.

José Salmerón de Castro y Juan de Avilés Ramírez. Ambos estaban regentando cátedra en la Real Universidad de México. El primero era titular de la cátedra temporal de Anatomía y Cirugía³⁷¹, y el segundo estaba sustituyendo vísperas de medicina por enfermedad del titular desde julio de 1678³⁷².

Aunque en los autos de provisión no se encuentra la votación de la cátedra, se sabe que el nombramiento se hizo a favor de José de Salmerón de Castro³⁷³. Pero, ¿por qué la junta eligió a este bachiller y no a Avilés Ramírez? La junta, como se verá a lo largo de la reseña de los concursos, tendió a elegir opositores locales para las cátedras de la Universidad carolina. Pero la oposición de medicina presentaba una situación distinta a las demás cátedras, ya que sólo había candidatos mexicanos. Ante el desistimiento del único médico que era residente en Guatemala, quizá la junta hizo la elección con base en las cartas que Juan Bernárdez de Rivera, rector de la Universidad de México, y Juan de Gárate y Francia y Juan de Arechaga, oidores de la Audiencia de la capital virreinal, enviaron a Guatemala. Estos documentos recomendaban al bachiller Salmerón de Castro para regentar prima de medicina en la nueva Universidad³⁷⁴. La junta decidió tomar en cuenta estas cartas para elegir a su catedrático de medicina.

Esta provisión se realizó de la misma manera que el resto, aunque con el inconveniente de la enfermedad de uno de los candidatos, pero el resultado fue distinto, ya que fue la única cátedra en la que se eligió a un opositor mexicano.

³⁷¹ Los autos de la provisión de la cátedra de anatomía y cirugía datan el nombramiento el día 11/02/1678. Véase, AGN. RU. Vol.89, Fols.656r.-576v.

³⁷² AGCA. A1. Leg.4022, Exp.30960, Fols.9r.-9v. El titular de la cátedra era el doctor Pedro de Osorio.

³⁷³ AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445. Se trata del testimonio del secretario de la universidad, en que avisa que le había tratado de notificar a Salmerón de Castro que debía tomar posesión de su cargo de catedrático, pero éste se encontraba en México.

³⁷⁴ Las cartas tienen fecha del 10/08/1678 y se encuentran en AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12235. Los remitentes fueron: el rector Juan Bernardo de Rivera; El oidor Juan de Gárate y Francia que había sido oidor de Guatemala, que en 1667 fue nombrado alcalde del crimen en la Audiencia de México, y que en 1672, fue nombrado oidor de la misma institución; y el oidor Juan de Arechaga, que fue nombrado oidor de México en 1671, cargo que ocupó hasta 1680. Ernest Schäfer. *El Consejo...Op.cit.*, pp.397 y 401.

III.2.3. Vísperas de teología.

La siguiente cátedra que inició su concurso fue la de vísperas de teología³⁷⁵, que era la segunda silla en importancia –después de prima– en esta facultad. El cargo era de propiedad y su salario era de doscientos cincuenta pesos anuales³⁷⁶. Se presentaron siete individuos³⁷⁷. El registro del primer opositor se hizo en Guatemala con fecha del treinta de abril de 1678. En México, las presentaciones se realizaron del doce al catorce del siguiente mes. Finalmente, en Guatemala, como se recordará, se aceptaron candidaturas en septiembre, como fue el caso del mercedario Diego de Rivas. A diferencia de prima, en vísperas todos los aspirantes continuaron hasta el final en el concurso.

En México las asignaciones de puntos y lecciones de oposición se realizaron entre el diecinueve y el veintitrés de junio de 1678, y en Guatemala se hicieron entre el once y el veinte de octubre del mismo año.

La votación se hizo en Guatemala el catorce de diciembre³⁷⁸. El mercedario Diego de Rivas fue el opositor electo por la junta, presentando juramento el día quince y tomando posesión el dieciséis de diciembre de 1678.

Cabe mencionar que cinco de los siete opositores se habían presentado, con anterioridad, a la cátedra de prima de la misma facultad. Sólo hubo dos nuevos opositores, de los cuales uno fue el que obtuvo la cátedra.

³⁷⁵ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12437. Este expediente también se compone de las oposiciones realizadas en las ciudades de México y Guatemala. La primera parte del expediente son 12 folios y una carátula. La segunda parte consta de una carátula y 31 folios.

³⁷⁶ AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12235.

³⁷⁷ *Ibidem*. Los opositores que se presentaron en México fueron: Diego de Aguiar, Miguel de Contreras, Miguel de Mayoral Flores y Salvador de Escudero, bachilleres en teología. En Guatemala los opositores fueron: Esteban de Acuña Moreira; fray Diego de Rivas, maestro mercedario, y Domingo de los Reyes, dominico.

³⁷⁸ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442.

Sobre los grados de quienes se presentaron al concurso, podemos decir que de los siete opositores, tres eran bachilleres en teología, todos ellos por la Real Universidad de México; uno era doctor, cura de la catedral de Guatemala, del cual se desconoce la facultad de su grado; y tres no parecen haber tenido grado. Estos últimos eran frailes: uno agustino, otro mercedario y uno más que era dominico.

III.2.4. Prima de leyes.

La siguiente cátedra que se opusió fue prima de leyes³⁷⁹, de propiedad, con un salario de quinientos pesos anuales³⁸⁰. A este concurso se presentaron seis opositores. La primera petición de un opositor se hizo en México y data del primero de mayo de 1678. Los días cuatro y cinco del mismo mes se presentaron dos candidatos más en Guatemala. Finalmente, otros tres interesados en opositar acudieron a la Universidad mexicana para solicitar su registro en el concurso, el catorce y el dieciséis de mayo. Todos ellos fueron aceptados como opositores al concurso³⁸¹. Cabe mencionar que los dos candidatos locales también se habían presentado a opositar a prima de teología: Antonio Dávila Quiñones y Jacinto Jaime Moreno, aunque no se les asignaron puntos para la lección en la cátedra teológica.

Como puede observarse, en Guatemala no había opositores a la lectura de esa disciplina antes de marzo de 1678. De ahí la decisión del superintendente de San Carlos, de extender el término de los edictos para las oposiciones de las cátedras. Para mayo, mes en que se cerraba la prórroga, en México había cinco concursantes para la principal cátedra en leyes, pero en Guatemala sólo había dos.

³⁷⁹ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12443. Los autos hechos en México constan de 54 folios y una carátula; los de Guatemala tienen una carátula y 23 folios.

³⁸⁰ AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12235.

³⁸¹ Los opositores que se presentaron en México fueron los bachilleres en leyes Domingo Pérez de Barcia; Francisco de Oyanguren, Juan Díaz de León - que, además, era colegial de San Ramón -, y Francisco de Carmona - quien también era abogado de la Audiencia de México -.

Las asignaciones de puntos y las lecciones celebradas en la Real Universidad de México tuvieron lugar entre el seis y el diecisiete de junio; en Guatemala, estos actos se realizaron en octubre.

La votación y nombramiento del catedrático propietario se hizo, al igual que para las demás cátedras, el catorce de diciembre de 1678³⁸², y el cargo le fue otorgado a Jacinto Jaime Moreno. El juramento está fechado el mismo día catorce de diciembre y la toma posesión dos días después.

III.2.5. Instituta.

La quinta cátedra que se opusió fue la de instituta³⁸³, que pertenecía a la facultad de leyes, pero que, a diferencia de prima, era temporal, es decir, se debía proveer cuatrienalmente, con un salario de doscientos pesos anuales³⁸⁴.

Según los autos de provisión, al concurso sólo se presentaron dos candidatos y ambos lo hicieron en Guatemala. Sin embargo, en la oposición a prima de leyes se mencionan tres candidatos mexicanos para instituta³⁸⁵. Aunque en ocasiones a la cátedra de instituta también se le consideraba prima de leyes, en este caso hay una diferenciación clara entre ambas. Sin embargo, no se conservan los autos del concurso de instituta realizado en México.

Los dos opositores de Guatemala fueron los licenciados Jacinto Jaime Moreno y Antonio Dávila Quiñones. El primero se presentó el cuatro de mayo y, el segundo, al día siguiente. Ambos fueron aceptados como opositores. La asignación de puntos y

³⁸² AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12443.

³⁸³ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12439. El proceso contiene una carátula y cinco folios, además de que al final se le anexó un folio que tiene el número veinte y que es la posesión de la cátedra.

³⁸⁴ AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12235.

³⁸⁵ Los candidatos eran los bachilleres Francisco de Carmona y Francisco de Oyanguren, y el doctor Pedro de Bolívar. AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12443, Fols.38r., 51r.-52r. El cronista Bernardo de la Plaza y Jaén menciona tres candidatos mexicanos: Carmona, Oyanguren y Juan Díaz de León. En la crónica no aparece Pedro Bolívar como opositor a esta cátedra. *Crónica*. II, p.142.

las lecciones se realizaron entre el veinticuatro y el veintisiete de octubre de 1678. La votación se efectuó el día catorce de diciembre y resultó ganador Dávila Quiñones³⁸⁶, quien prestó juramento el quince del mismo mes y tomó posesión de su cargo al día siguiente³⁸⁷.

III.2.6. Prima de cánones.

La sexta cátedra en iniciar su concurso fue prima de cánones³⁸⁸, que era de propiedad y cuyo salario era de quinientos pesos al año³⁸⁹. A esta oposición se presentaron ocho candidatos y todos fueron aceptados para el concurso: cinco bachilleres canonistas y tres licenciados, de los cuales uno desistió del concurso. En Guatemala y México, estos candidatos se presentaron durante el mes de mayo de 1678³⁹⁰.

Las asignaciones de puntos y las lecciones de oposición en México se realizaron entre el treinta y uno de mayo y el seis de junio del mismo año. En Guatemala únicamente participaron los licenciados Antonio Dávila Quiñones y Juan Meléndez Carreño. El primero presentó su lección el uno de octubre de 1678, mientras que el segundo, lo hizo tres días después.

³⁸⁶ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12439.

³⁸⁷ *Ibidem*.

³⁸⁸ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12440. Los autos de provisión, al igual que en las cátedras anteriores, consta de dos expedientes: uno de la Universidad de México, que consta de una carátula y 46 folios, y otro de la propia Universidad de San Carlos, que contiene una carátula y 22 folios.

³⁸⁹ AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12235.

³⁹⁰ Los opositores de Guatemala fueron Antonio Dávila Quiñones (presentado el 04/05/1678) y Juan Meléndez Carreño (presentado el 26/05/1678). El licenciado Jaime Jacinto Moreno se había presentado a la oposición, pero desistió, desconociéndose las razones, pero así lo indica la carátula de los autos. En México los opositores fueron: los bachilleres en cánones Miguel Rodríguez Páez, clérigo presbítero; Gaspar de los Reyes, colegial de San Ramón de México; José Martín de Morales, también colegial del Colegio de San Ramón de México y pasante de cánones; Miguel de Mayoral, clérigo de menores órdenes y pasante de cánones; y José de Soto Loría.

La votación se realizó en Guatemala el mismo día y mes que el resto de las cátedras³⁹¹. La junta eligió como catedrático propietario a Juan Meléndez Carreño, a quien se le citó el día quince de diciembre para que prestara juramento³⁹². En este caso no se conservan en el expediente de la provisión ni el juramento ni la posesión de la cátedra.

III.2.7. Prima de artes.

La penúltima cátedra que se opusó fue prima de artes³⁹³, que era de propiedad y tenía un salario de doscientos pesos anuales³⁹⁴. Esta cátedra fue la que tuvo más opositores después de prima de teología: se presentaron diez candidatos, ocho de los cuales lo hicieron en México y dos en Guatemala³⁹⁵. Las primeras presentaciones se hicieron el doce de mayo en México. A pesar de que el plazo para registrarse había concluido en julio y en Guatemala, se aceptó la candidatura del mercedario Diego Sáenz de Quiroz³⁹⁶.

En la Universidad mexicana, las asignaciones de puntos y las lecciones de oposición se realizaron del cinco al catorce de julio de 1678. En Guatemala, estos actos se llevaron a cabo a finales del mes de octubre.

³⁹¹ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12440.

³⁹² *Ibidem*.

³⁹³ AGCA. A1. Leg. 1898, Exp.12441. El proceso, al igual que en las otras cátedras, ha quedado incluido en un mismo expediente. Sin embargo, se puede señalar que los autos hechos en México tienen una carátula y 28 folios, mientras que los que se hicieron en Guatemala, además de la carátula, contienen 19 folios.

³⁹⁴ AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12235.

³⁹⁵ En México se presentaron los bachilleres en artes: Juan de Avilés Ramírez – también bachiller en medicina -, Miguel de Contreras, Salvador de Escudero, Jerónimo de Zamora -pasante de cánones y colegial de San Ramón de México -, Francisco de Oyanguren; Sebastián de Arroyo - cursante en medicina -, Francisco de Acevedo; y Diego de Aguiar. En Guatemala, los candidatos fueron fray Diego Sáenz de Quiroz y fray Agustín Cano. Esteban de Acuña Moreira desistió de la oposición, pero no se menciona el motivo ni se encuentra el registro de ello, sino que únicamente se señaló en la carátula de los autos.

³⁹⁶ Sobre el fraile mercedario no se ha encontrado ninguna otra noticia, más que la de la provisión.

Finalmente, la votación se realizó el catorce de diciembre³⁹⁷. Nuevamente se eligió a un opositor local: el fraile dominico Agustín Cano, quien prestó juramento el quince de diciembre y tomó posesión al día siguiente³⁹⁸.

En este caso, el número de opositores en México rebasó por mucho el de los que se presentaron en Guatemala (ocho contra dos). Los mexicanos tenían el grado de bachiller, mientras que los guatemaltecos no tenían ningún grado universitario: eran frailes y, aunque leían en sus conventos, no contaban con certificaciones de estudios por ninguna universidad.

III.2.8.Lengua cakchiquel.

La última cátedra en salir a concurso fue la de lengua cakchiquel, que era de propiedad y contaba con un salario de doscientos pesos por año³⁹⁹. A esta oposición sólo se presentó el fraile dominico José Ángel Cenollo⁴⁰⁰.

Este único opositor se registró el dieciséis de septiembre de 1678. La convocatoria ya había concluido, pero fue aceptado. La asignación de puntos se realizó el cuatro de noviembre y al día siguiente leyó su lección. La votación, el juramento y la posesión de la cátedra se realizaron en diciembre de 1678. Por supuesto, la cátedra se le asignó al fraile Cenollo⁴⁰¹.

Hasta aquí se han reseñado los concursos de la cada una de las cátedras provistas en 1678 en la Universidad de San Carlos. Pasemos ahora a explicar las razones de la preferencia de la junta de erección por los opositores locales.

³⁹⁷ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12441.

³⁹⁸ *Ibidem*.

³⁹⁹ AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12235.

⁴⁰⁰ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12438.

⁴⁰¹ *Ibidem*. La votación es del 14/12/1678. El juramento es del 15/12/1678 y la posesión es del 16/12/1678.

III.2.9. La elección de catedráticos.

Como se recordará, no se conserva el acta de la elección de los primeros catedráticos. En los autos de oposición guatemaltecos no se encuentra ninguna preferencia por algún o algunos candidatos, y las lecciones fueron calificadas de “suficientes”⁴⁰². En los autos que la Real Universidad de México envió a Guatemala tampoco se encuentran recomendaciones a favor de ningún opositor. En todos los casos, el rector mexicano sólo mencionó que las lecciones y demás actos se realizaron conforme a los estatutos. Además, el mismo rector del Estudio mexicano y dos oidores de la Audiencia de México enviaron sendas cartas en agosto de 1678 sobre los opositores que concursaron en esa ciudad⁴⁰³. La opinión de los ministros coincide en la capacidad probada de algunos de los candidatos, aunque el rector mexicano fue el que más recomendaciones hizo para las cátedras. A partir de esta misiva señalaré las semejanzas y diferencias entre las tres opiniones.

El rector Juan Bernárdez de Rivera escribía al presidente de la Audiencia de Guatemala, Fernando Francisco de Escobedo, el día diez de agosto:

Señor, deseoso de cumplir las órdenes de vuestra señoría, luego que el tiempo dio lugar, puse en ejecución sus mandatos en lo tocante a los autos de la provisión de cátedras de esa Real Universidad y, conforme a los estatutos de ésta, como consta en los mismos que remito a vuestra señoría, lo hubiere hecho antes, de haber habido correo. Yo, me holgaría fueran todos los opositores los mayores sujetos de esta Nueva España, más no ha sido para la dicha mía, que hayan salido los que salieron, ya que con las muchas cátedras que han vacado en esta universidad, los juzgué a todos cansados de leer y oponerse, pero todos cumplieron con sus actos y obligación. Para la cátedra de prima de sagrada teología, el doctor don José de Loyola es sujeto (aunque de

⁴⁰² AGCA. A1. Legs.1898-1890 y 4022. Todos los legajos contienen las provisiones de las cátedras.

⁴⁰³ La transcripción íntegra de la carta enviada por el rector se tomó de Ricardo Castañeda Paganini. *Historia...Op.cit.*, pp.83-84. Estas mismas cartas se encuentran parcialmente transcritas en José Mata Gavidia. *Fundación...Op.cit.*, pp.147-149.. Los originales se encuentran en AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12235. La fecha de las cartas es 10/08/1678.

cuerpo pequeño) de talento muy agigantado y sumamente virtuoso, quien sabrá muy bien desempeñarse en su puesto. Como el padre maestro fray Diego de Aguiar, religioso de San Agustín y lector de más de ocho años en el Colegio de San Pablo de esta ciudad, que si este sujeto no ocupa la de prima, en la de vísperas de teología moral, no tiene por acá sujeto que pueda quitársela, y cuando por allá la hubiere (que será mucho) la de prima de filosofía, a que también se opuso. A la de prima de cánones, el bachiller Miguel Rodríguez Páez Ponce, clérigo presbítero, sujeto competente para ella. A la de prima de leyes, el bachiller don Francisco Carmona, abogado de esta Real Audiencia, aunque ese sujeto que sabe muy bien, es tarde de natural en el pronunciar, en quien no luce lo que sabe, así pues, será a propósito para la cátedra de Instituta. A la de prima de medicina, el bachiller don José de Salmerón de Castro Escobar, que hoy es catedrático de anatomía y cirugía en esta Real Universidad, y es sujeto que desempeña lúcidamente el puesto: noble, virtuoso y docto. A la de prima de filosofía, el bachiller Miguel de Contreras, clérigo presbítero. Para las dos de lenguas no hubo opositores. Esto es, señor, lo que hallo, para descargo de mi conciencia, ser lo más, me parece, conveniente y cumplir lo que vuestra señoría manda hacer⁴⁰⁴.

Como se puede observar, el rector recomendó opositores para todas y cada una de las ocho cátedras en las que los mexicanos participaron. Las opiniones de los oidores coinciden con la del rector Bernárdez de Rivera en cuanto a que los mejores candidatos para las cátedras de teología eran el doctor José de Loyola y fray Diego de Aguiar. Sin embargo, para el rector, a diferencia de los oidores, la cátedra de prima debía ser regentada por el doctor Loyola y la de vísperas para el fraile agustino. También coincidieron en la recomendación del bachiller Salmerón de Castro para prima de medicina, aunque el oidor Juan de Arechaga calificó a Castro y a Juan de Avilés, el otro opositor, como “uno y otro de mui buena habilidad”⁴⁰⁵. Finalmente, los tres ministros estuvieron de acuerdo en que Francisco Carmona era el mejor candidato para leer instituta.

Las diferencias entre las opiniones de los tres ministros las encontramos, particularmente, en relación a las cátedras de prima leyes y cánones. El rector

⁴⁰⁴ Ricardo Castañeda Paganini. *Historia...Op.cit.*, pp. 83-84.

⁴⁰⁵ AGCA. A1. Leg.1882, Fols.47r.-47v.

recomendó al bachiller Miguel Rodríguez Páez, pero los oidores no opinaban lo mismo: Juan de Gárate y Francia dijo "... que a habido muchos opositores, ninguno me parece competente para las primeras cátedras porque son muchachos acabados de graduar..."⁴⁰⁶. Por su parte, Arechaga afirmó conocer a los bachilleres Miguel Ponce, Gaspar de los Reyes y Domingo de Barcia, opositores a cánones, de quienes declaró: "tengo por mui buenos estudiantes y que se harán con el tiempo y ejercicio consumados maestros"⁴⁰⁷. En cuanto a la cátedra de artes, el rector había recomendado al bachiller Miguel Contreras; en cambio, Arechaga afirmó que fray Diego de Aguiar era "... dignísimo de ser cathedrático de prima en qualquier universidad de España..."⁴⁰⁸, y en su carta lo recomendaba también para esta cátedra.

Las cartas enviadas al capitán general Escobedo, en las que se hacía recomendación de algunos de los opositores, no tuvieron el efecto esperado por sus remitentes, ya que sólo se eligió a un candidato mexicano. Pero, ¿quiénes eran estos opositores?, ¿qué grados tenían?, ¿en qué facultades habían leído alguna cátedra con anterioridad?... La revisión de las oposiciones y de quienes participaron en ellas nos acercan al mundo de los opositores. También contribuye a conocer el interés que tuvieron tanto los contendientes de México como los de Guatemala. Las informaciones cuantitativas que se pueden obtener a partir de los concursos de oposición, pueden relacionarse entre sí para conocer el nivel de estudios universitarios de los opositores, las instituciones a las que pertenecían, los cargos que ocupaban y las cátedras en las que concursaron. De esta manera, se puede saber si existió o no un perfil específico de quienes aspiraban a leer una cátedra en la Universidad guatemalteca, además de permitir identificar las facultades y cátedras que tuvieron mayor demanda de opositores.

⁴⁰⁶ AGCA. A1. Leg.1882, Fols.46r.-46v.

⁴⁰⁷ AGCA. A1. Leg.1882, Fols.47r.-47v.

⁴⁰⁸ AGCA. A1. Leg.1882, Fols.47r.-47v.

A las ocho cátedras de la Universidad de San Carlos⁴⁰⁹ se presentaron un total de treinta y tres opositores⁴¹⁰. Sobre los grados universitarios de estos opositores se sabe que cuatro de ellos eran doctores, otros cuatro eran licenciados, dieciocho eran bachilleres y los siete restantes no contaban con ningún grado universitario en el momento de opositar. Es evidente que los opositores bachilleres fueron mayoría, pero hay un dato que contribuye a completar las características de los opositores: todos ellos eran graduados por la Real Universidad de México. En Guatemala, hasta antes de la fundación de la Universidad, las instituciones que podían otorgar grados eran el colegio jesuita de San Lucas⁴¹¹ y el dominico de Santo Tomás de Aquino⁴¹², pero sus bachilleres no asistieron a las oposiciones. En cambio, hubo un doctor por este colegio⁴¹³ que opusó a las dos cátedras de teología.

A pesar de las recomendaciones que hicieron el rector y dos oidores de México y aunque sólo se había elegido a un opositor para ser catedrático en Guatemala, no se presentó reclamo alguno. La orden de la Merced, con sede en la Ciudad de México,

⁴⁰⁹ Aunque se convocó a la oposición de las nueve cátedras que la universidad tenía, a la de Lengua Mexicana no se presentó ningún candidato. Por ello los datos se refieren a las restantes ocho cátedras.

⁴¹⁰ El número total de opositores se ha obtenido de los procesos de provisión. Se han contabilizado todos los opositores que se registraron en el concurso, pero no todos completaron el proceso, algunos no llegaron a las asignaciones de puntos y en el caso de la cátedra de medicina, uno de los opositores enfermó en plena lección y se retiró del concurso, y otro nunca llegó a Guatemala. En el Apéndice II se presenta un cuadro con los nombres de los opositores, sus grados y/o pertenencia a alguna orden religiosa y las cátedras a las que se presentaron.

⁴¹¹ La bula de Urbano VIII de 1634 otorgaba a los jesuitas de Guatemala el privilegio de dar grados de bachiller, licenciado y doctor en artes y teología. Sin embargo, los últimos grados que esta institución pudo otorgar datan de 1671 y 1674. Carmelo Sáenz de Santa María. *Historia de la educación...Op.cit.,* pp.82-83 y 131-132.

⁴¹² La bula data del 11/03/1619 y fue otorgada por el papa Paulo V. La referencia, en la cédula real del 01/10/1624 que se encuentra en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12240. Citado en J. T. Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.,* pp.6-7.

⁴¹³ Se trata de Esteban de Acuña Moreira, quien se había graduado de bachiller en teología en el (03/02/1671), de licenciado (10/11/1671) y de doctor en la misma facultad (24/11/1671). Entre su primer grado y el segundo pasaron apenas nueve meses, y entre éste y el último sólo pasaron un par de semanas. Véase, Carmelo Sáenz de Santa María. *Historia de la educación...Op.cit.,* p.131. Acuña Moreira opusó a Prima y a Vísperas de Teología en 1678. Los procesos se encuentran en AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12437 y 12442.

tampoco se inconformó por los nombramientos: uno de sus miembros, Diego de Aguiar, participó en las oposiciones y tuvo una valoración positiva en las cartas que se enviaron a Guatemala.

Los treinta y tres opositores realizaron un total cincuenta y tres registros para ser aceptados como tales. Es obvio que varios de los candidatos opositaron a más de una cátedra.

Cuadro 1. Número de cátedras y número de opositores⁴¹⁴

Nº de cátedras	Nº de opositores
1	20
2	7
3	5
4	1
TOTAL	33

Como muestra el cuadro, sólo un opositor se presentó a cuatro cátedras distintas: Antonio Dávila Quiñones, que se presentó a prima de teología, prima de leyes, instituta y prima de cánones. En cambio, veinte candidatos opositaron a una sola cátedra: seis lo hicieron a prima de teología, cuatro a prima de cánones, tres a prima de artes, tres a prima de leyes, dos a prima de medicina, uno a vísperas de teología y uno a lengua cakchiquel.

Los datos anteriores, con relación a los grados de los opositores, indican que los graduados menores tendieron a presentarse a un solo concurso, ya que sólo dos de los dieciocho bachilleres opositaron a dos cátedras. Por el contrario, entre los aspirantes que opositaron a dos, tres y cuatro cátedras encontramos dos grupos diferenciados: por un lado, a los licenciados, quienes se presentaron a prima de teología, a las dos cátedras de leyes y a cánones; y, por el otro, a los frailes, que

⁴¹⁴ Fuente: Elaboración propia a partir de AGCA. A1. Legs.1898, Exp.12433-12443 y Leg.4022, Exp.30960.

opositaron a las cátedras de teología y de artes. Sobre estos datos sorprende que los licenciados –todos en leyes– se hayan presentado a concursar por las cátedras teológicas. Quizá el hecho de que entre los opositores había pocos graduados mayores influyó para que opositaran a cátedras de una disciplina distinta a la de su formación universitaria. El hecho de que para las cátedras de leyes, cánones y medicina la junta haya elegido sólo a graduados, posiblemente tuvo que ver con que ésta consideró que era necesaria la certificación universitaria.

El segundo caso, el de los frailes, también es interesante, ya que éstos no contaban con ningún grado universitario. No obstante, opositaron a más de una cátedra, y de hecho cuatro de ellos fueron nombrados catedráticos. Esto podría significar que los frailes eran considerados por la junta como los más aptos docentes por sobre los doctores seculares para servir como catedráticos en la nueva Universidad. Pero, ¿cuál era la preparación y experiencia docente de los religiosos dominicos y mercedarios? La orden de predicadores contaba con una larga tradición de enseñanza en la capital guatemalteca: esta orden religiosa contó con la heredad del primer obispo de Guatemala para fundar un colegio en el que se enseñara artes, teología y gramática, pero, no obstante, su colegio interrumpió sus cursos⁴¹⁵. Desde 1619 el colegio contaba con una breve papal que les otorgaba el derecho de otorgar grados menores y mayores a quienes hubiesen estudiado en sus colegios durante cinco años⁴¹⁶. Varios de los opositores a las cátedras de la Universidad carolina habían

⁴¹⁵ Sobre las complicaciones para la fundación del colegio de Santo Tomás de Aquino, se sabe que hacia 1620 se abrió el colegio y que se habían matriculado “muchos” estudiantes, pero debido a que la corona consideró que esta institución no atendía a las cláusulas del testamento de Francisco de Marroquín, denegó la aprobación de este colegio y hacia 1639 no había cursos ni colegiales, así lo menciona una cédula real de 1643, dirigida a la audiencia para que se retomara la obra del colegio: “las casas del dicho colegio se van perdiendo y están desiertas...” Véase, cédula real del 03/10/1639 que se encuentra en AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12236, Fols.1r.-3v. También en J. T. Lanning, *Reales cédulas...*, pp.9-15.

⁴¹⁶ El breve lo otorgó Paulo V, con fecha del 11/03/1619 y estaba dirigido a los colegios dominicos de Indias que distaran doscientas leguas de las universidades de México y Lima. Este documento se

sido lectores en este colegio, lo que quizá fue una de las razones por las que fueron elegidos para primeros catedráticos⁴¹⁷.

Por lo que respecta a los mercedarios, la orden había sido la primera en llegar a Guatemala (1535). Sin embargo, no contaron con estudios universitarios dentro de sus conventos: de hecho, en 1574 se dispuso que los frailes recién profesos de Guatemala se dirigieran a México para estudiar artes y teología en la Universidad⁴¹⁸. Los conventos mercedarios tenían noviciados, y únicamente contó con estudios de filosofía y teología hasta finales del siglo XVII⁴¹⁹.

Pero el clero secular también contaba con estudios, que se impartían en el Seminario Tridentino de Nuestra Señora de la Asunción, fundado en 1597⁴²⁰. Sin embargo, sólo uno de los opositores seculares había sido lector de gramática en esta institución⁴²¹.

encuentra en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12240, Fols.7r.-8v. Citado en J. T. Lanning, *La universidad...Op.cit.*, p.25.

⁴¹⁷ Un ejemplo de la experiencia docente de los dominicos se puede observar en la oposición a prima de teología: Fray Rafael del Castillo había sido lector de artes en el colegio de San Ildefonso de Toro y después en el de Guatemala, donde llegó a leer no sólo artes, sino teología. Fray Domingo de los Reyes, en el momento de opositar, era prior de estudiantes y fray Agustín Cano, lector de artes. AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442.

⁴¹⁸ María del Carmen León Cázares. "Una relación afortunada, o de cómo la existencia de la universidad propició el establecimiento y desarrollo de la Orden de la Merced en México" en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (Coords.) *Permanencia y cambio...Op.cit.*, p.528.

⁴¹⁹ Así lo confirma el informe realizado en 1696, por el entonces provincial Diego de Rivas, quien, como se recordará, era catedrático de la universidad. El provincial afirmaba que en el obispado de Guatemala, el convento "grande" tenía 70 religiosos, en el convento había noviciado y estudios de artes y teología. El original del informe se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid. Manuscrito 2675, Fols.86v.-87v., bajo el título de "Certificación del reverendo padre maestro fray Diego de Rivas, provincial actual de dicha provincia..." El documento data del 24/03/1696. Citado en Ignacio Zúñiga. *La orden de la Merced en Centroamérica*. Roma: Instituto histórico de la Orden de la Merced, 1989, p.175. (Biblioteca mercedaria, II)

⁴²⁰ Cédula real del 03/10/1639 que se encuentra en AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12236, Fols.1r.-3v. También en J. T. Lanning, *Reales cédulas...*, p.11.

⁴²¹ En el mismo concurso, el de prima de teología, hubo dos opositores seculares: los doctores José de Baños y Sotomayor y Esteban de Acuña Moreira; el primero era chantre y, según sus méritos, no había sido profesor en ninguna institución educativa; en cambio el segundo, que era cura rector de la catedral, había leído gramática en el Seminario Tridentino de Guatemala (1673), pero nunca leyó artes y mucho menos teología. AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442.

Así, dos años después de que Carlos II expidiera la cédula de fundación de la Universidad guatemalteca, y más de un año después de que se convocara por primera vez a oposiciones, las cátedras quedaron conformadas de la siguiente manera:

Cuadro 2. Cátedras y catedráticos (1678)⁴²²

Cátedra	Catedrático	Orden	Univ.
Prima de teología	Fr. Rafael del Castillo	OP	–
Vísperas de teología	Fr. Diego de Rivas	OM	–
Prima de cánones	Br. Juan Meléndez Carreño	–	UM
Prima de leyes	Lic. Jacinto Jaime Moreno	–	UL
Instituta	Lic. Antonio Dávila Quiñones	–	UM
Prima de medicina	Br. José Salmerón de Castro y Escobar	–	UM
Prima de artes	Fr. Agustín Cano	OP	–
Lengua cakchiquel	Fr. José Ángel Cenollo	OP	–

Como lo muestra el cuadro 2, para las cátedras de teología y artes, facultades tradicionales de las órdenes, y lengua cakchiquel, se eligió a cuatro frailes, de los cuales tres eran dominicos y uno mercedario. De los frailes de la orden de Predicadores, Rafael del Castillo había sido maestro de estudiantes en el convento de Santa Cruz de Utatán y en el momento de las oposiciones lo era del Colegio de Santo Tomás de Aquino⁴²³; Agustín Cano era peninsular, natural de Antequera (provincia de Málaga), y había tomado el hábito en 1666 en el convento de Guatemala⁴²⁴ y, en el

⁴²² * Aunque eran nueve las cátedras aprobadas, la de lengua mexicana no tuvo catedrático porque nadie se presentó a la oposición de 1678. Abreviaturas: OP = Dominco, OM = Mercedario, UM = Graduado en la Universidad de México, UL = Graduado en la Universidad de Lima. Fuente: Elaboración propia a partir de AGCA. A1.Leg.1898, Exp.12433-12443 y Leg.4022, Exp.30960.

⁴²³ AGI. Guatemala. 137. Fols.122v.-132v. y AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442. Este fraile era natural de Vizcaya. Véase María Milagros Ciudad Suárez. *Los dominicos, un grupo de poder en Chiapas y Guatemala. Siglos XVI y XVII*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1996, p.109.

⁴²⁴ Francisco Ximénez. *Historia de la provincia de Chiapa y Guatemala de la Orden de Predicadores*. Tuxtla Gutiérrez: CONECULTA, 1993, T. IV, p.370.

momento de opositar, era lector de artes en su convento⁴²⁵; por último, José Ángel Cenollo había nacido en Quetzaltenango y profesado en 1663⁴²⁶. En cuanto al fraile mercedario, Diego de Rivas, era maestro de estudiantes en su orden; había leído teología y artes en el convento de Guatemala, y en 1675 fue nombrado visitador provincial de Honduras y Nicaragua⁴²⁷. Tres de los cuatro frailes tenían experiencia docente en sus conventos, y uno de ellos había sido encargado de inspeccionar las casas de su orden. El único catedrático dominico que no había servido ningún cargo de importancia era Cenollo, aunque conocía la lengua cakchiquel. Las cátedras de los dominicos, al parecer, se habían transferido a la Universidad. Si bien no es posible afirmar un acuerdo político previo, sí debe recordarse la relación cercana de la orden con la Audiencia, cuyos miembros participaron en la junta de erección.

Para la facultad de leyes se nombró a dos licenciados, ambos abogados. Jacinto Jaime Moreno, natural de Santa Cruz de Tenerife (en las Islas Canarias), había obtenido su grado de bachiller en cánones en la Universidad de Lima, donde sustituyó la cátedra de instituta; además, había sido abogado de las Audiencias de Panamá y de Guatemala⁴²⁸. Antonio Dávila Quiñones era bachiller en artes, leyes y cánones⁴²⁹ por la Real Universidad de México, en la que sustituyó vísperas de artes y opositó a instituta⁴³⁰; también había sido abogado de las Audiencias de México y de Guadalajara⁴³¹. Ambos catedráticos habían obtenido grados universitarios, y tenían experiencia docente y en el foro.

⁴²⁵ AGCA, A1. Leg.1898, Exp.12442.

⁴²⁶ *Ibid*, p.155.

⁴²⁷ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12437 y Leg.1899, Exp.12448. El nombramiento como visitador es de 09/07/1675.

⁴²⁸ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12443.

⁴²⁹ AGCA. A1. Leg.1913, Exp.12768. El grado de bachiller en leyes lo obtuvo el 24/05/1665, en AGN. RU. Vol.273, Fol.57r.-59v.

⁴³⁰ AGCA. A1. Leg. 1898, Exp.12443.

⁴³¹ AGCA. A1. Leg.1913, Exp.12768.

Además, ambos catedráticos se habían formado fuera de la Capitanía General. Sin embargo, en el momento en que opositaron se encontraban haciendo carrera como abogados en Guatemala y tenían una relación directa con los miembros de la junta que los eligieron. Todos ellos –votantes y opositores– estaban, de una u otra manera, vinculados a la Audiencia, es decir, formaban parte de la elite local.

En la cátedra de prima de cánones se nombró a un clérigo presbítero, el bachiller Juan Meléndez Carreño, quien había sido abogado de la Audiencia de México en 1669. Fue colegial de Todos Santos de México, donde ocupó cargos en la administración y el gobierno internos; también sirvió como juez y vicario general en la provincia de Soconusco y en el obispado de Chiapa. En el ámbito de la docencia, antes de ser nombrado catedrático en Guatemala, sustituyó cátedras en la Universidad de México⁴³².

Finalmente, el bachiller médico⁴³³ –único opositor de México que obtuvo una cátedra– estaba leyendo anatomía y cirugía en la Universidad mexicana⁴³⁴.

Los primeros catedráticos que se nombraron para la Universidad de San Carlos fueron frailes, unos, y universitarios, otros. Los centros de formación de los que provenían eran, principalmente, la orden de los predicadores y la Universidad mexicana. En el nuevo Estudio, los dominicos obtuvieron las cátedras teológicas y de lengua, y los universitarios, las cátedras de ambos derechos y medicina.

En México las oposiciones y los nombramientos de los primeros catedráticos guatemaltecos no generaron ningún conflicto. A pesar de que las autoridades mexicanas recomendaron a algunos de los candidatos, no impugnaron ningún nombramiento. Por el contrario, en Guatemala estos primeros nombramientos dieron

⁴³² AGI. Guatemala. 137. Fols.209r.-225r; AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12440. Los datos completos de su biografía se encuentran en el capítulo V de esta tesis, dedicado a los catedráticos y a sus carreras.

⁴³³ Ambos grados fueron por la Real Universidad de México. El grado de bachiller en artes lo obtuvo el 08/02/1667, en AGN. RU. Vol. 143, Fols.766r.-767v. El grado de bachiller en medicina lo obtuvo el 23/08/1673, en AGN. RU. Vol.280, Fols.301r.-304v.

⁴³⁴ Los autos de oposición se encuentran en AGN. RU. Vol.89, Fols. 656r.-676v.

lugar a una serie de reclamos y conflictos que traerían como consecuencia la anulación de los nombramientos.

III.3. Los conflictos por las cátedras y la decisión radical del rey: la anulación de las oposiciones y el nombramiento de catedráticos interinos (1680).

Desde el inicio de las oposiciones se presentaron conflictos y querellas. El doctor José de Baños y Sotomayor, entonces chantre de la catedral de Guatemala⁴³⁵, envió una petición al Consejo de Indias con el fin de evitar que los dominicos fueran aceptados como candidatos. Sus argumentos eran dos: por un lado, decía que los religiosos no contaban con los grados universitarios necesarios para presentarse a concursar; por otro, declaró que los dominicos tenían prohibido opositar contra miembros del clero secular en cátedras universitarias, y que este derecho sólo podían ejercerlo cuando se tratara de una cátedra de orden. Los dominicos se defendieron en ambos sentidos, primero asegurando que contaban con los grados para presentarse a los concursos y, después, basándose en los Capítulos Generales de Venecia (1592) y de Valencia (1596), afirmando que podían opositar a cátedras en la Universidad. Pero los dominicos no sólo respondieron a las acusaciones de Baños y Sotomayor, sino que, a su vez, aprovecharon para solicitar la expulsión del chantre del concurso de oposición⁴³⁶.

⁴³⁵ Este cargo lo ocupó de 1677 a 1680, en Domingo de Juarros, *Compendio...Op.cit.*, p.91.

⁴³⁶ AGI. Guatemala. 137, Fols.132r.-149r. El pleito fue presentado por Baños y Sotomayor a través de Esteban de la Fuente. En el legajo se encuentran varios documentos relativos a las notificaciones que se les hicieron a los dominicos Domingo de los Reyes, Rafael del Castillo, Agustín Cano y José Ángel Cenollo, todos opositores a cátedras de la universidad.

A pesar de que el doctor Baños y Sotomayor tenía una relación de parentesco con un importante ministro de las Audiencias americanas –que era su cuñado⁴³⁷–, no pudo lograr su objetivo. El Consejo de Indias decidió no expulsar a nadie de las oposiciones y ordenó que se asignaran puntos a todos los candidatos⁴³⁸.

Como sabemos, no todos los miembros de la junta estuvieron presentes durante las votaciones. Por eso, una vez hechos los nombramientos, se generaron algunas inconformidades entre aquellos que debieron haber votado y que, por causas extraordinarias, no asistieron a la elección.

El obispo Ortega y Montañés, como ya se ha mencionado páginas atrás, había manifestado su desacuerdo con la forma en que se estaban realizando las oposiciones desde septiembre de 1678. El prelado había dirigido una carta a la junta en la que se inconformaba porque no se había discutido el tema de la asignación de puntos y no se le había consultado sobre ello; también afirmó que no había estatutos en la Universidad, sin los cuales, según el obispo, no podrían realizarse los concursos. De tal manera que Ortega Montañés avisó que, como miembro de la junta, no asistiría a las asignaciones de puntos, a las lecciones y a la votación de los concursos de oposición⁴³⁹, por lo que era de esperarse que el obispo impugnara los nombramientos.

La elección de catedráticos abrió un nuevo capítulo de pugnas entre el clero secular y la orden de Predicadores. A esta querrela le antecedía la destitución de fray Luis de Mesa como cura de Chimaltenango, debido a que el obispo Ortega y Montañés había escrito al Consejo de Indias contra él. Además, el mismo Agustín Cano, fraile dominico, citó como parte del historial de conflictos entre los obispos y la orden la expedición de una cédula real por la que se despojaba a la orden de siete

⁴³⁷ Diego de Valverde Orozco se había casado con una hermana de José de Baños y Sotomayor. Valverde fue oidor de la Audiencia de Guatemala de 1662 al 13/03/1676, fecha en que fue nombrado oidor en México, cargo que ocupó hasta 1678. Ernest Schäfer. *El Consejo ...Op.cit.*, pp.397 y 413.

⁴³⁸ AGI. Guatemala. 137, Fols.132r.-149r.

⁴³⁹ Véase con más detalle el tema del desacuerdo del obispo sobre las oposiciones en el apartado III.1, pp.109-112.

curatos en la provincia de los Zendales, en Chiapas, poniendo en su lugar a curas clérigos. Cano responsabilizaba al obispo Marcos Bravo de la Serna⁴⁴⁰.

En su manuscrito, Agustín Cano, catedrático electo para prima de artes, afirma que Baños y Sotomayor, arcediano⁴⁴¹, con el apoyo del obispo Juan de Ortega y Montañés, insistió en la injusticia de los nombramientos de las cátedras de teología:

Este año [*de 1680*] reventaron todas las postemas que los años antecedentes se habían originado. Habían escrito contra la provincia [*dominica*] el obispo de Chiapa, el de Guatemala y el presidente [*de la Audiencia*] y el arcediano, don José Baños, con otros muchos. El arcediano escribió contra la cátedra que se dio al maestro fray Rafael del Castillo; el presidente escribió contra todas las cátedras provistas, por haberse dado en ocasión que él venía caminando, y estaba dentro de la jurisdicción de Guatemala, y era así porque las cátedras se proveyeron a siete de diciembre, y el mismo mes del año de setenta y ocho, entró don Lope de Sierra. El obispo escribió también contra las cátedras, menos contra la de artes, que se me dio a mí, no sé por qué me hizo este favor...⁴⁴²

De esta manera, el prelado tenía una razón más para solicitar que los nombramientos fueran anulados. Según el capitán Fuentes y Guzmán, la elección de los catedráticos, en este primer momento, fue un duro golpe para el clero secular:

Sintió el Reverendo obispo este lance, cuanto manifestaba en las conversaciones, no viendo proveída su cátedra por lo que tocara al clero, sino sólo a don Juan Carreño, cuando esperaba en la cátedra de

⁴⁴⁰ *Ibid.*, pp. 147-148. También Francisco Ximénez. *Historia de la provincia...Op.cit.*, p.162. El pleito se dio a partir de que el obispo Ortega y Montañés ordenó que no se podía nombrar coadjutores en los curatos sin su licencia, según el cronista dominico Francisco Ximénez esta disposición los hacía “de peor calidad a los curas regulares que a los seculares”.

⁴⁴¹ Baños y Sotomayor fue arcediano de 1680 a 1681. Domingo Juarros. *Compendio...Op. cit.*, p.191.

⁴⁴² Antonio de Molina, Agustín Cano y Francisco Ximénez. *Cronología guatemalteca...Op. cit.*, p.147 Aunque el catedrático Cano dice que las cátedras se proveyeron el día 7 de diciembre, los autos registran este acto el día 3 del mismo mes. La mayoría de las noticias que se ofrecen en este documento se refieren a la orden dominica, sin embargo, puede conocerse los conflictos que generó el haber nombrado catedráticos de la universidad a los dominicos. Cabe mencionar que cuando el fraile se refiere a los ataques contra su orden, pareciera ser víctima de ataques provenientes de “todas partes”. Por lo que hay que tomar los datos con precaución.

prima de teología colocado al doctor don José Baños de Sotomayor, arcediano de la santa yglesia catedral, y a quien con razón echaban menos las mitras y dignidades eclesiásticas, lleno de admirables y clarísimas prendas y que gustara al reverendo obispo que decimos, verle exaltado a grandes medras...⁴⁴³

El pleito por las cátedras universitarias se sumaba a los que habían tenido el obispo y la orden dominica a causa de los curatos. Así lo afirma el cronista Francisco Ximénez:

... don Juan de Ortega, que entró en Guatemala a 11 de febrero de 1676 y gobernó hasta el año de 82 y no le debimos favor ninguno, antes sí que nos quitasen el pueblo de Chimaltenango, con que en tantos años como gobernaron obispos clérigos siempre había para poner aquesa demanda y no porque fueran hombres grandes, letrados...⁴⁴⁴

Si bien la pugna por los curatos no sólo se suscitó entre seculares y dominicos, lo cierto es que la orden de predicadores había tenido y continuó teniendo conflictos con el obispo por esa razón. La rivalidad entre dominicos y clero secular no era nueva, ni mucho menos estaba olvidada.

Por otra parte, Lope de Sierra Osorio había sido nombrado visitador general y capitán interino de Guatemala desde el cinco de noviembre de 1678, sin que tomara posesión hasta finales de diciembre del mismo año⁴⁴⁵. Como se recordará, durante estos meses se llevaron a cabo en la Universidad de San Carlos las lecciones de los opositores y, a principios de diciembre, la elección de los catedráticos.

El proceso había concluido y el nuevo capitán general interino y presidente de la Audiencia, Lope de Sierra Osorio⁴⁴⁶, reclamó el derecho de votar las cátedras. A

⁴⁴³ Recordación florida...*Op.cit.*, p.245.

⁴⁴⁴ Francisco Ximénez. *Historia de la provincia...Op.cit.*, p.76

⁴⁴⁵ Sobre el nombramiento de Sierra Osorio, véase Ernest Schäfer. *El Consejo Real...Op.cit.*, p. 467. Sobre su toma de posesión, véase Joaquín Pardo. *Efemérides de La Antigua Guatemala*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1944.

⁴⁴⁶ Fue nombrado el 05/11/1677 y sirvió el cargo hasta 1680. Ernest Schäfer. *Op. cit.* T.II, p.467.

éste se le había encomendado realizar una visita real para aclarar las acusaciones de abusos e irregularidades en el gobierno de Fernando Francisco de Escobedo, quien había sido votante en la elección de los primeros catedráticos⁴⁴⁷. Aunque Sierra Osorio tomó posesión de su cargo el veintidós de diciembre de 1678⁴⁴⁸, impugnó las elecciones de catedráticos bajo el argumento de que se encontraba dentro de la jurisdicción de la Capitanía, camino de la ciudad de Guatemala, cuando se efectuaron las votaciones⁴⁴⁹.

El cabildo del Ayuntamiento también envió una carta al Consejo de Indias, con fecha del once de enero de 1679, en la que manifestaba que “se han realizado algunas injusticias al dejar fuera a personas de gran prestigio y piden se sirva de nombrar para catedrático de prima de teología a don José de Baños y Sotomayor, y en la de vísperas a don Esteban de Acuña Moreira”⁴⁵⁰. Esta carta confirma, como se apuntó, que el gobierno de la ciudad apoyaba al obispo y a los miembros de clero secular guatemalteco.

Entre los opositores también se presentaron reclamaciones debido a las decisiones de la junta en la elección de los primeros catedráticos. Como se recordará,

⁴⁴⁷ Antonio Molina, Agustín Cano y Francisco Ximénez. *Cronología guatemalteca...Op.cit.,* pp.144-145. Según Domingo de Juarros, hubo una serie de informes en contra de Fernando Francisco de Escobedo y, como resultado de ellos, se nombró a un visitador general para informar de la situación. El encargado de esa visita fue el oidor Lope de Sierra Osorio, que sería nombrado capitán general interino de Guatemala. Domingo de Juarros. *Compendio...Op.cit.,* pp.145-146.

⁴⁴⁸ Joaquín Pardo. *Efemérides...Op.cit.* p.70. Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, en su crónica (1696), afirma que la rivalidad entre el obispo Ortega y Montañés y el capitán general Escobedo era pública. *Recordación florida...Op.cit.,* pp.240-247.

⁴⁴⁹ En los autos de provisión de las cátedras, la votación aparece en estas fechas y los votantes fueron Fernando Francisco de Escobedo, aún capitán general, y los oidores Benito Novoa Salgado y Juan de Palacios y de Labastida. Autos de provisión: AGCA. A1. Leg.1898, Exps.12437, 12438, 12439, 12441, 12442, 12443; y Leg.4022, Exp.30960.

⁴⁵⁰ Los firmantes de esta misiva fueron José de Aguilar Rebolledo, Sebastián de Aguilar y Castilla, Francisco de Lira y Cárcamo, José Calvo Lara, José Agustín de Estrada, Gaspar Gonzalo de Andino, Jerónimo Abarca Paniagua y el escribano Miguel Calderón. Por el momento no cuento con la copia literal del documento, pero este se encuentra en AGI. Guatemala.373. 2 Fojas. Citado en Balbino Torres Ramírez, et al. (Eds.) *Cartas de cabildos...Op.cit.,* pp.139-140.

el doctor José de Baños y Sotomayor⁴⁵¹ había tratado de conseguir que los frailes dominicos no participaran en los concursos desde el inicio de las oposiciones (1677). Cuando la junta nombró a tres de éstos para leer tres de las cátedras, el chantre de la catedral se inconformó nuevamente. El ocho de enero de 1679, el doctor Baños y Sotomayor solicitó a la junta la certificación de su oposición para continuar con la recusación, pero esta vez en el Consejo de Indias:

Digo que, a mi noticia a llegado que vuestra alteza se sirve de remitir al Real y supremo Consejo de las Yndias los autos sobre las oposiciones y provisiones de cáthedras para la nueva Univesidad de San Carlos, que se funda en esta ciudad, y porque hize oposición a la cáthedra de prima de theología y pretendo seguir la pretenzi3n de dicha cáthedra en el Real y Supremo Consejo de las Indias, se a de servir vuestra alteza de mandar que todos los escriptos que e presentado ante el señor rector de dicha universidad, los dados en la real junta de ella y las petiziones presentadas ante vuestra alteza, se junten para [*que*] vayan los autos debajo de un signo... se a de servir vuestra alteza de mandar que se me dé testimonio de todos los dichos autos para ocurrir, por procurador, al Real y Supremo Consejo de las Yndias, usando de mi derecho, que estoy pronto a pagar todos los costos que se causaren...⁴⁵²

Al día siguiente, en “la sala del real acuerdo de justicia” de la Audiencia, el nuevo presidente Lope de Sierra Osorio y los oidores Juan de Urquiola y Elorriaga y Juan de Palacios de Labastida ordenaron que “todos los escribanos” le dieran testimonio a Baños y Sotomayor de los autos de oposición y de los títulos que presentó para el concurso⁴⁵³.

⁴⁵¹ Sobre las quejas presentadas por Baños Sotomayor porque los opositores a la cátedra de prima de teología no contaban con grados universitarios, existe un documento en AGI. Guatemala. 137. Fols.132r.-149r. Algunas noticias sobre estas quejas se encuentran en Antonio Molina, Agustín Cano y Francisco Jiménez. *Ibid.*, pp.142-143 y 147.

⁴⁵² Este documento se encuentra al final de los autos de provisión de prima de teología. AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442, Fols.95r.-95v.

⁴⁵³ *Ibidem*.

El doctor Esteban de Acuña Moreira, opositor a vísperas de teología, también presentó quejas porque no fue elegido catedrático:

... don Esteban de Acuña Moreira, uno de los curas de la catedral [*esperaba que*] se [*le*] nombrase para la cátedra de vísperas de teología; pero éste, alentado con el favor del prelado, alegó por dos veces de su derecho en el real acuerdo de Justicia, haciendo contradicción al aprovechamiento hecho en el maestro fray Diego de Rivas...⁴⁵⁴

Las diferentes quejas que presentaron los miembros de la junta, el capitán general, el Ayuntamiento y dos de los opositores, tuvieron como consecuencia, un año y medio después de las oposiciones (1680), que el rey decidiera anular los nombramientos de catedráticos⁴⁵⁵. No obstante, la Universidad abrió sus puertas en enero de 1681, y aunque los lectores fueron, en gran medida, los mismos electos en el proceso anterior, tuvieron una condición diferente, la de interinos, a la espera de resolver definitivamente el asunto. Este periodo de lectura interina se estudiará más adelante; por ahora conviene anunciar este hecho para que el conflicto reseñado tome la dimensión histórica que le corresponde en el proceso fundacional de la Universidad de San Carlos.

Estos conflictos obstaculizaron la organización de las cátedras universitarias y llegaron hasta el Consejo de Indias. Allí se resolvió, por cédula real del seis de junio de 1680, anular todo lo realizado respecto a las oposiciones y cambiar la calidad de los catedráticos de propietarios a interinos:

Presidente y oydores de mi Audiencia de la ciudad de Santiago de las provincias de Guatemala..., hasta tanto que aya lejísimos cathedráticos en [... *la universidad*], y proveydos canónicamente, según la forma y orden que se diere por el dicho consejo, con vista de los estatutos y

⁴⁵⁴ *Recordación florida...Op.cit.*, p.245.

⁴⁵⁵ Cédula real de 06/06/1680 en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445. También, Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.39-43.

constituciones que, como va dicho, haveis de remitir a él, me a parecido nombrar, como en virtud de la presente nombro, por vía de ynterin para que lean, rejenten y sirvan las dichas cáthedras que están criadas, a los mismos sujetos que nombraron para ellas algunos de los ministros de la junta, como son: para la de prima de theoloxía escolástica a fray Raphael del Castillo, de la orden de Santo Domingo; para la de vísperas de theoloxía moral, a fray Diego de Rivas, de la orden de la Merced; para la de philosophía, a fray Agustín Cano, de la de Santo Domingo; para la de prima de cánones, al bachiller Juan Meléndes Carreño; para la de prima de leyes, al licenciado don Xacinto Jaime Moreno; para la de instituta, al licenciado don Antonio Dávila y Quiñones; para la de Medisina, al bachiller Joseph Salmerón de Castro; y para la de la lengua cachiquel, a fray Joseph Ángel, religioso de Santo Domingo. Y mando que todos los referidos las sirvan y asistan a leer las materias de su obligación en las oras que les corresponden y se les señalaren, y que por rasón de salario, sólo gozen la mitad de lo que les está señalado a los propietarios, en cada cáthedra respectiva, porque los susodichos han de obtener y servir, como ynterinos, sin que por esto puedan pretender más derecho a la propiedad, el que a cada uno le tocare por sus méritos y grados, según los actos y ejersicios que hubiere quando llegue el caso de haser oposición, en virtud de la nueva orden que se diere, con vista de los dichos estatutos, lo qual les encargo y mando hagáis se cumpla y execute con la brevedad que fuere posible, y me deys aviso del resibo de este despacho en la primera ocasión que se ofresca⁴⁵⁶.

Esta cédula fue obedecida por el presidente y los oidores de la Audiencia de Guatemala el dieciséis de octubre de 1680⁴⁵⁷.

La Universidad, en sus primeros momentos, se veía envuelta en problemas que provenían del exterior, pero que encontraron en las primeras oposiciones un espacio para continuar las rivalidades políticas, lo que ocasionó el arribo de la cédula real que reconvertía a todos los catedráticos en interinos⁴⁵⁸.

⁴⁵⁶ Cédula real de 06/06/1680 en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445. También en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.39-43.

⁴⁵⁷ *Ibidem*. "Obedecimiento".

⁴⁵⁸ Cédula de 06/06/1680 en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445. También en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.39-43.

Conclusiones.

La cédula de fundación fue el principio de un complejo proceso de organización para la Universidad de San Carlos, en el que intervinieron los distintos grupos políticos presentes en la Capitanía. Un año después de este inicio, se decidió elegir catedráticos para abrir las puertas de la institución.

El único mecanismo utilizado para proveer las cátedras fue el concurso de oposición. Pero esta Universidad convocó a sus concursos en tres ciudades distintas, México, Puebla y Guatemala, algo inédito, que no había sucedido ni en la Universidad de Salamanca ni en la de México. Con esta medida, la Corona pretendía encontrar a los mejores candidatos para que sirvieran las cátedras del Estudio guatemalteco. La opinión que dieron las propias autoridades de la capital del virreinato sobre las oposiciones mexicanas, contribuyó a que esta primitiva intención fuera rectificadas, y los nombramientos fueron hechos mayormente de entre los opositores de la ciudad guatemalteca. El poder local se impuso sobre los candidatos de la Real Universidad de México. Sin embargo, entre los aspirantes elegidos para servir como catedráticos encontramos a graduados por la universidad mexicana, que estaban plenamente vinculados a las instituciones guatemaltecas y formaban parte de la elite de la Capitanía.

El proceso de provisión representó un intento por coordinar las etapas de un concurso en dos ciudades que distaban una de la otra, al menos, trescientas leguas. No obstante la distancia, las decisiones tomadas por la junta y ciertas situaciones inesperadas hicieron que el proceso no terminara sino más de un año después de haberse iniciado.

La junta, conformada en su mayoría por miembros de la Audiencia, se encargó de dirigir el proceso de las provisiones. Además, se aseguró de conseguir un coto de

poder dentro de la nueva Universidad. Para ello, la junta intentó controlar al clero secular, ya que éste también pretendía posicionarse al interior del Estudio. Ambas instituciones eran parte de los principales grupos políticos de la Capitanía y, como tales, encontraron aliados: a la Audiencia se le sumó la orden de predicadores, mientras que el obispo fue apoyado por el gobierno de la ciudad.

Las raíces de estas alianzas se hallan en los pleitos previos a la fundación de la academia guatemalteca. La enemistad hecha pública entre el obispo y el capitán general y la rivalidad entre el primero –representante del clero secular– y los dominicos, eran parte fundamental de las luchas que se sucedieron a lo largo del proceso fundacional. Estas rivalidades muestran las tensas relaciones que mantenían las distintas instituciones guatemaltecas a finales del siglo XVII.

Así, entre los primeros catedráticos encontramos tanto a frailes como a universitarios. Los primeros a pesar de que no tenían grados en ninguna universidad, contaban con experiencia docente en artes y teología, y los segundos, aunque formados en México, se encontraban haciendo carrera profesional en la Capitanía.

Los nombramientos de estos catedráticos generaron un nuevo capítulo de discrepancias entre las autoridades civiles y eclesiásticas de la Capitanía, que se vieron representadas en los opositores guatemaltecos. Durante un año y medio, todos los actores sociales elevaron sus quejas por causa de la elección de los primeros catedráticos: algunos a la junta de erección, otros a la Audiencia e incluso se enviaron al Consejo de Indias. Todas estas cartas, bien reclamaban justicia, bien alegaban merecimientos por sus méritos y grados, y las más rechazaban la manera en que se habían realizado las oposiciones. Pero todas, por una razón u otra, impugnaron esos primeros nombramientos.

Como resultado de estas quejas y reclamos, en junio de 1680, Carlos II expidió la ya citada cédula real mediante la que anulaba los nombramientos de los

catedráticos. No modificó la nómina de profesores, pero decidió cambiar su calidad de propietarios a interinos.

En este ambiente se desarrollaría la organización de la Universidad, la cual abriría sus puertas en 1681, cinco años después de que el rey hubiera expedido la cédula para su fundación.

CAPÍTULO IV.
LA APERTURA DE LAS ESCUELAS Y LA VIDA UNIVERSITARIA
(1681-1687).



Durante sus primeros años,
la universidad fue uno de los escenarios
de las rivalidades entre los distintos grupos políticos
guatemaltecos. Se nombró a su primer rector, se graduaron
sus primeros bachilleres y se llevó a cabo su primer claustro,
con lo que el proceso fundacional de San Carlos
llegó a su fin.



IV.1. La apertura de las Escuelas y la lectura interina de las cátedras (1681-1685).

El día dos de diciembre de 1680, la junta de erección acordó que los catedráticos interinos tomaran posesión de sus cargos y que se les señalaran los horarios de lectura de sus cátedras⁴⁵⁹. También ordenó pregonar el inicio de la matrícula⁴⁶⁰, lo que se llevó a cabo el siete de diciembre:

En la plazuela de San Pedro, en la plaza mayor, en la de los templos de San Sebastián, en las del varrio de Sancto Domingo, en la plazuela y sementerio de este combento de Sancto Domingo, a las puertas de la Real Vniversidad, por Juan de la Cruz, yndio ladino, que hizo oficio de pregonero habiendo llevado para este efecto una trompeta y parche de guerra que se tocó uno y otro, haçiendo dichos paraxes como por las calles donde se fue a ellas...⁴⁶¹

El pregonero anunció el plazo para la matrícula, que iniciaría un mes después de su anuncio público⁴⁶².

En la siguiente reunión de la junta, fechada el diez de diciembre, se acordó citar a los catedráticos para que:

⁴⁵⁹ La jornada matutina de lectura iniciaba con las cátedras de prima de teología y prima de cánones (7 a 8 horas), después prima de leyes (8 a 9 horas); continuaban las clases con prima de medicina y prima de artes (9 a 10 horas), y finalmente se leía la cátedra sin facultad de lengua cakchiquel (10 a 11 horas.). En la jornada vespertina se leían vísperas de teología e instituta (15 a 16 horas) y, por segunda vez, prima de artes (16 a 17 horas). Como se puede observar en los horarios, las cátedras de una misma facultad se leían en horas distintas, lo que facilitaba a los estudiantes asistir a las dos opciones que les ofrecían las facultades mayores de teología y leyes. La única cátedra que se leía dos veces al día era prima de artes, lo que seguramente se debía a que esta facultad era la de mayor demanda. Véase AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12245.

⁴⁶⁰ Una parte de la sesión de la junta se encuentra en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445. Sin embargo, en este mismo expediente y a través de la sesión de la junta de 10/12/1680 se sabe que el 02/12/1680 se decidió que los catedráticos tomaran posesión.

⁴⁶¹ *Ibidem* Este documento está incompleto, por lo que el texto en cursivas fue tomado de Joaquín Pardo. *Efemérides...Op.cit.*. La destrucción parcial de este documento muestra el estado de conservación que actualmente tienen algunos documentos del acervo universitario que se encuentra en el AGCA.

⁴⁶² Según Joaquín Pardo, el auto fue fijado el 01/12/1680, en *Efemérides...Op.cit.*, p.72. El periodo de matrícula iniciaría el siete de enero y concluía el siete de marzo de 1681.

... comparezcan ante su señoría, dentro de tercero día, y thomen la posesión de sus cátedras, y se les asignen los generales y materias en la facultad que an de regentar, conforme a los estatutos de la Real Universidad de Salamanca. Y la posesión la thomen en el general maior, por ante el presente secretario, quien se comete, y para ello asigna su señoría, el día viernes dies y ocho de este presente mes y año...⁴⁶³

De esta decisión se informó a cada uno de los ocho catedráticos, de los cuales cinco dijeron que estaban dispuestos a cumplir con lo ordenado por la junta, otros dos se excusaron de acudir a tomar posesión de sus cátedras y uno de ellos nunca llegó a Guatemala.

Las notificaciones a los catedráticos iniciaron el once de diciembre. El escribano Nicolás de Maeda, también llamado *escribano de la fundación*, registró cada una de éstas, empezando por la que se le hizo a Diego de Rivas, catedrático de vísperas de teología:

En la ciudad de Santiago de Guatemala, en onse de dicimbre de mil y seiscientos y ochenta años, leí y notifiqué este auto y la real zédula y auto proveído por los señores presidente y oidores de la real Audiencia, al padre cathedrático de vísperas [*de teología*] fray Diego de Rivas, de la horden de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos, el qual dixo: está presto a cumplir con lo que le toca y sin perjuicio de qualquier derecho que le yncumba y lo firmó, de ello doy fe⁴⁶⁴.

El mismo día, se notificó a Antonio Dávila Quiñones, catedrático de instituta, y a Jacinto Jaime Moreno, catedrático de prima de leyes. El primero de ellos aceptó asistir a tomar posesión de su cargo. En cambio, el segundo dijo:

⁴⁶³ *Ibid*, "Junta de 10/12/1680". Aunque eran nueve las cátedras, en los primeros años no hubo catedrático de Lengua Mexicana, por lo que sólo se nombró a ocho catedráticos.

⁴⁶⁴ *Ibid*. "Notificación al padre fray Diego de Rivas, cathedrático de vísperas"

Que habiendo suma estimación de la honrra y merced que Su Magastead (que Dios guarde muy felices y dilatados años), se sirbe hacerle, por el despacho y nombramiento de dicha real cédula, que pone sobre su cabeza, con el respecto debido, suplica a su alteza y a su señoría, el señor rector de esta Real Universidad, se sirban thenerlo por escusado de la rejenia de la cáthedra de prima de leyes de ella, en la forma que contiene dicha real cédula, por hallarse de próximo a salir de la ciudad y haser biaje en la flota que se halla en Santa Cruz, a los Reinos de España y corte de Su Majestad a ber negocios que son de su ciudad, para cuio efecto [...] thiene licencia del señor presidente gobernador y capitán general de este reyno...⁴⁶⁵

Jacinto Jaime Moreno era abogado del Ayuntamiento de Guatemala⁴⁶⁶. Durante 1681, esta institución continuaba atendiendo el asunto de la prohibición, que la Corona había hecho a la Capitanía de comerciar libremente vino y vinagre con el Perú. El catedrático fue comisionado por el Ayuntamiento para atender ciertos asuntos en España, quizá relacionados con este problema comercial⁴⁶⁷.

El día doce de diciembre, se notificó a los tres catedráticos interinos de prima de teología, lengua cakchiquel y prima de artes, Rafael del Castillo, José Ángel Cenollo y Agustín Cano, respectivamente. Los tres catedráticos tomaron posesión de sus cargos y dijeron que:

Estimando y reverenciando la real zédula y auto, en su cumplimiento, proveídos, sin perjuicio de su derecho, lo que así lo protesta[n], está[n] presto[s] a cumplir lo que se le[s] manda y lo firm[aron], de que doy fe⁴⁶⁸.

Finalmente, el día trece de diciembre, le fue notificado al catedrático de prima de cánones, Juan Meléndez Carreño, que debía tomar posesión de su cargo. Éste no aceptó el nombramiento y dijo: "... que estimando, con la beneración, que es justo la

⁴⁶⁵ AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445, "Notificaciones". Los avisos a los catedráticos se hicieron entre el 11/12/1680 y el 13/12/1680.

⁴⁶⁶ AGI. Guatemala, 74. Citado *Cartas de cabildos hispanoamericanos..Op.cit.*, p.140.

⁴⁶⁷ Véase, nota 113 del capítulo II de esta tesis.

⁴⁶⁸ *Ibidem*.

merced y honrra que Su Magestad a sido servida [...] suplica a su señoría le aya por escusado para la rejencia de dicha cátedra, resuelto de hallarse sin los medios proporcionados para su ejercicio..."⁴⁶⁹, con lo que seguramente se refería al medio salario asignado por cédula real. Este era el opositor al que en 1678 el rey había apoyado, diciendo que en caso de que se hubieran realizado oposiciones, las anulaba todas excepto la de Meléndez Carreño⁴⁷⁰.

Sobre el catedrático de prima de medicina, José Salmerón de Castro, el escribano de provincia Nicolás de Maeda dio testimonio de que le había buscado para avisarle de que tenía que tomar posesión de su cátedra, y que "... diversas perçonas, por el sussodicho [le] han respondido hallarse en los reinos de Nueva España..."⁴⁷¹.

La Universidad contaba con sólo cinco de sus ocho catedráticos, ya que Jacinto Jaime Moreno y Juan Meléndez Carreño no aceptaron el cargo y el médico Salmerón de Castro se encontraba en México. Aunque éste nunca explicó por qué no viajó a la Capitanía a servir su cátedra, se sabe que cuando se hicieron las notificaciones él llevaba casi dos años leyendo la cátedra de Anatomía y Cirugía en la Real Universidad de México⁴⁷².

El día trece de diciembre de 1680, el superintendente de la Universidad, Juan Bautista Urquiola y Elorriaga, asignó las materias a cada catedrático para iniciar el año lectivo "conforme a los estatutos de la Real Universidad de Salamanca"⁴⁷³. En prima de teología, fray Rafael del Castillo leería *El Maestro de las Sentencias*,

⁴⁶⁹ *Ibidem*.

⁴⁷⁰ Sarasa y Arce. 1681. "Copia de la cédula de 19/09/1678", S/F. También en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, p.38.

⁴⁷¹ AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445. Este testimonio es del 09/12/1680.

⁴⁷² AGN. RU. Vol.89, Exp.656r.-676v. Su nombramiento como catedrático en México es del 11/02/1678.

⁴⁷³ *Ibidem*. En este documento se asignaron materias para todas las cátedras, incluida la de Lengua Mexicana. El mismo día, el escribano Maeda lo notificó a los dos catedráticos de Teología, al de Artes, al de Cakchiquel y al de Instituta. La edición de los estatutos que se utilizan en esta investigación son *Estatutos hechos por la Universidad de Salamanca recopilados nuevamente. Año de 1625*. Ed. y estudio por Luis Enrique Rodríguez-San Pedro. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1990.

particularmente, las *Proemiales*, siguiendo el método de Santo Tomás y leyendo desde la cuestión primera hasta la número veintiséis⁴⁷⁴. En vísperas de teología, la lectura asignada a Diego de Rivas fue el cuarto libro de la obra mencionada, desde la primera hasta la cuarta cuestión del primer curso⁴⁷⁵. En prima de artes, Agustín Cano debía leer la obra de Domingo de Soto titulada *Súmulas*⁴⁷⁶. El catedrático de prima de cánones leería, para empezar el año, el título *De Iudicis*, al igual que se hacía en la Universidad de Salamanca⁴⁷⁷. En prima de leyes se debía leer uno de los títulos de la recopilación del derecho romano, conocido como el *Corpus Iuris* (siglo VI)⁴⁷⁸: *De liberis et posthumis*⁴⁷⁹. El catedrático de Instituta, Antonio Dávila Quiñones, debía leer los

⁴⁷⁴ Título Duodécimo. 3. “De la primera parte se lea el primer año desde la cuestión primera hasta la veinte y seis inclusive, de las cuales el propietario no dexa de leer la cuestión primera, octava, décima, duodécima, décima quarta, décima nona, y vigésima tercia”. Pedro Lombardo es el autor de *El Maestro Libro de las Sentencias* (1150), Tomás de Aquino realizó los comentarios a esta obra entre 1254 y 1259, por ello el documento se refiere al “método de Santo Tomás”. Según Luis Enrique Rodríguez-San Pedro, en la Universidad de Salamanca el *Libro de las Sentencias* fue sustituido en la práctica docente por la *Summa Teológica* de Santo Tomás en 1526. Véase *La universidad salmantina del Barroco, periodo 1598-1625. II. Régimen docente y atmósfera intelectual*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca / Caja de Ahorros y M. P. De Salamanca, 1986, p.519.

⁴⁷⁵ *Ibid.* Título Duodécimo, 2.

⁴⁷⁶ *Ibid.* Título XIX. 4. “Desde el principio de marzo en adelante leerán proemiales y universales hasta el principio de mayo, y desde el fin de mayo hasta vacaciones, que hay más de tres meses, leerán priores, perihermenias, falacias, y defetos de silogismos...” En Salamanca se utilizó la obra de Domingo de Soto (1529) que era un comentario a los libros de Aristóteles”. Véase Clara Inés Ramírez González y Mónica Hidalgo Pego, “Los saberes universitarios”, en Renate Marsiske (Coord.), *La universidad de México...OP.cit.*, pp.70-84. Sobre la facultad de artes, véase la página 76.

⁴⁷⁷ *Ibid.* Título XI. “Los cathedráticos de prima leerán el título de *iudicijs*. Desde San Lucas a Navidad, hasta acabar el parágrafo *De aulterijs*. Henero y febrero el cap. *Cum nonab homine, elcap. Clerici*, el cap. *Qualiter et quando*; el cap. *Nouit*, cap. *Dilecti*. cap. *Examinata* cap. *Caeterum*. Cap. *Caxsam*. cap. *Cum venisset*, cap. *Exhibita*. cap. *Venerabilis*, cap. *Finali: & deforo competenti* hasta el capítulo *Senè*. Mayo y junio, proseguir hasta el capítulo *Cum contigat*. Julio y agosto, acabar el título y leer de *Mutis pettinibus* y de *Licis contestacione*”.

⁴⁷⁸ Esta recopilación se hizo por orden del emperador Justitiano; la obra estaba conformada por los siguientes libros: *Digesto*, *Código* y la *Novellae* y la *Instituta*. Sobre el desarrollo del derecho en Salamanca puede verse Luis Enrique Rodríguez-San Pedro. Luis Enrique. *La Universidad Salmantina del Barroco*. 3 Vols. Valencia: Universidad de Valencia / Caja de Ahorros y M. P., 1986., II, pp.497-511.

⁴⁷⁹ *Ibid.* Título XI. “Los cathedráticos de prima de leyes leerán el título *De liberis et posthumis*. De San Lucas a Nabidad la ley primera, segunda y tercera con sus párrafos. Enero y febrero, le ley *Si Filius qui in potestate*, ley *In Suis*, ley *Siita fesipeum* con sus párrafos; ley *Si Filius heres*. Marzo y abril, la ley

títulos *Testamentis* y *De militari testamento, Quibus non et permissum facere testamentum* y *De exheredatione liberum*, y los demás títulos contenidos en el estatuto de la Universidad de Salamanca de la Instituta, uno de los libros de la recopilación de Justiniano⁴⁸⁰. En medicina se debía leer el *Canon* de Avicena, obra que corrigió y sintetizó los textos de Hipócrates y Galeno⁴⁸¹. Particularmente, el médico debía enseñar la doctrina primera y segunda de *De elementis*, los capítulos primero y segundo de la doctrina tercera de *De temperamentis*, y cuarta, quinta y sexta de *De membris*⁴⁸². A los catedráticos de lenguas no se les asignó un autor y un texto determinado: se dispuso que José Ángel Cenollo leyera “el arte y la gramática” de la lengua cakchiquel y, aunque no había catedrático de lengua mexicana, se ordenó enseñar “el arte y la lengua”⁴⁸³. Esta asignación de lecturas no les fue notificada ni a los dos catedráticos que no aceptaron el cargo y ni al que se encontraba en México.

Finalmente, la ceremonia de posesión de las cátedras se realizó, como se había planeado, el dieciocho de diciembre de 1680. El escribano Maeda dio fe de ello:

Gallus hasta el §, *et quid si tantum*. Mayo y junio acabará los parágrafos de aquella ley. El sustituto C. *De Donationibus*, o *De donationibus, quæ sub modo*, o *De revocadis donationibus*”.

⁴⁸⁰ *Ibid.* Título XI. “El cathedrático de instituta de la mañana: de San Lucas a Nabidad de *Testamentis* y de *militari testamento*. Enero y febrero, *Quibus non et permissum facere testamentum* y de *Exheredatione liberum*. Marzo y abril, de *Heredibus instituendis*, de *vulgari*, y de *pupillari*. Mayo y junio, *Quibus modis testamenta infirmentur*, y de *inoficioso testamento*, de *heredum qualitate et differentia*. Junio y agosto, *De legatis*”.

⁴⁸¹ La medicina de la época se basó en las obras de Hipócrates (Siglo V) y Galeno (Sigo VI), sus contenidos eran básicamente teóricos. En el siglo X los autores islámicos desarrollaron la medicina con esa base grecolatina, la obra de Avicena, el *Canon* es el tratado más importante de esta etapa del saber médico. En la facultad de medicina de la universidad de Salamanca la enseñanza de esta ciencia tendió a ser meramente teórica, aunque se fundaron nuevas cátedras con un carácter más práctico. Véase Luis Enrique Rodríguez-San Pedro. *La universidad salmantina... op. cit., II*, pp.535-548.

⁴⁸² *Ibid.* Título XIII. “En la cáthedra de prima, se ha de leer el primer año, del quadrienio la primera *sen* del primer libro, guardando este orden: De San Lucas a Nabidad, se lea la doctrina primera y la segunda de *elementis*, y los dos capítulos, primero y segundo, de la doctrina tercera de *temperamentis*. De Nabidad hasta el fin de febrero, se ha de leer el capítulo postrero de la doctrina tercera, y comenzar la doctrina cuarta. Y desde principios de marzo hasta fin de abril, se lea toda la doctrina cuarta de *humoribus*, y comienze la quinta de *membris*. Desde principio de mayo hasta San Joan se acabe la doctrina quinta de *membris* y el sustituto lea hasta vacaciones la doctrina sesta de *virtutibus*”.

⁴⁸³ AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445.

... Estando en la Real Vniversidad de San Carlos en el general maior, assiendiendo el Reverendo Padre frai Raphael del Castillo, cathedrático de Prima de Theología Escolastica, de la horden de predicadores; el capitán don Thomás Delgado de Nájera, el comissario general Pedro de Gastañasca, el capitán Françisco Albiçurri y otras muchas perçonas seglares y copia de religioossos de la horden del Serafico Padre San Francisco, de Nuestra Señora de Mercedes, del horden de predicadores, de la de San Agustín, San Juan de Dios, y numerosos clérigos, dicho Padre cathedrático subió a la cáthedra para tomar posesión de tal cathedrático y, para ello, hiço cierto prólogo...⁴⁸⁴

El “prólogo” era un acto público en el que el catedrático, de forma oral, proponía una cuestión. En el caso de la cátedra de prima de teología, éste se hizo a partir del texto de Santo Tomás y, acto seguido, el catedrático resolvió la cuestión planteada “a usanza de las esquelas”⁴⁸⁵.

La posesión de las otras cátedras se hizo el mismo día, de la misma manera y ante los mismos asistentes. El registro de este acto es igual en todos los casos y lo único lo que cambia es el nombre del catedrático que toma posesión y el prólogo que cada uno de ellos pronunció. Cabe mencionar que para la cátedra de lengua cakchiquel, el escribano registró que el fraile Cenollo “... hiço cierto prólogo y habló en lengua Yndia, que se presumió trató del arte y gramática...”, lo que demuestra el poco conocimiento –al menos por parte del escribano– de la lengua cakchiquel⁴⁸⁶.

⁴⁸⁴ *Ibid*, “Posesión del cathedrático de prima de theología”. De los asistentes a la toma de posesión de esta cátedra, se sabe que Tomás Delgado de Nájera era alguacil mayor de la ciudad y que provenía de una familia que al menos por dos generaciones había pertenecido al Ayuntamiento de Guatemala. El tío de su padre, Pedro de Nájera, había sido alguacil en 1647; éste le había heredado el cargo a Francisco Delgado quien, a su vez, se lo heredó (1672) a su hijo Tomás Delgado de Nájera, el alguacil presente en la posesión de la cátedra en 1681. Véase, Stephen Webre. “El cabildo de Santiago de Guatemala en el siglo XVII: ¿Una oligarquía criolla cerrada y hereditaria?, en *Mesoamérica..Op.cit.*, p.10.

⁴⁸⁵ AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445.

⁴⁸⁶ *Ibid*, “Posesión de la cáthedra de lengua cakchiquel”.

Todo estaba listo para que los cursos iniciaran, y después de las vacaciones decembrinas, el siete de enero de 1681, se iniciaron las clases en la Universidad. El escribano Nicolás de Maeda, registró el acto:

... como a más de las tres oras de la tarde, estando en la Real Unversidad de San Carlos, en el General maior, donde estaban los señores Presidente y oydores de esta Real Audiencia el licenciado don Lope de Sierra Ossorio, presidente; y doctores don Juan Baptista de Urquiola Elorriaga, don Juan Palaçios de la Bastida, y don Gerónimo Chacón Abarca, oidores, asistiendo el cabildo, justicia y reximiento de esta dicha ciudad, y muy grande concurso de eclesiásticos de las religiones de San Francisco, Santo Domingo, Nuestra Señora de la Merced, San Agustín, de la Companía de Jesús y de San Juan de Dios y clérigos y vecinos de esta ciudad, y mucho número de estudiantes, el padre cathedrático de philosophía frai Agustín Cano, de la dicha horden de Santo Domingo, subió a la cáthedra y en ella, con los acatamientos y respectos que demostró de buena vrbanidad y cortesía, hiço por espacio de tres quartos de ora, poco más o menos, una oraçión latina, que regularmente llaman Ynicio, en que todos los presentes se regoçijaron y aclamaron de buen orador...⁴⁸⁷

Como puede observarse, el obispo no asistió al acto en el que el catedrático dominico Agustín Cano fue el encargado de pronunciar el inicio de este acto, con lo que la Universidad hacía pública su apertura.

Durante esta época, las universidades tenían un calendario distinto al actual. El año lectivo iniciaba el dieciocho de octubre y concluía el siete de septiembre, y a lo largo de éste había varios periodos vacacionales⁴⁸⁸. La apertura de las Escuelas de la

⁴⁸⁷ AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12245, "Testimonio del inicio".

⁴⁸⁸ Los estatutos redactados en 1681 fueron utilizados, por autorización de la Audiencia, a partir de este año, aunque no estaban aprobados por el rey. La aprobación real se dio en 1686. Estos estatutos precisan los periodos vacacionales generales: "desde el ocho de septiembre hasta el dieciocho de octubre, día de San Lucas; desde el primer día de Pascua de Navidad, hasta la de los Reies, y desde el Domingo de Ramos, hasta el de Quasimodo, y las fiestas que por el vedel de esta universidad se echaren, y publicaren por los Generales; y la semana en que no huviere fiesta, será asueto (en que no haia de leer) el jueves, para que los estudiantes puedan recorrer y pasar sus lecciones..." Sarasa y Arce. 1681 y 1783. XI. 113.

Universidad de San Carlos se hizo tres meses después de haber iniciado el año lectivo.

Al día siguiente –es decir, el ocho de enero–, se dio inicio a la lectura de cátedras de tres facultades: prima y vísperas de teología, instituta y prima de artes, y una de las cátedras sin facultad, la de cakchiquel⁴⁸⁹. En este primer día de lectura, los catedráticos leyeron media hora en cada una de sus cátedras. Sobre la asistencia de los estudiantes, el escribano Maeda afirmó que los profesores habían leído “a número de estudiantes”, a excepción de la cátedra de artes, donde dijo que Agustín Cano leyó “a mucho número de estudiantes”⁴⁹⁰. La Universidad iniciaba su curso con la lectura de cinco de sus nueve cátedras, ya que, como vimos, las otras no tenían catedrático.

Un mes después, el tres de febrero de 1681, a petición de los estudiantes, el superintendente Urquiola y Elorriaga nombró al catedrático de instituta, Antonio Dávila Quiñones, para que también leyera prima de leyes:

Aviendo visto el auto proveydo por los señores presidente y oydores de esta Real Audiencia, en treinta de enero de este presente año, a petición de los estudiantes cursantes en dicha universidad, en que se declara que pueda substiuyr la cátedra de prima de leyes, el cathedrático de Yntituta...⁴⁹¹

Ese mismo día se le notificó a Dávila Quiñones su nuevo nombramiento, y siete días después inició la lectura de la cátedra. El escribano Maeda dio fe de ello:

En la ciudad de Santiago de Guathemala, en dies días del mes de febrero de mil y seiscientos y ochenta y un años, estando en esta

⁴⁸⁹ *Ibid.* “Fecha de la lectura...”. También, Agustín Cano. *Cronología...Op. cit.*, p.149 y, Joaquín Pardo. *Efemérides...Op. cit.*, p.73.

⁴⁹⁰ *Ibid.* Este día Prima de Teología inició a las siete y media; Lengua, a las diez y media; Vísperas de Teología, a las tres y media; en Instituta no se precisa la hora, y la cátedra de Artes que debía leerse dos veces al día, sólo se hizo en la mañana, a partir de las siete y media.

⁴⁹¹ AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445, “Para que el cathedrático de yntituta substituya la cathedra de prima de leyes”.

universidad de San Carlos, en la aula dispuesta para la lectura de leyes, como a ora de siete oras, poco más o menos, de la mañana, certifico ví en dicha cátedra al licenciado don Antonio Dávila Quiñones leyendo, como tal cathedrático a número de estudiantes y lo continuó hasta que dio el tiempo de las ocho oras de la mañana...⁴⁹²

Con este nombramiento aparece, por primera vez, un nuevo mecanismo para elegir catedráticos, al cual llamaré “designación vertical”. El patrono, el vicepatrono o, con autorización de éste, el superintendente, podían designar a un lector cuando lo consideraran necesario. En todo momento, ya fuera el capitán general o, como en este caso, la Audiencia que nombró al catedrático, se actuaba en función del derecho de patronato. Las dos cátedras de la facultad de leyes eran impartidas por un solo lector. A partir de entonces la universidad contaba con la lectura de seis cátedras.

A finales de marzo de 1681, la junta nombró a un nuevo superintendente: el cargo se le otorgó al oidor Francisco de Sarasa y Arce, a quien se le ordenó redactar los estatutos de la Universidad, labor que realizaría entre marzo y abril de ese mismo año⁴⁹³.

Durante el primer año lectivo, la Universidad, a pesar de los esfuerzos que hizo por completar su planta docente, no consiguió que los estudiantes se interesaran en asistir a sus clases. El catedrático Dávila Quiñones presentó el seis de junio una carta dirigida al nuevo superintendente, en la que se quejaba de que los cursantes no eran puntuales y propuso una solución:

Digo que, con la continua asistencia a la dicha Real Universidad, estoi experimentando que los cursantes de las facultades, de más de no acudir con la puntualidad que tienen obligación por haverse matriculado para el estudio de las sciencias que se leen en la dicha Real Universidad, introducen a su arbitrio y voluntad, faltas a la lecciones, valiéndose de pretextos no justificados, de suerte que, en las

⁴⁹² *Ibid.* “De la lectura del cathedrático de leyes”.

⁴⁹³ La fecha del nombramiento es 28/03/1681, en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12245. La referencia a la junta en que hizo este nombramiento también puede verse en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, p.41.

cáthedras de teología, se hallan los reverendos padres maestros cathedráticos obligados a leer en sí todos los días a mui corto número de estudiantes, siendo cierto que para el estudio de esta sciencia sagrada, se matricularon y empezaron a cursar muchos, y los que oien la facultad de phylosophía, de más de incurrir en la misma falta de la asistencia debida, en acudiendo algunos, los más de ellos, se portan mui contra el estylo, seriedad y modestia que deben practicar en las Reales Universidades y sólo, con dezir que no está en costumbre el que aya lección en los días, o tardes que quieren, dexan de cursar y de acudir, resultando en grave daño suio, y en no poca desauthoridad de sus cathedráticos, los quales llevándolos por el camino de las suave atracción y docilidad, los obligan menos, y parece por esta razón, que se necesita de aplicar otros medios, que provengan de la authoridad rectoral, y porque el más urgente, será que sepan las obligaciones a que los precisan los estatutos y constituciones que están ordenados y remitidos a Su Magestad, se ha de servir vuestra señoría, con toda brevedad, se publiquen en el general mayor y a ello se hallen presentes para que les conste de todo aquello a que son obligados, pues los cathedráticos no usan de su authoridad, por no haver precedido esta solemnidad, aunque reconocen que con faltar los cursantes en los días lectivos, se atraza su aprovechamiento y no logran los maestros el trabajo que aplican en sus lecturas...⁴⁹⁴

No existe ningún documento fechado en este año en el que la junta ordene cualquier cosa relacionada con esta queja. Tampoco se ha encontrado otro registro en el que Dávila Quiñones o algún otro catedrático se quejara por este motivo.

Por lo que respecta a la matrícula de los estudiantes, se sabe que desde el dos de diciembre de 1680 se había ordenado pregonar el auto para convocar a quienes quisieran matricularse en la Universidad⁴⁹⁵.

Pueden conocerse algunos datos relativos a la matrícula a través de un informe del oidor Francisco de Sarasa y Arce, superintendente de la Universidad, que data de agosto de 1681⁴⁹⁶. En el informe se registraron seis estudiantes en la facultad de

⁴⁹⁴ AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12445. Este documento se recibió el mismo 06/06/1681 y el superintendente ordenó que se leyera en la siguiente reunión de la junta.

⁴⁹⁵ AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445. En este expediente se encuentra parte de lo ordenado por la junta, pero la información se completa con los datos que ofrece Joaquín Pardo. *Efemérides...Op. cit.* p.72.

⁴⁹⁶ AGCA. A1. Leg.1952, Exp.13082. "Informe...del 24/08/168. 1" Sarasa y Arce era oidor de la Audiencia de Guatemala, y el 28/03/1681 había sido nombrado por la junta como superintendente de la universidad. También, Joaquín Pardo. *Efemérides...Op.cit.*, p.73.

teología, seis u ocho en la cátedra de Instituta, unos cuarenta en artes y seis en lengua cakchiquel⁴⁹⁷. Aunque en este informe no se registró a los estudiantes de la facultad de leyes, existe otro documento de octubre de 1681 firmado por cuatro cursantes en ella⁴⁹⁸. El total de estudiantes que iniciaron cursos en 1681 fue aproximadamente de sesenta y cuatro⁴⁹⁹.

Desde que la Universidad abrió sus puertas en enero de 1681, tuvieron que pasar ocho meses más para que en las facultades de cánones y medicina se nombraran los catedráticos que faltaban, y para que la cátedra de prima de leyes tuviera un nuevo lector. Nuevamente, estos nombramientos se hicieron a través de la designación, pero esta vez fue la junta de erección la que utilizó este mecanismo de provisión.

En septiembre de 1681, la junta nombró a los bachilleres Baltasar de Agüero y Lorenzo Soriano de La Madriz Paniagua como catedráticos sustitutos de prima de cánones y leyes, respectivamente⁵⁰⁰. No se conoce la votación, pero se sabe que el oidor Sarasa y Arce no estuvo de acuerdo con la elección. El diecinueve de ese mes⁵⁰¹ firmaba un auto en que declaraba que había pedido el “libro secreto” de la Audiencia para asentar su voto, pero que le fue denegado. Aunque no podía hacer nada por

⁴⁹⁷ El primer libro de matrículas como tal inicia en 1698 y concluye en 1707 y se encuentra en AGCA. A1. Leg.1908, Exp.12692.

⁴⁹⁸ AGCA. A1. Leg.1962, Exp.13203. Se trata de una carta en la que José Guillén, Jacinto Jaime Moreno, José Antonio de Arra y Castillo e Ignacio del Mármol Dardón, estudiantes de leyes, explican por qué no se matricularon en Prima de Cánones. La fecha del documento es 26/10/1681. En otro documento del 13/10/1681 se menciona la muerte de un estudiante que cursaba en la facultad de leyes, llamado Francisco de Cavaría. Véase, AGCA. A1. leg.1957, Exp.13149.

⁴⁹⁹ Pero en la *Cronología guatemalteca*, que el catedrático Agustín Cano continuó a partir de 1676, asegura que tenía más de setenta estudiantes en su cátedra de Prima de Artes. No sería erróneo pensar que el catedrático, en la continuación de la cronología, buscara dejar registro de su obra como catedrático dominico exagerando datos tales como el número de estudiantes en su cátedra. *Cronología...Op. cit.*, p.150.

⁵⁰⁰ AGCA. A1. Leg..1906, Exp.12632. En este documento se hace referencia a los tres catedráticos como “sustitutos de los propietarios en interin”.

⁵⁰¹ El auto es del 19/09/1681. Se trata de una foja que está mutilada. AGCA. A1. Leg.6060, Exp.53939.

cambiar la decisión de la junta, quería dejar constancia de que fue “voto contrario” en esta elección.

Finalmente, el diecisiete de octubre, apenas iniciado el segundo año lectivo de esta Universidad, la junta nombró al bachiller Nicolás de Souza como catedrático sustituto de prima de medicina⁵⁰².

Con estos nombramientos, San Carlos casi completaba su nómina de catedráticos y podía ya ofrecer la lectura de ocho de sus nueve cátedras. La cátedra de lengua mexicana continuaba sin regente.

Cuadro 3. Cátedras y catedráticos (1681)⁵⁰³

Cátedra	Catedrático	Orden	Univ.
Prima de teología	Fr. Rafael del Castillo	OP	–
Vísperas de teología	Fr. Diego de Rivas	OM	–
Prima de cánones	Br. Baltasar de Agüero	–	UL
Prima de leyes	Lic. Lorenzo Soriano de la Madriz Paniagua	–	UL
Instituta	Lic. Antonio Dávila Quiñones	–	UM
Prima de medicina	Br. Nicolás de Souza	–	UM
Prima de artes	Fr. Agustín Cano	OP	–
Lengua cakchiquel	Fr. José Ángel Cenollo	OP	–

Así, San Carlos abriría un nuevo curso lectivo con cinco catedráticos que habían opositado en 1678, y tres restantes que habían sido designados en 1681. Entre los catedráticos seguimos encontrando a los cuatro frailes que se nombraron en 1678 y al licenciado Dávila Quiñones. Pero se integraron tres universitarios más: uno de la Real Universidad de México y dos de Lima. La lista de los catedráticos confirma que

⁵⁰² AGCA. A1. Leg.4022, Exp.90962. El nombramiento es del 17/10/1681. El mismo día Souza presentó juramento y el día 20/10/1681 tomó posesión de la cátedra como catedrático “interino”; así lo llamaron, y con la mitad del salario estipulado, es decir, doscientos pesos anuales. También véase, José Mata Gavidia. *Fundación...Op. cit.*, p.202.

⁵⁰³ Abreviaturas: OP = Dominco, OM = Mercedario, UM = Graduado en la Universidad de México, UL = Graduado en la Universidad de Lima. Fuente: Elaboración propia a partir de AGCA. A1. Leg.1898-1899 y 4022.

Guatemala era una opción de hacer carrera para algunos universitarios procedentes de los dos virreinos americanos. Tanto Lorenzo Soriano como Baltasar de Agüero fueron abogados de las Audiencias, primero de la de Lima y después de la de Guatemala⁵⁰⁴, lo que los puso en contacto directo con los miembros de la junta que los eligieron.

El mismo año de la apertura de las Escuelas, la junta ordenó al superintendente Francisco de Sarasa y Arce que redactara los estatutos de la Universidad⁵⁰⁵. El oidor redactó y envió la propuesta de las constituciones a España unos meses después de que se le diera la orden, pero el Consejo de Indias no lo revisaría sino hasta 1686, año en que el cuerpo estatutario fue aprobado⁵⁰⁶. Sin embargo, Sarasa y Arce obtuvo la aprobación de la Audiencia en 1681 para que los estatutos se utilizaran desde ese momento, mientras eran sancionados por la Corona. Así, durante cinco años, la Universidad de San Carlos funcionó bajo una legislación que aún no era discutida en el Consejo ni aprobada por el rey.

A pesar de que el Consejo hizo reformas a varias constituciones, el conjunto de los estatutos no cambió sustancialmente⁵⁰⁷. Cabe mencionar que el retraso en la aprobación de las constituciones no parece haberse debido a una larga discusión de las reformas que se debían hacer, ya que no se ha encontrado más que un documento que data de 1686 sobre este asunto. Al parecer, durante los cinco años que tardó la reforma y aprobación, el Consejo simplemente no atendió esta cuestión. Esto pudo deberse, en parte, a que por esta época los miembros del Consejo se encontraban ocupados en defender sus cargos ante las reformas que el rey trataba de implantar,

⁵⁰⁴ AGCA. A1. Leg.1913, Exp.12768 y Leg.1941, Exp.12882.

⁵⁰⁵ Reunión de la junta de 28/03/1681, en Sarasa y Arce. 1681.S/F.

⁵⁰⁶ Cédula real de 09/06/1686, en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.49-51.

⁵⁰⁷ Entre las reformas más importantes se encuentra la prohibición de los oidores y fiscales de la Audiencia de acceder como estudiantes o de incorporar grados en la Universidad de San Carlos.

reduciendo el número de funcionarios, pues su mantenimiento le estaba provocando fuertes gastos a añadir a las ya de por sí ingentes deudas de la Corona⁵⁰⁸.

En 1683, el nuevo capitán general Enrique Enríquez de Guzmán tomó posesión de su cargo⁵⁰⁹, con lo que pasó a formar parte de la junta de erección que gobernaba la Universidad.

Durante su tercer año lectivo, la Universidad de San Carlos no pudo ofrecer la lectura de sus cátedras de manera estable. Fray Diego de Rivas, catedrático interino de vísperas de teología, pidió una licencia para ir a visitar las provincias a su cargo ya que era provincial de la orden de la Merced. Sugirió como “sustituto”⁵¹⁰ a fray José Morales, pero como éste estaba enfermo el superintendente de la Universidad nombró a un fraile de apellido Merlo⁵¹¹. Por tercera vez se utilizaba la designación como mecanismo para proveer las cátedras.

A pesar de que Rivas no leía su cátedra, en junio de 1683 solicitó a través del licenciado Baltasar de Agüero –abogado de la Audiencia– que se le diera certificación de que se desempeñaba como catedrático “sustituto”⁵¹². Al parecer no había una diferencia entre interino y sustituto, pues ambos vocablos se utilizaban indistintamente. Pero para diferenciar entre los catedráticos que fueron nombrados

⁵⁰⁸ Sobre los intentos de reforma del Consejo, Schäfer analiza el impacto de los decretos de 1677, 1687 y 1691 en la conformación de esta institución. Según este autor, a pesar de que se intentó reducir las plazas de funcionarios, los gastos generados por este órgano de gobierno excedían por mucho la capacidad económica de la Corona. Menciona que hacia 1695 se debía por efecto de salarios y alquiler de casas de los miembros del consejo 190 millones de maravedíes de plata. Véase, Ernest Schäfer. *El Consejo...Op.cit.* I, pp.259-273.

⁵⁰⁹ El nombramiento es del 10/10/1681. *Ibid.*, p.467. Este capitán general, según el cronista Domingo de Juarros, tomó posesión de su cargo en 1683. Véase, *Compendio...op.cit.*, p.146.

⁵¹⁰ Aunque el nombramiento del fraile Merlo era como sustituto, en los estatutos redactados en 1681 que regían a la universidad no estaba contemplado que un catedrático interino tuviera un sustituto. Más bien se trata de un catedrático nombrado para dar continuidad a la lectura de la cátedra.

⁵¹¹ AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12449. El nombre del fraile interino es ilegible. El documento data de 09/06/1683.

⁵¹² *Ibid.* La petición es del 09/06/1683.

por cédula real como interinos, y los que leyeran en su lugar, me referiré a los primeros como “interinos” y a los segundos como “sustitutos”.

En prima de artes sucedió algo semejante: en 1683 aparece fray Miguel Velasco como catedrático sustituto, debido a que Agustín Cano –quien también era provincial, pero de la orden dominica– hubo de realizar la visita a las provincias que estaban a su cargo⁵¹³. Según Mata Gavidia⁵¹⁴, Velasco leyó de marzo a agosto de 1683, pero en noviembre del mismo año, un mes después de haber iniciado el cuarto año lectivo de la Universidad, Velasco solicitó la certificación de la cátedra que “está leyendo”, lo que indica que este fraile leyó la cátedra al menos durante nueve meses⁵¹⁵.

En ambos casos la junta de erección ordenó a los catedráticos Diego de Rivas y Agustín Cano que debían leer sus cátedras “por sí y no por sustituto”⁵¹⁶, ya que habían excedido el tiempo de su licencia. Éste último, catedrático de prima de artes, no leyó su cátedra con regularidad, sino a través de sustitutos. En cinco años de servicio, por lo menos seis individuos habían ocupado su silla⁵¹⁷. Esta situación, nos habla de que la Universidad garantizó la continuidad en la lectura de sus cátedras, pero no la del catedrático.

Estos primeros lectores interinos tenían derechos como catedráticos, pues aunque se les redujo el salario, podían ausentarse con licencia. Las constituciones contemplaban dos maneras de ausentarse de la lectura de las cátedras: la primera estaba limitada a los catedráticos propietarios y consistía en una sustitución que iniciaba el veinticuatro de junio y concluía el siete de septiembre, llamada

⁵¹³ AGCA. A1. 1899, Exp.12450.

⁵¹⁴ José Mata Gavidia. *Fundación...Op. cit.*, p.197.

⁵¹⁵ AGCA. A1. Leg.1962 Exp.13212. Auto de 04/11/1683.

⁵¹⁶ AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12450. Auto de 16/10/1683.

⁵¹⁷ AGCA. A1. Leg.1890, Exp.12319.

“sustitución de San Juan”, porque iniciaba el día de este santo⁵¹⁸; la segunda manera de ausentarse era por enfermedad o por “impedimento legítimo”, derecho que tenía cualquier catedrático, y en la constitución se señalaba que el rector debía dar licencia para ello, pero que la duración de ésta variaba dependiendo de los motivos por los que se solicitaba⁵¹⁹.

Agustín Cano se había ausentado desde marzo de 1683, y aunque la junta le había advertido que tenía que volver a leer su cátedra, no se tiene noticia de que lo hubiera hecho. Sin embargo, continuó como catedrático de la Universidad hasta 1686⁵²⁰.

Diego de Rivas había solicitado un catedrático sustituto en junio, por lo que se trató de una sustitución de San Juan. Pero el diez de octubre de 1683, días antes de que iniciara el nuevo año lectivo, se le pidió que se ocupara de su cátedra, lo que implica que no había regresado a la docencia⁵²¹.

A pesar de las problemáticas que se presentaron en la docencia universitaria, el trece de octubre de 1683, durante las vacaciones, se graduó la primera generación de bachilleres artistas. En total fueron diecisiete, dos de los cuales estaban matriculados en facultades mayores al momento de graduarse⁵²². Esto demuestra que la institución buscaba consolidar su funcionamiento, pues recordemos que la cátedra de artes fue

⁵¹⁸ Sarasa y Arce. 1681. XI. 118. A diferencia del acervo documental de la universidad mexicana, el de la Universidad de San Carlos no cuenta una serie que concentre los autos y los nombramientos de los sustitutos de las cátedras.

⁵¹⁹ Sarasa y Arce. 1681. XI. 121.

⁵²⁰ AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12453. El 18/10/1686, quien fuera nombrado primer rector de la universidad por cédula real, José de Baños y Sotomayor, ordenó que Agustín Cano dejara de leer la cátedra y en su lugar nombró a Pedro López Ramales. La cédula real del nombramiento de Baños y Sotomayor es de 09/06/1680, en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445, y Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.49-51.

⁵²¹ AGCA. A1. leg.1899, Exp.12448.

⁵²² AGCA. A1. Leg.19013, Exp. 12768. De los diecisiete graduados, catorce eran estudiantes de la universidad; dos eran colegiales de la Compañía de Jesús, y de uno se desconoce el centro educativo donde estudió.

una de las que presentaron más problemas en su lectura, pues llegó a tener hasta seis lectores entre 1681 y 1686⁵²³.

A lo largo del quinto año lectivo (de octubre de 1684 a septiembre de 1685), los catedráticos fueron los mismos y la lectura de las materias no presentó problemas, salvo, como se mencionó, en el caso de artes. Pero, durante este año, la Universidad no graduó a ningún estudiante ni incorporó ningún grado por otra universidad. Fue en 1686 cuando se renovó la nómina de catedráticos y se graduó la segunda generación de bachilleres artistas.

IV.1.1. Nuevos nombramientos de catedráticos y primer rector (1686).

Después de un periodo de lectura interina tan complicado, la Universidad recibió nuevas cédulas reales en que se nombraban nuevos catedráticos y al primer rector de la misma⁵²⁴. Por otro lado, se fundó la primera cátedra de orden (Escoto), cuya regencia estaría en manos de los franciscanos⁵²⁵. Así, la academia carolina abría una

⁵²³ AGCA. A1. Leg.1890, Exp.12319. El documento es de 1686.

⁵²⁴ Cédula real de 09/06/1686, en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.49-51.

⁵²⁵ *Ibidem*. Clara Inés Ramírez González ha realizado una extensa y profunda investigación sobre el surgimiento de los grupos clericales de poder en las universidades hispánicas, para lo cual ha estudiado sistemáticamente la aparición de la cátedra exclusiva para los dominicos, tanto en México como en Salamanca. La autora plantea que en la Universidad de Salamanca del siglo XVI, cuando aún existía el voto estudiantil para elegir a los catedráticos, las órdenes religiosas y principalmente la dominica y la agustina, se valieron de “votantes ilegítimos”. Varios de los episodios de corrupción en los procesos fueron protagonizados por estas órdenes. Hacia el exterior de la universidad, los dominicos polemizaban teológicamente con la Compañía de Jesús sobre “la gracia y el libre albedrío”. Así que, cuando la Compañía hizo su aparición en la universidad, con un espacio exclusivo para ella, la rivalidad tomó un papel esencial dentro del Estudio. Esta competencia entre órdenes por las cátedras fue resuelta de manera parcial. En Salamanca, a principios del siglo XVII, se otorgó una cátedra exclusiva para la orden de Predicadores. La orden dominica asentada en la Nueva España trasladó esa misma medida a los generales universitarios mexicanos; sin embargo, las circunstancias y los actores históricos eran otros. En México, los rivales no eran sólo las órdenes religiosas, sino también un numeroso y bien articulado clero secular, además de los estudiantes universitarios que veían en las cátedras teológicas un premio a sus estudios, a la vez que un camino para acceder a los cargos de administración de la iglesia. Así la diferencia entre los dos escenarios universitarios, Salamanca y México, radicaba en la utilidad que se les dio a las cátedras. Aunque en la primera se trataba

nueva posibilidad para los estudiantes, pero también para los frailes de la orden que aspiraban a regentar una cátedra⁵²⁶.

En la cédula real datada el nueve de junio de 1686, el rey nombró al primer rector de la Universidad de San Carlos y al catedrático propietario de prima de teología. Ambos cargos recayeron en el entonces deán de la catedral⁵²⁷, doctor José de Baños y Sotomayor, natural de Valladolid⁵²⁸, que había obtenido sus grados en la Universidad de Ávila⁵²⁹. En teoría, estos cargos no podían ser ocupados por la misma persona, pero el rey, en virtud de su derecho de patronato y de los propios estatutos, se refirió a estos nombramientos como excepcionales⁵³⁰. Esta fue la segunda vez que se efectuaba un nombramiento por cédula real (recordemos que el primero se dio en 1680).

En la cédula real se informaba que, "... atendiendo a los méritos y grados que concurren en vos el doctor don Joseph de Baños y Sotomayor: os he nombrado por primer rector de esa universidad y juntamente, por cathedrático de Prima de Theología Escolástica..."⁵³¹.

El doctor José Baños y Sotomayor, como se recordará, fue uno de los principales detractores de las primeras oposiciones de 1678. Al parecer, por fin sus

principalmente de mantener espacios para la defensa y la difusión de ideologías determinadas, también podríamos apuntar como causa del conflicto la defensa corporativa de un espacio de poder, un esfuerzo por mantener o acrecentar privilegios, tal y como había sido en México.. Véase, "Salamanca y México, alcances y límites de la comparación" en *Grupos de poder clerical en la universidades hispánicas. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*. 2 Vols. México: CESU/UNAM, 2002, pp.119-153.

⁵²⁶ Cabe mencionar que esta cátedra sólo sería leída por los franciscanos y los mecanismos de su provisión no pueden conocerse a través de los documentos de la universidad. Aunque puede apuntarse que el provincial de la orden presentaba al candidato y el rector se limitaba a aceptar su nombramiento. De esta manera se proveyó la primera cátedra de orden que perteneció a los franciscanos en 1686. AGI. Guatemala, 136, 2 folios.

⁵²⁷ Baños y Sotomayor fue deán de la catedral desde 1682 hasta 1696, año de su muerte. Domingo Juarros. *Compendio...Op.cit.*, p.191.

⁵²⁸ Antonio de Fuentes y Guzmán. *Obras históricas...Op.cit.*, p.XXV.

⁵²⁹ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442.

⁵³⁰ Sarasa y Arce. 1783. "Constituciones reformadas". Fol.59r.

⁵³¹ Cédula real de 09/06/1686, en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.49-51.

reclamos, en nombre de sus grados universitarios españoles y sus méritos, le habían rendido fruto.

Además, puede apuntarse el parentesco que el ahora deán⁵³² tenía con un miembro del Consejo de Indias⁵³³. El procurador de los negocios de la Universidad en Madrid, Felipe de Escobar, también apoyaba al doctor Baños. Escobar calificó de justo el nombramiento de este primer rector y catedrático, y agregó que lo conocía desde hacía veintiséis años⁵³⁴.

En Guatemala, los regidores del cabildo de la ciudad continuaban apoyándole, pues enviaron una carta al Consejo en 1686 en la que agradecían los nombramientos que se habían hecho a favor del doctor Baños: Por cierto, en esta carta sólo aparece uno de los firmantes de la misiva de 1678 en que los regidores se quejaban por las elecciones de catedráticos, José Agustín de Estrada y Azpeitia⁵³⁵. Y qué decir del apoyo del cabildo catedralicio al primer rector de la Universidad: esta institución también envió una carta al Consejo con la misma motivación que el Ayuntamiento⁵³⁶. Ambas misivas confirman una vez más que el clero secular tenía una buena relación con las autoridades locales.

Este catedrático habría de ser rector durante diez años, situación que para nada era común en ninguna de las universidades americanas, pues el rectorado solía durar un año en las universidades hispánicas. El rectorado de Baños y Sotomayor se

⁵³² Baños y Sotomayor fue nombrado deán de la catedral en 1682, en Domingo de Juarros. *Op.cit.*, p.191.

⁵³³ Una de las hermanas de Baños y Sotomayor estaba casada con Diego de Valverde y Orozco, quien había sido fiscal (06/10/1681 – 14/03/1685) y después nombrado consejero en el Consejo de Indias (14/03/1685 – 23/11/1689). Ernest Schäfer. *El Consejo...Op.cit.* T.II., pp.364 y 369.

⁵³⁴ AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12236. Carta del 26/06/1686.

⁵³⁵ La fecha de la carta es 20/10/1686, y los firmantes fueron: José Agustín de Estrada y Azpeitia, José Agustín de Estrada, Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, Antonio de Gálvez, Felipe de Maiz y Lizárraga, Gaspar de Andino, Cristóbal de Rivera, Cristóbal Salazar y el escribano Juan Pereira. AGI. Guatemala. 373. También, Balbino Torres Ramírez, *et. al. Cartas de cabildos hispanoamericanos...Op. cit.*, pp.152-153.

⁵³⁶ La fecha de la carta del cabildo de la catedral es 21/10/1686. Los originales de encuentran en AGI. Guatemala, 42. La referencia se ha tomado de *Cartas de cabildos...Op.cit.*

caracterizó, además, por la presencia de catedráticos procedentes de la Península y por nuevos nombramientos hechos desde su cargo.

La misma cédula del nueve de junio de 1686 ordenaba la creación de una nueva cátedra, la de Escoto, cuya lectura estaba asignada exclusivamente a la orden de San Francisco de Asís, de manera perpetua y sin salario:

A la religión de San Francisco de esa provincia le he conzedido (como me pidió) una chátredra de la doctrina de Escoto, sin salario con calidad de que antes de tomar posesión se obligue a su cumplimiento en pleno definitorio, según se dispone en la constituzión ciento y siete del título diez de las cáthedras de ella...⁵³⁷

La creación de esta cátedra formó parte de un nuevo tipo de fundación, propio del siglo XVII: las cátedras de orden. En el caso de la Universidad de México, además, estas fundaciones reformulaban las relaciones entre las órdenes religiosas y la Universidad⁵³⁸. En Guatemala, las circunstancias eran distintas. Como ya se ha visto, la orden dominica ocupaba un importante espacio en las cátedras desde 1678. No obstante, la rivalidad entre ésta y el clero secular tuvo como consecuencia que hacia 1686 la orden se quedara prácticamente fuera de las cátedras, al menos hasta finales del siglo XVII⁵³⁹.

En la Universidad de San Carlos, la creación de la cátedra de Escoto se debió a que en las reformas hechas a los estatutos en 1686 se aprobó la petición del

⁵³⁷ Cédula real de 09/06/1686, en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, p. 50.

⁵³⁸ En México la orden dominica se había retirado de la universidad, debido a los conflictos generados por las provisiones de cátedras en las que habían participado. A su regreso a principios del siglo XVII, la orden logró obtener una cátedra exclusiva que le permitía difundir y defender la doctrina de Santo Tomás, pero que le impedía participar en las decisiones internas de la universidad. Véase, Clara Inés Ramírez González. *Grupos de poder clerical...Op.cit.* y, Clara Inés Ramírez González y Mónica Hidalgo Pego. "Los saberes universitarios" en Renate Marsiske (Coord.) *La Universidad de México..OP.cit.*, pp.70-84.

⁵³⁹ En 1698, dos años después de la muerte del doctor José de Baños y Sotomayor, el principal rival del dominico Agustín Cano, éste obtuvo por oposición la propiedad de la cátedra de prima de teología. AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12469.

superintendente Sarasa y Arce de crear otra cátedra de Artes⁵⁴⁰. El redactor de los estatutos argumentó que sólo había un catedrático para esta facultad, y que los estudiantes debían esperar dos años para poder iniciar sus estudios. Además, resaltó la utilidad de contar con dos profesores distintos, “que habiendo dos catedráticos sobre la conveniencia de los estudios, pueden ser de diferentes opiniones y abrá maestros de todas doctrinas, y diferentes disputas, que es lo que importa introducir en dicha universidad”⁵⁴¹. El propio Sarasa y Arce planteó que, de aprobarse la creación de una nueva cátedra, se atendiera al ofrecimiento de la orden de San Francisco para leer sin salario la de Escoto. La Corona aprovechó el ofrecimiento de la orden franciscana y le concedió la lectura de esta nueva cátedra, convirtiéndola en una silla para dicha orden. El primer regente de ella fue fray Juan Bautista Álvarez de Toledo⁵⁴².

IV.1.2.Nuevas provisiones: oposiciones en España.

En la misma cédula real de nueve de junio de 1686, expedida en el Palacio del Buen Retiro, que hacía rector al deán, el soberano avisaba de otros tres nombramientos que atendían las peticiones que la Audiencia había elevado en 1683. A través de una carta,

⁵⁴⁰ La constitución reformada fue la 107 del Título X, “De las cátedras”. En la nueva cátedra, el rey ordenaba que se leyeran doctrinas contrarias “de manera que en un curso se lea la doctrina de Santo Tomás, y en otro la de Escoto, Vázquez, Suárez, Hurtado, o los Conimbricenses, o la que al catedrático que huviere de leer le pareciere, como no sea la del curso antecedente”. Sarasa y Arce. 1783. “Constituciones reformadas”, Fol.59v. Algunos historiadores, a partir de esta reforma, han hablado de “libertad de cátedra”. Uno de los defensores de este planteamiento es José Mata Gavidia, quien en la introducción a una de sus obras afirma la existencia de esta libertad, aunque desde mi punto de vista, lo hace para defender la vanguardia científica de Guatemala del siglo XVIII. Lo anterior nos muestra parte de las discusiones historiográficas de los estudiosos de la universidad guatemalteca. Véase José Mata Gavidia. “Introducción” de *Panorama filosófico..Op.cit.*,

⁵⁴¹ Sarasa y Arce. 1681. “Consulta al real acuerdo, sobre que se informe a Su Majestad de las cosas que en ella se contienen”, s/f.

⁵⁴² Cédula real de confirmación de la cátedra de Escoto del 23/10/1690, en Lanning. *Reles cédulas...Op.cit.*, pp. 101-104. Más tarde, Álvarez de Toledo, fue obispo de Guatemala.

la Audiencia solicitaba al rey que se aprobaran los estatutos redactados por Sarasa y Arce (1681) y que se enviaran catedráticos desde España para las cátedras de prima de cánones, leyes y medicina:

En carta de diez y nueve de julio del año pasado de mil seiscientos y ochenta y tres, representasteis lo mucho que convenía que se fuese perfeccionando mi Real Universidad de San Carlos de esa ciudad... y cuánto importaría que, de las Universidades de Salamanca, Valladolid o Alcalá, se enviase tres sujetos, a propósito, para las cátedras de prima de cánones, y leyes, y medicina, esperanzándoles con algún premio en las Audiencias y catedrales de esos reynos sobre sus salarios y que para su pasage, pondría la universidad tres mil pesos en Cádiz...⁵⁴³

El nuevo obispo de Guatemala, el mercedario fray Andrés de las Navas y Quevedo ⁵⁴⁴, hizo una petición semejante dirigida al rey⁵⁴⁵. Estos ruegos fueron escuchados, y en 1686 se fijaron edictos para opositar a las cátedras de prima de leyes, cánones y medicina en tres de las universidades más importantes de España: Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares. La convocatoria prometía no sólo la propiedad de las cátedras, sino también el nombramiento como oidores y protomédico “electos” en la Nueva España: la única condición para hacer efectivos estos nombramientos era que los elegidos leyeran las cátedras durante cinco años⁵⁴⁶.

Por segunda vez, las cátedras de la Universidad de San Carlos se opositaban fuera de la ciudad de Guatemala, pero en esta ocasión no fue dentro del virreinato de la Nueva España, sino del otro lado del mar, en la propia Península Ibérica.

⁵⁴³ Cédula real del 09/06/1686, en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.53-56.

⁵⁴⁴ En 1682 el obispo Ortega y Montañés fue designado a Michoacán y se nombró a Andrés de las Navas, quien sirvió su cargo hasta 1702, año de su muerte. Ernest Schäfer. *El Consejo...Op. cit.* T.I., p.501.

⁵⁴⁵ J. T. Lanning. *La universidad...Op.cit.*, p.97. El autor no cita el documento en el que basa su afirmación.

⁵⁴⁶ Cédula real de 09/06/1686, en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.49-51.

Hagamos aquí un breve inciso para reflexionar sobre el asunto. Aunque Burkholder y Chandler⁵⁴⁷ establecen el año de 1687 como la fecha de inicio en el despunte de la venta de cargos americanos como una forma de obtener ingresos para las arcas reales, no consta que en la Universidad se vendieran cargos. Lo primero que se plantea al conocer el caso de esos tres catedráticos es: ¿por qué en el inicio de la venta de cargos americanos, la Corona decide prometer puestos en la Audiencia y el protomedicato a quienes quisieran ser catedráticos? ¿Acaso no sería más rentable vender todos los cargos? Ahora bien, ¿estamos entonces ante un interés especial del soberano respecto de la Universidad que está por encima de obtener ingresos? De ser así, ¿por qué esta forma de colocar a los letrados en la administración no tuvo continuidad, al menos, dentro de la Universidad guatemalteca⁵⁴⁸?

Volviendo al caso que nos ocupa, los concursos de oposición debieron realizarse en el Consejo de Indias⁵⁴⁹, pero se han localizado los autos de provisión. Sin embargo, en las relaciones de méritos de Miguel Fernández, quien fue nombrado como catedrático de medicina, se hace referencia a la convocatoria para la oposición.

En la Universidad de Alcalá se ordenó fijar edictos el día seis de febrero de 1686, con término de treinta días:

Su Magestad, que Dios guarde, ha resuelto que para la Universidad de San Carlos, que se a fundado en la Ciudad de Santiago de Guatemala, vayan destes reynos, dos sugetos para cathedráticos de las cátedras de cánones y leyes, con quinientos pesos de salario cada uno al año, ofreciéndoles desde luego, para después de cinco años que las hayan regentado, plaza en una de las Audiencias de la Nueva España, y mil pesos por una vez, para su pasage, y que para su cumplimiento, los sugetos que quisieren concurrir a estas pretensiones, han de acudir a

⁵⁴⁷ Mark Burkholder y D. S. Chandler. *De la impotencia a la autoridad*. México: F.C.E., 1984.

⁵⁴⁸ Una revisión sistemática de las cédulas reales, de los autos de provisión de cátedras y de los libros de claustros de la corporación carolina desde 1678 hasta 1781, sostiene esta afirmación. En el caso de la Universidad de México, las investigaciones tampoco han registrado un caso similar.

⁵⁴⁹ AGI. Indiferente General, 131, N.29. También Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán. *Recordación florida...OP.cit.,* p.248.

esta corte, al Real Consejo de las Indias a leer con puntos de veinticuatro oras. Mandamiento, se pongan edictos con término de 30 días, contados desde oy...⁵⁵⁰

El quince de febrero del mismo año, el rey se dirigía al rector y al claustro de la misma Universidad para que convocara a la oposición de la cátedra de prima de medicina:

El rector y claustro de mi Real Universidad de la Villa de Alcalá de Henares, habiendo concedido licencia para la fundación de una universidad en la ciudad de Santiago de Guatemala de la Nueva España, y erigiéndose las cátedras que ha de tener, con lo demás concerniente a su autoridad y permanencia, he resuelto (entre otras cosas), que vaya de estos reinos, sugeto, a propósito para cathedrático de la cátedra de prima de medicina de ella, con quatrocientos pesos de salario al año, agregándole, juntamente, el que diere la ciudad y combentos y comunidades que tiene, y mil pesos por una vez, para su pasage, y que desde luego para después de cinco años que haya leydo y servido esta cátedra, le concederé el Protomedicato de aquella provincia, y para que esta resolución tenga el efecto que deseo, por la presente, os ruego y encargo que, luego que la recibáis, dispongáis se pongan edictos a dicha cátedra y se lea de oposición [testado: dentro del término regular y acostumbrado en la facultad de medicina, para la cátedra referida] y de lo que resultare, daréis cuenta con vuestro informe, en mi Consejo Real de las Indias, para que de los sugetos veneméritos que concurrieren desta pretensión, elixa yo, el que se guzgere por más a propósito para ella...⁵⁵¹

Sobre los candidatos que se presentaron a las oposiciones en España, en las cédulas reales sólo se menciona que “concurrieron a la oposición diferentes sujetos, que leyeron [*en el Consejo de Indias*], a las veinticuatro horas los puntos que se les señalaron...⁵⁵²”.

⁵⁵⁰ AGI. Indiferente general, 131, N.29. Relaciones de méritos de Miguel Fernández.

⁵⁵¹ *Ibidem*.

⁵⁵² Cédula real de 03/09/1686, “Título de catedráticos de prima de leyes”; cédula de 03/09/1686, “Título de catedrático de prima de cánones”, y cédula de 29/04/1687. Véase, Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.6972 y 76-77.

En teoría, los edictos que convocaban a las oposiciones para las cátedras del Estudio carolino se fijaron también en Salamanca y Valladolid. No obstante, la única noticia que se tiene sobre la provisión de estas tres cátedras es la que se ha referido arriba⁵⁵³. El proceso llevó cuatro meses desde que se abrió la convocatoria hasta el nombramiento que se hizo efectivo a través de una cédula real con fecha del seis de junio de ese año, dirigida a la Audiencia:

Y atendiendo a vuestra representación, he proveydo aquí, para que pasen a ella, de la Universidad de estos reynos, al licenciado don Pedro de Ozaeta, para la de Prima de cánones y al doctor don Bartolomé de Amezqueta y Laurgáin en la de leyes, ofreciéndoles a estos dos, desde luego, para después de cinco años que ayan leído y servido sus cáthedras, plaza en una de las Audiencias de esa Nueva España. Y al doctor don Miguel Fernández, colegial médico que ha sido del de los Theólogos de la Madre de Dios de Alcalá, para la de medicina, al qual, sobre el salario que le está asignado a su cáthedra, se le han de agregar también el de esa ciudad, combentos y comunidades, le he conzedido el Protomedicato de esas provincias, para después de los mismos cinco años que la aya regentado. Y que a todos tres se les socorra aquí para los gastos de su pasage, con mil pesos a cada uno, por quenta de la universidad...⁵⁵⁴

Además hay que apuntar que en esta misma cédula en la que se hacían estos nombramientos, se aprobaron los estatutos que habían sido reformados por el Consejo de Indias, y entre los cambios más importantes se encontraba la prohibición a fiscales y oidores de la Audiencia de matricularse, obtener o incorporar grados en la

⁵⁵³ Como ya se mencionó, no se han encontrado los autos de provisión de estas tres cátedras. En España, las oposiciones a las cátedras de las universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares se realizaban en Madrid ante el Consejo de Castilla, institución que estaba encargada de elegir a los catedráticos desde 1641 debido a los actos de soborno y corrupción que se sucedieron en las elecciones de catedráticos a través del voto estudiantil. La Corona decidió mudar el sistema de elección desde 1626; sin embargo, el establecimiento del nuevo sistema se concretó hasta 1641. Luis Enrique Rodríguez-San Pedro ha estudiado a fondo este proceso en *La Universidad Salmantina...Op. cit.*, II, pp.42-122.

⁵⁵⁴ El rey envió dos cédulas con fecha del 09/06/1686: una dirigida a la universidad, y la otra a la Audiencia. La cita se tomó de la cédula dirigida a la Audiencia, ya que ésta contiene las condiciones de los nombramientos. Véase, Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.49-51 y 53-56.

Universidad de San Carlos⁵⁵⁵. Bartolomé de Amézqueta y Pedro de Ozaeta serían primero catedráticos y después oidores⁵⁵⁶, es decir, lo contrario de lo que ordenaba esta reforma a las constituciones. Sin embargo, los estatutos también prohibían continuar leyendo una cátedra a quien “fuere proveído en prevenda, o beneficio, o plaza de Audiencia real, u otro oficio”⁵⁵⁷. No obstante, la Universidad prefirió contar con tres doctores especialistas en sus materias que aplicar la constitución arriba citada.

Los títulos de Bartolomé de Amézqueta y Laurgáin y de Pedro de Ozaeta y Oro como catedráticos de prima de leyes y de prima de cánones, respectivamente, datan del tres de septiembre de 1686. Ambos nombramientos precisan que son con paso a plaza de oidores después de cinco años de lectura⁵⁵⁸. Aunque en la cédula de 1686 se anuncia el nombramiento de Miguel Fernández como catedrático de prima de medicina, su título data de abril de 1687. El doctor Fernández, catedrático, también fue nombrado protomédico en Guatemala⁵⁵⁹. Los tres títulos de los catedráticos incluían el nombramiento como decanos en cada una sus facultades.

El veintidós de agosto de 1687, los tres catedráticos recibieron licencia y emprendieron el viaje en el navío a cargo del gobernador Juan Tomás Miluti⁵⁶⁰. Este

⁵⁵⁵ Sarasa y Arce. 1783. “Constituciones reformadas” Fol.59r.

⁵⁵⁶ Tanto Amézqueta como Ozaeta, en 1700, año en que ya eran oidores participaron en la sublevación que protagonizó el visitador Francisco Gómez de la Madriz. Acerca de este conflicto, véase el excelente trabajo de María del Carmen León Cázares. “Entre fieles y traidores, o de cómo un funcionario de la corona sublevó al reino de Guatemala en 1700” en *Organización y liderazgo en los movimientos populares novohispanos*. Edición e introducción por Felipe Castro Gutiérrez, Virginia Guedea y José Luis Mirafuentes Galván. México: IIH-UNAM, 1992, pp.115-145. (Serie Historia Novohispana, 47). Sobre el visitador la misma autora ha publicado *Un levantamiento en nombre del rey nuestro señor. Testimonios indígenas relacionados con el visitador Francisco Gómez de la Madriz*. México: CEM/IIF-UNAM, 1988. (Cuadernos, 18).

⁵⁵⁷ Sarasa y Arce. 1783. XI.121.

⁵⁵⁸ AGI. Contratación. 5790. L.3, Fols.101v.-103r. y 107v.-108v.

⁵⁵⁹ *Ibid.* L.16, fols.170r.-170v.

⁵⁶⁰ Bartolomé de Amézqueta viajó con dos criados y con cuatro tomos de libros, a saber, la *Nueva Recopilación de las Leyes de Indias*. Pedro de Ozaeta viajó con Jerónima Santos y Requena -su mujer-, una criada, dos criados, y los cuatro tomos de libros instituidos de la *Nueva Recopilación de las Leyes de*

navío salió de Cádiz y se dirigía a Honduras⁵⁶¹; poco más de dos meses después, arribaron a Guatemala⁵⁶².

Pero, ¿quiénes eran estos catedráticos?, ¿qué estudios tenían y qué cargos habían ocupado antes de ser nombrados profesores en Guatemala?

Pedro de Ozaeta era natural de Quito⁵⁶³, donde fue corregidor de la villa de Riobamba. Según la propia Audiencia de Quito, Ozaeta sirvió con pulcritud su cargo y resolvió las inconformidades de quienes estaban avecindados en dicha villa. En 1657, la Audiencia de Lima le había encargado “procurase tener en paz a los vecinos y ajustarse diferentes pleitos y causas que tenían pendientes, y corregir los excesos de otros que heran causa de algunas inquietudes, lo qual executó”⁵⁶⁴. La Audiencia y el obispo de Quito agradecieron a Ozaeta por el buen desempeño de su cargo, especialmente por la administración del patrimonio real y por la ayuda que dio a algunos pueblos durante una epidemia en 1659. Los oficiales reales afirmaron que

Yndias. Finalmente, Miguel Fernández recibió licencia para viajar con su esposa doña María Montero, su hijo Pedro Ignacio –sevillano, de veintidós años- y su segundo hijo de apenas cuarenta y un días, llamado Manuel Jerónimo, además de llevar consigo una criada y un criado. AGI. Contratación. 5449, n.59, fol.1r.-3r. y AGI. Pasajeros. L.3, Exps.2565, 2566 y 2567.

⁵⁶¹ Cédula real del 04/06/1687, en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.80-82. El original se encuentra en AGCA. A1. Leg.1883, Exp.12237, Fols.82r.-82v. Esta cédula refiere que Bartolomé de Amézqueta y Pedro de Ozaeta se encontraban en Sevilla desde mayo de 1686, y que estaban dispuestos a embarcarse en los navíos de azogue a cargo del almirante Francisco Navarro en julio de ese año, pero que debido a que no les llegó la ayuda de costa que debía enviar la universidad, tuvieron que esperar hasta septiembre para realizar el viaje.

⁵⁶² El viaje desde Cádiz hasta Honduras y desde ese punto hasta Guatemala les llevó, al menos dos meses y unos días. Aunque en los documentos no se precisa el puerto al que llegaron, el más cercano era Puerto Cortés, que se encuentra a unos 335 kilómetros de distancia en línea recta de la actual Antigua, que era donde estaba asentada la ciudad de Guatemala. Esta aproximación se ha realizado a partir de los datos que ofrecen los documentos y estimaciones propias sobre cartografía actual. La zarpada del navío en el que viajaron los catedráticos desde España está fechada el 22/08/1687, y el catedrático Bartolomé de Amézqueta estuvo presente en un claustro realizado el 03/11/1687. AGI. Guatemala, 136. La distancia entre ambos puntos se ha tomado del *Atlas Microsoft Encarta*, 2004, versión en cd.

⁵⁶³ Pedro de Ozaeta era natural de Quito, en AGI. Indiferente. 135. N.25.

⁵⁶⁴ *Ibidem*.

Pedro de Ozaeta “hera digno de que su magestad le onrrase y hiciese merced”⁵⁶⁵. Después, en 1675, se le nombró corregidor del asentamiento de la Tacumga y administrador de los obrajes y del ingenio de pólvora, cargo que sirvió hasta 1681. En ese año el presidente de la Audiencia y el obispo de Quito, nuevamente pidieron al rey que “se sirva hacerle merced”⁵⁶⁶. Se desconoce cuándo viajó a España, pero se graduó de doctor en cánones en la Universidad de Salamanca⁵⁶⁷ y opositó a la cátedra de cánones de la Universidad de San Carlos.

Bartolomé de Amézqueta había nacido en Sevilla, donde inició sus estudios universitarios y se graduó de maestro en artes en 1662. Después se trasladó a Salamanca, en cuyo Estudio General obtuvo el grado de bachiller en cánones (1668). Ese mismo año fue aceptado en el colegio mayor del Espíritu Santo de la Universidad de Oñate, donde se graduó de licenciado y doctor en cánones. En esta misma Universidad leyó cuatro veces la cátedra de Instituta, además de que sustituyó las cátedras de decreto y vísperas de leyes, y finalmente también prima de cánones. En 1675 fue nombrado rector y cancelario del Colegio y Universidad de Oñate⁵⁶⁸. Cabe mencionar que el concurso no precisaba si los opositores debían ser graduados por las universidades donde se había hecho la convocatoria, por lo que el doctor sevillano pudo trasladarse desde Oñate hasta Valladolid para opositar a prima de leyes de la Universidad de Guatemala. Al parecer, lo importante era estar habilitado para opositar, y Amézqueta lo estaba, pues había leído cátedras de leyes.

Sobre Miguel Fernández se sabe que fue colegial médico del Colegio de la Madre de Dios de la Universidad de Alcalá de Henares. En 1674 obtuvo el grado de bachiller en artes, y un año después el de licenciado en la misma facultad. Según sus

⁵⁶⁵ *Ibidem*.

⁵⁶⁶ AGI. Indiferente, 129, N.26. “Relación de méritos”. Año de 1681.

⁵⁶⁷ Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia...Op.cit.* Vol.4, p.104.

⁵⁶⁸ AGI. Indiferente, 127, N.105. Se trata de las relaciones de méritos de Bartolomé de Amézqueta, con fecha del 13/12/1679.

méritos, opositó a las cátedras de artes y leyó dos veces cátedras en esta facultad, aunque no se precisa cuáles. Además, sustituyó las dos cátedras de prima de medicina en 1678 y 1679. Fernández se graduó de licenciado y doctor en medicina en diciembre de 1681⁵⁶⁹.

Como se puede observar, de los tres catedráticos sólo uno había servido cargos fuera de las universidades y colegios, Pedro de Ozaeta, que tenía experiencia en la administración civil americana. En cambio, Bartolomé de Amézqueta y Miguel Fernández eran letrados que habían hecho carrera dentro de los Estudios Generales y colegios de la Península: destaca la movilidad de Amézqueta para obtener grados y servir cátedras en tres universidades distintas.

El ecuatoriano Ozaeta encontró así una manera de volver a tierras americanas con un ascenso entre las manos. Los doctores peninsulares, por su parte, habían demostrado un continuo interés por la vida académica, pues además de sus estudios y grados habían regido diversas cátedras. Estas características se combinaron con una oferta atractiva, formulada por la Corona, para dotar de profesores bien preparados a la Universidad guatemalteca y, eventualmente, a la Audiencia. A pesar de que estos tres doctores se convirtieron en oidores y protomédico después de cinco años de lectura de las cátedras como propietarios⁵⁷⁰, continuaron en sus cargos de catedráticos. Esto confirma qué tanto le interesaba a la Universidad seguir contando con profesores de la talla de estos tres doctores. El argumento que el claustro utilizó fue el de “continuar favoreciendo a la unibersidad en la regencia de sus cáthedras y que sería muy expecial honrra la continuazi3n de ellas...”⁵⁷¹. Sobra abundar acerca del interés de los catedráticos por la enseñaanza universitaria.

⁵⁶⁹ AGI. Indiferente, 131, N.29. Este documento es un impreso que le expidió la Universidad de Alcalá el día 22/03/1686.

⁵⁷⁰ Bartolomé de Amézqueta tomó posesión de su cargo de oidor de Guatemala el 23/02/1693, y Pedro de Ozaeta hizo lo mismo el día 17/03/1693. Ernest Schäfer. *El Consejo...Op.cit.*, pp.414.

⁵⁷¹ AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12461. Testimonios de claustro pleno de 1695.

Como ya se ha mencionado, los tres catedráticos nombrados en España no llegaron a Guatemala sino hasta 1687. Mientras esto sucedía, en la Universidad de San Carlos las cátedras de prima de leyes, cánones y medicina seguían siendo leídas por Lorenzo Soriano, Baltasar de Agüero y Nicolás de Souza, respectivamente.

A finales del sexto año lectivo de la Universidad, en agosto de 1686, se graduó la segunda generación de bachilleres, formada por nueve artistas⁵⁷². A lo largo de esos primeros años del proceso fundacional, sólo se otorgaron grados en la facultad menor⁵⁷³.

Los distintos problemas que se presentaron en la lectura de las cátedras fueron planteados por el obispo Andrés de las Navas y Quevedo, quien solicitó que la junta se reuniera el día ocho de octubre de 1686 para determinar lo que debía hacerse. La junta se reunió el día señalado y el obispo presentó una lista de seis puntos en los que denunciaba cada uno de los problemas y sugería una solución a los mismos. En primer lugar, dijo que se les debía exigir a los estudiantes que, en un plazo de veinticuatro horas, presentaran los "... quadernos de los tres cursos que han oído, así a los que cursan la cátedra de prima de leyes, y la de instituta, y la de cánones, para que se justifique cómo se les han pasado los cursos, y si tienen las materias enteras, las cuales fueron señaladas por el señor rector y por las constituciones de la universidad". Esta propuesta fue aprobada por la junta y se ordenó llevar a cabo esta petición a los estudiantes⁵⁷⁴.

En segundo lugar, el obispo sugirió pedir a los catedráticos de leyes, instituta, cánones y a los dos de teología que, también en un plazo de veinticuatro horas, entregaran "... las materias que han leydo enteras y firmadas de sus nombres", y los

⁵⁷² AGCA. A1. Leg.1913, Exp.12768. La fecha de los grados es 27/08/1686.

⁵⁷³ Los primeros bachilleres en otras facultades datan de 1688, año en que se graduaron dos en Teología, uno en Cánones y uno en leyes; además de diez artistas. Los expedientes de estos grados se encuentra en AGCA. A1. Leg.1913.

⁵⁷⁴ AGCA. A1. Leg.1890, Exp.12319, Fols.2r. y 3r.

estudiantes debían presentar juramento de "... si la hora de explicación y ejercicios la tienen los cathedráticos haciendo poste a las dificultades que de ordinario se ventilan y preguntan a los estudiantes de dicho curso". La junta acordó que se realizara esta petición y designó al superintendente Sarasa y Arce y al oidor Antonio de Navia Bolaños para hacer el registro de "... la declaración de los estudiantes" sobre este punto⁵⁷⁵.

Según el prelado, "... el curso de este trienio pasado de philosophía se a malogrado por falta de no asistir el reverendo padre provincial fray Agustín Cano, leyendo el curso por cinco o seis sugetos diferentes". Por lo que propuso que se le avisara al catedrático que leyera personalmente su cátedra. La junta acordó notificar a Agustín Cano esta disposición, pero que, de no presentarse, quedaría "incurso" de su cátedra. Asimismo, se ordenó avisar al provincial de la orden de predicadores esta decisión⁵⁷⁶.

El cuarto punto trataba de la cátedra de lengua cakchiquel. Andrés de las Navas planteó que se nombrara a un nuevo catedrático, ya que fray Ángel Cenollo no la había leído durante cuatro meses. El obispo declaró que esta cátedra era "... de gran beneficio, como es, el que la aprendan y sepan los sugetos y aspirantes a curatos y beneficios de ella, para la buena administración de los santos sacramentos...". La junta decidió declarar vacante esta cátedra y poner edictos para su provisión. Lo mismo se acordó para la cátedra de lengua mexicana, que aún se encontraba sin regente⁵⁷⁷. Sin embargo, los concursos de oposición no se realizaron durante este año.

Los dos últimos puntos trataban de las rentas de la Universidad. Por un lado, el obispo propuso que se le pidiera al tesorero síndico que entregara las cuentas, y por otro, sugirió que se nombrara a dos oidores para presentar las cuentas sobre la

⁵⁷⁵ *Ibidem*.

⁵⁷⁶ AGCA. A1. Leg.1890, Exp.12319, Fols.2r. y 3v.

⁵⁷⁷ *Ibidem*.

obra y fábrica de la Universidad. Ambas propuestas fueron aprobadas por la junta. Nuevamente se nombró a Sarasa y Arce y a Antonio de Navia para que ajustaran las cuentas de las reformas hechas al edificio del Estudio en 1681⁵⁷⁸.

El mismo día ocho de octubre en que se resolvió cada uno de los puntos planteados por el obispo, se llevó a cabo la notificación tanto a los estudiantes como a los catedráticos y, al día siguiente, la entrega de los cuadernos y materias de las cátedras. Baltasar de Agüero, catedrático de cánones, dijo que entregaría las materias que había leído en su cátedra. Antonio Dávila Quiñones, catedrático de instituta, dijo que haría lo mismo, pero pidió que después se le devolviesen los originales, pues no era su obligación hacer el traslado de estos documentos⁵⁷⁹.

Sin embargo, Lorenzo Soriano de la Madriz Paniagua, catedrático de prima de leyes, sólo tenía algunas de las materias que había leído. Las razones que dio sobre ello son interesantes, pues evidencian sus relaciones con un profesor de la Universidad de Lima:

... los originales de lo que no exhibe los remitió a un catedrático de prima de leyes de la Universidad de Lima, para lo que viese por la familiaridad y amistad que profesa, y usar con el dicho catedrático la misma urbanidad como, siendo necesario, lo justificará con carta suya, y que para cumplir con lo dispuesto por la Constitución desta Universidad está pronto, dándosele tiempo competente, pues en las constituciones de la Universidad no se restringe a exhibir un tanto de lo que le faltare de dichas materias que ha leydo, copiándolas de los borradores que tiene de las lecturas quotidianas, que no exhibe por estar en forma que el dicho los entiende, y que exhibía luego la materia *De Iuris et Legitimis heredibus*, y la *De Vulgaris opus clari subs[itu]tione*, la cual pide se le vuelva por estar mandado en la asignatura de este año que viene, [para] que se continúe su lectura... ⁵⁸⁰

⁵⁷⁸ AGCA. A1. Leg.1890, Exp.12319, Fols.2v., 3v. y 4r.

⁵⁷⁹ AGCA. A1. Leg.1890, Exp.12319, Fols. 4r.-4v.

⁵⁸⁰ *Ibid.* Fol. 4v.-5r. "Notificación a Paniagua".

Este catedrático se había graduado de bachiller canonista en la Universidad de San Marcos⁵⁸¹, lo que explica su vinculación con los universitarios de la capital del virreinato del Perú.

Los catedráticos de derecho habían dado respuesta al mandato que la junta les hizo para comprobar la lectura de las materias de sus respectivas cátedras. Sobre las declaraciones de los estudiantes, sólo se registró la de Miguel de Díaz, que cursaba prima de leyes, instituta y prima de cánones⁵⁸². El día nueve de octubre este cursante "... exhibió incontinenti los quadernos de las materias de este año en las tres cátedras y dixo que no tiene los quadernos de los años pasados, por ser éste, el primero que comenzó a cursar"⁵⁸³. También se buscó al bachiller Antonio de Padilla, quien cursaba estas tres cátedras, pero no estaba en la ciudad⁵⁸⁴.

El mismo día, el secretario de la Universidad se presentó en los conventos de los frailes catedráticos de prima de teología y prima de artes, Rafael del Castillo y Domingo de los Reyes, sustituto de Agustín Cano, para notificarles sobre la orden de entregar las materias de sus lecturas, pero ninguno de ellos se encontraba en la ciudad. El catedrático de vísperas de teología, Diego de Rivas, tampoco estaba en Santiago de los Caballeros⁵⁸⁵. No existe ningún registro sobre las declaraciones de los estudiantes de las cátedras de las facultades de teología y artes.

Los catedráticos Dávila Quiñones y Baltasar de Agüero, lectores de instituta y prima de cánones, entregaron los contenidos al secretario tal y como se les había

⁵⁸¹ AGCA. A1. Leg.1913, Exp.12768. Se desconoce la fecha de su grado, pero debió haberlo obtenido antes de 1681, año en que fue nombrado catedrático de prima de leyes, cuando ya era bachiller. La incorporación de este grado en la Universidad de San Carlos data del 04/03/1688.

⁵⁸² Aunque, era común que los legistas también estudiaran cánones, resulta interesante que un estudiante estuviese cursando dos facultades en un mismo año y aún más que cursara las dos cátedras de leyes al mismo tiempo.

⁵⁸³ AGCA. A1. Leg.1890, Exp.12319, fol.4v. "Notificación a Miguel Díaz".

⁵⁸⁴ *Ibid*, fol.5v. "Notificación a Antonio de Padilla".

⁵⁸⁵ *Ibid*, fol.4v. "Notificación a los *reverendos padres* maestros..." Domingo de los Reyes estaba sustituyendo a Agustín Cano en la cátedra de Artes.

ordenado. Pero Agüero precisó que la materia del segundo año no la tenía porque la lectura la había presidido el padre presbítero Miguel de Cuéllar en honor al obispo Andrés de las Navas y que se había mandado imprimir y que las había

... remitido a un conolega suyo a la ciudad de Lima, y con respecto de no quedarse con tanto mi traslado de todas las materias que exhibe, suplica con todo recibimiento a los señores de dicha Junta, se sirvan de mandar se le vuelvan dichas materias por tiempo de seis meses para hacerlas trasladar por necesitar de ellas y hacerle notable falta para repararlas y tenerlas in prompto cada y cuando desearen, que hecho protesta volverlas a entregar sin nuevo requerimiento...⁵⁸⁶

Nuevamente nos encontramos con noticias sobre las relaciones de los catedráticos de Guatemala con los de Lima. Baltasar de Agüero, al igual que Lorenzo Soriano, se había graduado de bachiller en la Universidad de Lima, pero en leyes⁵⁸⁷.

Los documentos que los catedráticos entregaron fueron devueltos y los cuadernos de los estudiantes sólo se exhibieron ante el secretario, por lo que no se encuentran actualmente en el acervo de la Universidad.

Debido a que ni el catedrático interino de prima de artes, Agustín Cano, ni su sustituto Domingo de los Reyes entregaron las materias de su cátedra⁵⁸⁸, la junta facultó al rector Baños y Sotomayor para que nombrara a un nuevo catedrático sustituto en esta cátedra. También le autorizó nombrar a un lector de lengua mexicana, cátedra que no había sido leída desde la apertura de las Escuelas en 1681. La Universidad nombró así a otros dos catedráticos a través de la designación hecha por el rector, aunque con la autorización de la junta. El dieciocho de octubre de 1686,

⁵⁸⁶ *Ibid*, Fols.5v.-6r. Aunque el catedrático afirma que el acto dedicado al Obispo se imprimió, en la obra de José Toribio Medina no aparece registrado. *La imprenta en Guatemala (1660-1821)*. Ámsterdam: N. Israel, 1964.

⁵⁸⁷ AGCA. A1. Leg.1913, Exp.12768. Se desconoce la fecha de su grado, pero en 1681 cuando fue nombrado catedrático en Guatemala, ya era bachiller. La incorporación de este grado en San Carlos es de 1688.

⁵⁸⁸ AGCA. A1. Leg.1890, Exp.12319, Fol.7r.

un día antes de iniciar el nuevo año lectivo, el rector nombró al bachiller Pedro López Ramales como catedrático sustituto de prima de artes. Con esto el rector desbancó al dominico, dejándolo fuera de la cátedra y poniendo en su lugar al cura rector de la parroquia de San Sebastián⁵⁸⁹. Esta destitución pudo deberse a la rivalidad que existía entre el ahora rector y los frailes dominicos. La composición de la planta docente universitaria había cambiado. Basta con observar los centros de formación de los catedráticos: salvo en dos casos, los profesores eran graduados por universidades americanas. En el siguiente cuadro presento la nómina de catedráticos que se encontraban leyendo en 1686.

Cuadro 4. Cátedras y catedráticos (1686)⁵⁹⁰

Cátedra	Catedrático	Orden	Univ.
Prima de teología	Dr. José de Baños y Sotomayor	–	UA
Vísperas de teología	Fr. Diego de Rivas	OM	–
Prima de cánones	Br. Baltasar de Agüero	–	UL
Prima de leyes	Lic. Lorenzo Soriano de la Madriz Paniagua	–	UL
Instituta	Antonio Dávila Quiñones	–	UM
Prima de medicina	Br. Nicolás de Souza	–	UM
Prima de artes	Br. Pedro López Ramales	<i>Se desconoce</i>	
Lengua cakchiquel	Fr. José Ángel Cenollo	OP	–

Encontramos que los dominicos, con los nuevos nombramientos, vieron reducido su espacio en las cátedras. Hasta 1685 habían regentado tres, y a partir de 1686 sólo el fraile José Ángel Cenollo se encontraba leyendo lengua cakchiquel, que era una cátedra sin facultad. En cambio, el clero secular lograba al fin un lugar importante en la Universidad, ya que el rector y deán era propietario de prima de

⁵⁸⁹ *Ibidem*.

⁵⁹⁰ Abreviaturas: UA = Universidad de Ávila, OM = Orden Mercedaria, UL = Universidad de Lima; UM = Universidad de México, OP = Orden de Predicadores. Fuente: Elaboración propia a partir de AGCA. A1. Leg.1885, 1890, 1898-1899 y 4022.

teología y un cura leía como sustituto prima de artes. Las cátedras de las otras tres facultades aún eran dominadas por universitarios formados en México y en Lima.

El rector Baños y Sotomayor preparaba el terreno para recibir a los catedráticos procedentes de la Península. El veinte de octubre de 1687, un día después de haber iniciado el curso, el rector avisó que, después de consultar con el vicepatrono de la Universidad, el capitán general de Guatemala, había decidido que se interrumpiera la lectura de las cátedras de prima de cánones, prima de leyes e instituta, aduciendo la falta de estudiantes que las oyesen⁵⁹¹. Las cátedras eran regentadas por Baltasar de Agüero⁵⁹², Lorenzo Soriano de La Madriz Paniagua⁵⁹³ y Antonio Dávila Quiñones⁵⁹⁴. Con este argumento, el rector intentaba evitar las quejas de quienes habían servido estas cátedras, ya que después de cinco años, estos lectores podrían intentar alegar derechos sobre las plazas. Además, tanto cánones como leyes ya habían sido otorgadas en propiedad en España a Pedro de Ozaeta y a Bartolomé de Amézqueta.

La lectura de las cátedras de prima de cánones, prima de leyes e instituta se restablecieron a principios de 1688, cuando los dos catedráticos procedentes de la Península arribaron a Guatemala⁵⁹⁵, y cuando se hizo la provisión en la que Baltasar de Agüero fue nombrado catedrático⁵⁹⁶. También en 1688 se proveyeron vísperas de teología, prima de artes y lengua mexicana, todas ellas en propiedad⁵⁹⁷.

⁵⁹¹ AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12453.

⁵⁹² Agüero fue designado por el superintendente Sarasa y Arce como lector de cánones en 1683, AGCA. A1. Leg.1907, Exp.12644.

⁵⁹³ AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12453.

⁵⁹⁴ Cédula real de 06/06/1680, en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445. También en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.39-43.

⁵⁹⁵ Bartolomé de Amézqueta tomó posesión de su cargo el 23/02/1688. Pedro de Ozaeta y Miguel Fernández tomaron posesión de sus cargo de catedráticos de prima de cánones y prima de medicina el 15/03/1688. Véase Cédula real del 12/07/1690, en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.99-100.

⁵⁹⁶ Esta provisión originó conflictos, ya que los coapositores se quejaron porque, según ellos, Agüero había sido favorecido porque era ahijado del rector. El pleito puede verse en AGI. Guatemala, 154. Hasta 1697 se resolvió el asunto, nombrando a Agüero como catedrático. En Guatemala, el licenciado Antonio Dávila Quiñones se quejó y afirmó que él se merecía la regencia de la cátedra, ya que la había leído desde la apertura de las escuelas y hasta 1687. AGCA. A1. Leg.6060, Exps.53940 y 53941. Dávila

La investigación sobre las cátedras que la junta realizó era un intento por controlar la lectura de sus cátedras solicitando información, tanto a profesores como a estudiantes, sobre lo que se había leído en las clases, y tomó la decisión de reemplazar a un catedrático para asegurar la lectura. Sin embargo, en 1686 el rector emprendió la labor de conformar el claustro universitario, el cual sesionó por primera vez el siguiente año.

IV.2.El primer claustro de la Universidad (1687).

En 1687 la Universidad llevaba seis años cumpliendo labores docentes. Los profesores, luego de las vicisitudes reseñadas, habían sido nombrados, las escuelas habían abierto sus puertas y los estudiantes se habían matriculado. Para ese año, ya se habían graduado las dos primeras generaciones de bachilleres artistas.

La función docente de la Universidad estaba en marcha, aunque con los problemas ya mencionados, pero al haber tomado los modelos salmantino y mexicano, parecía lógico que los universitarios se articularan en un gremio, en una corporación. Por ello, sorprende que los claustros tardaran varios años en aparecer. Desde esta perspectiva, el surgimiento de los claustros completó las estructuras institucionales universitarias⁵⁹⁸ y el proceso fundacional de la academia carolina.

Quiñones mandó imprimir un documento en 1689 en el que pedía que se anulara la provisión de la cátedra de instituta y que se le declarara como único opositor, con lo cual la regencia le pertenecería a él. Este documento fue impreso en 1689 por Antonio de Pineda Ybarra, impresor de libros. Véase José Toribio Medina. *La imprenta en Guatemala...Op. cit.*, pp.37-38.

⁵⁹⁷ Los autos de estos concursos no se conservan en el AGCA, pero hay una copia de ellos en AGI. Guatemala. 154.

⁵⁹⁸ Mario Lorenzo Luna Díaz. "Las ceremonias de fundación de la Universidad de México (1553). Una propuesta de análisis" en Clara Inés Ramírez González y Armando Pavón Romero (comp.). *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. México: CESU/UNAM, 1996, pp.13-21. Sobre el origen medieval de las universidades puede verse el artículo del mismo autor "El surgimiento de la organización corporativa en la universidad medieval" en *Historia de la universidad colonial*. México: CESU/UNAM, pp.13-28.

El rector José de Baños y Sotomayor solicitó autorización a la Audiencia para fundar los claustros, el siete de noviembre de 1686⁵⁹⁹. En el documento, firmado y signado por el rector, proponía la conformación del claustro antes de que los estatutos fueran aprobados en junio de ese año⁶⁰⁰. El rector Baños y Sotomayor decía:

El cuerpo total y claustro pleno de la universidad (Ilustrísimos señores) se compone después de su cabeza [*el rector*] de consiliarios, diputados y graduados, y porque el nombramiento de aquellos, y incorporación de éstos es preciso, en el estado presente, intervenga el arbitrio de vuestras señorías ilustrísimas, sin aguardar ni dever atender a los estatutos enviados a Su Majestad, porque estos son para después de formada la universidad...⁶⁰¹

El doctor Baños pedía que estos órganos de gobierno se instituyeran con los graduados de que se disponía en Guatemala⁶⁰², así que el rector propuso incorporar los grados de doctor de todas las instituciones, tanto de la Península como de América, incluyendo los que el colegio jesuita de Guatemala había otorgado⁶⁰³.

El día veinte de noviembre de 1686, la junta de erección facultó al rector para que formulara una nómina de dieciséis personas para la selección de los cinco

⁵⁹⁹ AGCA. A1. Leg.1889, Exp.12300. Autos sobre la formación del claustro y nombramiento de primeros consiliarios y diputados, juntas de 9 y 20/11/1686. También puede verse Joaquín Pardo. *Efemérides...Op.cit.*, p.80.

⁶⁰⁰ Cédula real de 06/06/1686, en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.49-51.

⁶⁰¹ AGCA. A1. Leg.1889, Exp.12300. Una transcripción de esta petición puede verse en José Mata Gavidia. *Fundación...Op.cit.*, pp.213-216.

⁶⁰² El claustro de consiliarios debía estar formado por ocho personas, cuatro de ellas con grado de doctor, uno con el de maestro y tres con el de bachiller. Sarasa y Arce. 1681.IV. 39. El claustro de diputados estaría formado por cinco personas, todas debían ser catedráticos de propiedad: dos de teología, uno de cánones, otro de leyes, y el otro se tenía que elegir entre los catedráticos de vísperas de cánones y de prima de filosofía. Sarasa y Arce. 1681.VII. 60. Cabe mencionar que en Guatemala no hubo cátedra de vísperas de cánones, en los estatutos de 1686, se registra un cambio, el quinto voto en el claustro de diputados se debía elegir entre el catedrático de prima de artes y el de prima de medicina. Sarasa y Arce. 1783. VII, 60. Esta diferencia no atendió a las reformas ordenadas por el Consejo de Indias, y quizá se trató de un cambio que obedeció a la nómina de cátedras que existían en Guatemala.

⁶⁰³ En la Universidad de San Carlos, el primer grado de doctor se otorgó en la facultad de teología a Lorenzo Pérez Dardón (04/02/1688), quien fuera maestrescuela de la universidad. AGCA. A1. Leg.1940, Exp.12874.

diputados y de los ocho consiliarios⁶⁰⁴. Casi un mes después, el dieciséis de diciembre, la junta revisó esta nómina y nombró a los miembros de ambos claustros⁶⁰⁵. Los integrantes del claustro de diputados fueron fray Diego de Rivas, los licenciados Antonio Dávila Quiñones, Lorenzo Soriano de La Madriz Paniagua y Baltasar de Agüero, y el bachiller Lorenzo González de Maeda. Todos los diputados debían ser catedráticos de propiedad, según los estatutos⁶⁰⁶, pero, como se recordará, todos estos catedráticos, excepto Baños y Sotomayor, eran interinos o sustitutos⁶⁰⁷.

Los consiliarios fueron el doctor en teología Antonio de Salazar⁶⁰⁸, fray Rodrigo Valenzuela, el maestro Pedro de Estrada, el maestro Bernardino de Ovando, el presbítero Ignacio de Armas Palomino⁶⁰⁹, el doctor en teología Nicolás Roldán de Toledo⁶¹⁰, el bachiller Pedro López de Ramales⁶¹¹ y el bachiller en medicina José Fernández Parejo⁶¹². La Universidad reconoció los grados que la Compañía de Jesús había otorgado en artes y teología para efectos de conformar el claustro. Había, por

⁶⁰⁴ AGCA. A1. Leg.1889, Exp.12300. Junta de 16/12/1686. También, Joaquín Pardo. *Efemérides...Op. cit.*, p.80. Hay que recordar que esta junta la conformaban el presidente de la Audiencia, el obispo, los dos oidores más antiguos y el fiscal.

⁶⁰⁵ *Ibidem*.

⁶⁰⁶ Sarasa y Arce. 1681 y 1783. VII. 60.

⁶⁰⁷ Cédula real de 06/06/1680. Esta cédula nombró a los catedráticos como interinos. La cédula real del 09/06/1686 nombró a Baños y Sotomayor como catedrático propietario. En AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445. También, Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.39-43 y 49-51. En la reunión de la junta de 08/10/1686 se hace referencia a la provisión de la cátedra. En AGCA. A1. Leg.1890, Exp.12319.

⁶⁰⁸ Graduado el 12/06/1673 por la Compañía de Jesús. AGCA. A1. Leg.1940, Exp.12866.

⁶⁰⁹ AGCA. A1. Leg.1889, Exp. 13000. Según el rector José de Baños y Sotomayor, Bernardino de Ovando e Ignacio de Armas eran graduado por el Colegio jesuita de San Lucas. Sin embargo, Carmelo Sáenz de Santa María menciona que en los índices de graduados de esta institución no se han encontrados los autos correspondientes. Véase, *Historia de la educación...Op.cit.*, pp.137-138.

⁶¹⁰ Graduado por la Compañía de Jesús, recibió el grado de manos de Fray Payo Enríquez de Rivera. El proceso inicia en 1669 y concluye en 1670. AGCA. A1. Leg.1940, Exp.12865. También véase Ezequiel C. Irungaray. *Índice del Archivo de la Enseñanza Superior de Guatemala...Op. cit.*, p.228. AGI. Guatemala. 137. Citado en Carmelo Sáenz de Santa María. *Historia de la educación...Op.cit.*, p.120.

⁶¹¹ López Ramales era bachiller por el colegio jesuita de Guatemala. Carmelo Sáenz. *Historia de la educación...Op.cit.*, p.143.

⁶¹² AGCA. A1. Leg.1889, Exp.12300. Junta de 16/12/1686. También Joaquín Pardo. *Efemérides...Op. cit.*, pp.80-81. Los estatutos señalaban ocho integrantes para este claustro. Sarasa y Arce. 1681 y 1783. IV. 39.

tanto, cuatro doctores, un maestro en artes y tres bachilleres pasantes⁶¹³, pero también había frailes que no tenían ningún grado universitario en su haber⁶¹⁴. De esta manera, la Universidad realizó su “primero claustro” “En la Ciudad de Santiago de Goatemala en diez días del mes de henero de mill seiscientos y ochenta y siete años El señor rector y claustro pleno de conciliarios y diputados de la Real Universidad de San Carlos... ⁶¹⁵”.

En este primer claustro pleno se declaró vacante el cargo de tesorero síndico y se ordenó que se fijaran edictos para su provisión⁶¹⁶. Fue así como, once años después de que se expidiera la cédula real que fundó la Universidad de San Carlos, quedó instituido su claustro pleno, el principal órgano de gobierno de cualquier universidad claustral.

Cabe aquí una reflexión sobre el papel de los claustros como parte del gobierno universitario. Aunque la academia guatemalteca siguió el modelo claustral, lo cierto es que antes, y durante seis años, la junta de erección había gobernado la institución. Esta junta fue la que, por mandato del Consejo de Indias, realizó informes, llevó a cabo la selección de los catedráticos y abrió las puertas de la Universidad. El superintendente o administrador de la nueva institución siempre estuvo bajo las órdenes de este cuerpo de gobierno. Pero el hecho de que los claustros se hubiesen instituido no significó que éstos funcionaran, al menos, así lo afirma un catedrático en 1689⁶¹⁷.

Resulta complicado reconstruir las actividades del claustro, ya que, como se ha mencionado en el capítulo inicial de esta tesis, el primer libro de actas de claustros está extraviado. Por lo tanto, son escasas las noticias con que contamos para conocer

⁶¹³ *Ibidem*.

⁶¹⁴ En 1688 la universidad contaba con cinco doctores, y para el año siguiente hubo tres más, es decir, ocho. AGI. Guatemala. 136. Fol.12r.

⁶¹⁵ *Ibidem*. También, Joaquín Pardo. *Efemérides...Op. cit.*, p.81.

⁶¹⁶ AGCA. A1. Leg.1890, Exp.12320.

⁶¹⁷ AGI. Guatemala, 136. “Testimonio de Bartolomé de Amézqueta...”

quiénes asistieron a estas reuniones, la regularidad de las mismas y las decisiones que se tomaron. Sabemos que durante el año de su instauración el claustro sesionó, según los registros que aún se conservan, tres veces más, además de la reseñada.

La segunda vez que el claustro se reunió fue el día veintitrés de enero, cuando se eligió al tesorero síndico de la Universidad, cargo que recayó en Diego Pérez de Leguizamón⁶¹⁸.

La tercera y cuarta reunión del claustro se dieron durante 1687: están referidas en un documento que el catedrático propietario de prima de leyes, Bartolomé de Amézqueta, había enviado al Consejo de Indias⁶¹⁹. En esas sesiones se llevó a cabo el escrutinio y elección de rector:

Por el presente, en conformidad de lo pedido por el señor fiscal, en su respuesta, yncorporada por los motivos, causas y razones expresadas en ella, declaró por nulos y de ningún valor ni efecto los claustros y autos en ellos fechos los días tres y dies de noviembre del año próximo pasado de seisçientos y ochenta y siete y elección del nuevo rector de la real univerçidad de San Carlos en don Bartolomé de Amésqueta y Laurgáin, cathedrático de prima de leies y la de vicerrector en la de don Lorenço Péres Dardón, maestresquela de la santa ygleçia cathedral de esta ciudad y que el dicho doctor don Joseph de Vaños y Sotomaïor, en conformidad de su real título, deve ejerser dicho ofiçio de rector hasta el día dies de noviembre [*de 1688*] en que aya publisidad de nueva elección, conforme a dichas constituciones. Y ruego y encargo al rector y personas que supliendo por doctores, an de dar los primeros grados y las que an de nombrar primeros consiliarios y que los claustros de dicha universidad, así plenos como de rector y diputados en las dudas que se les ofrecieren serca de la práctica de dichas constituciones, observen, guarden y cumplan y executen la constitución treçientas y quarenta y siete, que es la última en su conformidad por ninguna causa dispensen, alteren ni muden los dispuesto en dichas constituciones...⁶²⁰

⁶¹⁸ AGCA. A1. Leg.1890, Exp.12320. Acta del claustro del 23/01/1687.

⁶¹⁹ AGI. Guatemala, 136. Los claustros que cita son del 03/11/1687 y 10/11/1687.

⁶²⁰ AGI. Guatemala, 136. "Testimonio de Bartolomé de Amézqueta...", Fols. 4v.-5r. El testimonio de los documentos que Amézqueta presentó lo dio el escribano real Nicolás Valenzuela, el día 27/11/1689.

En primer lugar, el testimonio asegura que hubo dos reuniones, aunque no aclara si éstas fueron del claustro pleno o del de consiliarios, en las que se eligió al nuevo rector y se hizo el nombramiento del maestrescuela. Sin embargo, según el mismo documento, los nombramientos no se habían realizado conforme a las constituciones⁶²¹. Por ello, el fiscal de la Audiencia anuló estos nombramientos y ordenó que el doctor Baños y Sotomayor permaneciera en el cargo un año más.

En segundo lugar se mandó otorgar los grados de doctor y después nombrar a “primeros” consiliarios. A este cuerpo de electores tenía que nombrarlo el obispo, el oidor más antiguo, el rector, el deán y los catedráticos que hubiera de teología⁶²². Sin embargo, como se recordará, en diciembre del año anterior la junta de erección había hecho el nombramiento tanto de consiliarios como de diputados, lo que había sido aprobado por la Audiencia⁶²³. Entonces, ¿cuál fue la razón por la que el fiscal de esa institución cambió de opinión? Probablemente, se debió a que la Audiencia, en un primer momento, había accedido a la petición del rector Baños para conformar el claustro, pero quizá consideró que a partir de entonces los claustros podrían empezar a funcionar de acuerdo a los estatutos.

Ahora bien, cabe preguntarse por qué fue la Audiencia la que anuló los nombramientos de consiliarios y no la junta de erección o el propio capitán general. Según los estatutos, el vicepatrono de la Universidad era el capitán general⁶²⁴ que, para 1687, era Enrique Enríquez de Guzmán⁶²⁵, quien, a su vez, era el presidente de la Audiencia. Quizá sea por esto que el asunto del segundo rector pasó ante dicha

⁶²¹ Sarasa y Arce. 1783. “Constituciones reformadas”, Fol.59r. Las constituciones ordenaban que los consiliarios tenían que ser nombrados por: el obispo, el oidor más antiguo, el rector de la universidad, el deán de la catedral y los catedráticos que hubiera de teología.

⁶²² Sarasa y Arce. 1783. “Constituciones reformadas”, Fol.59r. La constitución reformada es la 3 del Título II.

⁶²³ AGCA. A1. Leg.1889, Exp.12300. Los nombramientos de los miembros de los primeros claustros se realizó el 16/12/1686.

⁶²⁴ Sarasa y Arce. 1686 y 1783. I, 2.

⁶²⁵ Ernest Schäfer. *El Consejo...Op. cit.* T.II, p.501. Enríquez de Guzmán fue nombrado el 11/10/1681.

institución. Por otro lado, la anulación del nombramiento de Bartolomé de Amézqueta como rector fue confirmada por el rey⁶²⁶.

En su primer año de existencia, el claustro realizó al menos dos sesiones en menos de un mes. A pesar de las pocas noticias que tenemos sobre los claustros, lo cierto es que el rector intentó y logró organizar y reunir a los miembros de ese primer claustro universitario. Quizá con ello Baños y Sotomayor buscaba mayor autonomía para el Estudio. La Universidad había sido gobernada desde su fundación por la junta, y a partir de 1686 por ésta y por el rector. Finalmente, aparecen en 1687 los primeros visos de una Universidad que tendría su propio gobierno.

El mismo año en que concluía el proceso fundacional, la Universidad guatemalteca obtuvo la bula que le otorgaba el título de pontificia, por supuesto después del de real.

IV.3. La Bula Pontificia (1687).

La Universidad de San Carlos de Guatemala gozó del privilegio papal. A doce años de expedida la cédula real que daba licencia a la ciudad para fundar una universidad, se recibió la bula en la que el papa Inocencio XI le otorgaba el título de pontificia⁶²⁷.

Pero las gestiones para obtener la bula se habían iniciado ya desde 1681, año de la apertura de la Universidad, cuando la junta de erección envió dinero a su procurador en Madrid para que se ocupara de la petición de la bula de confirmación de los estatutos. Pero debido al retraso de este asunto, en 1685 la junta nombró a un

⁶²⁶ La decisión del rey sobre que Baños y Sotomayor permaneciera en el cargo de rector data del 30/12/1687. Este dato se encuentra en AGI. Guatemala. 136. "Testimonio de Bartolomé de Amézqueta...", Fols.6r.-7r.

⁶²⁷ El Papa expidió la bula pontificia a la Universidad de San Carlos el 18/06/1687, este dato está registrado en la serie de cédulas reales del archivo universitario. AGCA. A1, Leg.1885, Exp.12249.

nuevo procurador, Diego Ignacio de Córdova, cuya única labor debía ser la de concretar la obtención de la bula.

Según John Tate Lanning, se desató un conflicto entre el Papado y la Corona por esta petición. El papa exigió que se le entregaran los estatutos de Lima y México antes de expedir la bula y, en respuesta, el Consejo de Indias ordenó a su agente en Roma que informara al Papa de que, con anterioridad, se había otorgado bula a un colegio en Filipinas sin presentar documento alguno y que esta información debía servir de argumento para que concediera la bula a la Universidad de San Carlos⁶²⁸. El historiador estadounidense apunta que el Papado pudo haberse ofendido por esta respuesta. Sin embargo, Lanning no refiere nada más sobre este supuesto conflicto. Por otro lado, no cuento con los elementos necesarios para tratar las implicaciones políticas que estas gestiones pudieron haber tenido.

El nueve de junio de 1686, el rey expidió diez cédulas reales, dos de ellas anunciando la petición de la bula pontificia para la Universidad. La primera estaba dirigida al “rector y claustro de la universidad”:

... Y he mandado a mi agente en Roma que, en mi nombre, solicite que su Santidad expida bula de confirmación de la erección y fundación de esa universidad, concediéndola que se puedan dar en ella grados mayores en las facultades sagradas de theología y cánones, y a vos, el rector y al maestrescuela de ella, la misma jurisdicción que se concedió a los rectores y maestrescuelas de las Universidades de México y Lima, para que tenga igual authoridad esta universidad con ellas, por considerar que de sus estudios han de resultar muchos progresos al servicio de Dios y mío para mayor firmeza y extensión de la religión cathólica, y beneficio común y especial de los naturales de esas provincias...⁶²⁹

⁶²⁸ Esta afirmación está basada en los documentos y autos relativos a la bula pontificia que se encuentra en AGCA. A1. Leg.1882, Exp.12236 y AGI. Guatemala, 136. Citado en Lanning. *La universidad...Op.cit.*, pp.107-108.

⁶²⁹ Cédula real del 09/06/1686, dirigida al rector y claustro de la universidad. En Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, p.49-50.

La otra cédula que se refiere a la bula papal está dirigida al oidor Francisco de Sarasa y Arce, quien fungía como administrador de la Universidad. En este documento, el rey le avisaba al oidor que había enviado al procurador que tenía en Roma para que solicitara la bula⁶³⁰. El contenido de esta parte de la cédula es prácticamente idéntico al anterior.

La bula pontificia fue expedida por el papa Inocencio XI en Roma el día dieciocho de junio de 1687⁶³¹. Casi dos meses después, a través de la cédula real del dos de agosto, el rey avisó de la confirmación pontificia de la Universidad de San Carlos a la Audiencia para que ésta conociera el contenido y después entregara la cédula al rector⁶³².

La bula papal llegó a Guatemala el tres de enero de 1688⁶³³ y el quince de febrero se celebró una ceremonia en el general mayor de la Universidad para dar lectura a la bula y publicarla. A esta ceremonia asistieron el capitán general Jacinto de Barrios Leal⁶³⁴, el rector José de Baños y Sotomayor, los miembros del claustro, de las órdenes religiosas, funcionarios y un gran “concurso de caballeros y estudiantes”⁶³⁵. El encargado de leer la bula fue el entonces secretario de la Universidad Ignacio de Mármol. Posteriormente, el catedrático de vísperas de teología subió a la cátedra y pronunció, durante una hora, un panegírico en latín⁶³⁶.

⁶³⁰ Cédula real del 09/06/1686, dirigida al oidor Francisco de Sarasa y Arce. Lanning. *Ibid.*, p.88-89.

⁶³¹ La copia del texto en latín de la bula, en AGCA. A1. Leg.1883, Exp.12237. La traducción hecha por el bachiller José de Lara se encuentra en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12249.

⁶³² Cédula real del 02/08/1687, dirigida a la Audiencia, en AGCA. A1. Leg.1522, Exp.10077. Cédula real con la misma fecha, pero dirigida al rector de la universidad, en AGCA. A1. Leg.1883, Exp.12237. También Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.90-91.

⁶³³ Ricardo Castañeda Pagnanini. *Real y pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala*. Guatemala: s/e, 1947, p.150. Esta afirmación está basada en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12449.

⁶³⁴ Su nombramiento se hizo el 17/04/1686. En Ernest Schäfer. *El Consejo...Op.cit.*, p.467.

⁶³⁵ AGCA. A1. Leg.1885 Exp.12249, citado en Lanning. *La universidad...Op.cit.*, p.109.

⁶³⁶ Estos actos se encuentran registrados en AGCA. A1. Exp.1883, Exp.12236, Leg.1884, Exp.12238 y Leg.1885, Exp.12249. Véase también, Lanning. *La universidad...OP.cit.*, pp.109-110.

En América, las universidades eran fundaciones reales⁶³⁷. Luego, ¿cuál sería la importancia de contar con una bula que calificaba a una universidad como pontificia? Según Enrique González, el hecho de que una universidad fuera pontificia no implicaba que la Santa Sede contribuyera con una dotación económica a la universidad: al contrario, las bulas expedidas por el Papa implicaban un gasto para la institución que las solicitaba. El título de Real y Pontificia de una universidad en la Época Moderna era más bien un “timbre de honra” debido a la jerarquía de sus patronos⁶³⁸.

En el caso de Guatemala, como en el de México, el rey se aseguró el derecho de patronato. Así lo confirma la cédula en que el Monarca avisó que los dominicos, impulsores de la Universidad guatemalteca, renunciaban a toda intención de superintendencia en el nuevo Estudio⁶³⁹. Si bien el rey designó para la organización de la Universidad a un miembro del clero secular (el obispo), su colaboración fue por

⁶³⁷ Sobre las causas de esto, Enrique González González dice que “...la preeminencia del rey sobre las autoridades eclesiásticas indianas ayuda a explicar, entre otras muchas causas, que el monarca, al fundar las universidades de Lima y México (1551) y Santo Domingo (1558), actuara por su cuenta, prescindiendo del Papa, contra los usos de la época.”. También afirma que este fue el proceder del rey en la fundación de otras universidades en América. “¿Era pontificia la Real Universidad de México?” en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (Coords.) *Permanencia y cambio...Op.cit.*, pp.53-81.

⁶³⁸ Lorenzo Luna afirma que la presencia de una bula papal en las universidades medievales afirmaba y daba constancia del poder mismo del Papado. Sin embargo, con el avance de la concentración del poder propio de las monarquías modernas, aquel poder se fue diluyendo. Lorenzo Luna hace un análisis de estos cambios a través de las distintas constituciones que rigieron el Estudio de Salamanca, modelo de las de México, Lima y Guatemala. A lo largo de su trabajo muestra cómo, a través de las constituciones, pueden conocerse las intenciones y objetivos de cada uno de los redactores de éstas, los cuales obedecen a una situación histórica determinada. Las constituciones de Benedicto XIII (1411) estaban orientadas a regular los asuntos financieros de la universidad. Sólo once años más tarde, las constituciones de Martín V (1422) estaban más enfocadas a la estructura misma de la universidad. Luna dice que este cuerpo estatutario tiene un carácter más político, en el que se advierten los diferentes componentes y su importancia dentro de la universidad. El autor afirma que este cambio se debió a la tendencia a jerarquizar todos los aspectos de la sociedad. Véase, “Universidad de estudiantes y universidad de doctores: Salamanca en los siglos XV y XVI” en Renate Marsiske (Coord.) *Los estudiantes. Trabajos de historia y sociología*. México: CESU/UNAM/Plaza y Valdés Editores, 1998, pp.13-55.

⁶³⁹ AGI. Guatemala. 373. “Copia de la cédula real de 31/01/1676”. También en Lanning. *Reales cédulas...Op. cit.*, p.25.

mandato real debido a su autoridad eclesiástica. De hecho, en el título I, “De los patronos de la Vniversidad”, se ordenó reconocer a los “Reyes Católicos de España” como fundadores y patronos de la Universidad⁶⁴⁰.

Es importante mencionar que en ningún documento del periodo aquí tratado se ha encontrado el binomio “Real y Pontificia”, incluyendo los estatutos cuya primera edición se realizó un año antes de que la bula fuera expedida⁶⁴¹. No obstante, la Universidad de San Carlos obtuvo la bula papal, pero bajo la petición real.

Conclusiones.

Los problemas que rodearon la elección de los primeros catedráticos tuvieron como consecuencia el retraso de todo el proceso fundacional de la Universidad carolina. Se realizaron los nombramientos de nuevos catedráticos, todos mediante los tres mecanismos que esta Universidad utilizó para proveer las cátedras: la oposición y la designación, ya fuera a través de una cédula real, o por orden del superintendente, el rector y/o la junta.

Así, la apertura de las Escuelas no se realizó sino hasta 1681, y ésta y la conformación del claustro universitario (1687) constituyeron las siguientes etapas de la historia de la Universidad. Entre una y otra transcurrieron seis años durante los cuales se sucedieron una serie de hechos que muestran el esfuerzo de la institución por hacer funcionar la docencia y graduar a sus estudiantes. La junta de erección, conformada por autoridades locales en representación del rey, fue la encargada de vigilar este proceso.

⁶⁴⁰ Sarasa y Arce. 1783. I. “De los patronos”. 2.

⁶⁴¹ El procurador de la universidad en Madrid avisó en carta del 20/06/1686 que mandó a sacar una copia en limpio de las constituciones y que mandó imprimir 200 ejemplares. AGCA. A1. Leg.882, Exp. 12236. Sólo uno de estos ejemplares se encuentra en el AGCA. A1. Leg.887, Exp. 12297.

Desde la apertura de las Escuelas y hasta el final del periodo que estudia esta tesis, los tres mecanismos de nombramiento de catedráticos coexistieron. La cronología de su presencia estuvo determinada, por un lado, por las circunstancias políticas al interior de la Universidad, y por otro por las decisiones del patrono, es decir, el rey. De 1681 a 1683 se efectuaron tres nombramientos de catedráticos a través de la designación. El primero de éstos lo llevó a cabo el superintendente de la Universidad, el segundo lo hizo la junta de erección y el tercero volvió a realizarlo el administrador de la institución.

En 1686 se hicieron otros nombramientos de catedráticos utilizando los dos mecanismos arriba mencionados. Entre febrero y junio, en España, se realizaron las oposiciones a tres cátedras de facultades mayores, siendo el encargado de elegirlos el Consejo de Indias. Esta era la segunda vez que las oposiciones a las cátedras de esta Universidad se realizaban fuera de Guatemala, pero no fue ya en los territorios novohispanos, sino en la Península Ibérica: Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares fueron las ciudades en las que se convocó a los concursos, ciudades que albergaban a las que habían sido las universidades más prestigiadas de España durante el siglo XVI. Pero la novedad de estos concursos no radica sólo en que se hayan efectuado fuera de América, sino que, además, representaron una nueva modalidad de acceso a los cargos civiles, en este caso, de la Audiencia y del Protomedicato.

En esta misma serie de nombramientos, la Corona ejerció su derecho de patronato directamente, nombrando al primer rector de la Universidad en 1686. El cargo recayó en el doctor José de Baños y Sotomayor, uno de los principales actores políticos durante el proceso fundacional de la Universidad carolina. Además, el rey también lo nombró catedrático propietario de prima de teología, cátedra a cuyo concurso se había presentado en las primeras oposiciones. El rectorado de Baños y Sotomayor se caracterizó por el nombramiento de nuevos catedráticos interinos. Así,

en octubre de 1686, el nuevo rector designó a dos catedráticos en prima de artes y lengua mexicana. El siguiente año, cesó la lectura de instituta, prima de leyes y prima cánones, debido a que no había número suficiente de estudiantes. A pesar de la cambiante nómina de catedráticos y de las quejas por la lectura de las cátedras durante estos primeros años, la universidad graduó a dos generaciones de bachilleres artistas.

En medio de designaciones y oposiciones, el nuevo rector impulsó la creación del claustro pleno de la Universidad. La conformación de éste estuvo autorizada por la Audiencia. El máximo órgano de gobierno interno sesionaría en los primeros días del mes de enero de 1687, no obstante la formación de los claustros.

La fundación de la Universidad de San Carlos había llegado a su fin. Aunque el arribo de la bula papal le otorgó el rango de Pontificia, esta Universidad sería, ante todo Real. Finalmente, sólo resta mencionar que el primer grado mayor otorgado por esta universidad data de 1688⁶⁴², es decir, aún después de que la academia fuera investida con el título de Pontificia.

⁶⁴² Grados de licenciado y doctor en teología otorgado el 04/02/1688 a Lorenzo Pérez Dardón, maestrescuela de la catedral. AGCA. A1. Leg.1940, Exp.12874.

CAPÍTULO V.
LOS CATEDRÁTICOS DE LA REAL UNIVERSIDAD
DE SAN CARLOS (1678-1687).



Frtales, clérigos, abogados, médicos y hasta oidores son los rostros de los catedráticos de una Universidad que se crea en Santiago de los Caballeros de Guatemala para que “floresca más en esas provincias la virtud, las letras y ciencia de sus naturales, tan necesaria para la buena administración de las iglesias y educación de la juventud”⁶⁴³.



⁶⁴³ AGI. Guatemala. 373. “Copia de la cédula real de 31/01/1676”. También puede verse Lanning. *Reales cédulas...Op. cit.*, pp.22-30.

V.1. Los catedráticos de la Universidad de San Carlos. Aspectos generales.

A lo largo de esta investigación se ha logrado determinar el conjunto de catedráticos de la Universidad carolina. Veinte es la cifra total, en la que se incluyeron propietarios, interinos y sustitutos. Ahora bien, del total de profesores, dos fueron funcionarios de la Audiencia de Guatemala, cinco sirvieron como abogados en la misma (uno de ellos además era presbítero), diez pertenecieron al clero –siete al regular y tres al secular–, y finalmente tres fueron médicos.

Como se recordará, no todos los catedráticos leyeron las materias para las que fueron nombrados; sin embargo, se han tomado en cuenta como parte del conjunto de profesores de la Universidad. Este ha sido el criterio para obtener la cifra total de los catedráticos de San Carlos en estos años iniciales. Las biografías individuales⁶⁴⁴ serán la guía de este capítulo, pero se considerará el marco histórico universitario para analizarlas. Es necesario aclarar que no en todos los casos fue posible conocer todos y cada uno de los datos de los catedráticos sobre la fecha de sus grados o la del nombramiento en algún cargo público.

Lo primero que se hará es un acercamiento a algunos aspectos generales del conjunto, tales como la procedencia geográfica, los grados universitarios y las universidades donde los obtuvieron. Así, se han sistematizado las diferentes informaciones de los catedráticos: ciudad de nacimiento, grados universitarios, estado civil: seglar o eclesiástico, lugares de formación, otros cargos en la Universidad de San Carlos y la carrera, tanto universitaria como profesional, que desarrollaron. Incluso de algunos catedráticos se encontró el año de su nacimiento, el nombre de sus

⁶⁴⁴ Algunas de las biografías individuales exceden el periodo cronológico de este estudio (1678-1687), pero se han registrado todos los datos encontrados sobre cada uno de los catedráticos con el fin de ofrecer una biografía más completa. A efectos del presente capítulo, sólo se han utilizado los datos que pertenecen al periodo de esta investigación.

padres y hermanos o la fecha de su traslado de una ciudad a otra. Este tipo de información se registró en los documentos consultados de manera eventual, pero se incluyó para completar las biografías individuales. Por lo que respecta a los cargos que algunos de los catedráticos sirvieron en la Universidad, éstos fungieron como consiliarios y diputados, y en el caso del doctor José de Baños y Sotomayor, como rector. Es importante conocer los espacios internos en los que los lectores se desarrollaron ya que, como se verá, éstos también formaron parte de las biografías individuales y de la propia vida universitaria.

Ahora bien, los diferentes cargos que cada uno de los profesores ocuparon y las instituciones, además de la Universidad, con las que estuvieron relacionados permiten ubicar cinco subgrupos: los oidores, los abogados, los seculares, los regulares y los médicos. Por ello, después de estudiar los aspectos generales, se pasará a analizar los subgrupos, y en ese momento se presentarán las biografías individuales que tendrán un orden cronológico respecto de su nombramiento como catedráticos.

También se hablará de los catedráticos que leyeron en más de una ocasión y del mecanismo a través del cual fueron nombrados para ocupar la silla. Esta información se cruzará con la de las biografías de cada uno de los catedráticos para dar una idea general del perfil de los docentes que fueron nombrados en la Universidad de San Carlos.

V.1.1. La procedencia geográfica.

En esta ocasión, la procedencia geográfica se refiere al lugar de nacimiento de los catedráticos. Pero, como ya se explicó, los registros son parciales y para el caso del lugar del que eran naturales los catedráticos no ha sido posible hallar el dato de ocho de ellos. Si bien estos representan casi la mitad del total, he creído importante

presentar los datos con los que cuento hasta el momento, ya que contribuyen al conocimiento de la conformación de la Universidad.

Cuadro 5. Origen geográfico de los catedráticos⁶⁴⁵

Origen	Nº de catedráticos
Americanos	5
Peninsulares	7
Se desconoce	8
TOTAL	20

Los catedráticos americanos eran naturales de Chiapa, León (Nicaragua), Guatemala, Quetzaltenango, México y Quito. Los profesores de esta Universidad habían nacido en los dos virreinos americanos, los más de ellos en el de la Nueva España, si bien más cercanos a Guatemala que a México. De la Península Ibérica, los lugares en los que nacieron siete de los ocho catedráticos son: Valladolid, Játiva (provincia de Valencia), Vizcaya, Antequera (provincia de Málaga), Sevilla, Tenerife y Granada. En uno de los casos no se ha podido determinar el lugar exacto de nacimiento. Esta información nos acerca al tema de la movilidad de los letrados en busca de nuevas oportunidades profesionales. De los profesores que conocemos la procedencia geográfica, los peninsulares eran mayoría, y en cuanto a los americanos, vemos que éstos habían nacido en ciudades cercanas a Guatemala. Probablemente no sólo se trató de la cercanía o lejanía que había entre todas estas ciudades respecto de la guatemalteca, sino también de la disposición que cada uno de los catedráticos tuvo para trasladarse ya fuera a opositar o a servir su cargo, otorgado por designación real.

⁶⁴⁵ Se ha incluido el dato de un residente en Chiapas, ya que es el único dato con el que contamos de Juan Meléndez Carreño sobre su procedencia geográfica. Fuente: Elaboración propia a partir de AGCA. A1.Leg.1898, 1899, 1913, 1914, 1940, 1941, 1942. AGN. RU.Vols.143, 147, 255, 273, 280, 281, 291. AGI. Guatemala, 137, Fols.209r.-225r. Ximénez. *Historia de la provincia de Chiapa y Guatemala de la Orden de Predicadores*. T.IV. Tuxtla Gutiérrez: CONECULTA, 1993. Lanning. *Op.cit.*.

Volviendo al origen de los catedráticos se puede decir que, al igual que en otras instituciones como el Ayuntamiento⁶⁴⁶, criollos y peninsulares sirvieron cargos en el Estudio. La rivalidad entre estos dos grupos ha sido uno de los tópicos más recurrentes en la historia de la América Colonial⁶⁴⁷. Sin embargo, en el caso de la Universidad, si bien existió una rivalidad, estuvo en este caso relacionada no con el origen geográfico, sino con la pertenencia a los distintos grupos políticos locales.

Lo siguiente será conocer el tipo de estudios con que contaban los profesores de la Universidad.

V.1.2. Los catedráticos y los grados universitarios.

De la población total de catedráticos propietarios, interinos o sustitutos de la Universidad guatemalteca de 1678 a 1687, siete no obtuvieron ningún grado y los otros trece obtuvieron un total de treinta y cuatro grados: veintiuno de bachiller, siete de licenciado y seis de doctor⁶⁴⁸. Aquí se han tomado en cuenta los grados que los catedráticos tuvieron a lo largo del periodo estudiado.

Como se puede observar, hubo más del triple de grados de bachiller que de doctor, lo que resulta lógico si se toma en cuenta que un grado mayor representaba cubrir otros requisitos académicos, distintos de los cursos, y sobre todo un gasto que

⁶⁴⁶ Sobre la composición social del Ayuntamiento, puede consultarse el estudio de Stephen Webre, en el que el historiador estadounidense afirma que lo importante no era el origen geográfico de los regidores del Ayuntamiento, sino pertenecer a la élite de la ciudad, la cual estaba compuesta por ministros reales y eclesiásticos, comerciantes, y yo sumaría a los universitarios. Véase "El cabilfo de Santiago de Guatemala en el siglo XVII: ¿una oligarquía criolla cerrada y hereditaria?" en *Mesoamérica...Op.cit.*, pp.1-9.

⁶⁴⁷ Por ejemplo, según Ernesto Chinchilla Aguilar, durante toda la época colonial la relación entre criollos y peninsulares en el Ayuntamiento estuvo caracterizada por la rivalidad entre ambos. Véase *El Ayuntamiento colonial..Op.cit.*

⁶⁴⁸ En los casos en que en los documentos sólo se registra que un catedrático era doctor, y no se dan mayores datos sobre sus otros grados, se han contado los grados anteriores con base en los requisitos generales de cualquier universidad hispánica.

no todos podían pagar. Por otro lado, cabe mencionar que algunos de los catedráticos obtuvieron dos o más grados. Los siete profesores que no tuvieron ningún grado pertenecían al clero: cuatro de ellos eran dominicos, dos mercedarios y un clérigo. El resto de los catedráticos tuvieron entre uno y seis grados⁶⁴⁹. El regente que más grados obtuvo fue el doctor Bartolomé de Amézqueta, que al llegar a Guatemala (1687) ya contaba con seis títulos⁶⁵⁰.

Pero veamos en qué facultades se graduaron los trece catedráticos, de manera que podamos poner en relación esta información con la del número de cátedras y de lectores que hubo en cada facultad, lo que también nos acercará a la utilidad de la obtención de grados.

Cuadro 6. Grados de los catedráticos por facultades⁶⁵¹ (1678-1687)⁶⁵².

Facultad	Br.	Lic.	Mtro./Dr.	Total
Artes	8	2	1	11
Teología	1	1	1	3
Leyes	2	–	–	2
Cánones	6	3	3	12
Medicina	3	1	1	5
Se desconoce	1	–	–	1
TOTAL	21	7	6	34

Salta a la vista que la mayor cantidad de grados se registró en la facultad de cánones, en la que sólo había una cátedra. Para su lectura fueron nombrados tres

⁶⁴⁹ Hubo 6 catedráticos con un solo grado; dos con dos; dos con tres; dos con cuatro y uno con cinco. Además del caso de Bartolomé de Amézqueta que obtuvo 6 grados.

⁶⁵⁰ Los grados eran bachiller en artes y cánones; licenciado en artes y cánones; y maestro en artes y doctor en cánones. Véase su biografía en la parte dedicada a los oidores.

⁶⁵¹ *El grado de Lorenzo González de Maeda se contó entre los bachilleres artistas, ya que era catedrático de Lengua Mexicana y, por lo tanto, al no especificar la facultad en que obtuvo su grado, se sabe que al menos debía contar con el bachillerato en artes.

⁶⁵² Fuente: Elaboración propia a partir de AGCA. A1.Leg.1898, 1899, 1913, 1914, 1940, 1941, 1942. AGN. RU.Vols.143, 147, 255, 273, 280, 281, 291. AGI. Guatemala, 137, Fols.209r.-225r. Ximénez. *Historia... Op.cit.*. Lanning. *Reales cédulas... Op.cit.*.

catedráticos: Juan Meléndez Carreño, Baltasar de Agüero y Pedro de Ozaeta, cuyos grados sumaban siete en esa facultad. Pero, entonces, ¿quiénes obtuvieron el resto de los grados y qué cátedras leyeron? La respuesta la encontramos si miramos hacia la facultad legista, que tenía dos cátedras y en las que hubo cuatro catedráticos. Jacinto Jaime Moreno, Lorenzo Soriano de La Madriz y Bartolomé de Amézqueta eran graduados en cánones, mientras que Antonio Dávila Quiñones era artista. Esto explica, por un lado, el reducido número de grados en leyes y, por otro, la relación directa entre las facultades de derecho. Aunque había pocos legistas, la formación de los canonistas fue más que suficiente para leer cátedra en la facultad de leyes.

La siguiente facultad en la que se registró un alto número de grados fue artes (11), en donde sólo había una cátedra. Artes, según los testimonios que se conservan, tuvo tres lectores, pero sólo uno de ellos contaba con el grado de bachiller y lo había obtenido en su convento, fray Agustín Cano⁶⁵³. A pesar de que los otros dos catedráticos no eran graduados, las autoridades de la Universidad consideraron que tanto el dominico Miguel Velasco como el clérigo Pedro López Ramales contaban con los conocimientos necesarios para servir como docentes. En relación con lo anterior, la pregunta a efectuar sería, ¿por qué había tantos artistas? En principio podríamos buscar la respuesta en la relación que existía entre la facultad menor y las de teología y medicina. Para poder ingresar a cualquiera de estas facultades mayores, primero había que ser bachiller en artes⁶⁵⁴. Pero nos encontramos con que los restantes diez grados en artes no sólo fueron obtenidos por teólogos (1) y médicos (4), sino que también hubo dos catedráticos de leyes y uno de cánones que además se habían graduado en artes (5). De hecho, el regente de prima de leyes, Bartolomé de

⁶⁵³ Como se recordará la orden dominica de Indias había obtenido un breve del Papa Paula V (11/03/1619) en el que se les permitía otorgar grados en sus conventos y colegios, siempre y cuando estuvieran a 200 leguas de las universidades de Lima y México. El original se encuentra en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12240. Citado en J. T. Lanning. *La universidad...Op. cit.*, p.25.

⁶⁵⁴ Estatutos de Salamanca: XXVIII. 5. En la Real Universidad de México: Palafox. XVI. 247 y 254. En la Real Universidad de San Carlos: Sarasa y Arce. 1686 y 1783. XVI, 197. y 206.

Amézqueta, había llegado a ser maestro en artes, con lo que sumaba tres grados en esa facultad.

Los datos anteriores y los del cuadro nos obligan a mirar hacia la facultad teológica, en la que había dos cátedras, pero sólo se registraron tres grados, los cuales pertenecían al rector José de Baños y Sotomayor, quien también fuera catedrático de prima en esa facultad. Teología fue la facultad que tuvo el mayor número de lectores (5), pero sin embargo fue, junto con leyes, en la que menos grados se registraron. Veamos las razones. Entre los lectores de sus cátedras encontramos a cuatro frailes, tres dominicos y un mercedario, ninguno con grados universitarios, pero que contaban con la experiencia docente que, según la junta de erección y el rector, era necesaria para servir cátedra en teología. Es decir, había un reconocimiento público de los frailes como docentes.

Finalmente, debemos volver a la facultad médica, donde había una sola cátedra para la que fueron nombrados tres catedráticos. Como se observa en el cuadro, los médicos contaron con cinco grados: José Salmerón de Castro y Nicolás de Souza fueron bachilleres, mientras que Miguel Fernández, además, fue doctor.

Pero no todos los grados obtenidos por los trece catedráticos fueron por la Universidad de San Carlos. Aquí encontramos tres posibilidades: la primera es la de haber obtenido todos los grados en otras instituciones; la segunda, contar con uno o varios grados y obtener otros en San Carlos; y la tercera, obtener todos sus grados en el Estudio guatemalteco. Un acercamiento a las corporaciones que les otorgaron los grados nos ayudará a conocer la procedencia educativa de los catedráticos. Además, también conviene conocer los centros donde se formaron los siete catedráticos que no eran graduados, pero que tenían estudios que fueron reconocidos por la Universidad.

V.1.3. Los centros de formación.

La procedencia educativa de los veinte catedráticos puede estudiarse a partir de sus relaciones de méritos, y en ocasiones a partir de otro tipo de documentos, como los expedientes de grados, las crónicas, etc. Corporaciones peninsulares y americanas fueron en las que estudiaron y obtuvieron grados los catedráticos de la Universidad de San Carlos. El siguiente cuadro presenta de manera precisa los centros de formación de los profesores.

Cuadro 7. Centros educativos de los catedráticos⁶⁵⁵

Centro educativo de origen	Nº de catedráticos
Universidad de México	4
Universidad de San Marcos de Lima	3
Universidad de Salamanca	1
Universidad de Sevilla / Oñate / Salamanca*	1
Universidad de Ávila	1
Universidad de Guatemala	1
Colegio de la Madre de Dios de Alcalá	1
Convento de Santo Domingo de Guatemala	3
Convento de Santo Domingo de Segovia	1
Convento de Santo Domingo de Jerez	1
Convento de la Merced de Guatemala	1
Se desconoce	2
TOTAL	20

Como se puede observar, en los centros educativos americanos estudió un 60% de los catedráticos; sin embargo, el 35% lo hizo en instituciones peninsulares. Ahora

⁶⁵⁵ Los datos son de los ocho catedráticos que obtuvieron todos sus grados fuera de Guatemala y de los tres catedráticos que ya tenían grados de otras corporaciones y que siguieron obteniéndolos en San Carlos, además del que se graduó en su colegio. Bartolomé de Amézqueta obtuvo grados en las tres universidades, que se han colocado en la misma celda con el fin de que no se duplique la información. Fuente: Elaboración propia a partir de AGCA. A1.Leg.1898, 1899, 1913, 1914, 1940, 1941, 1942. AGN. RU.Vols.143, 147, 255, 273, 280, 281, 291. AGI. Guatemala, 137, Fols.209r.-225r. Ximénez. *Historia... Op.cit.*. Lanning. *Reales cédulas... Op.cit.*.

bien, debido a que el grupo de regentes es relativamente pequeño, también podríamos leer los datos de una manera distinta, no por porcentajes sino por número de personas: tenemos así que los profesores que estudiaron en América son el doble de quienes cursaron en instituciones españolas. Si ponemos en relación esta información con la del origen geográfico de nacimiento de los catedráticos, podemos observar que había más peninsulares que americanos, y que los primeros estaban más dispuestos a cruzar el mar para estudiar o emplearse en las instituciones de la Monarquía.

En cuanto a los profesores que se formaron en los centros educativos americanos, también se observa cierta movilidad. Las universidades de México y Lima fueron los Estudios Generales en los que se prepararon siete catedráticos. Pero no perdamos de vista que también en el convento dominico de Guatemala⁶⁵⁶ se formaron tres lectores, el mismo número que en Lima.

En cuanto a la presencia de los colegios en la formación de los catedráticos, sólo cinco de ellos fueron colegiales. Los colegios a los que pertenecieron fueron el jesuita de Guatemala, el de Santa Cruz de Segovia, el de San Martín del Perú, el de Todos Santos de México y el de la Madre de Dios de Alcalá de Henares.

V.1.4. Los catedráticos y los cargos en el gobierno universitario.

Los registros que se conservan de los claustros y los distintos nombramientos, permiten conocer los diferentes cargos, además del de regentes, dentro de la academia. Me refiero a los otros puestos que los catedráticos sirvieron, ya fuera durante la regencia de una cátedra o después de ella. Aunque no sabemos si todos los profesores realizaron otras actividades ajenas a su cargo docente, consta que algunos

⁶⁵⁶ Véase la nota 10 de este mismo capítulo.

ocuparon cargos del gobierno. En primer lugar, se encuentran los doctores y maestros que tenían la obligación de asistir al claustro. Pero también hubo quienes fueron elegidos, tanto por el patrono o vicepatrono, como por la junta de erección, para los cargos de gobierno: diputados, consiliarios e incluso rectores.

De los veinte catedráticos, once ocuparon cargos en la Universidad de San Carlos. Uno de ellos, José de Baños y Sotomayor, fue nombrado rector y catedrático propietario de prima de leyes en junio de 1686⁶⁵⁷. Ese mismo año, la junta de erección de la Universidad eligió consiliarios y diputados, como ya se ha tratado en el cuarto capítulo de esta tesis. Para el claustro de diputados se nombró a cinco catedráticos: Baltasar de Agüero, Antonio Dávila Quiñones, Lorenzo González de Maeda, Lorenzo Soriano de La Madriz Paniagua y Diego de Rivas. En cambio, en el claustro de consiliarios sólo figuró un catedrático, Pedro López Ramales⁶⁵⁸, catedrático interino de artes. Los otros integrantes de este claustro fueron los graduados jesuitas Antonio de Salazar, Nicolás Roldán de Toledo –doctores teólogos–, y los maestros Pedro de Estrada, Bernardino de Ovando e Ignacio de Armas Palomino. Para completar la nómina de consiliarios se nombró a fray Rodrigo de Valenzuela y al bachiller médico José Fernández Parejo.

Hasta aquí se han mostrado diferentes datos que han dado a conocer algunas características generales de los catedráticos de la Universidad de San Carlos. Sin embargo, la pertenencia a otras instituciones civiles o eclesiásticas y el ejercicio profesional, como ya se mencionó, ha permitido ubicar cinco subgrupos. A continuación, se presenta cada uno de estos pequeños conjuntos de catedráticos en los cuales se incluirán las biografías individuales y posteriormente se hará un recuento analítico de ellos.

⁶⁵⁷ Cédula real de 09/06/1686, en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.49-51.

⁶⁵⁸ Los nombramientos son del 16/12/1686; véase, AGCA. A1. Leg.1889, Exp.12300.

V.2. De catedráticos a oidores de la Audiencia de Guatemala.

Los oidores eran los ministros de las Audiencias que se encargaban de administrar la justicia en América. Debían juzgar en los pleitos fiscales y procurar por el aumento del patrimonio real. Para ocupar este cargo se les exigía ser letrados y estaban sujetos, al menos en teoría, a normas estrictas que les impedían relacionarse con los vecinos de la ciudad donde se encontraba la Audiencia. La larga lista de ordenanzas y leyes que se supone debían observar estos ministros pueden agruparse en dos categorías: la económica y la social. La primera les prohibía tener bienes muebles e inmuebles y hacer cualquier tipo de negocio, y la segunda les prohibía crear relaciones de parentesco con los vecinos de la ciudad donde se encontraran sirviendo el cargo, lo que incluía padrinazgos, matrimonios, asistencia a fiestas, etcétera. Estas prohibiciones se hacían extensivas a las familias de los oidores. Además, se les obligaba a vestir de manera distintiva, pero únicamente dentro de la jurisdicción territorial de la Audiencia en la que servían como oidores. A cambio de estas obligaciones, estos ministros estaban exentos del pago de impuestos.

Aunque los oidores debían rendir cuentas al presidente de la Audiencia y a los visitadores que la Corona enviara, tenían cierta autonomía, pudiendo enviar informaciones diversas al Consejo de Indias “contra los presidentes” sin su consentimiento, y viceversa⁶⁵⁹. Esta disposición era parte de una estrategia real que buscaba controlar a los ministros de sus instituciones y a su sistema de justicia.

⁶⁵⁹ En el Título segundo del Libro Quinto de la recopilación de las Leyes de Indias se encuentran las 95 ordenanzas sobre los oidores de las Audiencias. La mayoría atañen a todos estos ministros, aunque también hay algunas ordenanzas que sólo se aplican en algunos lugares: por ejemplo, a los oidores de Panamá se les daban doscientos ducados para alquilar una casa, ya que no había casas reales para la estancia de los ministros y de sus familias. *Recopilación... Op. cit.* Vol.2, pp.1389-1413.

Como ya se mencionó, fueron dos los catedráticos que ocuparon el cargo de oidor en la Audiencia de Guatemala. Ambos tomaron posesión de éste después de cinco años de lectura de sus cátedras.

Bartolomé de Amézqueta Laurgáin, nació en Sevilla, donde inició sus estudios universitarios. En 1662 obtuvo el grado de maestro en artes. Posteriormente, se trasladó a Salamanca. En la Universidad de esa ciudad se graduó de bachiller en cánones en 1668. Ese mismo año fue aceptado en el Colegio Mayor del Espíritu Santo de la Universidad de Oñate, donde se graduó de licenciado y doctor en cánones. En esta misma Universidad leyó cuatro veces la cátedra de instituta, además de que sustituyó las cátedras de decreto y vísperas de leyes, y finalmente también prima de cánones. En 1675 fue nombrado rector y cancelario del Colegio y Universidad de Oñate⁶⁶⁰. En 1686, en España, opositó a la cátedra de prima de leyes de la Universidad de San Carlos, fue nombrado catedrático propietario de ella⁶⁶¹. También se le nombró decano de la facultad de leyes. Viajó a Guatemala en 1687⁶⁶², y en febrero del siguiente año tomó posesión de sus cargos⁶⁶³. En 1693 tomó posesión del cargo de oidor⁶⁶⁴. En 1695 se le otorgó licencia para ausentarse un año de la lectura de su cátedra e ir a Yucatán como cabo de escolta, comandando la fuerza militar de escolta que acompañó a los frailes en la reducción de indios⁶⁶⁵. Nuevamente, en 1697, se le otorgó licencia para continuar en la reducción de indios choles, mopanes y petenes⁶⁶⁶. En

⁶⁶⁰ AGI. Indiferente, 127, N.105. Relaciones de méritos de Bartolomé de Amézqueta con fecha del 13/12/1679.

⁶⁶¹ Cédula real de 09/06/1686 en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, p.54.

⁶⁶² Cédula real del 04/06/1687 en *Ibid.*, pp. 80-82.

⁶⁶³ Bartolomé de Amézqueta tomó posesión de su cargo el 23/02/1688. Véase Cédula real del 12/07/1690 en *Ibid.*, pp. 99-100.

⁶⁶⁴ Tomó posesión de su cargo de oidor el 23/02/1693. Ernest Schäfer. *El Consejo...Op.cit.*, p.414.

⁶⁶⁵ AGCA. A1. Leg.1959, Exp. 13171.

⁶⁶⁶ AGCA. A1. Leg.1959, Exp. 13173.

1700 participó en el levantamiento contra el capitán general de Guatemala⁶⁶⁷, resultado de lo cual obtuvo su nombramiento como Capitán General, cargo en el que duró apenas unas horas. Amézqueta fue encarcelado a raíz de este hecho, pero escapó y se refugió en la iglesia de Chimaltenango; regresó a Guatemala para permanecer en el colegio de la Compañía de Jesús hasta que llegó el nuevo visitador, José Osorio Espinosa⁶⁶⁸. Lo último que sabemos de este catedrático es que en 1708 fue electo rector de la Universidad⁶⁶⁹.

El otro catedrático oidor fue **Pedro de Ozaeta y Oro**, natural de Quito. Sirvió como corregidor de la villa de Riobamba, y en 1675 se le nombró corregidor de la Tacumga y administrador de los obrajes y del ingenio de pólvora, cargo que sirvió hasta 1681⁶⁷⁰. Doctor en cánones por la Universidad de Salamanca⁶⁷¹, opositó y obtuvo la propiedad de prima de cánones de la Universidad de San Carlos de Guatemala⁶⁷². Viajó a la capitanía en 1687⁶⁷³ y tomó posesión de su cargo de catedrático en marzo de 1688⁶⁷⁴. Después de cinco años de lectura, tomó posesión como oidor en la Audiencia de Guatemala⁶⁷⁵. En 1711 se jubiló como catedrático de la Universidad⁶⁷⁶ y murió ocho años después⁶⁷⁷.

⁶⁶⁷ Sobre el levantamiento puede verse el estudio realizado por María del Carmen León Cázares "Entre fieles y traidores, o de cómo un funcionario de la corona sublevó al reino de Guatemala en 1700" en *Organización y liderazgo...Op.cit.*, pp.115-145. (Serie Historia Novohispana, 47).

⁶⁶⁸ Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit*, Vol.4, p.154.

⁶⁶⁹ AGCA. A1. Leg.45, Exp.1140.

⁶⁷⁰ AGI. Indiferente, 129, N.26. "Relaciones de méritos", con fecha de 19/04/1681.

⁶⁷¹ Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia...Op.cit.* Vol.4, p.104.

⁶⁷² Cédula real de 09/06/1686 en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.49-51.

⁶⁷³ El 22/08/1687 recibió merced para viajar a Honduras y de ahí a Guatemala. AGI. Contratación. 5449. N.57. Fols.1r.-3r. y AGI. Pasajeros. L.3. Exp.2565.

⁶⁷⁴ Cédula de 12/07/1688 en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp. 99-100. y J. T. Lanning. *La universidad...Op. cit.*, p.104.

⁶⁷⁵ Tomó posesión de su cargo de oidor el 17/03/1693. Ernest Schäfer. *El Consejo...Op.cit.*, p.414.

⁶⁷⁶ AGCA. A1. Leg.1960, Exp.13180.

⁶⁷⁷ AGCA. A1. Leg.1900, Exp.12503.

V.2.1. Consideraciones.

La presencia de estos catedráticos en Guatemala se debió a que, en primer lugar, el rey consideró que debía haber letrados bien formados para servir en la recién fundada Universidad de San Carlos. En segundo lugar, el hecho de que la Capitanía no contara con los recursos humanos para atender esta orden, llevó a la junta a solicitar al soberano que los lectores para leyes, cánones y medicina se eligieran en la Península. Así, se convocó a quienes quisieran opositar, pero el concurso además ofreció, después de cinco años de lectura, un cargo en la administración. En el caso de los catedráticos de derecho, éstos se integrarían como oidores en la Audiencia guatemalteca. La manera en que Amézqueta y Ozaeta accedieron a la Universidad fue atípica, no por el mecanismo, sino porque el concurso se realizó en España. Era la segunda vez que los profesores de esta Universidad se presentaban y opositaban en una ciudad fuera de Guatemala, pero además, en esta ocasión los catedráticos fueron elegidos por el Consejo de Indias.

V.3. Los abogados.

En segundo lugar se estudiará a los catedráticos que fueron abogados y litigaron en las Audiencias de México, Guadalajara y Guatemala. Se presentará la biografía de cada uno de los catedráticos, ya que así es posible conocer las carreras personales de quienes fueron nombrados para leer una cátedra en la Universidad de San Carlos.

Los abogados tenían que ser graduados universitarios; debían ser examinados por la Audiencia y, para el ejercicio de su profesión, se les exigía guardar secreto de los asuntos que atendían. Además, no podían ser parientes de los oidores de la

Audiencia donde litigaban: los parentescos prohibidos eran padre, suegro, cuñado, hermano e hijo⁶⁷⁸.

Hubo cinco catedráticos que fueron abogados de las Audiencias en América. Aunque algunos litigaron antes de ser catedráticos, su posición no les implicaba tener que abandonar sus cátedras, ya que se dedicaban a litigar en casos particulares. De hecho, algunos de los opositores en 1678 utilizaron los servicios de abogados que también opositaron o que incluso llegaron a ser catedráticos en San Carlos⁶⁷⁹.

Así se presentan, como ya se anunció arriba, las biografías de cada uno de los catedráticos que sirvieron como abogados.

Antonio Dávila Quiñones nació en 1641⁶⁸⁰. Obtuvo el grado de bachiller en artes por la Real Universidad de México⁶⁸¹, donde sustituyó vísperas de artes en

⁶⁷⁸ El Libro Quinto, Título noveno, de las Leyes de Indias, trataba sobre los abogados: [1] Que los avogados juren que no ayudarán en causas injustas, páguenle daño de su negligencia o ignorancia, Don Felipe II, así Ordenanza 214. Tomo 2, p.286. [2] Que ningún avogado se pueda avenir por parte de la cosa que se demandare, Don Felipe II, así Ordenanza 217. Tomo 2, p.283. [3] Que el avogado que ayudare una parte en primera instancia no pueda ayudar a la otra en otras, Don Felipe II, así Ordenanza 222. Tomo 2, p.281. [4] Que ningún avogado descubra el secreto de su parte a la otra, Don Felipe II, así Ordenanza 224. Tomo 2, p.281. [5] Que aleguen en el hecho lo mejor que pudieren, vean los autos por sus personas y no aleguen cosas maliciosas, Don Felipe II, así Ordenanza 218. Tierra Firme 551, fol.447. [6] Que no hagan preguntas impertinentes, Don Felipe II, así Ordenanza 226. Tomo 2, p.282. [7] Quepo pidan restytución durante la prueba salvo quinze días después de la publicación, Don Felipe II, así Ordenanza 212. Tomo 2, p.282. [8] Que paguen los daños que las partes recibieren por su malicia o culpa, Don Felipe II, así Ordenanza 2120. Tomo 2, p.281. [9] Que los avogados no dilaten los pleitos y de los indios se paguen con moderación, Don Felipe II, así Ordenanza 251 de Audiencias de 1596. Filipinas, p.590. [10] Que no se pueda ser avogado en Audiencia pariente del oidor della en los grados que esta ley expresa, Don Felipe II, en Madrid a 16/08/1563. Generalísimo 542, fol.142. Tomo I, p.350. El Emperador don Carlos y el Príncipe, gobernando, en Valladolid a 04/09/1551. Tomo 2, p.284. [11] Que el salario del letrado procurador de pobres no se pague de la Real Hazienda, Don Felipe II, en Madrid a 26/05/1573. Perú, oficio 572, Fol.46. Véase *Recopilació... Op.cit.*, pp.1471-1474.

⁶⁷⁹ Este es el caso de la oposición a Prima de Medicina, en la que Diego Vázquez de Hinostroza, opositor, a través de Antonio Dávila Quiñones, quien a su vez era opositor a varias cátedras, solicitó se le esperara a que pudiera llegar a Guatemala a la asignación de puntos y presentar su lección. La Universidad de San Carlos le envió ochocientos pesos a Hinostroza para que se trasladara a Guatemala. La petición es del 03/06/1678. Véase, AGCA. A1. Leg.4022, Exp.30960, Fols.20r.-20v.

⁶⁸⁰ AGCA. A1. Leg.4024, Exp.30975. En la relación de méritos de Miguel Fernández, catedrático de prima de medicina, funge como testigo y en este documento de 1695 dice que era vecino de la ciudad desde hacía diecinueve años. Sin embargo, no menciona el lugar de su nacimiento.

⁶⁸¹ La fecha del grado de bachiller en artes es de [25/01/1658] en AGN. RU. Vol.291, Fol.75r.

1662⁶⁸². Tres años después, obtuvo el grado menor en la facultad de leyes⁶⁸³, y en 1666 en cánones⁶⁸⁴. Fue abogado de las Audiencias de México y Guadalajara, abogado de pobres, juez acompañador y de discordia, y fiscal de negocios⁶⁸⁵. Posteriormente, en 1667, se presentó a la oposición de la cátedra de instituta en el Estudio mexicano, pero no ganó la plaza⁶⁸⁶. Se desconoce la fecha en que se trasladó a Guatemala; no obstante, se sabe que en 1678, cuando se realizó la oposición de instituta en la Universidad de San Carlos, ya se encontraba residiendo en la Capitanía⁶⁸⁷. A partir de 1680, fue nombrado como interino por orden real⁶⁸⁸. Debido a que el catedrático que había obtenido la cátedra de prima de leyes –en 1678– rehusó leerla cuando la Universidad inició sus cursos en 1681, el superintendente designó a Dávila Quiñones para regentarla⁶⁸⁹. Así, Dávila Quiñones sirvió ambas cátedras desde la apertura de la Universidad y hasta 1686 y 1687, respectivamente. En prima de leyes fue retirado del cargo debido a un nombramiento real⁶⁹⁰ y, en instituta, el rector ordenó cesar la lectura de ésta debido a la escasez de estudiantes⁶⁹¹. En 1688, cuando se restableció la lectura de instituta, opositó a esta cátedra. Pero debido a que la obtuvo Baltasar de Agüero, Dávila Quiñones se inconformó por el resultado del concurso. El caso llegó al Consejo de Indias, donde se anuló la oposición⁶⁹². Ese mismo año incorporó sus

⁶⁸² AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12443.

⁶⁸³ El grado de bachiller en leyes lo obtuvo el 24/05/1665, en AGN. RU. Vol.273, Fols.57r.-59v. En este año ya era cursante de la facultad de cánones en la Real Universidad de México.

⁶⁸⁴ El grado de bachiller en cánones es de febrero de 1666, en AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12443.

⁶⁸⁵ AGCA. A1. Leg.1913, Exp.12768 y AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12443.

⁶⁸⁶ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12443.

⁶⁸⁷ AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12471.

⁶⁸⁸ AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445.

⁶⁸⁹ *Ibidem*.

⁶⁹⁰ Cédula real de 09/06/1686 en esta cédula se nombró a Bartolomé de Amézqueta como catedrático propietario de Prima de Leyes. Véase Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.49-51.

⁶⁹¹ AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12453.

⁶⁹² AGI. Guatemala. 154.

grados de bachiller en leyes y cánones en la Universidad guatemalteca⁶⁹³, con el fin de graduarse de licenciado y doctor en cánones en Guatemala⁶⁹⁴. Posteriormente, sustituyó prima de leyes durante un año, de enero de 1695 a enero de 1696, cuyo propietario era Bartolomé Amézqueta⁶⁹⁵. Finalmente, en 1699 opositó nuevamente a instituta, como único candidato, y obtuvo la titularidad con todos los votos a favor⁶⁹⁶. Desconocemos si Dávila Quiñones leyó más veces esta cátedra temporal, ya que la siguiente provisión de instituta que se conserva data de 1739⁶⁹⁷.

Jacinto Jaime Moreno era natural de Santa Cruz de Tenerife (en el Archipiélago de las Canarias), hijo del contador Jacinto González Moreno y de Ángela Gutiérrez Jaime, originarios de las Islas Canarias, “personas nobles y descendientes de los primeros conquistadores de la Isla de Tenerife”. Jacinto Jaime viajó, con su madre y casa, a los reinos de España en compañía del general Pedro Carrillo de Guzmán, caballero de la orden de Santiago, quien acababa de ser presidente de las Islas. Viajaron con Pedro Carrillo, quien serviría como presidente de la Audiencia de Chile en 1652, en la llamada Nueva Extremadura y, meses después, fue designado presidente de la de Panamá, también conocida como Tierra Firme⁶⁹⁸. Posteriormente, Jacinto Jaime Moreno fue a la ciudad de Los Reyes, en Perú, a continuar sus estudios en la facultad de leyes y, a partir de 1666, fue colegial becario

⁶⁹³ La incorporación de su bachillerato en leyes data del 10/03/1688 y la del grado de cánones del 18/03/1688. Véase AGCA. A1. Leg.1913, Exp.12768. Se dice que este mismo año también incorporó sus grados de licenciado y doctor en leyes que habría obtenido en México, véase AGCA. A1. Leg.1940, Exp.12875.

⁶⁹⁴ Los grados de licenciado y doctor los obtuvo el veinte y el treinta y uno de diciembre de 1689, respectivamente. Los autos de sus grados mayores se encuentran en AGCA. A1. Leg.1940, Exp.12768 y 12785.

⁶⁹⁵ AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12459 y 12460.

⁶⁹⁶ AGCA- A1. Leg.1899 Exps.12470 y 12471.

⁶⁹⁷ AGCA. A1. Leg.1900, Exp.12495. En esta oposición sólo se presentó un candidato: José de Valenzuela.

⁶⁹⁸ Pedro Carrillo de Guzmán fue gobernado de Chile del 06/03/1652 al 12/09/1652 y de este año hasta 1657 fue gobernador de Panamá. Ernest Schäfer. *El Consejo...Op. cit.*, pp.461 y 481.

del Colegio de San Martín del Perú⁶⁹⁹. El ocho de noviembre de este año se graduó de bachiller en cánones en la Universidad de San Marcos de Lima. A partir del siguiente día, sustituyó la cátedra de Instituta en la misma corporación. Fue abogado de la Audiencia de Panamá como juez de discordia, y abogado del comercio del reino del Perú, donde también obtuvo el cargo de canciller. También fue asesor, en combate abierto, del gobierno, y auditor general de la “gente de guerra del reino” de Panamá. Pasó a la ciudad de Guatemala con licencia y cargo en la Audiencia de esta ciudad⁷⁰⁰. Fue incorporado como abogado de la Audiencia. Sirvió la plaza de fiscal, interinamente, por ocho meses continuos⁷⁰¹. En 1678 obtuvo por oposición la propiedad de la cátedra de prima de leyes en la Universidad de San Carlos⁷⁰², pero en 1680 fue nombrado interino por cédula real⁷⁰³. Este catedrático no tomó posesión de su cargo, debido a que en 1681, año de la apertura de la Universidad, estaba rumbo a España para resolver negocios de la ciudad, por lo que presentó una licencia que le había otorgado el capitán general⁷⁰⁴.

El tercer catedrático de este grupo fue **Juan Meléndez Carreño**, que fue abogado de la Audiencia de Guatemala y perteneció al clero secular. Veamos su biografía: Meléndez Carreño se graduó de bachiller artista en México el catorce de febrero de 1665⁷⁰⁵, fue catedrático sustituto de prima de artes en la Real Universidad de México desde el ocho de enero de 1666 hasta finales del mes de marzo de ese mismo año⁷⁰⁶; en junio de 1667 obtuvo el grado de bachiller en cánones por la

⁶⁹⁹ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12443.

⁷⁰⁰ No se especifica el cargo con el que llegó a Guatemala.

⁷⁰¹ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12443.

⁷⁰² *Ibidem*.

⁷⁰³ Cédula real de 06/06/1680 AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445. También en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.39-43.

⁷⁰⁴ AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12245.

⁷⁰⁵ AGN. RU. Vol.143, Fols.705r.-706v. y AGI. Indiferente, 125, N.101.

⁷⁰⁶ El catedrático propietario era el doctor Matías de Santillán y debido a que estaba enfermo pidió un sustituto que leyera su cátedra; el rector nombró a Juan Meléndez Carreño. AGN. RU. Vol.119, Fols.319r.-319v. El volumen citado contiene las sustituciones de cátedra de la Real Universidad de

Universidad mexicana⁷⁰⁷, y al año siguiente opositó y obtuvo una prebenda de cánones en el Colegio de Todos Santos de México⁷⁰⁸. Fue clérigo presbítero y abogado de la Audiencia de México (1669). También fue sustituto de San Juan de vísperas de artes en la Real Universidad de México, del veintisiete de junio al siete de septiembre en 1667⁷⁰⁹. En su colegio fue tres veces consiliario menor y una mayor; fue rector, vicerrector, secretario de capilla y procurador general del colegio⁷¹⁰. Fue electo consiliario por la facultad de cánones en la Universidad de México en 1671⁷¹¹, donde opositó a la cátedra de vísperas de sexto⁷¹². En 1672 sustituyó la cátedra de vísperas de sexto en la Real Universidad de México⁷¹³. Fue residente en Chiapas, donde administró, primero como interino y después como propietario, el curato de Huehuetán. También sirvió como juez eclesiástico y vicario general de la provincia de Soconusco. De 1676 a 1677 fue juez provisor y vicario general del obispado de Chiapa⁷¹⁴. En 1678, siendo doctor, opositó y obtuvo la propiedad de prima de cánones en la Real Universidad de San Carlos de Guatemala⁷¹⁵. A partir de 1680, como todos los primeros catedráticos, fue nombrado interino por cédula real en la misma cátedra⁷¹⁶, por lo que se negó a tomar posesión de su cargo en 1681, año de la apertura

México. El dato de que sustituyó la cátedra también se encuentra en los méritos presentados al Consejo de Indias en AGI. Guatemala. 137, Fols.209r.-225r.

⁷⁰⁷ AGN. RU. Vol.255, Fols.636r.-639v.; AGI. Guatemala. 137. Fols.209r.-225r. y AGCA. A1.Leg.1898, Exp.12440. AGI, Indiferente, 125, N.101.

⁷⁰⁸ AGI, Indiferente, 125, N.101. Tomó posesión de su prebenda el 01/01/1668.

⁷⁰⁹ AGI. Guatemala. 137. Fols.209r.-225r. La designación del rector no se ha encontrado en AGN. RU., Vol.119.

⁷¹⁰ AGCA. A1.Leg.1898, Exp.12440.

⁷¹¹ AGN. RU. Vol.16, Fols.111r.-112v. Tercer escrutinio para elección de rector y elección de consiliarios para 1672. Fue electo en el claustro del 10/11/1671.

⁷¹² AGI. Guatemala. 137. Fols.209r.-225r.

⁷¹³ AGI, Indiferente, 125, N.101.

⁷¹⁴ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12440.

⁷¹⁵ *Ibidem*. En la provisión se dice que es doctor pero no se ha encontrado su grado.

⁷¹⁶ Cédula real de 06/06/1680, en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445.

de las Escuelas⁷¹⁷. Juan Meléndez Carreño fue un catedrático que hizo carrera tanto en la administración civil como en la eclesiástica, aunque no por ello leyó en varias facultades. En la Universidad de Guatemala únicamente fue nombrado para prima de cánones, ya que era doctor en esa facultad; en México, también su carrera docente la hizo en esa facultad. Aún no se conoce por qué el rey, en la cédula real firmada en Madrid el diecinueve de septiembre de 1678, ordenó que:

... en caso de que por esa Audiencia se hayan proveído algunas de las dichas cátedras, doy por nulas (como por la presente lo hago) dichas provisiones y mando se den dichas cátedras, a los que vinieren provistos desde México, acepto la que se huviere proveído en don Juan Carreño, que ésta la apruebo y doy por bien hecha...⁷¹⁸

Sobre la preferencia del rey por Meléndez Carreño, lo único que se puede apuntar como razón, es la importancia de sus cargos y la cercanía del catedrático al obispo de Chiapa, Marcos Bravo de la Serna⁷¹⁹. Carreño fue juez provisor y vicario general de este obispado de 1676 a 1677, cargos diocesanos que implicaban la administración de todo el territorio perteneciente a la diócesis, es decir, Chiapas y Soconusco⁷²⁰.

Ahora bien, prestemos atención a la incompatibilidad de sus dos cargos fuera de la Universidad, el de clérigo presbítero y el de abogado de la Audiencia. El

⁷¹⁷ AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445. Este documento es la notificación hecha a los catedráticos del día 12/7/1680, para que asistieran a tomar posesión de sus cargos e iniciaran el curso.

⁷¹⁸ Cédula real de 19/09/1678 en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.36-39.

⁷¹⁹ Fue nombrado obispo de Chiapa el 08/06/1674 y murió en su oficio el 09/10/1681. Ernest Shcäfer. *El Consejo...Op.cit.*, p.497.

⁷²⁰ Esta diócesis fue creada por el Papa Paulo III, el 19/03/1539. Sus límites sufrieron algunas modificaciones, ya que al principio también comprendía Verapaz y Yucatán. Para el Siglo XVII sólo comprendía dos provincias, las cuales dependían administrativamente – civil - de la Audiencia de Guatemala. La sede del obispado estaba en la catedral de Ciudad Real. Según María del Carmen León Cázares y Mario Huberto Ruz el obispado no era muy codiciado, ya que pasó largas temporadas vacante. Véase el estudio introductorio a la obra de Francisco Núñez de la Vega. *Constituciones diocesanas del obispado de Chiapa*. México: UNAM, 1988.

primero implicaba el sacerdocio⁷²¹, y el segundo, como ya se mencionó, requería de aprobar un examen para quedar matriculado como abogado en la Audiencia. Pero, según las propias leyes de Indias, “ningún clérigo en las provincias de las nuestras Indias puede ser ni sea alcalde, abogado ni escribano, y los preladados no lo permitan ni los virreyes, presidentes, Audiencias y gobernadores consientan”⁷²². Sin embargo, en la relación de sus méritos Carreño afirma que “... en el real acuerdo los señores virrey, presidente y oidores de la Real Audiencia de Nueva España, fui examinado, aprobado y admitido al uso y ejercicio de abogado de dicha Real Audiencia”⁷²³. Meléndez Carreño, obtuvo las licencias necesarias para poder servir dos profesiones que, en principio, eran incompatibles: la de abogado de la Audiencia y las órdenes sagradas⁷²⁴. El mecanismo a través del cual fue nombrado este catedrático fue el de la oposición. Quizá el hecho de que estaba vinculado a dos de las instituciones guatemaltecas más importantes de la época, la Audiencia y el clero, influyó decisivamente en la decisión de los miembros de la junta que lo nombraron catedrático en 1678.

⁷²¹ Dentro de la Iglesia existían varios grados, llamados sagradas órdenes. Las menores era: tonsura, hostiario, lectores, exorcista y acólito. Las mayores eran: subdiácono, diácono y presbítero.

⁷²² *Recopilación...Op.cit.* Vol.1, Libro Primero, Título Décimo Tercero, p.179.

⁷²³ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12440. La fecha del examen es 26/09/1669.

⁷²⁴ Rodolfo Aguirre Salvador, afirma que era común que los presbíteros fueran abogados, en este sentido, el autor señala que en los casos judiciales, por lo general, intervenía tanto el derecho civil como el canónico, de ahí que los presbíteros tuvieran conocimiento de ambas disciplinas. Según el propio Rodolfo Aguirre, hubo tres modelos de carrera entre los presbíteros abogados. El primer modelo era el de obtener primero las órdenes sagradas, después litigar por un lapso corto de tiempo, hasta tener la oportunidad de conseguir un curato o algún otro nombramiento eclesiástico. El segundo modelo se caracteriza por el ejercicio de la abogacía durante varios años para ganar prestigio y después comenzar la carrera por los cargos eclesiásticos. Finalmente, el tercer modelo de carrera de estos letrados era el de obtener grados universitarios, ejercer la abogacía y obtener diferentes cargos o realizar tareas en el ámbito eclesiástico. En el caso de Meléndez Carreño, el catedrático de cánones de San Carlos, relativamente se asemeja al tercer modelo de carrera encontrado por Rodolfo Aguirre, no obstante el regente de San Carlos también había sustituido cátedras en la Universidad de México, había ingresado a un colegio, donde sirvió cargos en el gobierno de éste. Pues aunque, Meléndez Carreño no realizó todas las actividades de manera simultánea, ocupó una amplia diversidad de cargos. Véase *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*. México: CESU/Plaza y Valdéz, 2003, pp.300-302.

El siguiente en la lista de los abogados fue **Lorenzo Soriano de La Madriz Paniagua**, quien obtuvo el grado menor en cánones en la Universidad de San Marcos de Lima⁷²⁵. En octubre de 1681 sirvió interinamente la cátedra de prima de leyes en San Carlos, debido a que el catedrático se había negado a leerla⁷²⁶. Ese cargo lo ocupó hasta 1687, año en que el rector ordenó interrumpir la lectura de esta cátedra debido a la falta de estudiantes⁷²⁷. Se desconoce si Soriano de La Madriz presentó alguna queja por el cese de su cargo. En 1688 incorporó su grado en el Estudio carolino y ese mismo año se graduó de bachiller en leyes⁷²⁸ y de licenciado en una de las facultades de derecho⁷²⁹. Fue abogado de las Audiencias de Lima y de Guatemala⁷³⁰.

Finalmente, tenemos a **Baltasar de Agüero**, quien nació en Nicaragua⁷³¹. En 1683 fue designado por el rector de San Carlos como sustituto de prima de cánones⁷³², siendo bachiller en leyes por la Universidad de San Marcos de Lima⁷³³. Sin embargo, su grado fue incorporado en la de Guatemala hasta 1688. Fue abogado de las Audiencias de Lima y Guatemala⁷³⁴. En 1688 se graduó de bachiller en cánones en la Universidad guatemalteca⁷³⁵. Para 1692 fue consiliario en la Universidad⁷³⁶, obtuvo los grados de licenciado y doctor en leyes⁷³⁷, y finalmente obtuvo la cátedra temporal de

⁷²⁵ AGCA. A1. Leg.1913, Exp.12768. Se desconoce la fecha de su grado, pero debió haberlo obtenido antes de 1681. Su grado fue incorporado en Guatemala el 04/03/1688.

⁷²⁶ AGCA: A1. Leg.1899, Exp.12453.

⁷²⁷ AGCA. A1. Leg.1899, Exp. 12453.

⁷²⁸ El grado de bachiller en cánones lo incorporó el 04/03/1688, el mismo día obtuvo el de bachiller en Leyes, véase AGCA. A1. leg.1913, Exp.12768.

⁷²⁹ AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12453. En la provisión de la cátedra se dice que es licenciado pero no se menciona ni la facultad ni la universidad donde lo obtuvo.

⁷³⁰ AGCA. A1. Leg.1913, Exp.12768.

⁷³¹ Francisco Ximénez. *Historia de la provinci...Op.cit.*, Vol.3, p.175.

⁷³² AGCA. A1. Leg.1907, Exp.12644.

⁷³³ AGCA. A1. Leg.1913, Exp.12768. Su grado su incorporado en 1688.

⁷³⁴ AGCA. A1. Leg.1941, Exp.12882.

⁷³⁵ AGCA. A1. Leg.1913, Exp.12768. La fecha del grado es 10/03/1688.

⁷³⁶ AGCA. A1.Leg.1941, Exp.12882.

⁷³⁷ *Ibidem*. La fecha del grado de licenciado es 07/05/1692 y la del de doctor es 30/05/1692.

instituta a través de oposición (1688)⁷³⁸, la cual leería hasta 1696 en que ascendió a fiscal de la Audiencia de Manila⁷³⁹.

V.3.1. Consideraciones.

Como se puede observar, los abogados ocuparon las sillas de derecho de las facultades mayores de leyes y cánones. Lorenzo Soriano de La Madriz y Jacinto Jaime Moreno leyeron prima de leyes, y Antonio Dávila Quiñones leyó las dos cátedras de esta facultad, mientras que Juan Meléndez Carreño y Baltasar de Agüero leyeron cánones; además, este último, en los siguientes años, leería instituta. Todos ellos tenían una larga trayectoria en el ejercicio de su profesión, puesto que habían servido en más de una Audiencia en los distintos territorios americanos: dos de ellos habían sido abogados en Lima antes de serlo en Guatemala, uno en Panamá, otro en México y, finalmente, el último lo fue tanto en la ciudad mexicana como en Guadalajara.

En relación a los mecanismos de provisión a través de los cuales fueron nombrados los abogados, éstos fueron dos: la oposición y la designación. Tres de los abogados accedieron a la cátedra por concurso de oposición en 1678, mientras que los otros dos fueron designados para la lectura en 1681, año de la apertura de las Escuelas. Ese mismo año, uno de los profesores que habían opositado y ganado la cátedra, Antonio Dávila Quiñones, también leyó prima de leyes, y su nombramiento fue por designación.

Así, tal parece que en las facultades de derecho sí hubo un perfil de catedrático: los graduados que hubiesen aprobado el examen ante la Audiencia y que

⁷³⁸ AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12458. La cátedra se proveyó el 12/06/1692, pero su nombramiento fue motivo de quejas por parte de los opositores, el pleito llegó al Consejo de Indias, donde se resolvió confirmar su nombramiento cinco años después, es decir, en 1697 cuando ya había sido nombrado fiscal. Sobre este asunto AGI. Guatemala. 154.

⁷³⁹ AGCA. A1. leg.1899, Exp.12463. Su nombramiento como fiscal es del 06/06/1696 y fue oidor interino en Manila el 22/06/1696. Ernest Schäfer. *El Consejo...Op.cit.*, pp.453-454.

hubiesen litigado. Con ello, por un lado, se aseguraba el conocimiento del derecho que era avalado por el grado universitario y, por el otro, también se garantizaba que el catedrático tuviera una formación completa, con el ejercicio práctico de sus conocimientos universitarios.

V.4. Los catedráticos pertenecientes al clero regular.

Siete catedráticos de la Universidad de San Carlos eran miembros del clero regular. Seguidamente se presentan las biografías de todos los frailes que fueron nombrados como profesores en la Universidad de San Carlos.

Fray **Agustín Cano** nació en 1651 en Antequera, provincia de Málaga. Fue hijo de Agustín Cano y de Ana de Villamayor, con quienes viajó a Guatemala de “muy niño”, donde tomó el hábito en el convento dominico y profesó el once de noviembre de 1666⁷⁴⁰. En 1678 obtuvo por oposición la propiedad de la cátedra de prima de artes en la Universidad de San Carlos⁷⁴¹, y en 1680 fue nombrado catedrático interino por disposición real⁷⁴². El rector Baños y Sotomayor lo destituyó de este cargo en 1686, debido a que Cano excedió el tiempo de la licencia para ausentarse de su cargo⁷⁴³. Fue provincial de su orden de 1683 a 1687⁷⁴⁴, y participó en la reducción de indios⁷⁴⁵. En su orden obtuvo el grado de bachiller en artes⁷⁴⁶, y a lo largo de 1688 obtuvo todos los

⁷⁴⁰ Ximénez. *Historia del a Provincia...Op. cit.* Vol.4., p.370.

⁷⁴¹ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12441.

⁷⁴² Cédula real de 06/06/1680 en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445.

⁷⁴³ En su lugar nombró a Pedro López Ramales, cura de la parroquia de San Sebastián. AGCA. A1 .Leg.1890, Exp.12319.

⁷⁴⁴ Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit.* Vol.3., pp.188 y 223.

⁷⁴⁵ *Ibid.* pp.191, 211 y 218. Participó en las campañas de 1683 y de 1685.

⁷⁴⁶ AGCA. A1. Leg.1913, Exp.12768. Este es el expediente de su grado de bachiller en teología, en el cual se dice que es bachiller artista por su orden pero no se dice la fecha en que obtuvo el grado.

grados en teología en San Carlos.⁷⁴⁷ Agustín Cano como definidor en el capítulo de la orden en 1695⁷⁴⁸ y el siguiente año participó en la conquista del Petén⁷⁴⁹. En el capítulo intermedio de la orden en enero de 1697 estuvo presente como definidor⁷⁵⁰. En 1698 Cano regresó como catedrático a la Universidad, ya que obtuvo la propiedad de prima de teología⁷⁵¹, y el día veinte del mismo mes fue definidor en el capítulo de su orden⁷⁵². Nuevamente se presentó a los capítulos intermedios dominicos en 1701 y 1705⁷⁵³. En octubre de 1708 Agustín Cano se jubiló como catedrático de prima de teología⁷⁵⁴. De 1709 a 1719, año de su muerte⁷⁵⁵, fue presidente de la provincia y participó en los cuatro capítulos provinciales que se realizaron en la orden dominica⁷⁵⁶.

El fraile Rafael del Castillo había nacido en la provincia de Vizcaya en 1641⁷⁵⁷; en la Península, fue colegial de Santa Cruz de Segovia⁷⁵⁸. Como sacerdote, participó en la expedición dominica a Guatemala en 1668, cuando contaba con veintisiete años de edad⁷⁵⁹, obteniendo el título de lector de artes en el convento de Guatemala. Fue lector de teología en el convento de Santa Cruz Utatán y en el Colegio de Santo Tomás de Aquino en la ciudad de Guatemala⁷⁶⁰. En 1671 obtuvo el más alto grado de

⁷⁴⁷ *Ibidem*. El grado de bachiller lo obtuvo el 13/03/1688. Los de licenciado y doctor el 22/11/1688. Véase AGCA.A1. Leg.1940, Exp.12873.

⁷⁴⁸ Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit.* Vol.3, p.250.

⁷⁴⁹ *Ibid*, pp.251-251 y 324-374.

⁷⁵⁰ *Ibid*, pp.364-374.

⁷⁵¹ AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12469. La designación data del 06/06/1698.

⁷⁵² Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit.* Vol.3, p.228.

⁷⁵³ Las fechas de los capítulos son 15/01/1701 y 17/01/1705 en Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit.*, Vol.4, pp.160 y 183.

⁷⁵⁴ AGCA. A1. Leg.1961, Exp.13181.

⁷⁵⁵ Agustín Cano murió en 13/07/1713, en Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit.* Vol.4. p.269.

⁷⁵⁶ Capítulos de 10/01/1709 y 17/01/1711: *Ibid*, pp.207 y 203. Capítulos de 19/01/1719 y 14/01/1719, en *Ibid*. pp.307 y 365.

⁷⁵⁷ María Milagros Ciudad Suárez. *Los dominicos...Op.cit.*, p.109.

⁷⁵⁸ Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia...Op.cit.*, Vol.4, p.215.

⁷⁵⁹ *Ibidem* También María Milagros Ciudad Suárez.*Los dominicos...Op.cit.*, p.109.

⁷⁶⁰ AGI. Guatemala.137. Fols.122v.-132r.

docencia dentro de su orden: “maestro de estudiantes”⁷⁶¹. En 1678 este fraile obtuvo por oposición la cátedra de prima de teología⁷⁶², mismo año en que fue designado prior del convento guatemalteco. En 1680 fue nombrado catedrático interino por mandato real en la misma cátedra⁷⁶³. De 1682 a 1686 fue prior del convento dominico de Guatemala⁷⁶⁴, y participó en los capítulos de su orden de 1689 y 1691⁷⁶⁵; en el capítulo provincial de 1699 fue nombrado procurador general para los reinos de España en los negocios de la provincia dominica de Chiapa y Guatemala⁷⁶⁶. Este catedrático murió en 1711⁷⁶⁷.

El primer fraile catedrático, nacido en tierras guatemaltecas, fue **José Ángel Cenollo**, quien era natural de Quetzaltenango. Fue hijo de Jerónimo Ángel Cenollo y María de Santiago. Tomó el hábito en el convento dominico de Guatemala y profesó en junio de 1663⁷⁶⁸. En 1678 obtuvo, en concurso de oposición, la propiedad de la cátedra de lengua cakchiquel en la Universidad carolina⁷⁶⁹. Como al resto de los primeros catedráticos, se le nombró interino en junio de 1680⁷⁷⁰, y la leyó así hasta 1683, año en que fray Agustín Cano lo llamó para sumarse a la reducción de los indios choles⁷⁷¹: en 1685 y en 1688 continuó al lado de Cano en esta misión⁷⁷². Este catedrático murió el veinte de septiembre de 1700⁷⁷³.

⁷⁶¹ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442. El ser maestro de estudiantes en la orden implicaba diez años de preparación.

⁷⁶² *Ibidem*.

⁷⁶³ Cédula real de 06/06/1680 en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445. También en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.39-43.

⁷⁶⁴ Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit.* Vol.3, p.250. y Vol.4, pp.189, 209 y 215.

⁷⁶⁵ Francisco Ximénez. *Op. cit.* Vol.3, pp.215 y 228.

⁷⁶⁶ Capítulo de 17/01/1699 en Francisco Ximénez. *Op. cit.*, Vol.4, p.32.

⁷⁶⁷ *Ibid.*, p.320.

⁷⁶⁸ *Ibid*, p.155.

⁷⁶⁹ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12438.

⁷⁷⁰ Cédula real de 09/06/1680 en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445.

⁷⁷¹ Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit.* Vol.3, p.191 y Vol.4, pp.155 y 157.

⁷⁷² *Ibid.*, Vol.3, pp.211-218 y 231.

⁷⁷³.*Ibid.*, Vol.4, p.157.

El fraile mercedario **Diego de Rivas**, fue maestro de estudiantes en su orden, y leyó teología y artes en el convento de Guatemala. El nueve de julio de 1675 fue nombrado visitador provincial de Honduras y Nicaragua. En Honduras, visitó los conventos de la Villa de Sonsonate, San Salvador, San Miguel, el de las Ánimas de Tegucigalpa, Comayagua, Cruces, Gracias a Dios, y Thencoa. En Nicaragua visitó los conventos de Jerez de la Chululteca, Posoltega, Real Rezo, León, Granada, Sebaco y Segovia⁷⁷⁴. En 1678 opositó y obtuvo la propiedad de la cátedra de vísperas de teología en la Universidad de San Carlos de Guatemala⁷⁷⁵. En 1680 fue nombrado catedrático interino por cédula real de seis del junio⁷⁷⁶, y, como tal, en 1683 pidió licencia a la Universidad para visitar las provincias a su cargo⁷⁷⁷. Para 1685 seguía siendo provincial de su orden y participó en la reducción de los indios del Petén⁷⁷⁸. Diez años después, en 1695 nuevamente colaboró en la evangelización de los indios lacandones⁷⁷⁹. El siguiente año fue nombrado por el capitán general de Guatemala catedrático interino, debido a la muerte del propietario y rector José de Baños y Sotomayor⁷⁸⁰. En 1699 fue enviado a la conquista del Petén junto con los dominicos⁷⁸¹,

⁷⁷⁴ AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12537 y 12448.

⁷⁷⁵ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12437.

⁷⁷⁶ AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445.

⁷⁷⁷ AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12448.

⁷⁷⁸ Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit.* Vol.3, p.218.

⁷⁷⁹ Sobre su participación en la reducción de indios el fraile escribió “Noticia que el padre Diego de Rivas da, en 1695, de las entradas hechas a las montañas del Lacandón, de su reducción y tránsito a la laguna llamada del Petén Itzá” que se encuentra en el Archivo Mercedario de Guatemala. Leg.7, núm.204. Citado en Ignacio Zúñiga. *La Orden de la Merced en Centroamérica*. Roma: Instituto Histórica de la Orden de la Merced, 1989, pp.512-534.(Biblioteca Mercedaria, II). También véase, Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit.* Vol.3, pp.264-323. En las páginas citadas se encuentra la transcripción del documento.

⁷⁸⁰ Leyó la cátedra de 03/12/1696 al 01/03/1698, en AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12434; AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12468 y 12469. y AGCA. A1. Leg.4022, Exp.30964.

⁷⁸¹ Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit.* Vol.4, p.38.

y continuó participando en la reducción de indios del Itzá en 1704⁷⁸², muriendo en 1719⁷⁸³.

Miguel Velasco había nacido en Granada en 1646: a los veintidós años era diácono, y fue presentado en teología y maestro de estudiantes en el convento dominico de Jerez⁷⁸⁴. En 1668 llegó con la expedición de su orden a Guatemala. En marzo 1683 fue designado por el superintendente de la Universidad como catedrático interino de prima de artes, cátedra que leería hasta noviembre del mismo año. Participó como definidor en los capítulos de la orden de 1709, 1713, 1715 y 1719⁷⁸⁵.

Del fraile de apellido **Merlo** se sabe que era mercedario⁷⁸⁶, y que fue designado por el rector para leer interinamente la cátedra de vísperas de teología, del nueve de junio al dieciséis de octubre de 1683⁷⁸⁷. De este catedrático son pocos los datos que se han podido encontrar.

Domingo de los Reyes fue hijo de Antonio de los Reyes y de Estefanía Fajardo. Fraile dominico que profesó en 1658 en Guatemala, fundó la iglesia de La Candelaria, en el convento de la Ermita de los Dolores, donde fue cura, y también lo fue en las iglesias de Santa Inés y San Juan Gascón, así como en los beaterios de Santa Rosa y de las Beatas Indias. Era hermano de Jerónimo de los Reyes, también dominico⁷⁸⁸. Leyó

⁷⁸² Sobre este episodio, se encuentra la “Relación jurada de las operaciones que en la reducción del Itzá hizo el muy reverendo padre maestro fray Diego de Rivas, fechada en Guatemala el 24 de octubre de 1704, y firmada por Juan Francisco Cortés”; el original se conserva en el Archivo Mercedario de Guatemala. Leg.1-A. Citado en Ignacio Zúñiga. *La Orden de la Merced...Op.cit.*, pp.546-556. Al igual que la noticia del fraile Rivas, la obra citada ofrece una transcripción de la Relación.

⁷⁸³ *Ibid*, p. 379.

⁷⁸⁴ María Milagros Ciudad Suárez. *Los dominicos...Op.cit.*, p.109.

⁷⁸⁵ Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia...Op. cit.* Vol.4, pp.207, 299, 307 y 365. Los capítulos de 10/01/1709, 19/01/1715 y 14/01/1719 fueron capítulos intermedios.

⁷⁸⁶ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12449.

⁷⁸⁷ AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12449 y 12450.

⁷⁸⁸ Francisco Ximénez. *Historia de la Provincia...Op.cit.* Vol.5, p.225. La fecha en que profesó es 16701/1658.

como catedrático interino prima de teología en San Carlos⁷⁸⁹. Aunque no era el regente titular, en 1686 no se encontraba en la ciudad, año en que el secretario de la universidad le notificó que debía entregar las materias que hubiera leído a la junta de erección⁷⁹⁰.

V.4.1. Consideraciones.

De los catedráticos pertenecientes al clero regular que leyeron cátedra en las facultades de artes y teología, uno fue nombrado para leer prima de teología y dos para vísperas. Tres frailes leyeron cátedra en artes y uno leyó lengua cakchiquel. Los mecanismos de provisión a través de los cuales fueron nombrados estos catedráticos fueron la oposición y la designación por la junta, el superintendente o el rector de la Universidad. En 1678 se habían realizado oposiciones, y cuatro frailes fueron nombrados como propietarios de prima de artes, prima de teología, vísperas de teología y lengua cakchiquel: Agustín Cano, Rafael del Castillo, Diego de Rivas y José Ángel Cenollo, respectivamente. En 1680, a raíz de las quejas presentadas por José de Baños y Sotomayor, el obispo, el capitán general interino y el Ayuntamiento de la ciudad, el rey ordenó cambiar la calidad de los catedráticos de propietarios a interinos. La provisión de prima de artes (1683) y la de vísperas de teología (1686), fueron designaciones hechas por el superintendente y por el rector de la Universidad.

Sobre la presencia de las distintas órdenes en la Universidad y en las cátedras, se puede apuntar que tres de los cinco dominicos leyeron prima de artes, uno prima

⁷⁸⁹ AGCA. A1.Leg.1890, Exp.12319. El catedrático interino era Agustín Cano, pero en ese momento se encontraba en la misión de la reducción de indios. El dato preciso se encuentra en la biografía de este catedrático.

⁷⁹⁰ La fecha de la notificación es 09/09/1686 en AGCA. A1. Leg.1890, Exp.12319.

de teología y uno lengua cakchiquel⁷⁹¹. La orden de la Merced estuvo representada por dos frailes que leyeron en teología y en artes: Diego de Rivas fue catedrático de vísperas en la facultad mayor, mientras que el fraile Merlo sólo leyó en artes.

Una cuestión que no puede pasarse por alto es la de los cargos y grados que estos frailes obtuvieron dentro de su orden, ya que a través de esta información podemos apuntar que los catedráticos del clero regular fueron miembros importantes dentro de la jerarquía de su orden, ya fuera como docentes, como administradores o como gobernantes de la misma. De los cinco catedráticos dominicos, dos –Agustín Cano y Rafael del Castillo– fueron provinciales de su orden, es decir, eran los encargados del gobierno de todas las casas y conventos que pertenecían a la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala⁷⁹². El primero también fue presidente de la provincia, cargo que se encontraba por debajo del provincial, pero inmediato a éste. Estos dos catedráticos y Miguel Velasco fueron definidores en los capítulos generales e intermedios de la orden. En los capítulos se hacían las elecciones de los prelados⁷⁹³ y se trataban asuntos administrativos y hacendísticos. Con relación al gobierno interno de los conventos, Rafael del Castillo sirvió este cargo –que era el de mayor jerarquía– durante cinco años en el convento de Guatemala. El único catedrático que antes de

⁷⁹¹ Aunque fuera del corte cronológico de esta tesis, quisiera mencionar que Agustín Cano fue el único catedrático que leyó en dos facultades: primero en Artes (1678) y después en Teología (1698).

⁷⁹² Para tener una idea general de los distintos tipos de comunidades que pertenecían a la provincia dominica, se presenta este listado. **A)** Conventos urbanos: Santo Domingo de Santiago de Guatemala, de Ciudad Real, de San Salvador y de Sonsonate, éste se encontraba en una villa de españoles. **B)** Conventos rurales: Santo Domingo de Cobán (Veracruz), Chiapa de Indios (Chiapas), Sacapulas (Guatemala), San Juan Amatitlán (Guatemala), Santa Cruz del Quiché, Copanaguastla. **C)** Conventos vicarías: San Pablo del Rabinal (Veracruz), Nuestra Señora de la Asunción de Tacotalpa (Tabasco), Nuestra Señora de la Asunción de Chapultenango (Chiapas). **D)** Casas de pueblos de visitas: Santo Domingo de Zinacatlán (Chiapas), Santa Ana de Chimaltenango (Guatemala), Santa María Tactic (Veracruz), San Miguel Petapa (Guatemala), además de la casa del pueblo de San Juan Sacatepéquez, Chichicastenango, San Martín de Xilotepec, Chamula, Analco y Momostenango. La fundación y desarrollo de cada uno de estos conventos, vicarías y casas de la orden son el tema de la obra de María Milagros Ciudad Suárez. *Los dominicos...Op.cit.*

⁷⁹³ Un prelado era un clérigo secular o regular a quien se le confería jurisdicción ordinaria en el fuero exterior.

leer en la Universidad lo hizo en su orden fue Rafael de Castillo, quien tenía el grado de maestro de estudiantes⁷⁹⁴.

Hubo otra actividad que realizaron tres de los catedráticos dominicos Agustín Cano, Rafael del Castillo y José Ángel Cenollo, que fue la de participar en la reducción de indios de la zona. De hecho, se ausentaron de la lectura de sus cátedras para servir en esta misión, a la cual también asistió uno de los dos catedráticos pertenecientes a la orden mercedaria, Diego de Rivas.

Los catedráticos mercedarios de la Universidad de San Carlos también fueron maestros de estudiantes. Además, Rivas fue visitador de las provincias de Honduras y Nicaragua, y provincial de su orden.

Como se ha podido comprobar, los catedráticos frailes ocuparon cargos tanto dentro como fuera de la orden al servicio de la Iglesia.

En cuanto a las cátedras que controlaron unos y otros, tenemos que la orden de predicadores mantuvo desde la apertura de las escuelas las cátedras de prima de artes y la de lengua cakchiquel. En prima de teología, cátedra que había obtenido fray Rafael del Castillo, dominico, también fue una de las lecturas que controlaron hasta 1686, año en que por cédula real se nombró al doctor Baños y Sotomayor propietario de esta silla. En cambio, los mercedarios tuvieron una sola cátedra, la de vísperas de teología: su primer lector, Diego de Rivas, se mantuvo en ella hasta el final del periodo estudiado, aunque tuvo como sustituto al fraile Merlo, también mercedario.

⁷⁹⁴ Este era el grado superior dentro de la orden y su poseedor tenía que haber aprobado un examen ante cinco examinadores para poder obtener el grado que le permitía enseñar dentro del convento. Según Clara Inés Ramírez, este grado lo obtenía generalmente quien fuera “presentado” de la orden, calidad que se alcanzaba cumpliendo los siguientes requisitos: tener más de treinta años, certificar experiencia docente en Teología y haber participado en actos públicos universitarios. Véase, *Grupos de poder clerical..Op.cit.*, p.150.

V.5. Los catedráticos pertenecientes al clero secular.

Sobre la presencia del clero secular en la Universidad carolina, ésta fue reducida con respecto de la de los catedráticos regulares. Solamente hubo tres catedráticos que tuvieron cargos en la administración del clero secular. Aunque Juan Meléndez Carreño también fue vicario de Chiapas, su caso ha sido estudiado de manera individual debido a lo atípico de sus cargos.

Entre los catedráticos que sólo pertenecieron al clero secular se encuentra el primer rector de la Universidad, quien, como cabeza de la institución, nombró al presbítero Pedro López Ramales como catedrático. Además, se encuentra un clérigo presbítero, quien sirvió la cátedra de lengua mexicana.

Las biografías de cada uno de estos catedráticos ofrecen otros datos específicos, como la obtención de sus grados o la ciudad de nacimiento, temas que ya han sido tratados en las primeras páginas de este capítulo.

José de Baños y Sotomayor era natural de Valladolid⁷⁹⁵. En 1670 obtuvo una cédula real en la que se le daba paso a la catedral de Guatemala⁷⁹⁶. Fue bachiller, licenciado y doctor en teología por la Universidad de Ávila (1666)⁷⁹⁷. Se desconoce cómo y cuándo llegó a Guatemala, pero en 1675 era maestrescuela de la catedral guatemalteca y en 1676 fue nombrado chantre de la misma; también fue vicario general del obispado⁷⁹⁸. En 1678 opositó a prima de teología en la recién fundada Universidad de San Carlos⁷⁹⁹, y, posteriormente, fue nombrado por el rey como

⁷⁹⁵ Fuentes y Guzmán. *Obras históricas..Op.cit.*, p.XXV.

⁷⁹⁶ AGI. Contratación, 5437, N.1. Este documento es la petición de Baños y Sotomayor para que se le dé nueva licencia para viajar a Guatemala con un criado. La fecha de la licencia es 03/07/1670.

⁷⁹⁷ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442. En 06/07/1666 obtuvo el grado de bachiller en teología, el día siguiente el de licenciado y finalmente el 08/07/1666 el de doctor en la misma facultad.

⁷⁹⁸ AGI. Guatemala, 136 y AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442.

⁷⁹⁹ AGCA. A1. Leg.1898, Exp.12442.

primer rector (1686) y catedrático propietario de prima de teología en la Universidad de Guatemala⁸⁰⁰, hasta su muerte en 1696⁸⁰¹.

Pedro López Ramales fue cura de la parroquia de San Sebastián de Guatemala, según Francisco Ximénez, una de las más ricas de la ciudad⁸⁰². En 1686 fue nombrado por el rector catedrático interino de prima de artes⁸⁰³, y en ese mismo año fue nombrado consiliario de la Universidad⁸⁰⁴, obteniendo en 1688 el grado de bachiller en esta facultad⁸⁰⁵.

Finalmente, el tercer catedrático que perteneció al clero secular fue **Lorenzo González de Maeda**, quien nació en 1645 y fue bachiller, aunque se desconoce la facultad de su grado. En 1686, el rector Baños y Sotomayor lo nombró catedrático de lengua mexicana en la Universidad de San Carlos⁸⁰⁶. Dos años después opositó a la misma cátedra y la obtuvo⁸⁰⁷. Era presbítero domiciliario⁸⁰⁸, y murió en 1709⁸⁰⁹.

V.5.1. Consideraciones.

Al igual que los catedráticos del clero regular, los del clero secular fueron profesores en las facultades de artes y teología. Sin embargo, sólo uno de ellos leyó en la facultad mayor, uno en la menor y otro más fue catedrático de lengua mexicana.

⁸⁰⁰ Cédula real de 09/06/1686 en Lanning. *Reales cédulas...Op. cit.*, p.49-51.

⁸⁰¹ AGCA. A1. Leg.1899, Exp.12304.

⁸⁰² Ximénez. *Historia de la Provincia...Op.cit.* Vol.4, p.106.

⁸⁰³ AGCA. A1. Leg.1890, Exp.12319. El nombramiento de catedrático es de 18/10/1686.

⁸⁰⁴ El nombramiento como consiliario de la universidad fue hecho en la junta de 17/12/1686, véase AGCA. A1. Leg.1889, Exp.12300.

⁸⁰⁵ AGCA. A1. Leg.1913, Exp.12768. La fecha de su grado es 25/03/1688.

⁸⁰⁶ AGI. Guatemala, 154.

⁸⁰⁷ En el acervo universitario no se conservan los autos de provisión pero, en la formación del claustro aparece como catedrático y en otro documento de 1695, se le menciona como catedrático propietario. AGCA. A1. Leg.1889, Exp.12300 y Leg.4022, Exp.30975. Sin embargo esta provisión generó conflictos, sobre este tema los documentos se encuentran en AGI. Guatemala. 154.

⁸⁰⁸ AGCA. A1. Leg.4024, Exp.30975. No se especifica en qué facultad obtuvo su grado. El documento es de 1695.

⁸⁰⁹ AGCA. A1. Leg. 1899, Exp.12475.

En cuanto a los mecanismos de provisión, fue la designación hecha por el rey en el caso de Baños y Sotomayor, y por el rector en los otros dos casos, el mecanismo utilizado en los nombramientos. Las razones para ello pueden encontrarse en las relaciones que estos catedráticos tuvieron con ministros de las distintas instituciones tanto locales como metropolitanas. Recordemos que el rector Baños estaba emparentado con un consejero de Indias, y que su nombramiento lo efectuó el rey. Los otros dos catedráticos que fueron designados por este rector estaban vinculados con él a través del cabildo catedralicio.

V.6. Los catedráticos médicos.

La Universidad de San Carlos, al igual que las de Salamanca y México, contaba con cinco facultades. La mayor de medicina, como ya se ha tratado, no fue una facultad con gran número de estudiantes ni de graduados. En la única cátedra de medicina –la de prima– fueron nombrados tres catedráticos. El primero fue José Salmerón de Castro, que había opositado desde México en 1678 pero que nunca llegó a Guatemala. En sustitución de éste se nombró a Nicolás de Souza en calidad de interino, hasta que en 1686 se nombró como catedrático propietario a Miguel Fernández, quien opositó a la cátedra en España.

Enseguida se presentan las biografías de los únicos tres catedráticos de la facultad médica del Estudio guatemalteco.

José Salmerón de Castro y Escobar se había graduado de bachiller en artes en 1667 por la Real Universidad de México⁸¹⁰ y, seis años después, en 1673, lo hizo en medicina en la misma Universidad⁸¹¹. Participó en las primeras oposiciones que realizó la Universidad de San Carlos de Guatemala y obtuvo la propiedad de prima

⁸¹⁰ AGN. RU. Vol.143, Fols.766r.-767v. La fecha del grado es 08/02/1667.

⁸¹¹ AGN. RU. Vol.280, Fols.301r.-304v. La fecha de su grado de bachiller médico es 23/08/1673.

de medicina⁸¹². El mismo año en que opositó en Guatemala, también lo hizo en México y obtuvo la cátedra temporal de anatomía y cirugía, la cual consta que leyó durante todo el cuatrienio⁸¹³. En 1680, por orden real, y aún sin haber iniciado los cursos, se le nombró catedrático interino en San Carlos⁸¹⁴. Este catedrático nunca llegó a Guatemala⁸¹⁵.

El segundo catedrático fue el bachiller médico **Nicolás de Souza**, quien se había graduado en la Real Universidad de México el diecisiete de febrero de 1678⁸¹⁶. Fue protomédico de Guatemala⁸¹⁷, y en 1681 el presidente y oidores de esta Audiencia lo nombraron catedrático interino de prima de medicina en la Universidad de San Carlos. A partir del diecisiete de marzo de 1684 no leyó su cátedra debido a que estaba enfermo, lo que lo hizo acreedor a una multa de ciento treinta y tres pesos con dos reales y veintidós maravedíes⁸¹⁸. En abril de 1687 fue destituido de su cargo, ya que se había nombrado catedrático propietario en medicina⁸¹⁹.

El nuevo catedrático que sustituyó a Souza era **Miguel Fernández Lozano**, quien fue colegial de la Madre de Dios de Alcalá de Henares, donde, en 1674, obtuvo el grado de bachiller en artes y, un año después, el de licenciado en la misma facultad. Según sus méritos, opositó a las cátedras de artes y leyó dos veces cátedras en esa facultad, aunque no se precisa cuáles. Además, sustituyó las dos cátedras de prima de

⁸¹² AGCA. A1. Leg.4022, Exp.10960.

⁸¹³ AGN. RU. Vol.89, Fols.656r.-676v. El nombramiento de catedrático en México es de 11/02/1678. En tanto que el de Guatemala fue en diciembre del mismo año.

⁸¹⁴ Cédula real de 06/06/1680 en AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445.

⁸¹⁵ AGCA. A1. Leg.1885, Exp.12445. El testimonio del escribano es de diciembre de 1680.

⁸¹⁶ AGN. RU. Vol.281, Fols.297r.-299v. En teoría este médico debió ser primero bachiller en artes, sin embargo, no se ha encontrado el expediente de su grado.

⁸¹⁷ Según J. T. Lanning, antes de la creación del protomedicato de Guatemala (1793), "ciertos médicos se apropiaron del título 'vacante' de protomédico. Los catedráticos de medicina se autonombraron protomédicos, es el caso de Nicolás de Souza, quien inspeccionaba boticas. Véase *La ilustración...Op.cit.*, pp.345-346. También, Carlos Martínez Durán. *Las ciencias médicas..Op.cit.*, p.286.

⁸¹⁸ AGCA. A1. Leg.4022, Exp.30962.

⁸¹⁹ La cédula del nombramiento del nuevo catedrático es del 09/06/1686 en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.49-51. Este catedrático leyó durante seis años la cátedra de manera interina, así lo registran los documentos citados y la obra de Martínez Marín. *Las ciencias médicas...Op.cit.*, p.236.

medicina en 1678 y 1679. Fernández se graduó de licenciado y doctor en medicina en diciembre de 1681⁸²⁰. Como doctor en medicina, opositó en España por la cátedra guatemalteca de prima de medicina de la Universidad de San Carlos en 1686⁸²¹. Había ganado la silla en España y, ya en Guatemala, fungió como decano de la facultad médica; además el concurso ofrecía, después de cinco años de lectura, el cargo de protomédico de la Capitanía (1686)⁸²². Llegó a Guatemala en 1687⁸²³ e inició la lectura de su cátedra en 1688⁸²⁴. Para 1695 contaba con una familia extensa –una esposa y siete hijos⁸²⁵–, por lo que durante la lectura de su cátedra hizo varias peticiones para que la Universidad le otorgara ayuda económica. Finalmente, Miguel Fernández se jubiló en la Universidad en 1711⁸²⁶.

V.6.1. Consideraciones.

En la facultad médica se utilizó en dos ocasiones la oposición como mecanismo para proveer la única cátedra. La primera tuvo lugar en 1678, pero no se hizo efectivo el nombramiento, ya que por cédula real de 1680 se cambió la calidad de los catedráticos de propietarios a interinos. La segunda vez que se opositó esta cátedra fue en 1686 en España. Sólo uno de los nombramientos se hizo por designación, y fue hecho por la Audiencia en favor de Nicolás de Souza como catedrático interino.

⁸²⁰ AGI. Indiferente, 131, N.29. Este documento es un impreso que le expidió la Universidad de Alcalá el día 22/03/1686.

⁸²¹ Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.49-51.

⁸²² AGI. Contratación. 5790. L.3. Fols.111r.-113r.

⁸²³ Cédula real de 12/07/1688 en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.99-100 y Lanning. *La universidad...Op.cit.*, p.104.

⁸²⁴ Tomó posesión de su cátedra en 15/03/1688, Lenning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.99-100.

⁸²⁵ AGCA. A1. Leg.4024, Exp.30975.

⁸²⁶ AGCA. A1. Leg.1942, Exp.12890.

Los dos catedráticos que leyeron medicina fueron protomédicos⁸²⁷, pero en Guatemala no hubo Tribunal del Protomedicato sino hasta finales del siglo XVIII (1793)⁸²⁸.

En cuanto a las actividades realizadas por estos catedráticos fuera de la Universidad, se sabe de los servicios que ofrecían como médicos de hospitales y atendiendo a pacientes de manera privada.

En 1659, fray Payo Enríquez de Rivera había argumentado la utilidad de los estudios en medicina en la Capitanía para salvaguardar la salud⁸²⁹. Pero, ¿por qué no hubo graduados en esta facultad hasta 1703? ¿Acaso la epidemia que se presentó en 1686 no era una razón suficiente para contar con médicos graduados? En este episodio endémico y en otros desastres naturales de la historia de Guatemala, los médicos que se ocuparon de solventar las necesidades sanitarias fueron los que ofrecían sus servicios en los hospitales existentes, que eran dos, el de San Alejo y el Real de Santiago⁸³⁰, y no los graduados universitarios de San Carlos.

Conclusiones.

Como se recordará, el total de los catedráticos de la Universidad de San Carlos es de veinte. En este capítulo se han agrupado los datos biográficos de todos ellos: como resultado de esta sistematización, se puede apuntar que cinco de ellos

⁸²⁷ Cédula real del 09/06/1686, en Lanning. *Reales cédulas...Op.cit.*, pp.49-51.

⁸²⁸ J. T. Lanning. *El Real Protomedicato. La reglamentación de la profesión médica en el Imperio español*. México: UNAM/Facultad de Medicina/ Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997.

⁸²⁹ AGI. Guatemala. 373. "Informe del obispo". Punto número 5 de la primera parte del informe.

⁸³⁰ Carlos Martínez Durán. *Las ciencias médicas...Op.cit.*, p.222. Desde principios del siglo XVII, únicamente se registran tres médicos como vecinos de la ciudad: el licenciado Salvador Reyes de Bolaños, administrador del Hospital real; el licenciado Félix de Arguedas, quien servía como médico en el mismo hospital; y el doctor José Adalid Bojorges. Véase, David Jickling. "The vecinos of Santiago de Guatemala in 1604", y Lawrence H. Feldman. "Disasters, natural and otherwise, and their effects upon population centers in the Reino de Guatemala", ambos en Duncan Kinkead (Ed.). *Estudios...Op.cit.*, pp.77-100 y 49-60, respectivamente.

fueron nombrados para la facultad mayor de teología, cuatro para leyes, tres en cada una de las otras facultades y finalmente, en las cátedras sueltas –sin facultad–, se nombró a un catedrático de lengua cakchiquel y a otro de lengua mexicana.

Las biografías nos han permitido conocer a los catedráticos de manera general, pudiendo conocer el origen geográfico de doce de ellos. Aunque no se cuenta con los datos completos de todos y cada uno, sabemos que los catedráticos eran tanto americanos (5) como peninsulares (8), lo que nos acerca al tema de la movilidad dentro del territorio de la Monarquía Hispánica de los letrados.

Por otro lado, ha sido posible saber que los profesores de la academia guatemalteca obtuvieron un total de treinta y cinco grados universitarios. Las facultades y los distintos grados en cada una de ellas nos ha obligado a reflexionar sobre las razones de que hubiera 11 canonistas y 2 legistas, en relación al número de cátedras de cada facultad. La respuesta nos llevó a considerar la relación entre las facultades de derecho para confirmar que no era necesario ser graduado en leyes para servir como docente en esa facultad. Los estudios de unos y otros les avalaban para leer cátedras.

Una situación semejante se puede observar en los grados de artes, donde la relación de esa facultad con las de teología y medicina nos ofrece parte de la explicación de que los catedráticos hubiesen obtenido la mayor cantidad de grados en la facultad menor. Los grados en esa facultad de los lectores en artes y medicina sumaron seis. Sin embargo, cabe mencionar que no sólo los teólogos o médicos eran graduados en artes, ya que encontramos a un catedrático de cánones que fue bachiller en artes, al igual que dos regentes de leyes; además, uno de ellos llegó a ser el único maestro artista.

Los centros de formación de los catedráticos es otro de los aspectos que se ha podido conocer, sabemos que once de los veinte se formaron en universidades, siete en conventos, uno en un colegio y de otro desconocemos el centro educativo en el que

estudió. Entre las instituciones que más catedráticos aportaron a San Carlos se encuentran la Real Universidad de México, la de San Marcos de Lima y el convento dominico de Guatemala. Es necesario aclarar que los profesores de leyes, cánones y medicina procedieron de universidades, mientras que los artistas y los teólogos se formaron, en su mayoría, en estudios locales, como los conventos dominico y mercedario.

Si partimos de que la intención de la Corona era la de contar con los profesores mejor preparados, entonces podríamos decir que, por un lado, la falta de especialistas en derecho civil, canónico y medicina, llevó a las autoridades guatemaltecas a convocar en otras universidades y ciudades a los interesados en opositar para ser catedráticos en la nueva Universidad. Primero en México y Puebla (1678) y después en Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares (1686). Por otro lado, en la propia Guatemala se hallaron los lectores de artes y teología. Ambas disciplinas se enseñaban en la ciudad desde principios del siglo XVII, y las autoridades correspondientes no dudaron en nombrar a quienes consideraron como los más “hábiles” para esas cátedras: los frailes.

Ahora bien, la información biográfica de los catedráticos permite distinguir cinco subgrupos: los regentes que llegaron a ser oidores, los abogados, los frailes, los seculares y los médicos. Cada uno de estos conjuntos ha sido caracterizado.

Bartolomé de Amézqueta y Pedro de Ozaeta habían opositado en España a prima de leyes y prima de cánones, respectivamente, la condición para poder acceder a sus cargos de oidores en la Audiencia fue la lectura de un lustro de sus cátedras. Ambos doctores tomaron posesión de sus cargos en la Audiencia y participaron activamente en la vida social de la Capitanía.

Por otro lado, el subgrupo de los abogados, en total cinco, sirvió cátedras en las facultades de leyes y cánones, todos eran graduados y habían litigado en distintas

ciudades americanas. El conocimiento del derecho y la práctica de los abogados les abrió un espacio como catedráticos en la Universidad.

Los miembros de las órdenes conformaron el tercer subgrupo, el cual, por cierto, fue el conjunto mayoritario, con siete frailes. Los religiosos dominicos y mercedarios dominaron las cátedras de teología y artes desde 1678, año de las primeras oposiciones, y hasta 1686. Además de que los primeros también leyeron lengua cakchiquel. Durante este periodo, la orden de predicadores se mantuvo en prima de teología y en prima de artes, mientras que los mercedarios fueron los regentes de vísperas en la facultad teológica.

El nombramiento del doctor José de Baños y Sotomayor, chantre y primer rector de la Universidad en 1686, fue el inicio de la salida de los dominicos de las cátedras de teología y artes. A partir de entonces, esas cátedras quedaron en manos del clero secular, el cuarto de los subgrupos. El doctor Baños fue nombrado catedrático propietario de prima de teología, quien a su vez designó a otro secular para leer prima de artes. El conflicto entre el chantre y la orden dominica se remonta a las primeras oposiciones, cuando el doctor Baños y el cura de la catedral concursaron por las cátedras teológicas y los frailes las obtuvieron.

Finalmente, el subgrupo formado por los tres médicos que se eligieron para leer la única cátedra de la facultad de medicina fueron universitarios. Sólo uno de ellos, Miguel Fernández, era doctor y había opositado en España; cinco años de lectura le otorgarían además el cargo de protomédico de Guatemala.

Es así como concluye el presente capítulo en el que se ha estudiado al conjunto de los catedráticos de la Universidad de San Carlos desde 1678 y hasta 1687, año en que, desde nuestro punto de vista, concluye el proceso fundacional del Estudio carolino.

CONSIDERACIONES FINALES.



La segunda universidad novohispana, San Carlos, fue una fundación tardía, y como tal tuvo una historia propia y distinta, a pesar de que el modelo a seguir fueron Salamanca y México. Una historia en la que nos encontramos con una mayor presencia del poder de la Corona, tanto directamente como a través de representación en las circunstancias locales. La ciudad era un pequeño poblado, enclavado en el Valle de la Hermita, con apenas unas casas y una catedral. Pero esta urbe buscaba mayor lustre con cada una de las instituciones que en ella se fundaron, y la Universidad no fue la excepción. Sin embargo, ¿qué tanto lustre se alcanzó con la creación de la Real Universidad de San Carlos? Esas águilas caudalosas de habilidad y prudencia que mencionaba el capitán Fuentes y Guzmán, ¿se habían convertido en aves fénix de la sabiduría, tal y como él afirmaba?

La historia de los primeros años de vida universitaria permite considerar que, posiblemente, el lustre que se perseguía para la ciudad se había obtenido con la llegada de la cédula real que creaba esa Universidad. Pero la respuesta a la segunda pregunta queda aún pendiente. La razón es que durante la primera década de vida universitaria se llevó acabo el proceso fundacional de San Carlos, que poco tuvo que ver con la sabiduría y la conversión de esas águilas en aves fénix.

Para Lorenzo Luna, la Universidad estaba compuesta por tres aspectos o elementos. El primero eran las Escuelas, en donde se desarrollaría la función docente⁸³¹. Casi inmediatamente aparecían los estudiantes, que eran el objeto de esa actividad de enseñanza. En San Carlos durante el periodo estudiado encontramos que

⁸³¹ Lorenzo Mario Luna Díaz. "Las ceremonias de fundación..." *Op. cit.* p.19.

es este elemento el que prevalece. El tercer elemento, que era de carácter corporativo, aún tardaría en aparecer en el caso de Guatemala.

El proceso fundacional de esta nueva Universidad tuvo como eje el aspecto escolar. Es decir y, como ya se ha mencionado, la Academia carolina consumió gran parte de sus primeros años en el nombramiento de sus primeros profesores, en la apertura de las Escuelas y en el inicio de sus cursos. En cambio, el elemento corporativo, expresado en los claustros, apareció más de una década después de expedida la cédula de fundación. El poder real tuvo mayor injerencia en la nueva Universidad, en comparación con las academias de Salamanca y México. No obstante, las formas o prácticas corporativas sobrevivieron y también formaron parte del Estudio carolino. La diferencia con sus predecesoras fue el peso o la importancia que los elementos corporativos tuvieron en cada una de ellas. Parecía que la presencia de las distintas juntas reales y la aparición tardía del claustro anunciaban que éste no alcanzaría el lugar primordial que tuvo en las universidades salmantina y mexicana.

Ahora bien, es necesario mencionar que la Universidad de San Carlos de Guatemala se fundó después de más de un siglo de peticiones al rey. Las interpretaciones que ha dado la historiografía son en su mayoría parciales, ya que explican la expedición de la cédula real a partir de un solo elemento, ya sea éste una institución o un personaje. Sin embargo, la sucesión de cartas, informes y peticiones evidencia la presencia de varios actores sociales interesados en la fundación de la Universidad: la orden dominica, la Compañía de Jesús, el obispo y la Audiencia.

No fue sino a mediados del siglo XVII que el rey decidió tomar cartas en el asunto. Así, ordenó a sus representantes en la Capitanía General que constituyeran una junta *ad hoc* y que esta enviara la información sobre la creación una universidad en Guatemala. De esta manera, después de varios años, el rey concedió la licencia de fundación de la Universidad (1676), cuya advocación sería la de San Carlos Borromeo

y cuyo modelo sería el claustral, insisto, tomando como referencia las academias de Salamanca y México. Daba inicio el proceso fundacional de esta Universidad.

La cédula real daba legitimidad jurídica al Estudio General; empero, este era el primer paso para su puesta en marcha, proceso que quedó en manos de una segunda junta, la de “erección”, y del superintendente o administrador de la Universidad. Así, lo primero que esta junta hizo fue convocar a oposiciones para elegir a los catedráticos que ocuparían las sillas desde las cuales se impartirían los cursos.

Con el fin de contar con profesores mejor preparados, la junta ordenó publicar la convocatoria en Guatemala, México, y de ésta a Puebla, aunque las oposiciones se realizaron únicamente en las primeras dos ciudades. La legislación que se utilizó fue la de la corporación mexicana, pues San Carlos aún no contaba con estatutos propios. El proceso de selección fue complicado y le empleó a la Universidad más de un año. Se extendieron los tiempos de registro de candidatos debido a que en la propia Guatemala, según la opinión de la junta, no hubo un número considerable de opositores. De hecho, la cronología de las provisiones fue distinta en una ciudad y en otra. A finales de 1678, dos años después de que el rey expidiera la cédula de fundación, la elección de catedráticos se hizo en Guatemala. La primera nómina de profesores estuvo conformada por frailes y graduados universitarios, cuyos orígenes eran, principalmente, México y Lima.

La decisión de la junta fue cuestionada y originó conflictos, particularmente en las cátedras teológicas, ya que a ellas también se habían presentado dos miembros del clero secular que no fueron favorecidos en la elección. No se hizo esperar el envío de cartas y peticiones al rey, en las que se impugnaba la elección de esos primeros catedráticos. La búsqueda de un espacio dentro de la nueva Academia fue la causa de esos conflictos. En respuesta, el soberano anuló en 1680 los nombramientos de los regentes, y ordenó que la Universidad abriera sus puertas e iniciara sus cursos. El rey

no modificó la nómina de profesores, pero cambió la calidad de los mismos de propietarios a interinos.

A pesar de que tres de los ocho catedráticos interinos no tomaron posesión de sus cargos, la Universidad anunció que abriría la matrícula e iniciaría sus cursos en 1681. De esta manera, San Carlos inició sus cursos, pero aún no contaba con las constituciones que la regirían. Para poder realizar nuevos concursos de oposición, el rey encargó a la junta la redacción de las constituciones de la Universidad ese mismo año.

En efecto, como estaba planeado, en enero de dicho año se realizó la apertura de las Escuelas y medio centenar de estudiantes comenzaron sus estudios en las distintas facultades. De manera que, en los primeros años, el Estudio guatemalteco hizo un gran esfuerzo por dar continuidad al funcionamiento de los cursos. A pesar de que los catedráticos no siempre asistían a leer sus materias, en 1683 se graduó la primera generación de bachilleres, todos ellos artistas.

Pero la Universidad aún no tenía rector ni claustros: la junta –una instancia creada por voluntad real– había sido el primer órgano de gobierno desde su fundación. En 1686 se aprobaron los estatutos y, por cédula real, también se nombró al doctor José de Baños y Sotomayor, chantre de la catedral, como “primer rector” de San Carlos. Además, el rey lo nombró catedrático propietario de prima de teología, cátedra a la que se había presentado en las primeras oposiciones y que no había obtenido.

Se abría así un nuevo capítulo en la historia de la Universidad, pues desde el rectorado, el doctor Baños hizo nuevos nombramientos de catedráticos, dejando fuera de las cátedras a los dominicos, sus principales rivales. Nuevamente el rey, usando su derecho de patronato, envió a tres doctores de la Península para que rigieran las cátedras de leyes, cánones y medicina. Los letrados habían opositado en España y la convocatoria les ofrecía, además de la propiedad de las cátedras, un cargo en la

administración del Estado, con la condición de leer previamente cinco años en la Universidad. La manera en que Bartolomé de Amézqueta, Pedro de Ozaeta y Miguel Fernández llegaron a ser catedráticos, y después oidores y protomédico, no tuvo continuidad como mecanismo de nombramiento de profesores en la Universidad carolina.

Por otro lado, el rector Baños impulsó la creación de un gobierno propio, con los catedráticos y la incorporación de los jesuitas graduados. Así, la Universidad conformó sus claustros: el pleno, el de consiliarios y el de diputados (1687). De esta manera aparecía el tercer elemento universitario: el corporativo. Por desgracia, una pérdida documental no nos permite conocer de qué manera funcionó ese cuerpo de gobierno. No obstante, como ya se ha mencionado, al parecer el elemento corporativo no funcionó de manera regular: los largos rectorados que se sucedieron a finales del siglo XVII y principios del XVIII son buena muestra de ello.

La realidad de la vida universitaria en aquella primera década en poco se acercó al cumplimiento del marco constitucional señalado en los estatutos, tanto en los redactados en 1681 como en los aprobados en 1686. En cuanto al gobierno, la presencia de una junta ajena a la Universidad y conformada por ministros de la Capitanía, permite señalar la peculiaridad del Estudio guatemalteco respecto de los casos salmantino y mexicano. En cuanto a las provisiones de las cátedras, desde 1678 y hasta 1687 coexistieron dos formas de nombrar a los profesores de la Universidad. Los mecanismos a través de los cuales se nombró a los veinte catedráticos de ésta durante el periodo estudiado fueron la designación (hecha por cédula real, por el superintendente, por la junta de erección o por el rector) y el concurso de oposición.

El grupo de profesores estuvo relacionado con otras instituciones de la Capitanía General y, más aún, de la Monarquía. Durante la época colonial era común que una misma persona perteneciera a más de una institución. Las biografías individuales de cada uno de los catedráticos han permitido establecer cinco diferentes

subgrupos, dependiendo de los vínculos con autoridades y ministros, tanto civiles como eclesiásticos, de los profesores.

Finalmente, resta señalar que son varias las preguntas pendientes sobre la historia de la Universidad guatemalteca. Por un lado, existe un aspecto que a lo largo de los capítulos meramente ha sido enunciado. Se trata de los grados académicos que durante los primeros años concedió la Universidad. Sabemos que los bachilleres artistas fueron los primeros en graduarse, pero desconocemos quiénes eran, a qué otras instituciones pertenecían, cuál fue su papel durante esos primeros años, etc. Por otro lado, cabría hacer aquí la pregunta sobre el alcance que tuvo la Universidad carolina en relación a la concesión de grados. La Real Universidad de México, antes de la fundación de Guatemala, era el único Estudio General en los territorios novohispanos que podía otorgar grados. A partir de su fundación y con el monopolio carolino de los grados, ¿desaparecieron los grados otorgados por los jesuitas?, ¿se convirtió San Carlos en un nuevo polo de atracción para quienes deseaban obtener un grado?

Ahora bien, si prestamos atención a que una de las funciones de los grados era la de abrirse puertas en el campo laboral, valdría la pena conocer si esos graduados lograron obtener cargos administrativos. Y no sólo el contar con un grado universitario podía llevar a los letrados a convertirse en ministros reales, sino que también los catedráticos podían ascender en la administración real. La manera en que tres de los profesores llegaron a la Audiencia por medio de la lectura de cátedras en la Universidad, en principio, parecería una nueva estrategia para que la Corona contara con catedráticos preparados y a la vez con funcionarios experimentados. La pregunta que se abre es: ¿por qué no se dio continuidad a esa estrategia para nombrar a nuevos catedráticos y funcionarios?, ¿acaso Guatemala ya no requería de profesores foráneos?, ¿o la Corona había encontrado otro mecanismo de contar con ministros que administraran sus territorios, como la venta de cargos en las Audiencias?

Esta investigación llega a su fin con la aparición del claustro pleno de la Universidad de San Carlos. Ha abarcado apenas más de una década de la vida de aquella Academia, los frágiles comienzos, podríamos decir. En el horizonte queda un campo amplio para la investigación. ¿Qué fue de los aspectos escolares y corporativos? ¿Cuál fue la función social, académica y política de aquella Universidad? ¿Cómo se relacionó con otras instituciones de la Capitanía? ¿Quiénes fueron sus catedráticos, estudiantes y graduados, una vez consolidada la Universidad? ¿Se establecieron mecanismos de exclusión como en otras universidades? ¿Qué oportunidades encontraron sus graduados? ¿Cuál fue la ciencia que impartió? Queda, pues, materia para nuevas investigaciones.



Archivos y Bibliotecas consultados.

Archivo General de Centroamérica (AGCA), Guatemala.

Archivo General de la Nación (AGN), México.

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla.

Biblioteca Nacional de Guatemala.

Biblioteca Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Biblioteca Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Biblioteca “César Brañas”.

Biblioteca Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica (CIRMA).

Biblioteca Centro para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (AvanSoG).

Biblioteca Nacional de México.

Biblioteca del Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación (IISUE, antes CESU).

Bibliotecas de la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM.

Biblioteca “Daniel Cosío Villegas” de El Colegio de México.

Biblioteca Nacional de España.

Biblioteca Hispánica.

Biblioteca de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Documentos impresos.

Cartas de cabildos hispanoamericanos. Audiencia de Guatemala. Balbino Torres Ramírez, Juana Gil-Bermejo García, Enriqueta Vila Vilar y Javier Ortiz de la Tablada (eds.). Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos / CSIC / Diputación Provincial de Sevilla, 1984.

Enríquez de Rivera, Payo. "Parecer del Ilustrísimo señor don fray Payo Enríquez de Rivera, obispo de Guatemala, sobre la fundación de la Universidad de Guatemala", en *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, t. XXXIX, n° 1-4, 1966, pp. 36-75.

Fuentes y Guzmán, Francisco Antonio. *Recordación florida. Discurso historial y demostración natural, material, militar y política del Reyno de Guatemala*. vol. 3. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 1933.

Molina, Antonio, Agustín Cano y Francisco Ximénez. *Cronología guatemalteca del siglo XVII. Antigua Guatemala. Memorias de Fray Antonio de Molina*. Guatemala: Imprenta de Luna, 1857.

Núñez de la Vega, Francisco. *Constituciones diocesanas del obispado de Chiapa*. María del Carmen León Cázares y Mario Humberto Ruz (eds.). México: UNAM, 1988.

Juarros, Domingo. *Compendio de historia del reino de Guatemala. (Chiapas, Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica). 1500-1800*. Guatemala: Editorial Piedra, 1981.

Plaza y Jaén, Bernardo de la. *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*. 2 tomos. México: UNAM, 1931.

Recopilación de leyes de las Indias. 3 vols.. Antonio de León Pinelo (ed.). México: Escuela Libre de Derecho, 1992.

Sagrada biblia. Versión directa de las lenguas originales. Eloino Nacar Fuster y Alberto Colunga Cueto (OP) (eds.). Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1974.

Sarasa y Arce, Francisco de. *Estatutos y Contitvcciones Reales de la Regia Vniversidad de San Carlos de Goathemala*. edición facsimilar. Guatemala: Editorial Universitaria, 1976.

Vázquez, Francisco. *Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala de Nuestro Seráfico Padre San Francisco en el Reino de la Nueva España*. 4 vols.. Guatemala: Tipografía Nacional, 1944-1947.

Ximénez, Francisco. *Historia de la Provincia de Chiapa y Guatemala de la Orden de Predicadores*. 5 vols.. Tuxtla Gutiérrez: CONECULTA, 1993.

Bibliografía.

Aguirre Salvador, Rodolfo. "Opositores y catedráticos en la Facultad de Leyes de la Real Universidad de México, 1701-1752 (ensayo)", en Enrique González González (coord.). *Historia y universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna*. México: CESU - UNAM, 1996, pp. 519-557.

Aguirre Salvador, Rodolfo. "La votación de las cátedras en la Real Universidad de México: ¿asunto de saber o de poder?", en Margarita Menegus (coord.). *Saber y poder en México. Siglos XVI al XX*. México: CESU / Miguel Ángel Podrrúa, 1997, pp. 171-196.

Aguirre Salvador, Rodolfo. *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*. México: CESU / Plaza y Valdés, 2003.

Alfonso Mola, Mariana y Carlos Martínez Shaw. "Dignidad de rey", en *La aventura de la Historia*. Madrid: Alianza Editores, Año 2, n° 24, octubre de 2000, pp. 40-45.

Álvarez Aragón, Virgilio. *Conventos, aulas y trincheras. Universidad y movimiento estudiantil en Guatemala*. Guatemala: FLACSO, 2002.

Arenal Fenochio, Jaime del. "De abogados y leyes en las Indias hasta la recopilación de 1680", en *Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias. Estudios Históricos-Jurídicos*. México: Porrúa, pp.179-206.

Benassar, Bartolomé. *La España de los Austrias. (1516-1700)*. Barcelona: Crítica, 2001.

Boletín del Archivo General del Gobierno. Guatemala: Ministerio de Educación, 1937, 1939-1945 y 1967-1974.

Burkholder Mark y D. S. Chandler. *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América, 1687-1808*. México: FCE, 1984.

Calvo Poyato, José. "El triste reino del Hechizado", en *La aventura de la Historia*. Madrid: Alianza Editores, año 2, n° 24, octubre de 2000, pp. 46-59.

Carreño, Alberto María. *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México, según sus libros de claustros*. 2 vols.. México: UNAM, 1963.

Carreño, Alberto María. *Cedulario de los siglos XVI y XVII. El obispo D. Juan de Palafox y Mendoza y el conflicto con la Compañía de Jesús*. México: Ediciones Victoria, 1974.

Castañeda Paganini, Ricardo. *Historia de la Real y Pontificia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Época colonial*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1947.

Ciudad Suárez, María Milagros. *Los dominicos. Un grupo de poder en Chiapa y Guatemala. Siglos XVI y XVII*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1996.

Cazali Ávila, Augusto (coord.). *Tricentenario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 1676-1976*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1976.

Cazali Ávila, Augusto. *Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Época Republicana: (1821-1994)*. 2ª edición. Guatemala: Editorial Universitaria, 2001.

Chinchilla Aguilar, Ernesto. *El Ayuntamiento colonial de la Ciudad de Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1961.

Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua. 22ª edición. Madrid: RAE, 2001.

Domínguez Ortiz, Antonio. *La sociedad americana y la Corona española en el siglo XVII*. Madrid: Marcial Pons / Asociación "Francisco López de Gómara", 1996.

Feldman, Lawrence H.. "Disasters, natural and otherwise, and their effects upon population centres in the Reino de Guatemala", en Duncan Kinkead (ed.). *Estudios del Reino de Guatemala*. Sevilla: 1985, pp. 49-60.

Fernández de Recas, Guillermo. *Grados de licenciados, maestros y doctores en artes, leyes, teología y todas las facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*. México: UNAM, 1963.

Fernández de Recas, Guillermo. *Medicina: Nómina de bachilleres, licenciados y doctores, 1607-1780, documentos del Archivo General de la Nación*. México: UNAM, 1960.

Ferrus Roig, Francisco. *General mayor de la Universidad de San Carlos en Guatemala de la Asunción*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1962.

García Cárcel, Ricardo. "Culminación lógica de la dinastía", en *La aventura de la Historia*. Madrid: Arlanza Editores, año 2, n° 24, octubre de 2000, pp. 60-64.

González González, Enrique. "El archivo de la antigua Universidad de México. Composición y estado actual", en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*. México: CESU - UNAM, 1987, pp. 31-47.

González González, Enrique. "Legislación y poderes en la universidad colonial de México. 1551-1668". Tesis doctoral. 2 vols.. Valencia: Universitat de València, 1990.

González González, Enrique. "¿Era pontificia la Real Universidad de México?", en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.). *Permanencia y cambio. I. Universidades hispánicas. 1551-2001*. México: CESU / UNAM, 2005.

González Orellana, Carlos. *Historia de la educación en Guatemala*. México: Editorial B. Costa-Amic, 1960.

González Rodríguez, Jaime. "La universidad centroamericana durante el período colonial", en *Estudios de Historia Social y Económica de América*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1992, pp. 51-63.

Gutiérrez, Víctor. "Índice de expedientes de grados mayores de la Real Universidad de México, volúmenes 261 a 272" (inédito).

Irungaray, Ezequiel. *Índice del Archivo de la Enseñanza Superior de Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1962.

Jicklin, David. "The vecinos of Santiago de Guatemala in 1604", en Duncan Kinhead (ed.). *Estudios del Reino de Guatemala*. Sevilla: 1985, pp. 77-100.

Konetzke, Richard. *América Latina. II. La época colonial*. México: Siglo XXI, 1982.

Lanning, John Tate. *Academic culture in the Spanish Colonies*. Nueva York: Oxford University Press, 1940.

Lanning, John Tate. *Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1976.

Lanning, John Tate. *La Universidad en el Reino de Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1976.

Lanning, John Tate. *La Ilustración en la Universidad de San Carlos*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1978.

Lanning, John Tate. *El Real Protomedicato. La reglamentación de la profesión médica en el Imperio español*. México: UNAM / Facultad de Medicina / Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997.

León Cázares, María del Carmen. "Entre fieles y traidores, o de cómo un funcionario de la corona sublevó al Reino de Guatemala en 1700", en *Organización y liderazgo en los movimientos populares novohispanos*. edición e introducción por Felipe Castro Gutiérrez, Virginia Guedea y José Luis Mirafuentes Galván. México: IIH - UNAM, 1992, pp. 115-145 (Serie Historia Novohispana, 47).

León Cázares, María del Carmen. "Una relación afortunada, o de cómo la existencia de la universidad propició el establecimiento y desarrollo de la Orden de la Merced en México", en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.). *Permanencia y cambio. I. Universidades hispánicas. 1551-2001*. México: CESU / Facultad de Derecho - UNAM, 2005, pp. 525-538.

Lynch, John. *España bajo los Austrias. 2. España y América (1598-1700)*. Barcelona: Península, 1988.

Luna Díaz, Lorenzo Mario. "Las ceremonias de fundación de la universidad de México (1553). Una propuesta de análisis", en Clara Inés Ramírez González y Armando Pavón Romero (comps.). *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. México: CESU - UNAM, 1996, pp. 13-22.

Luna Díaz, Lorenzo Mario. "Universidad de estudiantes y universidad de doctores: Salamanca en los siglo XV y XVI", en Renate Marsiske (coord.). *Los estudiantes. Trabajos de historia y sociología*. México: CESU / UNAM / Plaza y Valdés, 1998, pp. 13-55.

Martínez Durán, Carlos. *Las ciencias médicas en Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1964.

Martínez Hernández, Gerardo. "La formación del bachiller en medicina de la Real Universidad de México. Siglo XVII". Tesis de licenciatura. México: FFyL - UNAM, 2003.

Martínez Peláez, Severo. *La patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*. México: FCE, 1998.

Mata Gavidia, José. *Panorama filosófico de la Universidad de San Carlos al final del siglo XVIII*. Guatemala: USAC, 1948.

Mata Gavidia, José. *Temas de filosofía moderna sustentados en 1785 en la Universidad de San Carlos*. Guatemala: USAC - Facultad de Humanidades, 1949.

Mata Gavidia, José. *Fundación de la Universidad de Guatemala 1548-1688*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1976.

Meléndez, Carlos. *La Ilustración en el Antiguo Régimen de Guatemala*. Costa Rica: Editorial Universitaria Centroamericana, 1970.

Méndez Arceo, Sergio. *La Real y Pontificia Universidad de México. Antecedentes, tramitación y despacho de las reales cédulas de erección*. México: UNAM, 1952.

Méndez Arceo, Sergio. *Cedulario. Siglos XVII y XVIII*. México: UNAM, 1966.

Milla y Vidaurre, José. *Historia de la América Central*. 2ª edición. Guatemala: Tipografía Nacional, 1937 (Colección "Juan Chapín", XI).

Molas Ribalta, Pedro, Javier Gil Pujol (et al.). *Historia social de la administración española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*. Barcelona: CSIC / Institución Milà y Fontanals, 1980.

Montúfar Navas, Lorenzo. *La Universidad en el Valle de la Virgen. 1773-1944*. Guatemala: USAC - Centro de Producción de Materiales, 1969.

Palau, Salvador. "Origen, evolución y tendencias de la universidad latinoamericana". Tesis doctoral. Bellaterra: Universidad de Barcelona, 1986.

Pardo, Joaquín. *Efemérides de La Antigua*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1944.

Pastor, Rodolfo. *Historia de Centroamérica*. México: El Colegio de México, 1988.

Pavón Romero, Armando. "Universitarios y universidad en México en el siglo XVI". Tesis doctoral. Valencia: Universitat de València, 1995.

Pavón Romero, Armando. "El ingreso a la cátedra universitaria en el siglo XVI", en *Pensamiento novohispano*. n° 2, Toluca: UAEM, junio de 2001, pp. 67-93.

Pavón Romero, Armando y Clara Inés Ramírez González. *El catedrático novohispano: oficio y burocracia en el siglo XVI*. México: CESU - UNAM, 1993.

Pavón Romero, Armando, Clara Inés Ramírez González y Mónica Hidalgo Pego. *Tan lejos, tan cerca. A 450 años de la Real Universidad de México*. México: UNAM, 2001.

Pérez Puente, Leticia. *Universidad de doctores. México. Siglo XVII*. México: CESU - UNAM, 2000.

Pérez Puente, Leticia. "Un informe del obispo Enríquez de Rivera sobre la fundación de la universidad pública en Guatemala", en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.). *Permanencia y cambio. Universidades hispánicas. 1551-2001*. México: CESU / UNAM, 2005, pp. 83-96.

Pérez Puente, Leticia. *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación. La catedral metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680*. México: CESU / El Colegio de Michoacán / Plaza y Valdés, 2005.

Peset, Mariano. "La corporación en sus primeros siglos, XIII-XV", en Luis Enrique Rodríguez-San Pedro (coord.). *Historia de la Universidad de Salamanca. II. Estructuras y flujos*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2002, pp. 19-35.

Peset, Mariano y Pilar García Trobat. "Poderes y modelos universitarios, siglos XV-XIX", en Luis Enrique Rodríguez-San Pedro (coord.). *Historia de la Universidad de Salamanca. II. Estructuras y flujos*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2002, pp. 37-91.

Peset Mariano, María Fernanda Mancebo y María Fernanda Peset. "Aproximación a la matrícula de México durante el siglo XVIII", en Enrique González González y

Leticia Pérez Puente (coords.). *Colegios y Universidades. I. Del antiguo régimen al liberalismo*. México: CESU / UNAM, 2001, pp. 217-240.

Polanco Alcántara, Tomás. *Las Reales Audiencias en las provincias americanas de España*. Madrid: Editorial Mapfre, 1992.

Popenoe, Dorothy. *Santiago de los Caballeros de Guatemala*. Cambridge: Harvard University Press, 1935.

Ramírez González, Clara Inés. *Grupos de poder clerical en las universidades hispánicas. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*. 2 vols.. México: CESU - UNAM, 2001.

Ramírez González, Clara Inés y Armando Pavón Romero (comps.). *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*. México: CESU - UNAM, 1996.

Ramírez González, Clara Inés y Mónica Hidalgo Pego. "Los saberes universitarios", en Renate Marsiske (coord.). *La Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*. México: CESU / Plaza y Valdés, 2001, pp. 70-84.

Rodríguez, Águeda. *Historia de las universidades hispanoamericanas. Período hispánico, I*. Bogotá: Imprenta Patriótica del Instituto Caro y Cuervo, 1973.

Rodríguez, Águeda. *Salmantica Docet: la proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica, I*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1977.

Rodríguez, Águeda. *La Universidad en la América Hispánica*. Madrid: Editorial Mapfre, 1992.

Rodríguez Cabal, Juan. *Universidad de Guatemala. Su origen-fundación-organización*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1976.

Rodríguez San-Pedro, Luis Enrique. *La Universidad Salmantina del Barroco*. 3 vols.. Valencia: Universitat de València / Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1986.

Roldán, Elfa. *Fragmentos históricos de la Universidad de San Carlos y significado de sus escudos*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1977.

Sáenz de Santa María, Carmelo. *La cátedra de filosofía en la Universidad de San Carlos*. 1942.

Sáenz de Santa María, Carmelo. *Historia de la educación jesuítica en Guatemala*. Madrid: Universidad Rafael Landívar / Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo / Liceo Xavier (Guatemala) / Universidad de Deusto (Bilbao), 1978.

Sáenz de Santa María, Carmelo. "Estudio introductorio", en *Obras históricas de Don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán*. Madrid: Ediciones Atlas, 1969.

Salazar, Ramón. *Historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala. Desde la fundación de la primera escuela de letras europeas hasta la inauguración del Instituto Nacional de Indígenas, efectuada en 1890*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1897.

Samayoa Guevara, Héctor H.. *Los gremios de artesanos en la Ciudad de Guatemala (1524-1821)*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1962.

Schäfer, Ernest. *El Consejo Real y Supremo de las Indias: su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la casa de Austria*. 2 vols.. España: Junta de Castilla y León / Marcial Pons, 2003.

Suárez, Santiago Gerardo. *Las Reales Audiencias Indianas, fuentes y bibliografía*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1989.

Toribio Medina, José. *La imprenta en Guatemala (1660-1821)*. Ámsterdam: Israel, 1964.

Tünnermann Berheim, Carlos. *Historia de la Universidad en América Latina. De la época colonial a la reforma de Córdoba*. Costa Rica: Ed. Universitaria Centroamericana, 1991.

Webre, Stephen (et. al.). *La sociedad colonial en Guatemala: Estudios regionales y locales*. Plumsock Mesoamerican Studies, 1989.

Webre, Stephen. "The social and economic bases of Cabildo membership in seventeenth-century Santiago de Guatemala". Tesis doctoral. Nueva Orleans: Tulane University, 1980.

Webre, Stephen. "El cabildo de Santiago de Guatemala en el siglo XVII: ¿una oligarquía criolla cerrada y hereditaria?", en *Mesoamérica*. Guatemala: CIRMA, n° 2, junio de 1981, pp. 1-19.

Zúñiga, Ignacio. *La orden de la Merced en Centroamérica*. Roma: Instituto Histórico de la Orden de la Merced, 1989.

Apéndice I. Real Universidad de San Carlos de Guatemala (AGCA)

El cuadro presenta de manera resumida cada uno de los legajos pertenecientes al acervo universitario de la época colonial. El total de legajos es de 103 y contienen 1,476 expedientes⁸³².

Legajos (sign. "A")	Años extremos	Temas generales
44-47	1686-1821	Varios
1883-1884	1687-1802	Copias de Reales cédulas
1885-1886	1625-1817	Grados de la Compañía de Jesús y Cédulas Reales de la Universidad
1887	1886	Consituciones de la Universidad de Guatemala
1888	1698	Constituciones de de la Real Universidad de México
1889	1689-1820	Varios
1890	1684-1804	Testimonios y Libro 2° de Claustros
1891	1790-1808	Libro 3° de Claustros
1892	1808-1831	Libro 4° de Claustros
1893-1894	1666-1795	Bienes de la universidad: terrazgos
1895	1678-1684	Salarios y libranzas de la universidad
1896	1646-1748	Finanzas* ⁸³³
1897	1671-1819	Nombramientos de funcionarios menores
1898-1907	1646-1821	Provisiones de cátedras
1908-1912	1681-1825	Matrículas y certificaciones para matrículas
1913-1949*	1689-1810	Grados Mayores y Menores de la Universidad
1950	1812-1820	Edictos, citaciones y grados
1951	1683-1854	Pleitos sobre dinero de la universidad
1952	1681-1821	Varios informes
1953	1648-1819	Testimonios de autos de recibos de Reales Cédulas
1954	1674-1810	Fiestas, ceremonias reales y civiles
1955	1779-1795	Entrega de libros
1956	1658-1688	Autos de la universidad contra deudores
1957-1958	1667-1815	Finanzas de la universidad
1959	1695-1817	Licencias de catedráticos
1960	1711-1799	Renuncias de funcionarios
1961	1708-1816	Jubilaciones
1962	1626-1797	Bienes de la universidad y varios
1963	1702-1821	Varios

⁸³² Este cuadro se basa en el catálogo de expedientes realizado para esta investigación.

⁸³³ Incluye el Legajo 1942A.

1964-1965	1666-1839	Inventario de juros, censos y dinero.
2003	1687-1809	Finanzas y varios
2378	1782-1817	Varios
4017	1766-1803	Copias de reales cédulas y traslado de la universidad
4018	1681 y 1710	Exposición de estatutos y autos
4019	1681	Tierras de la universidad
4020	1671 y 1783	Fundación y una tasación del secretario
4021	1793	Nombramiento
4022	1678-1775	Cátedras, fianzas y nombramientos
4023	1754-1819	Petición e incorporación de grados
4024	1695 y 1760	Relaciones de méritos y varios
4025	1735	Edificio de la universidad
6060	1681-1804	Provisión de cátedras
6937	1678-1681	Escrituras notariales de negocios de la universidad y reconocimiento de terrazgos
6938-6939	1678-1824	Cuadernos de cuentas y reconocimiento de terrazgos
6940	1740-1820	Grados y Real decreto sobre la Constitución de la Monarquía

Apéndice II. Opositores a cátedras de la Universidad de San Carlos (1678)⁸³⁴

Nombre	Lugar	P. T.	V. T.	P. M.	P. L.	I.	P. C.	P. A.	L. C.
Miguel de Contreras Pacheco	M. Br. T.								
Salvador de Escudero Sotomayor	M. Br. T.								
Diego de Aguiar	M. OSA								
José de Loyola	M. Dr. T. Pb.								
Jaime Jacinto Moreno	G. Lic. Ab								
Esteban de Acuña Moreira	G. Dr. T								
Antonio Dávila Quiñones	G. Lic. Ab.								
Diego Vázquez de Hinostroza ⁸³⁵	G. Br. Med.								
Domingo de los Reyes	G. OP								
Sebastián de Sotomayor	G. Br. Med.								
Diego Sáenz de Quiroz	G. OM								
José de Baños y Sotomayor	G. Dr. T y Ch.								
Rafael del Castillo	G. OP								
Agustín Cano	G. OP								
Juan Meléndez Carreño	G. Lic. y Pb.								
Jaime Jacinto Moreno	G. Lic. Ab.								
Miguel de Mayoral Flores	M. Br. C.								
Diego de Rivas	G. OM								
Miguel Rodríguez de Paez	M. Br. C. y Pb.								
Gaspar de los Reyes	M. Br. C.								
José Martín de Morales	M. Br. C.								
José de Soto Loría	M. Br. C.								
Domingo Pérez de Barcia	M. Br. L.								
Francisco de Oyanguren	M. Br. L.								
Juan Díaz de León	M. Br. L.								
Francisco de Carmona	M. Br. L. y Ab.								
José de Salmerón Castro	M. Br. Med.								
Sebastián de Sotomayor	G. Dr. Med.								
Juan de Avilés Rodríguez	M. Br. Med.								
Sebastián de Arroyo	M. Br. A.								
Jerónimo de Zamora	M. Br. A. y C.								
Francisco de Acevedo	M. Br. A.								
José Ángel Cenollo	G. OP								

⁸³⁴ Abreviaturas: G. = Guatemala, M. = México, Br. = Bachiller, Dr. = Doctor, Pb. = Presbítero, Ab. = Abogado, A. = Artes, L. = Leyes, C. = Cánones, M. = Medicina, T. = Teología, P. = Prima, V. = Vísperas, I. = Instituta. Las celdas sombreadas indican las cátedras a las se presentaron.

⁸³⁵ Residente en Oaxaca.